BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 7 DE JUNIO DE 2000 AÑO CVIII $ 0,70

Nº 29.414

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
DR. RICARDO R. GIL LAVEDRA
MINISTRO

DIRECCION NACIONAL DEL
REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

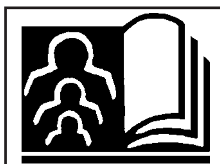
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 34.903

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AIRLAID CORPORACION INDUSTRIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Art. 60 Ley 19.550. Se comunica por un día que por asamblea ordinaria de fecha 5/5/2000 y reunión de directores de fecha 6/5/2000, se designaron Directores por el término de dos años y distribuyeron cargos según se detalla a continuación: Presidente: Raúl Morbelli. Director Suplente: Juan Pedro Damiani. Se prescinde de la sindicatura según estatutos.

Apoderada - Silvia Chinen
Nº 50.173

ANSEPOLI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 31/5/00 se reformó art. 3º "Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: a) Agropecuarias e inmobiliarias. b) Constructora. c) Compra, venta y fabricación de productos de las industrias agropecuarias, del plástico, electrónica, electrodomésticos, computación y textiles. d) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones. e) Importación y exportación. f) Operaciones financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. g) Compraventa de comestibles y bebidas en bares, restaurantes, quioscos y/o máquinas expendedoras automáticas. Prestación de servicios de limpieza, mantenimiento y seguridad".

Abogado - Carlos D. Litvin
Nº 52.459

BALDI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Isabel María Andrés, nacida el 23/4/27, DNI 2.665.099, Cachimayo 250, 5º C y Ilda Delia Bellusci, nacida el 23/6/24, DNI 1.347.141, Av. Belgrano 3758, ambas argentinas, casadas, comerciantes, de esta Ciudad. 2) 18/5/00. 3) Suipacha 211, 22 A, Capital Federal. 4) Comercial: Compra, venta, intermediación, distribución y comercialización de medicamentos, productos químicos, químico industriales, médico quirúrgicos, material descartable, equipamiento hospitalatario, material e instrumental odontológico y médico, productos farmacéuticos, de cosmética, perfumería y veterinaria. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Industrial: Fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de medicamentos, productos químicos, químico industriales, médico quirúrgicos, material descartable, equipamiento hospitalario, material e instrumental odontológico y médico, productos farmacéuticos, de cosmética, perfumería y veterinaria. Servicios: establecer sistemas de medicina prepaga para afiliados a los mismos entes públicos o privados, prestando a través de ellos asistencia médica, sanatorial de servicios vinculados, de carácter integral o parcial, cualquiera de los niveles de complejidad. Prestar y local servicios médicos sanatoriales, bioquímicos u odontológicos, siquiátricos u oftalmológicos, radiología, cirugía, estética, nutrición, por medios profesionales y establecimientos propios o contratados a tal fin. Intermediar y gestionar, en forma directa o a través de terceros, contrataciones de prestaciones farmacéuticas, bioquímicas, odontológicas, siquiátricas, oftalmológicas, kinesiológicas y/o médico-asistenciales, con organismos e instituciones nacionales, provinciales, municipales o privadas. Realizar auditorías médico asistenciales en general a través de profesionales y empleados contratados al efecto. Asesoramiento en materia de control y prestación de servicios médico asistenciales. La prestación de servicios de hotelería y geriatría, principalmente de residencias para adultos mayores, con internación o sin ella y hogares de día, todo ello conforme a la ley 19.032 con alcance integral a los beneficiarios de la misma. Prestar y locar servicios de ambulancia, transporte de pacientes para prácticas ambulatorias, internación o asistencia domiciliaria. Desarrollar toda su actividad mediante profesionales idóneos y matriculados conforme a la especialidad respectiva. Inmobiliaria y Financiera: Realización de operaciones inmobiliarias, financieras, de inversión, excluidas las previstas en la Ley de entidades financieras y otra que requiera el concurso público. Otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Isabel María Andrés. Suplente: Ilda Delia Bellusci. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/12 de c/año.

Presidente - I. Andrés
Nº 50.170

BRENTA

SOCIEDAD ANONIMA

Compl. Publicación del 9-5-00 Rec. Nº 49.359 Esc. 244 del 1-6-00. Denominación: ELECTROMECANICA BRENTA S.A.

Apoderada - Ana Cristina Palesa
Nº 52.590

BUK

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: el 3/5/2000, se constituyó por Escritura pública "BUK S.A.". Socios: Carlos Federico Stok, argentino, divorciado, nac. 11/11/1952, DNI 10.691.539, empresario, domic. Pasaje Braile 193, Gral. Pacheco; Encarnación Francos Gómez, española, casada, empresaria, nac. 3/3/1964, DNI 93.744.746 y Luis Alfredo Miranda Robla, español, casado, empresario, nac. 20/9/1963, DNI 93.744.745, ambos domiciliados en General Pacheco 3972, Olivos. Duración: 99 años a partir inscripción en IGJ. Objeto: Fabricación, compra, venta, distribución, representación, importación, exportación y toda forma de comercialización e industrialización de vidrios, perfiles de aluminio, PVC y aluminio-madera, melanina, maderas y cualquier otro material que actualmente exista o sea creado en el futuro; compra, venta, importación, exportación y toda forma de comercialización de productos químicos y sus derivados. Domicilio: Allende 3894, Planta Baja "15", Capital Federal. Capital: $ 12.000 div. en 12.000 acciones nominativas $ 1 v/n c/u y 1 voto. Adm.: 1 a 9 titulares por 2 ejerc. Presidente: C.F. Stok. Vicepresidente: Encarnación Francos Gómez. Director Suplente: Luis Alfredo Miranda Robla. Representación: Presidente. Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

Escribana - Silvia Sandra Bai
Nº 50.186

CENCAP

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por esc. púb. 141 del 18/5/00 Reg. 1774 Cap. Fed. se protocolizó el Acta de Asamblea Extr. del 8/5/00 en la cual se resolvió fijar la sede social fuera del estatuto modificándose el art. 1º; modificar la fecha del cierre de ejercicio, la que queda establecida el 31/12 reformándose el art. 11º del estatuto, y trasladar la sede social a la Av. Córdoba 1555, Cap. Fed.

Escribano - Hugo I. Matera
Nº 52.542

COLMOTORS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Miriam Elisabet Prieto, arg., 13-7-63, empresaria, cas., CUIT 27-16514265-4 y DNI 16.514.265, Güemes 251, Moreno, Pcia. Bs. As.; Mara Silvina Prieto, arg., 3-3-68, empresaria, cas., CUIT 20-20025207-7 y DNI 20.025.207, Güemes 251, Moreno, Pcia. Bs. As.; y Eugenio Schlossberg, arg., 26-6-56, ingeniero, cas., CUIT 20-11987145-0 y DNI 11.987.145, Posadas 1195, Cap.; 2) Nº 810 del 12-5-00, Reg. 359, Cap.; 3) 99 años; 4) COLMOTORS S.A.; 5) Av. Julio A. Roca 672, 5º "C" Cap.; 6) La compra, venta y distribución de camiones, colectivos y automotores; 7) Presidente o Vicepresidente, en su caso; 8) 1 a 5 titulares, con mandato por 1 ejercicio; 9) Prescinde de sindicatura; 10) 31 de diciembre de cada año; 11) $12.000; 12) Presidente: Miriam Elisabet Prieto; Director Suplente: Eugenio Schlossberg.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 50.218

DAIMLERCHRYSLER COMPAÑIA FINANCIERA

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. IGJ 7-12-99, Nº 18.383, L 8 de Soc. por Acc. Por esc. Nº 69 del 1-6-00 se rectifica denominación, quedando redactado el Art. Primero: Artículo primero: La sociedad se denomina DAIMLERCHRYSLER COMPAÑIA FINANCIERA S.A. continuadora de DEBIS COMPAÑIA FINANCIE-

RA S.A. El domicilio legal y la sede principal de la Sociedad se establece en la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá modificar el asiento de la sede social, así como decidir la apertura de sucursales y agencias dentro o fuera del territorio nacional de acuerdo con la legislación vigente para entidades financieras.

Escribana - Sandra Osswald
Nº 50.159

DISTRIBUCION AIQUE

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación: Se comunica que por error se publicó el 31/5/00 según recibo 49.554, un Aumento de Capital que no correspondía.

Escribano - Elías Berengauz
Nº 50.145

DUOTEX

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de asamblea del 3-2-00 se aumentó el capital a $ 160.000 y se reformó el artículo cuarto de los estatutos quedando así: Artículo cuarto: El capital social es de $ 160.000, representado en 160.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, cada una de ellas de valor nominal $ 1 (un peso) y con derecho a 1 (un) voto.

Escribano - Elías Berengauz
Nº 50.144

EDINEY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ilda Delia Bellusci, nacida el 21/6/24, DNI 1.347.141, Belgrano 3758 e Isabel María Andrés, nacida el 23/4/27, DNI 2.665.099, Cachimayo 250, 5º C, ambas argentinas, casadas, comerciantes, de Capital. 2) 18/5/00. 3) Suipacha 211, 22 A, Capital. 4) Comercial: Compra, venta, comercialización, distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, frutos del país o del extranjero. Importación y Exportación de productos tradicionales y no tradicionales. Ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones. Industrial: Fabricación, industrialización y producción de productos agropecuarios, alimenticios, metalúrgicos, maderas, textiles, de cuero, plásticos, indumentarias, de decoración y mercaderías relativas a ferretería. Inmobiliaria y Financiera: Realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutales, forestales, vitivinícolas, compraventa, de hacienda, granos y cereales. Servicios: Organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo, económico, de informática y computación, de almacenaje, grúa y estibaje. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 6) Directorio de 1 a 10 por 3 años. 7) Prescindirá de sindicatura. Presidente: Isabel María Andrés. Suplente: Ilda Delia Bellusci. Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/12 de c/año.

Presidente - I. Andrés
Nº 50.174

FERSYL

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Inscripta el 10/3/71, Nº 678, Fº 125, Lº 74, Tomo A. Por escritura Nº 1146, de fecha 24/5/2000, pasada ante el escribano Francisco J. Puiggari, al Fº 6365, quedó protocolizada el acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 29/3/2000, que resolvió: 1) Elevar el Capital Social de $ 0,01 a $ 100.000 y modificar el Art. 4º del Estatuto; 2) Modificar el número de Directores, que será de 1 a 5 y el término de duración del mandato de los mismos que se elevará a 3 ejercicios; 3) Suprimir la Sindicatura; 4) Adecuar los estatutos a la Ley 19.550; En consecuencia, el art. 4º modificado queda redactado de la siguiente manera: "Artículo cuarto: El capital social es de cien mil pesos ($ 100.000), representado por cien mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso ($ 1) valor nominal cada una y de 1 voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo dispuesto por el Artículo 188 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. Cada resolución que aumente el capital será elevada o no a escritura pública según lo resuelva la Asamblea de Accionistas e inscripta en la Inspección General de Justicia.

Escribano - Francisco J. Puiggari
Nº 50.209

FRIGOBUE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Carlos Alberto Rinaldelli, 4/4/76, DNI 25.380.410, domiciliado Martiniano Leguizamón 1549, C.F. y Martín Adolfo Marcus, 5/11/78, DNI 26.867.679, Bernardo de Irigoyen 537, Las Flores, Prov. Bs. As. "FRIGOBUE S.A." Sánchez de Bustamante 2335, piso 6º, oficina A, C.F. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la Rep. Arg. o del extranjero, a las siguientes activ.: Industrial: Mediante faena de hacienda bovina, ovina, porcina y caprina sea propiedad o de terceros el aprovechamiento integral y elaboración de la carne y subproductos. Recepción de ganados de los productores para su faenamiento y posterior venta por cuenta y orden del remitente ya sea en forma directa y/o en subasta pública. Tomar y dar en arrendamiento establecimientos frigoríficos y/o cámaras frigoríficas. Comercial: Explotación del negocio de frigorífico industrial, matadero, abastecimiento de carne de todo tipo, chacinados, carnicerías al por mayor y por menor, instalación de mercados y ferias en estancias, ferias y/o mercados. Comercialización de carnes en subasta pública por cuenta propia o de terceros. Importación y Exportación. Participar en licitaciones públicas o privadas. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000 dividido en 240 acciones de $ .50 valor nominal cada una, nominativas no endosables y de un voto por acción. Administración: Directorio, de 1 a 5 miembros, 1 año. Organo de Gobierno: Asamblea. Quórum y Mayorías: arts. 243 y 244 ley 19.550. Se prescinde de la sindicatura. El directorio toma sus decisiones por mayoría de votos presentes y funciona con la presencia de sus miembros. Cierre ejercicio: 30/4 de c/año. Liquidación: causales previstas por la ley, y por el Directorio o liquidadores designados por Asamblea. Presidente: Carlos Alberto Rinaldelli. Director Suplente: Martín Adolfo Marcus. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros

Autorizada - Viviana J. Morici
Nº 52.460

GALICIA FACTORING

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria (autoconvocada), celebrada el 18 de mayo del año 2000, la sociedad resolvió el cambio de la denominación social por el de GALICIA FACTORING Y LEASING S.A, modificando el Artículo Primero del Estatuto Social, que quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo primero: Bajo la denominación de GALICIA FACTORING Y LEASING S.A., continúa su giro la que fuera constituida con el nombre de GALICIA TRADING S.A. y con posterioridad con los de GALICIA S.A. DE FACTORING Y TRADING y GALICIA FACTORING S.A., con domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República Argentina.

Vicepresidente - Alberto J. Wyderka
Nº 50.153

GAPAMAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por Escr. del 9/5/2000 Fº 524 Reg. Not. 81 Cap. Fed. Denominación GAPAMAL SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Av. Rivadavia 2151, 11º "A" Cap. Fed. Socios: Miguel Angel Manzione, argentino, nac. 5/3/48, empresario, L.E. 4.991.118, casado, dom. Thompson 555, 2º piso, Cap. Fed.; Osvaldo Alberto Papa, argentino, nac. 12/12/40, empresario, soltero, L.E. 4.364.349, dom. Malvinas Argentinas 296, 9º F, Cap. Fed.; Luis Angel Alvarez, argentino, nac. 11/9/46, empresario, L.E. 4.550.753, casado, dom. Cerviño 4000, piso 3º Cap. Fed.; Marcelo Ariel Gallo, argentino, nac. 8/7/64, empresario, DNI 17.109.267, casado, dom. Av. Lincoln 3929, 4º A, Cap. Fed. y Pedro Masseroni, argentino, nac. 14/6/33, empresario, L.E. 4.107.029, casado, dom. Erezcano 3880, Cap. Fed. Objeto: Fabricación, producción, transformación, importación, exportación, distribución, compraventa y consignación, y representación de: materias primas y productos elaborados y/o manufacturados textiles, o elaborados en base a fibras textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas; productos obtenidos por moldeado, extrusión, esparcido y formación de materiales plásticos, tales como telas vinílicas, lonas, telas plásticas y/o plastificadas, y toda otra clase de tejidos. Duración: 99 años partir de su inscripción en la IGJ. Capital social: $ 12.000. Directorio: Compuesto por 1 a 5 miembros titulares, se puede designar igual Nº de suplentes, por 3 años. Primer Directorio: Andrés Alfredo Boveri, DNI 7.600.114, Presidente y Mónica Graciela Pérez, DNI 12.631.835, directora suplente. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año.

Escribana - María Eugenia Girard
Nº 52.517

GASTRONOMIA DE AEROPUERTOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marcelo Horacio Piegari, comerciante, 40 años, DNI 13.050.597, Beruti 3033, 1 A, Cap., Vilma Massochi, 36 años, empleada, DNI 16.594.598, R. Dominicana 3324, 8, 31, Cap., ambos argentinos y casados. 2) Escrit. del 30/5/2000. 3) GASTRONOMIA DE AEROPUERTOS S.A. 4) Lima 115, 10, Cap. 5) Bar, confitería, casa de lunch, restaurante, cafetería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, te, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches y toda clase de artículos y productos alimenticios, pero podrá además, realizar sin limitación, toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. 6) 99 años desde su Ins. 7) $ 12.000 representado por cuotas de $ .10 VN y 1 voto c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 por 2 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice en su caso. 10) 31/5 de c/año. Pres.: Marcelo Horacio Piegari. Dir. Sup. Vilma Massochi.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 50.121

GIANT VISION

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima: GIANT VISION S.A. Esc. Nº 204, Fº 660, otorgada ante Esc. Juan M. Miro, Tit. Reg. 1199, Cap. Fed. 1) Socios: José Luis Giangarra, arg., nac. 5/2/1961, DNI 14.375.853, comerciante, C.U.I.T. número 20-14375853-3, y Graciela María Seoane, arg., nac. 9/1/1961, 14.680.108, contadora, C.U.I.T. número 27-14680108-6, ambos casados y dom. J. P. Varela 3248, Cap. Fed. 2) Denominación: GIANT VISION S.A. 3) Capital: $ 12.000. 4) Domicilio: En la Cdad. de Bs. As. fuera del Est. Soc. J. P. Varela 3248, Cap. Fed. 5) Objeto: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros; Mediante el proyecto, instalación, explotación y/o mantenimiento de redes de enlace destinadas a la transferencia de cualquier tipo de información procesada por medios electrónicos, actuales y/o futuros, que empleen conductores físicos portadores radioeléctricos modulados en cualquiera de los modos existentes y/o futuros, y que operen en cualquiera de las bandas de frecuencias asignadas al uso comercial, privado o público, o fibra óptica en cualquiera de sus variantes tecnológicas y modos operativos; mediante el proyecto, instalación, explotación y/o mantenimiento de estaciones terrenas de cualquier tipo, sean fijas, transportables o móviles, destinadas a la transferencia de cualquier información procesada por medios electrónicos actuales y/o futuros, que operen en cualquiera de las bandas de frecuencias asignadas al uso comercial privado o público, que utilicen satélites domésticos, regionales y/o internacionales, sean ellos propiedad del Estado argentino, o de empresas argentinas solas o en sociedad con empresas extranjeras o de propiedad exclusiva de empresas extranjeras, aisladas o multinacionales; mediante la contratación, licitación y/o subcontratación con y/o toda otra empresa estatal o privada de existencia física o no, que esté dedicada a cualquiera de los objetos aquí señalados. Además de la comunicación de servicios por internet y computación, la sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compraventa de equipos adecuados, necesarios para su correcta instalación, compraventa de equipos, antenas e insumos, su instalación y conexión; y reparación, fabricación de componentes, programas informáticos, equipos y accesorios destinados a la informática; como así también todo lo relacionado a diseños y construcción de todo tipo de página Web, su comercialización, mantenimiento, construcción de equipos y componentes para enlaces y/o transmisiones satelitales. Proyecto, explotación de redes telefónicas en su construcción ya sea colocación de cables, su conexión o la construcción de cañerías para permitir la instalación de los antes mencionados. Construcción de torres estructuradas, mástiles, etc., para la implementación de todo tipo de componentes de comunicaciones ya sea para datos, voz, video, enlaces, celdas para telefonía celular, o telefonía de vía internet. Actividad Financiera: Mediante la financiación con dinero propio de la operación comprendidas en el presente artículo, financiamiento, préstamos hipotecarios, o crédito en general, con o sin garantía real a corto o largo plazo; por el aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realizarse; por préstamos en dinero con o sin garantía; con la constitución y transferencia de derechos reales, por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios; por la celebración de contratos con sociedades o empresas, siempre que se trate de sociedades por acciones. 6) Duración: 99 años. 7) Dirección y Administración: A cargo del Directorio, por 3 ejercicios. Designación Presidente: José Luis Giangarra y Directora Suplente: Graciela María Seoane. La sociedad prescinde de sindicatura. 8) Representación legal: corresponde al Pte. o al Vicepresidente en su caso. 9) Cierre 31/8 de c/año.

Autorizado - Clemente Ortiz
Nº 52.508

GROWING GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por escritura Nº 9 del 17/5/00, se modificó el art. 3º, quedando redactado de la siguiente manera: Objeto: realizar por cuenta propia o de 3º o asociada a 3º en cualquier punto de la República o el extranjero, las siguientes actividades: prestación de servicios de consultoría, asesoramiento y asistencia técnica sobre temas económicos, impositivos, financieros, contables, inmobiliarios, presupuestarios, bancarios, informáticos, de control de gestión, auditorías, marketing, management y todo rubro relativo a la administración y gestión de sociedades y/o empresas; ejercer la representación de toda clase de mandatos civiles y comerciales, comisiones, consignaciones; realizar toda clase de operaciones financieras, en moneda nacional o extranjera. Excluidas operaciones de la Ley de Entidades Financieras y concurso público. Los servicios profesionales serán prestados por profesionales habilitados.

Autorizado - Marcelo Oscar Gamarra
Nº 50.130

H.F.C.

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por esc. púb. 139 del 18/5/00 Reg. 1774, Cap. Fed. Socios: Luis Forciniti, argentino, casado, ing. civ., 1/11/50, L.E. 8.502.710, CUIT 20-08502710-8, dom. Guayra 2021, Cap. Fed.; Héctor Fernando Caiaro, argentino, soltero, comerciante, 3/2/47, LE 7.595.811, CUIT 20-07595811-1, dom. Uruguay 634, 8º "P" Cap. Fed.; Antonio Grillo, argentino, casado, jubilado, 25/2/25, LE 4.019.449, CUIL 20-04019449-6, dom. Pinto 3256, Cap. Fed.; Haydée Elsa Cavalcanti, argentina, viuda, jubilada, 18/12/23, LC 315.219, dom. Manuela Pedraza 3138, Cap. Fed.; Mercurio Taccone, argentino, casado, jubilado, 15/9/17, LE 150.887, CUIL 20-00150887-4, dom. Güemes 4186, 9º "A" Cap. Fed.; y Agenor Pirronello, argentino, viudo, jubilado, 30/7/23, LE 3.245.292, CUIL 20-03245292-3, dom. Martín Fierro 287, Wilde, Pcia. Bs. As. Sede social: Uruguay 634, 8º "P" Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial: Construcción, reconstrucción, mantenimiento y reparación de edificios de todo tipo, ya sean que estén destinados al uso familiar, profesional, industrial y/o comercial, instalación de redes de gas natural, obras sanitarias, tendidos eléctricos. Construcción, reconstrucción y mantenimiento de obras civiles en general ya sean públicas y/o privadas realizándolas a través de concurso o licitaciones tanto públicas como privadas, haciendo ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos de compañías nacionales y extranjeras. B) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, usufructo, administración, comodato, explotación, construcción y refacción de toda clase de inmuebles y tierras, urbanizaciones y subdivisiones incluso bajo el régimen de Prehorizontalidad y Propiedad Horizontal. c) Financiera:

Tomar y dar préstamos con o sin garantías a corto, mediano o largo plazo, dar o recibir aportes de capitales a o de personas, empresas o sociedades existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras, permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 12.000. Dirección, Administración y Representación Legal: Directorio entre 1 a 10 titulares, por 3 años, siendo reelegibles. Al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejercicio: 30/4. Se designó Presidente: Héctor Fernando Caiaro, Vicepresidente: Agenor Pirronello, Directores Titulares: Luis Forciniti, Antonio Grillo, Haydée Elsa Cavalcanti y Mercurio Taccone y Director Suplente: Eduardo Pedro Taccone (argentino, divorciado, abogado, 1/3/45, DNI 4.449.702, CUIT 20-04449702-7, dom. Uruguay 634, 8º "O", Cap. Fed.).

Escribano - Hugo I. Matera
Nº 52.544

HOLDING CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Roberto Quevedo, argentino, nació 30/8/54, comerciante, DNI 11.346.280; Irma Beatriz Deisel, argentina, nació 14/7/57, comerciante, DNI 13.767.300, ambos domiciliados en Ruta 9 1207, Gral. Pacheco, Pcia. de Bs. As. 2) 31/5/2000. 3) HOLDING CONSTRUCCIONES S.A. 4) Av. Callao 322, P. 13º "D" Capital. 5) Consultora: Mediante la realización de estudios, investigaciones, proyectos y la planificación integral de obras y servicios relativos a la urbanización, en sus aspectos físicos, económicos, sociales y jurídicos; La ejecución en forma organizada de dichos planes y estudios encuadrándolos técnicamente. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, cocheras y centros comerciales por cualquier régimen legal, inclusive mediante el derecho de anticresis. Como actividad secundaria, la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Explotar comercialmente locales; Importación, exportación y distribución de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías sean esos bienes tradicionales o no. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) y 9) Presidente: Roberto Quevedo; Director Suplente: Irma Beatriz Deisel, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31/7 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 52.488

IBERSIS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gonzalo Mario Arnedo, arg., cas., abogado, 49 años, LE 8.426.711, dom. Av. Leandro N. Alem 896, 10º piso, Cap. Fed. y Ricardo José Gabriel Linares, arg., cas., contador, 49 años, LE 8.298.045, dom. Güemes 3454, 8º piso "24", Cap. Fed. 2) 2/6/00, esc. 768, Fº 2376, Reg. 322, Cap. Fed. 3) IBERSIS S.A. 4) Av. Leandro N. Alem 896, p. 7º. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a la prestación de servicios relacionados con la transformación empresarial, gestión del cambio, organización, recursos humanos, reingeniería de procesos y sistemas de gestión. Prestación de servicios relacionados con el diseño, desarrollo, implantación y explotación de sistemas que tengan relación con la informática, la telemática y las comunicaciones. Fabricación, compra, arrendamiento y venta de sistemas y equipos informáticos. Prestación de servicios relacionados con la formación y con la selección de recursos humanos, así como la transferencia de conocimiento especializado en el ámbito empresarial. Prestación de servicios de ingeniería, asesoramiento y consultoría en estudios y asistencia técnica. Prestación de servicios de operación técnica, de explotación o de gestión empresarial a otras compañías. Adquisición, arrendamiento y enajenación de bienes inmuebles y de cualquier derecho real sobre los mismos. Fabricación, montaje, prestación de servicios y comercialización de equipos e instalaciones de telecomunicaciones. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo directo o indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades y otras entidades, con objeto idéntico o análogo. La realización de las actividades sociales podrá llevarse a cabo tanto en la Argentina como en el extranjero. Si la ley exigiese para el inicio de alguna de las operaciones enumeradas precedentemente, la obtención de licencia administrativa, la inscripción en un Registro Público, o cualquier otro requisito, no podrá la sociedad iniciar la citada actividad específica hasta que el requisito exigido quede cumplido conforme a ley. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Gonzalo Mario Arnedo; Director Suplente: Ricardo José Gabriel Linares. 9) Presidente o Vicepresidente. 10) 31 de diciembre.

Escribano - Pedro F. M. Bonnefon
Nº 50.118

INMASE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. 1) Eduardo Mario Marasco, 8/12/53, DNI 11.032.044, Yerbal 2946, Lanús O., Prov. Bs. As. y Hugo Daniel Romero, 30/11/59, DNI 13.246.251, Chilavert 3280, Lanús E., Prov. Bs. As.; argentinos, casados y empresarios. 2) Esc. púb. Nº 49 del 9/5/2000. 3) INMASE S.A. 4) Colonia 260, Cap. 5) a) Proyectar, dirigir y/o ejecutar instalaciones de agua, gas, electricidad, calefacción y/o refrigeración en inmuebles, edificios particulares y/o establecimientos industriales. b) Trabajos de armado y montaje de instalaciones de equipos electromecánicos y tuberías, así como de su reparación y mantenimiento. c) Compraventa, exportación, representación y/o distribución de motores, máquinas y equipos de refrigeración y calefacción y sus accesorios que se relacionen con las actividades mencionadas precedentemente en a), b) y c). Todo lo concerniente a las instalaciones termomecánicas, calefacción, aires acondicionado, agua caliente, instalaciones domésticas e industriales, instalaciones de gas, fabricación de todos los elementos relacionados con este rubro, importación, exportación y compraventa de materiales afines a este objeto. d) Instalaciones mecánicas, eléctricas o industriales que comprenden las instalaciones de electricidad, teléfono, gas, calefacción, ventilación, refrigeración, lavaderos, cocinas, cámaras frías, ascensores, aire comprimido, vacío y obras semejantes; redes urbanas de distribución de energía eléctrica, gas, vapor y telecomunicaciones, instalaciones eléctricas y mecánicas en industrias, laboratorios, locales de alta tensión y talleres, centrales eléctricas individuales, línea de baja y alta tensión para transporte de energía eléctrica interurbana o a larga distancia, subestaciones de transformación aérea, conductos para larga distancia de combustibles líquidos o gases, centrales de telecomunicaciones, subestaciones de transformación en cámaras o edificios, mantenimientos eléctricos y mecánicos en industrias. Fabricación, transformación, producción, distribución, industrialización y comercialización de cámaras, máquinas, equipos y aparatos de refrigeración en todos sus tipos, así como sus repuestos, accesorios, derivados y afines. 6) 99 años desde constitución. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Se prescinde de síndico. Pte.: Eduardo Mario Marasco; Direc. S.: Hugo Daniel Romero. 9) Firma cargo Pte. 10) 31 diciembre.

Autorizado - D. Salandin
Nº 52.583

INTEGRATED BUSINESS SOLUTIONS (IBS)

SOCIEDAD ANONIMA

a) Gary Lawrence McWilliams, norteamericano, cas., 12/8/45, economista, DNI. 92.036.653 y CUIT 20-92036653-9, Maipú 942, 19º, Cap.; y Teodora Emilia Vagues de McWilliams, arg., 27/2/52, cas., ama de casa, DNI. 10.146.312, Maipú 942, 19º, Cap.; b) Nº 895 del 26/5/2000, Reg. 359, Cap.; c) INTEGRATED BUSINESS SOLUTIONS (IBS) SOCIEDAD ANONIMA; d) 99 años; e) Florida 234, 4º Cap.; f) 1) La creación, provisión, instalación, manejo, interacción, consultoría de sistemas y servicios integrales de computación y electrónicos, pudiendo hacerlo con individuos, sociedades, compañías, contratistas, terceros, Bancos y entidades financieras y toda otra persona física o jurídica; 2) Otorgar licencias y sublicencias de marcas y derechos de propiedad intelectual para su uso y explotación; 3) Aportar capitales en dinero o en especie, tanto a sociedades constituidas como a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; 4) Participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social; y) 5) Realizar actividades comerciales mediante la compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, mercaderías en general y frutos y productos de todas clases, patentes, de invención, marcas, diseños y modelos industriales, representaciones, comisiones y consignaciones; g) $ 12.000; h) Presidente o Vicepresidente, en su caso; i) 1 a 10 Directores titulares, con mandato por 1 ejercicio; j) 30 de junio de cada año; k) Presidente: Gary Lawrence McWilliams; Síndico titular: Ricardo Bazán; Síndico Suplente: Raimundo Jorge Francisco Julio Cambré.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 50.217

INTERNET BUSINESS SOLUTIONS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura 1/6/00, Fº 101, Reg. 573, Cap. Fed. 2) Denominación: INTERNET BUSINESS SOLUTIONS S.A. 3) Socios: Fernando Gabriel Di Laudadio, arg., soltero, 16/10/71, DNI 22.431.718, ing. industrial, dom. J.A. Buschiazzo 3025 6º, Cap. Fed. y Carlos Martín Cortes, arg., casado, 21/6/72, DNI 22.799.731, empresario, dom. Monroe 1591 8º, Cap. Fed. 4) Objeto: realizar en forma directa, asociada a terceros o por terceros, tanto en la Rep. Argentina como en el extranjero, las sig. actividades: a) prestación de servicios de consultoría, asesoramiento, investigación y comercialización en todo lo relativo a proyectos de Internet y del campo de la informática, a toda clase de empresas o personas físicas y/o jurídicas argentinas y/o extranjeras, tanto de derecho público como privado; b) desarrollo y diseño de todo tipo de programas y sistemas dentro del campo de la informática; c) servicio de asistencia técnica, financiera y operativa en todo lo relativo a la implementación y puesta en marcha de proyectos en general; d) la prestación de servicio de entrenamiento en informática e Internet; e) desarrollo de planes de negocios, comercialización de toda clase de sitios y portales de Internet, venta de publicidad en Internet, venta de productos, e-commerce; f) importación y exportación; g) participación en otras sociedades; h) intermediación y ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y gestiones de negocios de toda clase de empresas o personas físicas y/o jurídicas constituidas en el país o en el extranjero, vinculadas con el presente objeto. 5) Capital: $ 12.000. 6) Plazo: 99 años desde su inscripción. 7) Administración: Directorio 1 a 5 miembros, mandato por 2 ejercicios. 8) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura. 10) Presidente: Fernando Gabriel Di Laudadio; Director Suplente: Carlos Martín Cortés. 11) Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año. 12) Domicilio: Talcahuano 446 2º, Cap. Fed.

Escribana - Nilda Mabel Guffanti
Nº 50.200

LATIN CONSORTIUM

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso de Modificación. Modificación: El objeto del acto documentado es la modificación del texto del Artículo 4 (b) y del Artículo 21. Artículo 4 (b): Asesoramiento. Prestar todo tipo de servicios de asesoramiento y consultoría a toda clase de empresas o personas físicas y/o jurídicas, constituidas en la Argentina o en el extranjero, públicas o privadas, mediante la realización de estudios, proyectos, dictámenes e investigaciones vinculadas a la asistencia técnica, financiera, administrativa, comercial y/o con relación a los servicios que la sociedad preste de acuerdo al punto (a) de este mismo artículo de la actividad desarrollada por la sociedad o sus clientes. Artículo 21: Fiscalización. Prescinde de Sindicatura, se prevé en el caso de aumento de capital cuando supere el monto establecido en el inciso 2 del artículo 299 una Comisión Fiscalizadora.

Autorizado - Ricardo Muñoz de Toro
Nº 52.523

LECTRA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Isabel María Andres, nacida el 23/4/27, DNI. 2.665.099, Cachimayo 250, 5º C e Ilda Delia Bellusci, nacida el 23/6/24, DNI. 1.347.141, Av. Belgrano 3758, ambas argentinas, casadas, comerciantes, de esta Ciudad. 2) 18/5/00. 3) Suipacha 211, 22 A, Capital Federal. 4) Comercial: Compra venta, intermediación, distribución y comercialización de medicamentos, productos químicos, químico industriales, médico quirúrgicos, material descartable, equipamiento hospitalario, material e instrumental odontológico y médico, productos farmacéuticos, de cosmética, perfumería y veterinaria. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Industrial: Fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de medicamentos, productos químicos, químico industriales, médico quirúrgicos, material descartable, equipamiento hospitalario, material e instrumental odontológico y médico, productos farmacéuticos, de cosmética, perfumería y veterinaria. Servicios: Establecer sistemas de medicina prepaga para afiliados a los mismos entes públicos o privados, prestando a través de ellos asistencia médica, sanatorial de servicios vinculados, de carácter integral o parcial, cualquiera de los niveles de complejidad. Prestar y locar servicios médicos sanatoriales, bioquímicos u odontológicos, siquiátricos u oftalmológicos, radiología, cirugía, estética, nutrición, por medios profesionales y establecimientos propios o contratados a tal fin. Intermediar y gestionar, en forma directa o a través de terceros, contrataciones de prestaciones farmacéuticas, bioquímicas, odontológicas, siquiátricas, oftalmológicas, kinesiológicas y/o médico-asistenciales, con organismos o instituciones nacionales, provinciales, municipales o privadas. Realizar auditorías médico asistenciales en general a través de profesionales y empleados contratados al efecto. Asesoramiento en materia de control y prestación de servicios médico asistenciales. La prestación de servicios de hotelería y geriatría, principalmente de residencias para adultos mayores, con internación o sin ella y hogares de día, todo ello conforme a la ley 19.032 con alcance integral a los beneficiarios de la misma. Prestar y locar servicios de ambulancia, transporte de pacientes para prácticas ambulatorias, internación o asistencia domiciliaria. Desarrollar toda su actividad mediante profesionales idóneos y matriculados conforme a la especialidad respectiva. Inmobiliaria y Financiera: Realización de operaciones inmobiliarias, financieras, de inversión, excluidas las previstas en la Ley de entidades financieras y otra que requiera el concurso público. Otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Isabel María Andres. Suplente: Ilda Delia Bellusci. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/12 de c/año.

Presidente - J. Andres
Nº 50.172

L'EQUIPAMENT GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mirta Josefina Ayala Gutiérrez, 35 años, DNI 92.060.886 Lidia Ramona Ayala Gutiérrez, 41 años, DNI 92.060.887, ambas paraguayas, empleadas, solteras, domiciliadas F. de la Legua 2476 Martínez; 2) L'EQUIPAMENT GROUP SA. 3) Escrit. del 26/5/00. 4) Ptdo. de San Isidro Pcia. de Bs. As. 5) 99 años desde inscripción. 6) I) Fabricación, comercialización, de equipamiento hotelero, vajilla, blanco, muebles, revestimientos, carpintería todo ello para hoteles empresas o casas de familia. II) Comercialización y/o administración de inmuebles urbanos o rurales, formación y/o administración de consorcios de propietarios por cualquier sistema. III) Negocio de importación y/o exportación todo tipo de bienes. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 miembros por 2 ej. Presidente: Lidia Ramona Ayala Gutiérrez; Director Suplente Mirta Josefina Ayala Gutiérrez. Prescinde de sindicatura según art. 284 ley 19.550. 9) Por el Presid. o Vicepresid. según el caso. 10) 31/8 de c/año.

Abogado - Jorge Alberto Estrin
Nº 52.532

LES SAISONS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. const. 75 del 29/5/2000 Esc. Marcela Racana. Reg. 1527 Cap. Socios: Los cóny. 1ras. nup. Antonio Pernas, español, nac. 8/1/33, comerc., DNI 93.460.702, CUIT 20-15268587-5, y Adela Irene Santillán, arg., nac. 2/7/35, comerc., LC 1.569.516; CDI 27-01569516-7, ambos dom. Olazábal 594, Gral. Pacheco, Bs. As. Denominación: LES SAINSONS S.A. Duración: 99 años d/insc. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la fabricación, comercialización, distribución, compraventa, intermediación, importación y/o exportación de prendas de vestir. Capital: $ 12.000. Directorio: 1 a 5 titulares, pudiendo elegir igual o menor número de sup. Sindicatura: se prescinde.

Ejerc.: 31/10. Sede: Asamblea 201, Cap. Presidente: Antonio Pernas. Dir. Sup.: Adela Irene Santillán.

Escribana - Marcela Racana
Nº 52.564

LOS CHARABONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 7/1/00 se aceptó la renuncia de Pedro Eugenio Urdaniz e Irma Ema Marcotti a los cargos de Presidente y Vice respectivamente; se eligió a María del Cármen Fernández Cané como Presidente y a Aníbal Albino como D. Suplente; se prescindió de la Sindicatura y se reformó Art. 11º del Estatuto.

Apoderada - María José Quarleri
Nº 52.549

MARINEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ilda Delia Bellusci, nacida el 21/6/24, DNI. 1.347.141, Belgrano 3758, e Isabel María Andres, nacida el 23/4/27, DNI. 2.665.099, Cachimayo 250, 5º C, ambas argentinas, casadas, comerciantes, de Capital Federal. 2) 18/5/00. 3) Suipacha 211, 22 A Capital. 2) 18/5/00. 3) Suipacha 211, 22 A, Capital. 4) Comercial: Compra venta, comercialización y distribución de productos textiles, indumentaria, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero, calzados, caucho, materiales, insumos, equipos para construcción y la alimentación. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones. Industrial: Fabricación, industrialización y producción de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero, calzados, caucho, materiales, insumos y equipos para la construcción y alimentación. Inmobiliaria y Financiera: Realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Agropecuaria: Explotación por sí o terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta y acopio de granos y cereales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Isabel María Andres. Suplente: Ilda Delia Bellusci. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/12 de c/año.

Presidente - J. Andres
Nº 50.175

MEGA GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Raúl Arnaldo Di Carlo, arg., casado, nacido el 18/10/39, DNI. 5.248.013, comerciante, dom. en Rodríguez Peña 2087 P. 1º "A", Cap. Fed.; Ariel Gustavo Ruiz Díaz, arg., soltero, nacido el 12/2/75, DNI. Nº 24.424.712, comerciante, dom. en Potosí 3979 Cap. Fed.; Martín Ernesto Meyer, arg., soltero, nacido el 10/7/71, DNI. Nº 21.957.305, comerciante, dom. en Lavalle 2588 Villa Ballester, Pcia. de Bs. As. y Marcelo Adrián Yuffre, arg., soltero, nacido el 20/4/66, DNI. Nº 17.833.085, comerciante, dom. en Balcarce 2791, Valentín Alsina, Pcia. Bs. As. 2) Esc. Pública Nº 152 del 29/5/2000, Fº 269 Reg. Nº 209 de Cap. Fed. a cargo del Esc. Juan M. Reynal O'Connor. 3) Plazo: 99 años desde su inscripción. 4) Denominación y Domicilio Social: "MEGA GROUP S.A." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Calle Rodríguez Peña Nº 2087 P. 1º Dto. "A", Cap. Federal. 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las sig. actividades: A) La creación de sitios o páginas en Internet para su explotación de juegos de azar especialmente creados por la propia sociedad, o juegos tales como Quini 6, Loto, Quinielas, Loterías y todo otro juego de azar creado o a crearse que explote la Lotería Nacional Sociedad del Estado y/o las loterías Provinciales de la República Argentina y/o del exterior del país. La creación de tarjetas prepagas para compras o pagos de servicios exclusivamente por Internet. B) La compra, venta, permuta, alquiler, service, trusing, franchising, join-venture y cualquier otra forma de contratación de equipos y/o elementos y/o accesorios partes componentes e insumos de computación telefonía, fax, comunicaciones, soportes magnéticos, hardware, software, procesamientos electrónicos, productos electrónicos en general, fotocopiadoras, libros, manuales, artículos de librería y papelería en general, fotocopiadoras, videos, video juegos, fotografía y en general todo sistema de comunicaciones de voz, datos e imágenes, armado e instalación de sus redes, la edición, publicación e impresión de libros, cuadernos, folletos, facturación, remitos, recibos, tarjetas, catálogos, planos, prospectos y cualquier otro tipo de impresiones, mediante sistemas láser offset y cualquier otro creado o a crearse, ya sea a particulares y/o empresas públicas o privadas, con expresa facultad para intervenir en licitaciones públicas o privadas. La importación y exportación de toda clase de bienes o productos relacionada con el objeto social. Mediante la fabricación, reparación, armado de productos electrónicos y sus elementos y componentes para computación, telefonía, fax, comunicación fotocopiadoras, video, video juegos, fotografía y en general todo sistema de comunicación de voz, datos e imágenes. C) Organización: Servicios de computación y asesoramiento, desarrollo de todo tipo de programas de computación, módulos electrónicos y atención industrial, administrativa, publicitaria, comercial, financiera, técnica y artística. De dictado de cursos de computación, idiomas, matemáticas y de apoyo para estudios primarios, secundarios y universitarios. Actuar como consultora de servicios y ejercer el mandato de representaciones, comisiones y consignaciones de toda índole. La creación, instalación, desarrollo y mantenimiento de centros de computación o procesamiento electrónico de datos y/o banco de datos, para su consulta por terceros. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. 6) Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso valor nominada cada una, con dcho. a un voto por acción. Cada socio suscribe 3.000 acciones e integra el 25% en dinero efectivo, saldo dentro de 2 años desde la inscrip. de la sociedad. 7) Dirección y Administración: Directorio de 1 a 10 titulares, pudiendo elegirse igual o menor número de suplentes, por dos ejercicios. Prescinde de Sindicatura. Presidente: Raúl Arnoldo di Carlo. Vicepresidente: Martín Ernesto Meyer. Directores: Manuel Adrián Yuffre y Ariel Gustavo Ruiz Díaz. 8) Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogada - María Rosa Córdoba
Nº 52.484

MERCOB

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 31/5/00. Socios: Bárbara Miriam Elizabet Avila, argentina, casada comerc. DU 13.804.406, 20/4/58, José de Leo, italiano, casado, comerc., DU 93.571.555 19/6/44, Cristian Alberto Avila, argentino, casado, comerc. DU. 16.378.150, 4/1/62 María Susana Beatriz de Leo, argentino, casado, comerc. DU. 18.196.195, 28/2/66 domiciliados Paso 490, 7º C, 3) 99 años. 4) La actividad inmobiliaria; la compra venta de inmuebles y terrenos, rurales, urbanos y parcelas de campo en block y/o fraccionadas; alquiler y arrendamiento de los mismos; realizar trabajos de fraccionamiento y mejoras; financiar estas y otras operaciones con recursos propios y/o como mandataria de terceros; constituir hipotecas; financiar operaciones de compra de semovientes con garantía real o no; compra venta, alquiler y explotación de bienes muebles; actuar como mandatario y gestor de negocios. 5) $ 12.000 suscriptos por los Socios: J. De Leo, 5.400 acciones, M.S. De Leo 600 acciones, B.M.E. Avila, 5.400 acciones y C.A. Avila 600 acciones; se integra en efectivo el 25%. 10) 30/junio. I) Pres.: María Susana B. De Leo, Dir. supl.: Cristian Alberto Avila, IV) Paso 490, 7º C, Capital.

Autorizado - Enrique Real de Azúa
Nº 50.132

M. GRAFICA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace sabe que por escritura del 31/5/2000 ante Carlos A. Maino al Fº 333 del Reg. 382 de Cap. Fed., la sociedad "M. GRAFICA S.A.", amplió el Objeto Social, incluyendo además del aspecto comercial la actividad industrial de las artes gráficas en general, modificando el art. 3º del Estatuto.

Escribano - Carlos Alberto Maino
Nº 52.427

NACIENDO

SOCIEDAD ANONIMA

1. Constitución por Esc. Pública Nº 56, al folio 179 ante Alicia S. Ferrari titular Reg. 27 Pdo. Matanza, Pcia. Bs. As. 2. María Laura Ceballos, arg., nac. 7/11/67, divorc., DNI 18.398.214, CUIL 27-18398214-7, dcilio. en Navarro 1141 Cdad. Bs. As. Castelar, Pdo. Morón Pcia. Bs. As.; Estela Mabel Ortíz, arg. nac. 31/3/75, solt., DNI. 24.454.658, CUIL 27-24454658-2, dcilio. Casa 12, manz. 16, secc. III. Circuns. IV, Cdad. Evita Pdo. Matanza Pcia. Bs. As.; de profes. comerciantes. 3. NACIENDO S.A. 4. Dcilio. social: José Hernández 2449, Ciudad Autónoma de Bs. As. 5. Objeto: a) Import. y Export. realizar operaciones de import. y export. Mediante contrataciones tendientes a obtener y facil. el intercambio de productos elaborados, semielaborados y mercaderías de cualquier especie y despachos de aduana, y todo aquello que esté permitido por el nomenclador aduanero. b) Comercial mediante la compra, venta y permuta distrib. fabric. consig. procesamiento, envasado y cualquier otra forma de comercializ. depósito o almacenamiento de artículos infantiles y todo tipo de muebles, rodados, ropa, iluminación, juguetes, mercaderías, materias primas, productos elaborados o semielaborados, accesorios propios o de terceros vinculados al sector infantil. c) Mandatos y servicios: ejerciendo la represent. comis. de personas físicas, soc. nac. extranjer. Con el fin de desarrollar actividades relacionadas con el objeto social, la soc. podrá realizar cualquier otra actividad. o rubro anexos, deriv. o análog. que se vinculen con el objeto indicado. d) Constructora: La ejecución construc. repar. direcc. y administración de proyectos y obras públicas, priv. civiles hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso bajo el régim. de la prop. horizontal. 6) Plazo de duración: 99 años desde su inscrip. I.G.J. 7) Cap. Soc.: $ 12.000 repres. 12.000 acciones ord. nomin. no endos. valor nom. $ 1 c/u y con der. a 1 voto por acción. 8) Adminis. y Fiscaliz. Directorio: Pte. M. Laura Ceballos. Dir. Suplente: Estela M. Ortíz. Pte. de sindicatura. 9) Cierre ejercicio: 30/6 de cada año.

María Laura Ceballos
Nº 52.526

NET PAYMENT SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que: Por esc. 233 del 24/5/2000 Reg. 1742 CF constituyó una S.A. Denominación "NET PAYMENT SERVICES S.A.". Accionistas: Bernardo Menéndez, arg. DNI 14.015.663, CUIT 23-14015663-9, casado, empresario, nac. 14/10/1961, dom. Castex 2515, piso 13. Cap. Jorge Haran, arg. DNI 12.845.847, CUIT 20-12845847-0, soltero, nac. 9/6/1959, empresario, dom. Montevideo 536, 4 "H" Cap. Alejandra Andrea Puntillo, arg. DNI 17.773.164 CUIT 27-17773164-7, casado, nac. 8/3/1966, empresaria, dom. Gregorio de Laferrere 1368 Cap. Rafael Jorge Genoud, arg. DNI 11.266.920 CUIT 20-11266920-6, nac. 23/12/1954, casado, empresario, dom. Figueroa Alcorta 3029, Cap. Victoria Mihura, arg. DNI 17.887.610, CUIT 23-17887610-4, casada, nac. 21/2/1966, empresaria, dom. Castex 3342, 5º, Cap. Duración: 99 años a partir inscripción IGJ. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro del país o en el exterior a las siguientes actividades: A) Desarrollar sistemas para el procesamiento y transmisión electrónica de la información aplicada al comercio electrónico o digital a través de redes; brindando estos servicios en forma directa o por medio de las empresas que al efecto contrata. B) Brindar el servicio de procesamiento y transmisión de datos, pudiendo a tal fin utilizar los procesos existentes o a crearse, propios o alquilados. C) Desarrollo de software mediante el análisis, diseño, programación e implementación de sistemas informativos, para aplicar a la transmisión y procesos de datos a través de redes, como así también, a toda otra actividad relacionada con el desarrollo del comercio electrónico en redes abiertas y/o cerradas. D) Actuar como importadora, exportadora, distribuidora, representante, o mandataria de los insumos materiales, productos de electrónica y de computación y demás elementos o bienes que utilice o realice como consecuencia de su actividad. E) Desarrollar, comercializar y/o administrar sistemas virtuales de tarjeta de créditos administración y/o autoindicación y seguridad, de acuerdo con los procesos y/o sistemas conocidos o a crearse al respecto, por sí misma, y/o por medio de terceros. F) Mantenimiento de sistemas y equipos, capacitación, selección de personal, banco de datos, marketing, procesamiento de información. G) Realizar o contribuir a realizar a través de Internet, transacciones, publicidad, intercambio y auditoría de información, datos y/o publicidad, diseminando a través de este medio de información. H) Actuar como intermediadora a través de medios de difusión en general y los usuarios a través de la red de Internet. Cuando los trabajos y/o servicios en razón de la materia o como consecuencia de disposiciones legales vigentes deban ser hechos por profesionales con título habilitante, serán realizados por responsables inscriptos en la matrícula respectiva. Capital $ 12.000. Administración 1 a 3 Directores por 2 ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre Ejercicio: 30/1/cada año. Sede social: Corrientes 1302, piso 11 Cap. Fed. Directorio: Presidente: Bernardo Menéndez y Director Suplente: Jorge Haran.

Escribano - Alfredo Soares Gache (h.)
Nº 50.134

NOVA GAS INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Expte.: 1.563.864. Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de agosto de 1999 se resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 65.052.551 mediante la emisión de 14.218.885 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y de valor nominal un peso cada una, quedando el artículo 4 de la sociedad redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de $ 65.052.551 representado por 65.052.551 acciones de un peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la Ley 19.550.

Autorizado - Alejandro Vogelman
Nº 52.457

NUEVA CHEVALLIER

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 314 del 31/5/00 ante Reg. 537 Cap. Fed., NUEVA CHEVALLIER S.A. (publicación del 23/5/00 recibo 0043-00049325) a fin de contestar vista cursada en expte. 1.681.556/IGJ por el cual tramita su inscripción reformó el art. 8º de su estatuto modificando solamente el número de Directores "…entre un mínimo, de tres (3) y un máximo de diez (10)…" y el art. 9º el que tendrá la siguiente redacción: "Artículo noveno: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora integrada por tres Síndicos Titulares, que durarán dos ejercicios en sus funciones, no obstante lo cual permanecerán en las mismas hasta ser reemplazados; serán elegidos por la Asamblea Ordinaria, quien también elegirá tres suplentes que reemplazarán, en el orden de su elección a los titulares en los casos previstos en el Artículo 291 de la Ley 19.550". Como consecuencia de la reforma del art. 9º designó síndicos hasta cubrir cargos titulares: Marice Tascon, arg. contadora, soltera, nac. 5/1/69, DNI 20.478.541, dom. Mendoza, Rosario, Pcia. Santa Fé y Miguel Enrique Sciancaleepore, arg., contador, casado, nac. 13/3/52, DNI 10.148.211, dom. Av. Quiroz 20, Colón, Pcia. Entre Ríos; Síndicos suplentes: Marcelo Rubén Ludmer, arg., abogado, nac. 26/3/52, casado, DNI 10.495.354, dom. Santa Fe 1211 11º, Rosario, Pcia. Santa Fe y Gustavo Herman Isaack, arg., abogado, nac. 24/4/61, casado, DNI 14.228.808 dom. Santa Fe 1211 12º, Rosario, Pcia. Santa Fe. Todos con domicilio especial en Av. Antártida Argentina y calle 10, Boletería 64 Cap. Fed.

Escribano - Ignacio M. Allende
Nº 52.487

OBERS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ilda Delia Bellusci, nacida el 21/6/24, DNI 1.347.141, Belgrano 3758, e Isabel María Andrés, nacida el 23/4/27, DNI 2.665.099, Cachimayo 250, 5º C, ambas argentinas, casadas, comerciantes, de Capital Federal. 2) 18/5/00. 3) Suipacha 211, 22 A Capital. 4) Comercial: Compra venta y distribución productos metalúrgicos, textiles, eléctricos, electrónicos, electromecánica, de comunicaciones, internet, telefonía celular, correo electrónico, fibra óptica, artículos del hogar, de joyería, de regalos, ópticos y fotográficos. Importación y exportación. Ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: Industrialización, producción y elaboración de productos metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, electromecánica, textiles, de comunicaciones, internet, telefonía celular, correo electrónico, fibra óptica, artículos del hogar, ópticos y fotográficos. Inmobiliaria: Compra venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Servicios: Organización, asesoramiento y

atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, económico, de informática y computación, de seguridad y vigilancia, limpieza y mantenimiento, agropecuarios, de almacenaje, grúa y estibaje. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Isabel María Andrés. Suplente: Ilda Delia Bellusci. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/12 c/año.

Presidente - J. Andrés
Nº 50.177

QUEEN'S CORP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Jorge Eduardo Martínez Rey, arg., nac. 14-2-46, cas., industrial, DNI 4.535.711, dom. en "Los Lagartos Country Club", Ruta Panamericana Km 46, Pilar, Pcia. Bs. As.; y Arturo Carlos Toro, arg., nac. 28-8-46, cas., empresario, DNI 4.556.099, dom. en Lafinur 3260, 7º piso, Cap. Fed. 2) 23/5/00. 3) QUEEN'S CORP S.A. 4) Billinghurst 2143 10º "G", Cap. Fed. 5) Por cuenta propia o de 3ros. y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Industrial: mediante la fabricación y elaboración de toda clase de indumentaria, ropa y prendas de vestir y de productos elaborados en base a fibras textiles en cualquiera de sus procesos. b) Comercial: La compra, venta, permuta, distribución, representación y/o consignación de toda clase de productos, mercaderías o accesorios sean de su propia elaboración o no y materias primas, así como la importación y exportación de todo tipo de bienes y servicios, de productos y mercaderías, pudiendo realizar todo tipo de operaciones de comercio internacional; c) compra, venta, permuta, alquiler, y arrendamiento de bienes inmuebles inclusive, las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo la administración de propiedades inmuebles; d) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares y/o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. 6) 99 años. 7) $ 20.000. 8) Presidente: Arturo Carlos Toro; Vice: Jorge Eduardo Martínez Rey; Dir. Suplente: Adriana Luisa Papini, arg., nac. 23-6-51, cas., ama de casa, DNI 10.132.711, dom. en Lafinur 3260, 7º "A" Cap. Fed.; y, Alicia Beatriz Brown, arg., nac. 21-7-49, cas., ama de casa, LC 6.221.612, dom. en "Los Lagartos Country Club", Ruta Panamericana Km. 46, Pilar, Pcia. Bs. As. 9) 31/12.

Escribana - Gladys Noemí Balian
Nº 52.528

SANTA FE LIBRERIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto de constitución: Se hace saber que por escr. púb. Nº 80 del 22/5/00, ante Esc. Esteban E. Roffo, Reg. 1676, C. F. se const. una Soc. Anónima, integrada por Viviana Beatriz Russo, arg., nac. 18/3/00, DNI 24.214.964, y Mariano José del Río, arg. nac. 10/3/68, DNI 20.054.703. Denominación: "SANTA FE LIBRERIAS S.A.". Domicilio: Yerbal 526, 7º "C", C. F. Duración: 99 años desde inscrip. en IGJ. Objeto: Comercialización al por mayor o menor, de artículos de librería, libros, textos, papelería, tintas, lapiceras, lápices, artículos de escritorio, útiles escolares. Capital: $ 15.000. Organo de Administración: Directorio. Presidente: Nicolás Martín Virasoro; Director Suplente: Viviana Beatriz Russo. Duración en el cargo: dos ejercicios. La representación social corresponde al Pres. o Vice. en su caso. Cierre ejerc.: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Esteban Emilio Roffo
Nº 50.188

SORMAR

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

La Asamblea General Extraordinaria del 5/01/2000, resolvió prescindir de la Sindicatura; aumentar el Capital Social a $ 12.000; modificar el objeto social en los siguientes apartados: II) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales y urbanos; la compra-venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. III) Financieras: mediante la compraventa y negociación de títulos, acciones y debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, constitución y transferencias de hipotecas, inversiones y/o financiaciones, aportes de capital a particulares, empresas y sociedades por acciones existentes o a crearse. Préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación. Se excluyen expresamente las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra para la que se requiera el concurso público; establecer el número de directores entre uno y diez; determinar que la representación legal estará a cargo del Presidente o Vicepresidente en forma indistinta; trasladar la sede social de la calle Lavalle 1430 a Crámer 2002, Capital Federal y reformar íntegramente el Estatuto Social.

Autorizada - Mirta Noemí Userpater
Nº 50.193

UNDER SYSTEM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Fabián Jacobo Janin, argentino, nacido el 26-11-63, casado, comerciante, DNI 16.677.526, CUIT 20-16677526-5, domiciliado en Isabel La Católica 779, PB, dpto. 2, Cap. Fed.; y Florencia Naccas, argentina, nacida el 23-04-36, viuda, comerciante, LC 2.348.794, CUIT 27-02348794-8, domiciliada en Brandsen 1690, 3º "B", Cap. Fed. 2) Escritura Nº 107 del 11-05-2000. 3) UNDER SYSTEM S.A. 4) Av. Gaona 1295, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto desarrollar, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industriales: La confección de ropa interior femenina, masculina, trajes de baño y prendas de vestir en general. b) Comerciales: la comercialización, venta y/o distribución de todo tipo de ropa interior femenina, masculina, trajes de baño y prendas de vestir en general. c) Inmobiliaria: la compra, venta o permuta de todo tipo de bienes inmuebles, inclusive los sometidos a la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. d) Agropecuaria: la adquisición, venta, cría o recría, engorde de animales vacunos. Sembrado de cereales oleaginosos o no, su cosecha y comercialización. e) Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. 7) $ 40.000 representado por 4000 acciones de $ 10 valor nominal c/u. 8) La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 2 ejercicios, siendo reelegibles, la asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. 9) Se prescinde de la sindicatura conforme al art. 284 de la ley 19.550. 10) 31/12 de cada año. El primer directorio queda conformado: Presidente: Fabián Jacobo Janin; Director Suplente: Florinda Naccas.

Autorizada - Patricia Peña
Nº 52.447

VMA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 447, del 29/5/2000; Javier Ernesto Urenda, arg., casado, nac. 26/1/1957, con DNI 12.488.972 domic. 12 de Octubre 585, Villa María Pcia. de Córdoba; y Gabriel Aldo Bertero, arg., soltero, con DNI 20.324.635, nac. el 20/04/1968, domic. en Corrientes 1742. Villa María Pcia. de Córdoba, han resuelto constituir una sociedad denominada VMA S.A. Duración 99 años contando desde su insc. en la I.G.J. Objeto: Fabricación, comercialización, montaje, exportación e importación de artículos electromecánicos. Elaboración de software para la dirección y administración de obras y procesos industriales. Capital Social: $ 12.000. Se prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Directorio: Pte. Javier Ernesto Urenda. Director Suplente: Gabriel Aldo Bertero.

Apoderado - Juan Manuel Espinoza
Nº 50.168

WALER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Julio Cornelio Lezcano, argentino, casado, comerciante, 62 años, LE 4.861.354, José A. Terry 390 y Ana María Frisione, argentina, divorciada, comerciante, 45 años, DNI 11.670.119, Quirno 220, 2º E, ambos Capital. 2) 18/5/00. 3) Juan Bautista Alberdi 1415, 2º, Capital. 4) Comercial: La compra venta, intermediación, distribución y comercialización de medicamentos, productos químicos, químico-industriales, médico quirúrgicos, farmacéuticos, de cosmética y perfumería. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de medicamentos, productos químicos, químico industriales, médico quirúrgicos, farmacéuticos, de cosmética y perfumería. Servicios: a) Prestar y locar servicios médicos, sanatoriales, bioquímicos, odontológicos u oftalmológicos, por medios profesionales y establecimientos propios o contratados a tal fin. b) Intermediar y gestionar, en forma directa o a través de terceros, contrataciones de prestaciones farmacéuticas, bioquímicas, odontológicas, oftalmológicas, kinesiológicas y/o médico-asistenciales, con organismos o instituciones nacionales, provinciales, municipales o privadas. c) Realizar auditorías médico asistenciales en general a través de profesionales y empleados contratados al efecto. d) Realizar asesoramientos en materia de control y prestación de servicios médico asistenciales. e) La prestación de servicios de hotelería y geriatría, principalmente de residencias para adultos mayores, con internación o sin ella y hogares de día, todo ello conforme a la Ley 19.032 con alcance integral a los beneficiarios de la misma. f) Prestar y locar servicios de ambulancia, transporte de pacientes para prácticas ambulatorias, internación o asistencia domiciliaria. Desarrollar toda su actividad mediante profesionales idóneos y matriculados conforme a la especialidad respectiva. Inmobiliaria y financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Julio Cornelio Lezcano. Director Suplente: Ana María Frisione. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/4 de cada año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 50.178

YEMI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 65 28/5/00. Socios: Julio César de los Santos arg., nacido el 23/12/31, empresario, casado, DNI 12.927.777, domiciliado en Matanza 1744, Lanús Oeste y Rosalía Patricia Freyre, arg., nacida el 18/8/72, empresaria, soltera, DNI 22.584.225, domiciliada en Zelarrayán 1293, Cap. Fed. Denominación: YEMI S.A. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o por terceros a realizar toda clase de tareas agrícolas y ganaderas, así como las industriales y comerciales que deriven de ellas, especialmente actos de importación y exportación de frutas y producto agrícolas. Capital Social $ 12.000 dividido en 12.000 acc. de valor nominal $ 1 c/u. Directorio: 1 a 5 miembros por 3 ejercicios: Presidente Julio César de los Santos, Suplente: Rosalía Patricia Freyre. Sede Social: Pichueta 1863 Cap. Fed. Cierre 31 de mayo de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Guigon
Nº 50.208



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALEJO O. SFRISO Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Miguel Angel Quiroz, argentino, 2/3/67, casado, empleado, DNI: 18.220.272, Cangallo 16, Temperley, Pcia. Bs. As. y Alejo Oscar Sfriso, argentino, 4/3/64, casado, ingeniero, DNI: 16.596.349, Paseo Colón 797, Pº. 14, "A", Capital Federal. 2) Instrumento privado: 29/5/2000. 3) ALEJO O. SFRISO Y ASOCIADOS S.R.L. 4) Maipú 42, 3er. Cuerpo, Pº 3, ofic. 234, Capital Federal. 5) Objeto: Obras de tierra, perforaciones, extracciones y ensayo de muestras de suelo, estudios de suelo, cálculos de estructuras, construcción de obras de ingeniería o arquitectura, comprendiendo nuevas, modificación, reparación, conservación o demolición de las existentes; montaje o instalación de partes ya fabricadas, ya fueran públicas o privadas. Compra y/o venta de bienes, inmuebles y/o muebles y/o maquinarias y/o materiales y todo tipo de operaciones comerciales que los socios acuerden dentro de las normas legales y estatutarias a fin de cumplir con el objeto. 6) 99 años desde inscripción. 7) Capital $ 12.000. 8) Administración: Gerente: Alejo O. Sfriso. 99 ejercicios. Fiscalización: art. 55 ley 19550, indeterminado. 9) Representación legal: Gerente con uso de firma. 10) Cierre balance: 31 de marzo de c/año.

Abogada - Mónica J. Stefani
Nº 52.493

ALOE VERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 16-5-00. Esc. 184 Fº 662 Esc. López Zanelli, Tit. Reg. 402. Las socias María Victoria Resiale y Elena Victoria Cané cedieron todas sus cuotas, 30 cuotas c/u respectivamente de $ 100 v/n cada una, al socio Sr. Délfor Miguel Cané. Art. 4º Capital Social: $ 12.000 repres. por 120 cuotas de $ 100 v/n c/u.

Autorizada - Paulina López Zanelli
Nº 52.449

ALTO CONTRASTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 31-5-00. Ricardo Rodolfo Vignoni, divorc. publicista, 21-9-56, DNI 12.459.799, Industria 1773, S. Martín; Gabriela Lorena Raffo, casada, publicista, 22-12-73, DNI 23.781.820, F. Bilbao 5574, Capital; Iván David Salinas Embus, casado, arquitec. 22-12-67, DNI 18.740.994, Valle Fértil esq. Rivadavia, Pinamar; todos argent. ALTO CONTRASTE S.R.L. 10 años. a) Edición, producción, publicación, distribución, importación, exportación y comercialización de folletería, papelería comercial y cualquier otro tipo de impresión o producción relacionada con la industria gráfica o poligráfica, incluyendo elementos de promoción, merchandaising, discos, cassettes, compact-disc y material fílmico; b) Distribución, importación, exportación y comercialización de toda clase de equipos, partes y componentes de reproducción de música, televisión, iluminación, imagen y sonido, teléfonos alámbricos y inalámbricos y celulares; c) Explotación de talleres gráficos en todos sus aspectos y modalidades; d) Planeamiento, producción, ejecución de campañas publicitarias, actuando como agencia de publicidad y de marketing; compra, venta, asesoramiento, realización y comercialización de todo tipo de publicidad y propaganda, utilizando para la consecución del objeto, todos los medios de difusión que existan o puedan crearse, incluyendo la vía pública y en elementos propios o de terceros; e) Compra, venta, distribución, importación, exportación de metales de todo tipo, minerales y metales de aleación; f) Compra, venta, distribución, importación, exportación y comercialización de productos alimenticios, bebidas con o sin alcohol, sean éstos subproductos, elaborados o semielaborados. Capital: $ 10.000. Administ.: Iván D. Salinas Embus. C. Ejerc.: 31-5. Sede: Riobamba 463 8º 18, Capital.

Apoderada - María José Quarleri
Nº 52.548

ARVIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios 30-5-2000, se reformaron arts. 4 y 5; renunciaron como Gerentes: Carlos Omar Azzad y Carlos Alberto González; Se designaron Gerentes: Alejandro Horacio Quevedo y Sergio Daniel Quevedo; Inscripto RPC 2-11-98, Nº 9009, Lº 109 SRL.

Gerente - A. H. Quevedo
Nº 52.530

BALLESTER ALIMENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 29/05/00. Socios: Alicia Mabel Martínez, argentina, casada, comerciante, nacida

el 18 de mayo de 1955, D.N.I. 14.778.428, Alte. Brown 144, Villa Ballester, Pcia. Bs. As., Miguel Alberto Medina, argentino, casado, comerciante, nacido el 23 de marzo de 1975, D.N.I. 24.894.825, Belgrano 4814, piso 1º C, Villa Ballester, Pcia. Bs. As. y Miguel Angel Medina, argentino, casado, comerciante, nacido el 23 de julio de 1947, D.N.I. 8.266.537 Alte. Brown 144, Villa Ballester, Pcia. Bs. As.; Plazo: 99 años; Objeto: Alimentos: Compra, venta, fraccionamiento, producción, elaboración, envasado, consignación, importación, exportación y/o distribución de productos electrónicos, prendas de vestir, artículos para el hogar, librería, perfumería, artículos de venta general en los supermercados, alimentos de todo tipo y especie, naturales o no, pastas y sus derivados, frutas, verduras, hortalizas, vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, juegos frutales, aceites comestibles y toda clase de conservas y productos comestibles derivados de frutas, verduras, hortalizas, envasadas o a granel y todo otro producto derivado de harinas, frutas, afines, subproductos y derivados alimenticios; Producción y procesamiento de cárnicos: Producción y/o fabricación y/o faena y/o procesamiento de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárneos, vacunos, productos opoterápicos, especialidades medicinales, conservas y demás productos vinculados a la industria frigorífica, avícola, pesquera, química, alimenticia integral y medicinal. Capital: $ 12.000; Adm.: Los socios Alicia Mabel Martínez y Miguel Angel Medina, en calidad de gerentes en forma indistinta; Cierre de ejercicio: 31/12; Sede social: Zapiola 2033, piso 6º, Capital.

Autorizado - Héctor Taverna
Nº 52.541

BERMANI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 31/5/00. Socios: Alfredo Kriger, 59 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 4.318.822, Monroe 4978 Capital; Isabel Perales, 69 años, argentina, casada, comerciante, LC: 476.185, Blanco Encalada 4650 2º "F" Capital; Graciela Olga Galinelli, 43 años, argentina, casada, comerciante, DNI: 13.199.636, Lugones 2271 P.B. "B" Capital. Denominación: "BERMANI S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Industrialización, fabricación, confección, compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución por mayor y menor de telas, hilados, tejidos, cueros, ropa, prendas de vestir y de la indumentaria, sus partes y accesorios, y toda actividad relacionada con la industria textil. Capital: $ 2.100. Administración: Alfredo Kriger. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Monroe 4978 Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 52.509

CENTRO PRIVADO DE PSICOTERAPIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 23/5/2000, Fº 285, escrit. 105, se otorgó la escritura de distracto de donación de las 850 cuotas sociales entre Hugo Sebastián Hirsch y Hugo Teodoro Hirsch, quedando la situación jurídica de las cuotas sociales tal como se encontraba antes del 5/6/1992.

Escribana - María Emilia Rodenas
Nº 52.537

CONSAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 1-6-00 se rectifica el punto 1 de la cláusula Tercera del objeto originario del contrato constitutivo del 10-5-00, suprimiendo las palabras contables y legales, quedando así redactado: 1. Prestaciones de toda clase de servicios profesionales consistentes en consultas, estudios, investigación, asesoramiento y capacitación en materia de ingeniería, agrimensura, arquitectura, economía, salud y calidad de vida, publicidad y medios de comunicación social, turismo, informática, seguridad, y ecología, en ámbito público o privado nacional o internacional.

Abogado - Horacio R. Currais
Nº 52.571

C.P.C. CUIDADOS Y PREVENCION EN CARDIOLOGIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Escrit. Pca. 69 del 28/4/2000, el Sr. Hermes Tulio Torre, cede, vende y transfiere sus 750 cuotas en partes iguales o sean 250 cuotas a cada uno Jorge Enrique Tronge, Rodolfo Andrés Guerrero y Fernando José Sokn por el precio total convenido de $ 4.000.- Se modifican los arts. 4º y 5º. Cuarto: El capital social es de $ 3.000…. Quinto: La administración, representación y uso de la firma social a cargo de dos socios Gerentes en forma conjunta por el término de duración del contrato…. Inscripción: 15/11/93, bajo el Nº 9716 del Libro 99 de S.R.L.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 52.454

DACEMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: 1) Ricardo Alfredo Sabugo, nacido el 01-08-51, comerciante, casado, DNI 8.615.761; y Raquel Lidia Carneiro, nacida el 04-09-57, ama de casa, casada, DNI 13.348.037; ambos argentinos y domiciliados en L. Agote 2449, Cap. Fed.- 2) Instrumento privado del 31-05-2000. 3) DACEMAR S.R.L. 4) Luis Agote 2449, Cap. Fed. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comercialización de metales en general (ferrosos y no ferrosos), exportación e importación, mano de obra para terceros mecanizada y elaboración de soldadura, estaño, aluminio y plásticos en general. Reparación de sistemas hidráulicos y neumáticos, montajes electromecánicos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todo acto relacionado con el objeto social que no esté prohibido por la ley o por este contrato. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. 6) $ 3.000.- dividido en 3.000 cuotas de $ 1.- valor nominal, c/u.- 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por el término que dure la sociedad 9) 30/09 de cada año. Se designa gerente a Ricardo Alfredo Sabugo.

Autorizada - Patricia Peña
Nº 52.448

DIGITAL TRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Daniel Alberto Baulo, 9/12/63, analista de sistemas, DNI 16.572.016, CUIT 20-16572016-5 y Alicia Ramona Alegre, 16/10/63, ama de casa, DNI 16.529.485, CDI 27-16529485-3, ambos argent., cas., Av. Constituyentes e Islas Malvinas, Edificio 33, P.B., "D", Bº 24 de Febrero, Garin, Pcia de Bs. As. 2. Esc. 61. del 30/5/00 Fº 228 Reg. 393 de Cap. Fed. 3. DIGITAL TRES S.R.L. 4. Dur.: 99 años. 5. $ 5.000 div. en 5000 cuotas. 6. 24 de noviembre 1286, 1º piso, depto. 5, Cap. Fed. 7. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de 3ros. o asociada a 3ros, en el país o en el extranj., las sig. actividades: Industriales: La industrialización, fabricación, creación y armado de equipos electrónicos, para robótica, todo tipo de sistemas y servomecanismos de control, elementos y componentes electrónicos y de comunicación, sistemas de desarrollo de software y creación de distintos tipos de sistemas y métodos técnicos operativos de procesamiento de información similares al software; instalación de sistemas de circuito cerrado de televisión y de comunicaciones e instalaciones industriales. Comerciales: La compra, venta, import., export., comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de equipos y sistemas electrónicos, software, circuitos cerrados de televisión, robótica, comunicaciones, de elementos y componentes electrónicos y de comunicaciones y para servomecanismos de control, sus partes, repuestos y accesorios. Servicios: La prestación de servicios de computación, asesoramiento para instalaciones de control de cómputos, incluyéndose en ello el análisis, diseño, desarrollo o implementación de todo sistema de computación de datos; programación de lenguaje de alto nivel, su control y procesamiento; cursos de capacitación; servicios de mantenimiento y asistencia técnica; todas las actividades se prestarán a empresas industriales, comerciales y de servicios, sean particulares, nacionales, provinciales o municipales. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 8. Administ. Repres. legal y uso de firma: A cargo de los socios Daniel Alberto Baulo y Alicia Ramona Alegre, a quienes se designa gerentes por el término de duración de la soc. con uso de firma social indistinta. 10. Cierre ejerc.: 31/7 c/año.

Escribana - Betina Valeria de Luca
Nº 50.117

ELECTROMITER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por Esc. Púb. 192 del 16/5/00 Reg. 1880 Cap. Fed. Socios: Iris Gabriela Falco, argentina, soltera, 18/6/71, comerciante, DNI 22.276.993, dom. Luis Viale 2020, Cap. Fed. y Marcelo Fabián Celso Quelle, argentino, divorciado. 23/12/63, comerciante, DNI 16.800.176. dom. Iturri 1170, San Antonio de Padua, Pcia. Bs. As. Sede: Luis Viale 2020, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Servicios de montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas y telefónicas; construcción y realización de obras civiles y mecánicas; la fabricación, compraventa, importación y exportación de elementos relacionados con sus actividades; tendido y construcción de todo tipo de líneas e instalaciones para la conducción de fluido eléctrico y telefónico; ejecución de las mismas actividades en obras públicas o privadas, mediante contrataciones directas o a través de la presentación a licitación pública o concurso privado. Capital: $ 5.000. Administración, representación legal y uso de la firma social: a cargo de dos gerentes, en forma conjunta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 30/6. Se designaron gerentes a Iris Gabriela Falco y Marcelo Fabián Celso Quelle.

Escribano - José Luis Santos
Nº 52.545

EROHEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Exp. Nº 1.630.661. Informa que por Instrumento Privado del 12-10-99 los Sres. Marcelo Ramón Sánchez y María Pía Cordero, renunciaron como Gerentes y vendieron el total de su tenencia accionaria a los Sres. Demetria Melendre y Francisco Javier Pintos Melendre quienes fueron designados gerentes. Se fijó el domicilio social en Tucumán 843, 5º "I", Cap. Fed. Bs. As., 2 de junio de 2000.

Autorizado - Mariano Blasco
Nº 52.470

ESNAOLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ultima inscripción el 31-8-1999 Nº 6660 Libro 111 de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Por Esc. del 6-5-1999, ante Esc. M. Crespo, se acepta la renuncia de dos gerentes, Sres. Sergio Barreiros y Benito Rodríguez Núñez. Se designan nuevos gerentes a: María Cecilia Lanaro, Adrián Rodríguez y Xavier Néstor Jiménez quienes aceptan el cargo en el acto, todo por unanimidad de los presentes. No se modifica el pertinente artículo. Se modif. Art. Noveno de la sigte. forma: Artículo noveno: Los socios se reunirán en Asamblea periódicamente, para tratar y resolver todo asunto relacionado con la marcha de la sociedad. Cada cuota equivaldrá a un voto. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, que representen como mínimo el cincuenta y uno (51%) por ciento del capital social, excepto las que requieren por ley o por contrato, un mayoría especial o unanimidad, todas las resoluciones que se adopten se asentarán en un Libro de Actas que se llevará a tal efecto. Toda Asamblea podrá citarse en simultánea por primera y segunda convocatoria; la Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de fijada para la primera".

Escribana - Margarita Crespo
Nº 50.225

E T S EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas. Por instrumento Privado de fecha 18 de mayo de 2000. Julio César Sinesi, argentino, D.N.I. 11.175,997 cedió a Néstor Rubén Vidal, D.N.I. 17.233.558, 500 cuotas, el restante socio prestó su conformidad. Por unanimidad se dispuso: 1) Aceptar la cesión propuesta y la incorporación del Cesionario; 2) el cambio de la Sede Social a la calle Diego de Olavarrieta 1406 de Capital Federal; 3) Aceptar la renuncia del Sr. Julio César Sinesi, como socio gerente de la sociedad.

Abogado - Federico C. Romero
Nº 52.504

FAMEDIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ultima inscripción IGJ 17/11/93, No. 2925, Lo. 102 de SRL. Cesión Cuotas del 28/5/98. Gerardo José Rodríguez Amador cede, vende y transfiere a María Iris Salaberry Izquierdo, quien adquiere, 332 cuotas por partes iguales de $ 1.- valor nominal cada una. En consecuencia de la cesión el capital social queda dividido de la siguiente forma: Carlos Jesús Martínez Salaberry suscribe 668 cuotas equivalentes a $ 668.- y María Iris Salaberry Izquierdo suscribe 332 cuotas equivalentes a $ 332.-

Autorizada - María D. Brachetti
Nº 52.538

FRAMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión: Francisco Gallicchio, cedió a Osmar Hugo Romero, arg., solt., comerciante, nac. 1/2/36, dom. Padre Puig y Pilcomayo, La Reja, Moreno, Pcia. Bs. As., DNI 4.954.970, la totalidad de las 8000 cuotas sociales por $ 65.000. En tal sentido se modificó art. 4 del contrato. El cedente renunció a la gerencia.

Escribana - Adriana M. Nechevenko de Schuster
Nº 50.226

GANADEROS DEL OESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación estatutaria. Por instrumento privado del 25/4/2000. Viviana Verónica Olaechea Fernández cede, vende y transfiere el total de lo que posee en la sociedad a Christian Gabriel Dorrey, domiciliado en Bolívar 2181 de José León Suárez, Pcia. de Buenos Aires, DNI 23.222.731, argentino, soltero, comerciante. Mónica Beatriz Rodríguez cede, vende y transfiere el total de ciento setenta (170) cuotas partes que es el total que posee en la sociedad a Alberto Antonio Dorrey, argentino, comerciante, nacido el 22 de diciembre de 1952 con DNI 10.508.816, domiciliado en Bolívar 2181, José León Suárez, Pcia. de Buenos. Hugo Alberto Sanguinetti cede, vende y transfiere la suma de ciento sesenta (160) cuotas que es el total de que posee en la sociedad a Alberto Antonio Dorrey. Cláusula Cuarta: El capital se fija en la suma de pesos un mil ($ 1.000) dividido en mil (1000) cuotas de pesos uno ($ 1) valor nominal cada una y con un voto por cada una, totalmente suscriptas de la siguiente forma: Christian Gabriel Dorrey el 50% o sea quinientas (500) cuotas partes por valor de pesos quinientos ($ 500) y Alberto Antonio Dorrey el 50% o sea 500 cuotas partes por valor de pesos quinientos ($ 500). Las cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante en dinero en efectivo, dentro del plazo de los dos (2) años computados a partir de la inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

Abogada - Ana C. Rothfeld
Nº 52.551

GUILLERMO DEBIASI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Guillermo Hernán Debiasi, argentino, comerciante, 18/3/69, casado, DNI 20.696.310, CUIT 20-20696310-8; Mariana Verónica Arcos, argentina, licenciada en psicopedagogía, 19/11/70, casada, DNI 21.834.200, CDI 27-21834200-6, ambos domiciliados en Blas Parera 2681, Olivos, Prov. Bs. As. 2) Instrumento privado del 31/5/2000. 3) GUILLERMO DEBIASI S.R.L. 4) Avenida Córdoba 827, 13º "B", Cap. Fed. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Explotación de todo lo concerniente al transporte terrestre de pasajeros, encomiendas, equipajes o correspondencia, con unidades de transporte propias o de terceros, afectadas al servicio por las modalidades de arriendo, comodato, leasing y cualquier otra forma de contratación, pudiendo operar en las categorías regulares de línea, excursión, turismo, servicios contratados y cualquier otra contemplada y/o que en el futuro contemplen las ordenanzas, leyes y decretos vigentes en la materia, pudiendo a tal efecto explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos.

b) También podrá operar como agencia de viajes y turismo en todas sus formas, utilizando medios de transporte propios o ajenos. c) Podrá también dedicarse a la compraventa, importación, consignación, alquiler o leasing de ómnibus, automotores y cualquier otro medio de transporte apto para el desarrollo de su actividad. 6) 99 años desde su inscripción en la IGJ. 7) $ 40.000. 8) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta por 4 años. 9) Gerente: Guillermo Hernán Debiasi. 10) 30/4 de cada año.

Autorizado - Gustavo Raúl Torrado Mosconi
Nº 52.507

GURRUCHAGA 587

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta bajo el Nº 10.394, Libro 101 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el 6/12/94 en la Inspección General de Justicia. Comunica que por esc. 73 del 12/5/00, Reg. 456, Cap. Fed. El Sr. Alberto Gulchin vendió, cedió y transfirió las 360 cuotas sociales que tenía en la sociedad al Sr. Silvio Feldman, reformándose el art. 4º del contrato social. Asimismo los Sres. Alberto Gulchin y Arón Daschevsky renunciaron a sus cargos de gerentes y se designaron a los sres. Silvio Feldman, Jorge Raúl Skliar y José Pozzuto, con uso de la firma social siempre en forma conjunta de dos cualesquiera de ellos.

Escribano - Luis Andrés Pietrani
Nº 52.543

HOUSEBUILD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado quedó constituida HOUSEBUILD S.R.L. Socios: Beatriz Suárez, argentina, nacida el 6 de enero de 1931, de 69 años de edad, DNI 1.000.356, casada, domicilio en calle 37 1608, La Plata, Provincia de Buenos Aires; Rodrigo Gabriel Ricardo Chaparro, argentino, nacido el 31 de octubre de 1974, de 25 años de edad, DNI 24.041.354, soltero, domicilio Santiago del Estero 145, 4º piso "H", Capital Federal. Domicilio: Santiago del Estero 145, 4º piso "H", Capital Federal. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Estudios, proyectos, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. b) Construcción de obras públicas y privadas, de carácter civil o militar, de cualquier ramo de la ingeniería o arquitectura, inclusive de edificios sometidos al régimen de propiedad horizontal. c) Realización de refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas. d) Operaciones inmobiliarias y de intermediación en la compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal. e) Administración y explotación de inmuebles propios y de terceros. d) Fraccionamiento, loteo de parcelas, urbanización. Para el cumplimiento del objeto podrá realizar todo tipo de actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, previsto por la legislación vigente o no prohibidos por ella. Podrá actuar ante el Estado Nacional, Provincial y Municipalidades, presentarse en todo tipo de licitaciones públicas, privadas o concursos de precios relacionados con el objeto social. Capital $ 1.000,00. Administración y representación legal: Dos gerentes. Cierre del ejercicio: 31/6.

Abogado - José A. Iglesias
Nº 50.229

INFORMES INMOBILIARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Pierre Daban, uruguayo, 39 años, DNI 92.311.099 y Ihara Dutra, argentina, 37 años, DNI 18.606.673, ambos casados, comerciantes, domiciliados en Laprida 1475, Capital. Denominación: INFORMES INMOBILIARIOS S.R.L. Domicilio: Laprida 1475, Capital. Duración: 99 años desde la inscripción en el RPC. Objeto: La explotación de sistemas de información inmobiliaria. Actividad inmobiliaria. Capital $ 2.000 equivalentes a 2 cuotas de $ 1.000 c/u, suscriptas 100% en partes iguales. Gerente: Pierre Daban. Cierre ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Contador - Eduardo Bollo
Nº 52.464

JOTADE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 52 del 26/5/2000, ante esc. Blanca Lacambra y Charro, tit. Reg. 1523 de Cap., Julio Daniel Devio cedió sus 500 cuotas de la sociedad JOTADE S.R.L. a favor de Amanda Sambueza, arg., sol., nac. 5/2/49, comerc., DNI 6.148.085 y CUIT 23-06148085-4. renunció al cargo de gerente. La sociedad aumentó el capital a $ 10.000 modificando el art. 5º del contrato social. Se designó gerentes a Rómulo Miguel Minicucci y Amanda Sambueza. Insc. 28/11/88 Nº 7429 - Lº 90 - Tº S.R.L.

Escribana - Blanca Lacambra y Charro
Nº 52.438

KARABOS PRODUCTORA EDITORIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Adrián Jorge Vinuesa, arg., nac. 21/10/56, empresario, CI Pol. Fed. Mercosur 11.988.632N, CUIT 20-11988632-6, soltero, domic. Juana Azurduy 1884, PB "C", Cap. y Fabián Gabriel Stolovitzky, arg., divorciado, nac. 7/5/63, periodista, DNI 16.763.255, CUIT 20-16763255-7, domic. Avda. Rivadavia 3721, 4º p. "12", Cap. 2) Inst. púb.: Esc. 69 del 1/6/2000, Fº 229, esc. Inés R. Grinjot de Caillava, Reg. 1635 de Cap. 3) KARABOS PRODUCTORA EDITORIAL S.R.L. 4) Sede social: Avenida Rivadavia 3721, 4º p. "12", Capital 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Impresión: Realización, producción, impresión, edición, comercialización y distribución de diarios, libros, revistas, anuarios, catálogos, atlas, folletos, fascículos, formularios, partituras musicales, guías, agendas. b) Productora multimedia: Producción, realización, comercialización y distribución de música, radio, teatro, cine, televisión, espectáculos artísticos, edición de compact-discs, CD Rom, cassettes, cintas de video y DVD e Internet. Comunicaciones audiovisuales. c) Publicidad: Venta de publicidad o propaganda en todo tipo de medios, ya sea estática en la vía pública o privada, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos, películas cinematográficas, en Internet y todo otro medio usual para tal fin. d) Educación y esparcimiento: Realización, desarrollo, compra, venta y distribución de material educativo, juegos didácticos de esparcimiento. e) Eventos: Producción y organización de todo tipo de eventos, públicos o privados, musicales, deportivos, congresos, fiestas, contratando las personas y los lugares indispensables para la realización y exportación de bienes muebles en general, relacionados con el objeto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 4.000. 8) Administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. 9) Cierre del ejercicio: 30 de noviembre. Designación gerentes: Adrián Jorge Vinuesa y Fabián Gabriel Stolovitzky.

Escribana - Inés R. Grinjot de Caillava
Nº 50.207

LA ARDILLA CAMPING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Ricardo Kuznetch, 48 años, DNI 10.200.247 y Graciela Van Rijswijk, 38 años, DNI 14.772.554, ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Juan B. Justo 831, Capital. Denominación: LA ARDILLA CAMPING S.R.L. Domicilio: Juan B. Justo 831, Capital. Duración: 99 años desde la inscripción en el RPC. Objeto: Fabricación y comercialización de productos de camping. Capital: $ 20.000 equivalentes a 10 cuotas de $ 2.000 c/u, suscriptas 100% en partes iguales. Gerente, Ricardo Kuznetch. Cierre ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Contador - Eduardo Bollo
Nº 52.463

LAS NAZARENAS AGROPECUARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 85, Reg. 153. 1) José Nicolás Campero, 69 años, viudo, argentino, médico, LE 4.063.335, Juncal 839, 3º "A", Cap. Fed.; María de los Milagros Campero, 41 años, casada, argentina, artista plástica, DNI 13.380.658, Indalesio Gómez 208, Salta, Pcia. Salta; Gonzalo José Campero, 40 años, casado, argentino, ing. agrónomo, DNI 14.014.465, Don Orione 735, Victoria, Bs. As.; Paula María Campero, 35 años, soltera, argentina, técnica prod. agropecuaria, DNI 17.107.887, Juncal 839, 3º "A", Cap. Fed.; Francisco José Campero, 34 años, casado, argentino, lic. adm. empresas, DNI 17.686.435, Av. Libertador 1138, 7º "E". 2) 26/5/00. 3) LAS NAZARENAS AGROPECUARIA S.R.L. 4) Juncal 839, 3º "A", Cap. Fed. 5) Agropecuarias: Administración y/o explotación de establecimientos rurales propios o ajenos (agrícolas, ganaderos, avícolas, frutícolas, hortícolas, forestales, tambos y/o granjas) elaborar, procesar y/o industrializar, en su faz primaria, sus frutos, productos, subproductos. Comerciales: Compra, venta, permuta, consignación, distribución, comercialización de frutos, productos y/o subproductos. Inmobiliarias: Adquisición, enajenación, permuta, leasing, división, afectación a la ley de prop. horizontal 13.512, arrendamiento, aparcería y/o locación de inmuebles rurales urbanos, suburbanos y/o mixtos y realizar actividades afines, conexas, vinculadas y/o relacionadas a las ya referidas. Importación y/o exportación: De materias primas, frutos, productos, subproductos, mercaderías, equipos, maquinarias, herramientas y/o sus componentes, repuestos y/o accesorios. 6) 30 años desde inscripción en IGJ. 7) $ 10.000. 8) José Nicolás Campero, socio gerente por tiempo indeterminado. 9) El socio gerente. 10) 28 de febrero de cada año.

Autorizado - José Manuel Igal
Nº 52.501

LOQUESEA.COM DE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Socios: "Loquesea.Com, Inc.", 25 de Mayo 489, piso 4º, Ciudad de Buenos Aires, IGJ Nº 1123, Lº 55, Tº B de estatutos extranjeros (11/5/2000) y Carlos Alfredo Nogueira Martearena, argentino, casado, abogado, nacido el 26/9/64, DNI Nº 17.308.937, domiciliado en 25 de Mayo 489, Capital Federal. 2) Constituida por instrumento privado del 22/5/2000. 3) Nombre: LOQUESEA.COM DE ARGENTINA S.R.L. 4) Sede social en 25 de Mayo 489, piso 4º, Cap. Fed. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: (a) la prestación de servicios de búsqueda de información dentro del ámbito de Internet, la interconexión entre sitios de Internet así como la instalación y montaje de sitios dentro del ámbito de Internet, (b) la producción, compra, venta, edición, comercialización, mantenimiento de sitios de Internet; (c) la prestación de servicios de publicidad, comunicación y promoción dentro del ámbito de Internet; (d) la producción, creación, elaboración y distribución de información y noticias dentro del ámbito de Internet; (e) la prestación de servicios de telecomunicaciones, programación y diseño de todo tipo de software para telecomunicaciones, Internet, intranet, extranet, servicio de audiotexto, telemarketing y/o cualquier otro servicio relacionado al desarrollo de la informática y las telecomunicaciones existentes al presente o en el futuro; (f) la prestación y explotación de servicios de redes de telecomunicaciones, inclusive satelital, estableciendo, coordinando y administrando redes necesarias para la prestación de los servicios mencionados; y (g) la prestación y explotación de servicios de radiodifusión, teledistribución, transmisión de datos y todo otro servicio de valor agregado que puedan ser prestados a los usuarios del mercado de las telecomunicaciones, de conformidad al marco normativo que se encuentre vigente. 6) 99 años desde su inscripción en el RPC. 7) Capital: $ 3.000 representado por 300 cuotas de $ 10 de valor nominal y de un voto cada una. 8) Gerencia: 1 o más gerentes, socio o no, en forma indistinta e individual por el término de duración de la sociedad. 9) Gerentes: Carlos A. Nogueira Martearena. 10) Representación legal: Carlos A. Nogueira Martearena. 11) Cierre: 31/12.

Autorizado - Ricardo M. Cony
Nº 50.128

MACOPESA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por esc. del 17/5/2000, pasada ante escrib. Elena B. Cortea, Fº 1724, Reg. 1558 de Cap., el Sr. Manuel Corbal Cardallal y Mirta Graciela Alvarez, cedieron a Carlos Gustavo Perino, cas., nac. 24/5/72, arg., com., DNI 22.732.421, dom. Av. Rivadavia 2328, 14º "K", Cap., 4750 cuotas sociales que poseen en MACOPESA S.R.L. Los nuevos socios Mirta Graciela Alvarez y Carlos Gustavo Perino, modifican el contrato en la cláusula 5ª, que tienen la siguiente redacción: Quinta: El capital social se fija en la suma de 5.000 pesos, dividido en 5000 cuotas de valor nominal de un peso c/u, totalmente suscriptas e integrado el capital por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Mirta Graciela Alvarez 250 cuotas; Carlos Gustavo Perino 4750 cuotas. Gerente: Carlos Gustavo Perino, aceptó cargo.

Escribana - Elena Beatriz Cortea
Nº 50.139

MADERO OFFICE CENTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Expte. 1.633.380). Se comunica que con fecha 21/1/99 se efectuó la transferencia de cuotas sociales de los Sres. Félix Miguel Mark, Marcelo Mark y Horacio Rodríguez en favor de Avelino Rolón y HQ Global Workplaces Inc. En consecuencia se ha procedido a la reforma de la cláusula cuarta del contrato social. El capital social será de pesos trescientos noventa y ocho mil ($ 398.000) dividido en trescientas noventa y ocho mil (398.000) cuotas de un peso ($ 1) valor nominal cada una, con derecho a un voto cada cuota que se encuentran ya suscriptas e integradas en su totalidad de la siguiente forma: OmniOffices Inc. 397.999 cuotas por $ 397.999 (pesos trescientos noventa y siete mil novecientos noventa y nueve); el Sr. Avelino Rolón, 1 (una) cuota por $ 1 (pesos uno). En el supuesto de que la sociedad decidiese aumentar el capital, dicho aumento se resolverá de acuerdo con lo establecido por el artículo 160 de la Ley 19.550 y sus modificatorias y podrá ser efectuado por instrumento privado con firmas certificadas, con lo cual no será necesario la escritura pública al efecto. Bastará con la presentación del referido instrumento, debidamente certificado, a la Inspección General de Justicia. El capital social será de pesos trescientos noventa y ocho mil ($ 398.000) dividido en trescientas noventa y ocho mil (398.000) cuotas de un peso ($ 1) valor nominal cada una, con derecho a un voto cada cuota que se encuentran ya suscriptas e integradas en su totalidad de la siguiente forma: OmniOffices Inc. 397.999 cuotas por $ 397.999 (pesos trescientos noventa y siete mil novecientos noventa y nueve); el Sr. Avelino Rolón, 1 (una) cuota por $ 1 (pesos uno). En el supuesto de que la sociedad decidiese aumentar el capital, dicho aumento se resolverá de acuerdo con lo establecido por el artículo 160 de la Ley 19.550 y sus modificatorias y podrá ser efectuado por instrumento privado con firmas certificadas, con lo cual no será necesario la escritura pública al efecto. Bastará con la presentación del referido instrumento, debidamente certificado, a la Inspección General de Justicia.

Autorizada - Beatriz López Provera
Nº 50.223

MANZANARES 4160

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por error en esc. de constitución del 18/5/00, por esc. del 2/6/00, Ricardo Carlos Legnazzi rectificó su profesión por la de comerciante.

Autorizada - Fabiana León
Nº 52.553

MARKETING IN STORE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 22/5/00 se constituye la sociedad. Socios: Gustavo Nuñez, argentino, comerciante, casado, nacido el 19 de setiembre de 1951, con domicilio en Santa María 868, Florida, Bs. As., DNI 8.577.559; y Ethel Graciela Cirnigliaro, argentina, casada, comerciante, nacida el 31 de enero de 1956, DNI 12.952.324, con domicilio en Ayacucho 730, Florida, Bs. As. Denominación: MARKETING IN STORE S.R.L. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Prestación a terceros de servicios de música ambiental, publicidad y comunicaciones internas, busca personas, mensajes de voz o publicidad en el lugar de ventas, por cable, por frecuencia modulada, o por cualquier sistema de transmisión. b) Fabricación e importación de equipos y accesorios relacionados con la transmisión y la prestación de los servicios de

música ambiental, publicidad y comunicaciones internas, busca personas, mensajes de voz o publicidad en el lugar de ventas. c) La realización de todo tipo de contratos o actividades tendientes al cumplimiento de su actividad principal. Capital social: Se fija en $ 3.000 (pesos tres mil) dividido en 300 cuotas de $ 10 c/u totalmente suscriptas por los socios e integradas en un 25% en efectivo, según el siguiente detalle: Gustavo Nuñez suscribe 150 cuotas y Ethel Cirnigilaro suscribe 150 cuotas. Dirección, administración y representación a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma conjunta o indistinta, por el término de 5 ejercicios. Garantía $ 100. Sede social: Carbajal 3993, Capital.

Autorizada - Andrés Vilas
Nº 52.494

1692 GUISE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por escritura del 26/5/2000 se resuelve reconducir la sociedad modificando el Art. 3º del contrato social: 3º: El término de duración de la sociedad será de 2 años a contar de la fecha de inscripción de la reconducción en la Inspección General de Justicia.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 52.474

NICOFLOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ 1.530.602. Queda sin efecto lo publicado en recibo 35.334 del 8/11/99.

Autorizado - José Mangone
Nº 52.435

NORTUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Beatriz Norma Pipicello, argentina, casada, comerciante, de 36 años, con Documento Nacional de Identidad número 16.930.033, CUIT 27-16930033-5, domiciliada en Triunvirato 6221, de Loma Hermosa, San Martín, Provincia de Buenos Aires y Antonio Pipicello, italiano, casado, comerciante, de 51 años, con Documento Nacional de Identidad número 93.626.260, CUIL 20-60073227-8, domiciliada en Carlos Gardel 831 de Loma Hermosa, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. 2) 26/5/2000. 3) Bernardo de Irigoyen 146, 6º "A", Capital. 4) Turismo: la explotación del turismo en todo su aspecto, mediante la prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes y venta de pasajes. Transporte terrestre, aéreo, fluvial o marítimo, de personas o cargas dentro del país o fuera del mismo. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Importación y exportación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. El ejercicio de mandatos y representaciones de bienes capitales y empresas en general. 5) 99 años. 6) $ 50.000 en 50.000 de $ 1 c/u valor nominal cada una, totalmente suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Beatriz Norma Pipicello 45.000 cuotas y Antonio Pipicello 5000. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de 1 más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de 25 ejercicios. Gerente: Beatriz Norma Pipicello. 8) 31/4 c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 50.167

PARABRISAS BUENOS AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento privado 26/5/2000. 2) Socios: Danek Osvaldo Antonio, DNI 10.088.138, argentino, casado, comerciante, nacido el 15/2/52, domiciliado en Cnel. Ramón L. Falcón 3269, 2º 5, Capital Federal; José Mario Dito, argentino, casado, industrial, nacido el 18/10/51, con domicilio en 27 de Febrero 2964, Rosario, Pcia. de Santa Fe, DNI 10.067.041; Eduardo Daniel Dito, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Castellanos 1658, Rosario, Pcia. de Sta. Fe, nacido el 9/5/55, DNI 11.672.148; Rosa Rinaldo, italiana, casada, ama de casa, domiciliada en Marcos Avellaneda 5157 de Lanús, Pcia. de Bs. As., nacida el 2/4/47, DNI 93.287.025. 3) Denominación: PARABRISAS BUENOS AIRES S.R.L. 4) Domicilio social: Cnel. Ramón L. Falcón 3269, p.2º "5to." 5) Objeto: Ejercer el comercio mediante la compra-venta, distribución, colocación, financiación, al por mayor y menor de parabrisas y cristales para el automotor. 6) Duración: 5 años. 7) Capital social: $ 10.000 (diez mil pesos). 8) Administración y uso de la firma social a cargo de dos gerentes, en forma conjunta. 9) Cierre de ejercicio: Anualmente el 31 de diciembre de cada año. 10) Autorizados al trámite: Dra. María del Carmen Rodríguez, Mateo A. F. Vignone, Angela Beatriz Vignone.

Autorizada - María del Carmen Rodríguez
Nº 52.462

PETERSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado quedó constituida PETERSA S.R.L. Socios: Héctor Rubén Pedrosa, argentino, nacido el 3 de enero de 1966, de 34 años de edad, DNI 17.746.782, casado, domicilio en Saavedra 3574, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; Miriam Alejandra Attanasio, argentina, nacida el 2 de junio de 1966, de 33 años de edad, DNI 17.990.491, casada, domicilio en Saavedra 3574, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires. Domicilio: Pasaje Bueras 290, Capital. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Comprar, vender, distribuir, alquilar, importar y exportar automóviles, taxis y cualquier tipo de vehículos con o sin chofer, sus equipos y accesorios, otorgar y tomar licencias. c) Administrar flotas de taxis y/o remises. d) Celebrar contratos de depósito. e) Prestar servicios de transporte, nacional e internacional, de personas, mercaderías otros; transporte escolar, y cualquier otra modalidad de transporte de pasajeros, con vehículos propios o de terceros. Para el cumplimiento del objeto podrá realizar todo tipo de actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, previsto por la legislación vigente o no prohibidos por ella. Podrá actuar ante el Estado Nacional, Provincial y Municipalidades, presentarse en todo tipo de licitaciones públicas, privadas o concursos de precios relacionados con el objeto social. Capital $ 1.000,00. Administración y representación legal: Dos gerentes. Cierre del ejercicio: 31/5.

Abogado - José A. Iglesias
Nº 50.228

SALSA LIBRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) César Raúl Balerdi, arg., nac. 27/9/56, com., cas., DNI 12.013.795, dom. Av. Corrientes 4125, 1º "C", Cap. Fed.; Gustavo Horacio Uhia, arg., nac. 15/9/64, com., sol., DNI 17.030.918, dom. Espinosa 89, PB "B", Cap. Fed. 2) 31/5/00. 3) SALSA LIBRE S.R.L. 4) Av. Corrientes 4125, 1º "C", Cap. Fed. 5) Compraventa, permuta, canje, o cesión de vehículos automotores y rodados, sean nuevos o usados, ya sea como concesionario, representante, agente, gestora y/o por cualquier otro título, gestión de transferencia de licencias. La comercialización de repuestos, autopartes, herramientas y accesorios. La prestación de servicios de traslado de personas mediante el empleo de todo tipo de automotores y rodados con o sin conductor, su renta por hora, día o por cualquier otra fracción de tiempo. Servicio de taxis con teléfono, radioteléfono, las veinticuatro horas, autos al instante. 6) 99 años. 7) $ 2.000. 8) Gerencia: C. R. Balerdi; G. H. Uhia, indeterminado. 9) Gerencia. 10) 31/12 c/año.

Escribana - Sandra Osswald
Nº 50.140

SIL DESIGN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. p/esc. púb. 2/6/2000, Reg. 550, esc. Nº 102. Socios: Mauricio Isaac Wachs, argent., nac. 4/7/39, divorciado de 2das. nupcias con Elsa Luján Cabrera, comerciante, DNI 4.298.330, CUIT número 20-04298330-7, domic. San Martín 76, Monte Grande, Part. Esteban Echeverría, Prov. Buenos Aires y Marcelo Fabián Delgado, arg., nac. 5/11/65, soltero, hijo de Miguel Salvador Delgado y de Catalina Riccio, comerciante, DNI 17.743.647, CUIT 20-17743647-0, dom. Padre Dardón 2606, Ituzaingó, Prov. Buenos Aires. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, consignación, representación, comisión, exportación e importación de artículos plásticos en general, mobiliario para secadores, productos de exposición, instrumental, manufactura de artículos de madera, estanterías, exhibidores, mostradores, repisas y toda clase de artículos y accesorios destinados a peluquerías y salones de belleza. b) Industriales: Mediante la fabricación, fraccionamiento de todo tipo de artefactos relacionados con los ítems anteriores; y c) Financieras: Mediante la realización de aportes o inversiones de capitales propios o de terceras personas particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse (con las limitaciones del artículo 30 de la ley de sociedades comerciales y sus conexos) para negocios realizados o a realizarse, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales y otorgamiento de créditos con o sin garantía, todo ello en relación a las actividades detalladas en los ítems precedentes, dejándose establecido que la sociedad no efectuará operaciones previstas en la ley de entidades financieras ni otras para las cuales se requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por este estatuto. Capital $ 12.000, en dinero efectivo. Administración y repres.: Uno o más gerentes socios o no. Gerentes: Marcelo Fabián Delgado. Duración: 99 años. Domic.: Uruguay 239, piso 3º, departamento "B" de Capital Federal. Cierre de ejerc.: 31/5 de c/año. Autorizada: Dra. Graciela M. Chaparro, D.N.I. 20.251.112

Abogada - Graciela M. Chaparro
Nº 50.189

S.N.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por escritura del 26/5/2000: Marta del Carmen Trezza vende, cede y transfiere a María Raquel Zuñiga Romero, chilena, nació 25/1/50, casada, comerciante, DNI 92.351.961, domicilio Jorge Newbery 5537, González Catán, Pcia. de Bs. As. Se modifica la cláusula 4ª del contrato social: 4ª: El capital social asciende a la suma de $ 3.000.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 52.473

SOCIO ECONOMIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por escrit. del 23/5/2000 se resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 100.000 y modificar el objeto social en la siguiente forma: a) Editora: Edición y publicación y distribución de libros, revistas, diarios e impresiones y todo lo relacionado con las artes gráficas, realizando a tales fines la compra, venta, importación y exportación de papeles para impresiones gráficas, libros y revistas y maquinarias, herramientas, útiles y accesorios. Edición de folletos, posters, cintas magnéticas, discos compactos y/o cualquier otro tipo de publicación, ya sea por medios gráficos, radiales, escritos, televisivos, audiovisuales en gral. y/o cualquier otro tipo creado o a crearse. b) Consultora: La prestación de toda especie de servicio de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en todas las ramas de la ingeniería, economía, finanzas, derecho, ciencias sociales, educación, administración y otras disciplinas a entidades públicas o privadas del país y del extranjero, comprendiendo la elaboración de estudio de mercado, factibilidad, preinversión de planos y programas de desarrollo, informe, anteproyectos y proyectos, asesoramiento, organización, racionalización y fiscalización de empresas en los aspectos técnicos institucionales, contables, administrativos financieros, presupuestarios, contables, administrativos, financieros presupuestarios, asesoramiento en todo lo relacionado con licitaciones. Esta enumeración es meramente enunciativa y no excluye otros actos que se vinculen con el objeto social. c) Mandataria: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales y empresas en gral. d) Financiera: Al aporte e inversión de capitales a particulares y empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios realizados o futuros, compra, venta de títulos y acciones y otros valores mobiliarios constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de créditos en gral. con o sin garantías, ajustables o no y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras u otras que requiera el concurso público.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 50.122

S.R.M. MILLENIUM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 30/5/2000 la socia María Magdalena Jofré cedió al socio Alejandro José Fernández Bernal las 400 cuotas que tenía.

Escribano - Jorge A. Ricciardi
Nº 52.495

T.A.J.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. 15/8/79 Nº 2272, Lº 78 SRL. Por esc. 68 del 30/5/2000, esc. Inés R. Grinjot de Caillava, Fº 225, Reg. 1635, Cap., T.A.J. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, modificó Art. 1º del contrato social, excluyendo de su texto el domicilio social. Trasladó domicilio social de J. A. Pacheco de Melo 1872 PB "A" Cap. a Avda. Callao 1371, 1º p. "A", Cap. Por fallecimiento de José Carlos Bardengo, casado en 1ras. nupcias con la socia María Teresa Martignone, se declaró heredero a su hijo José Carlos Bardengo y Martignone, arg., casado, nac. 11/11/51, domic. Necochea 120, Chivilcoy, Pcia. Bs. As., DNI 10.093.830, autos "Bardengo, José Carlos s/Suc.", Juzg. Civil y Com. 6, Sec. 1, Mercedes, Pcia. Bs. As., quien cedió a favor de su madre María Teresa Martignone el 50% de las tres cuotas que le corresponden en la sociedad.

Escribana - Inés R. Grinjot de Caillava
Nº 50.206

TOKI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. Nº 177 del 27/4/00 se modif. art. 5º: Gerencia: Renuncia Guillermo Martín López. Ratifica Adrián Gustavo Blanzaco. Nuevo gerente, Alejandro Marcelo Caversasio, por todo el plazo. Firma indistinta.

Autorizado - Claudio Irauzi
Nº 52.441

TRANARO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Alicia Noemí Ballesteros, cede, vende y transfiere 285 cuotas sociales de $ 1 VN c/u a Alejandro Martínez, 75 cuotas y a Juan Carlos Cusato, argentino, casado, comerciante, 38 años, DNI 14.842.834, domic. Bdo. de Irigoyen 146, 2º "B", Capital, 210 cuotas. Precio $ 2.850. La cedente renuncia a su calidad de gerente. 8) Gerente, Juan Carlos Cusato.

Apoderado - Fernando V. Bauleo
Nº 52.452

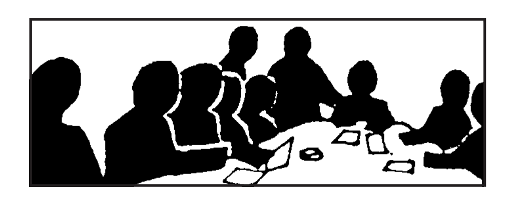
TRANS-CITY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 458 del 12/5/00. Los socios Rubén Docampo y Esther Güemes ceden, venden y transfieren todas sus cuotas a Jorge Luis Luziaga, divorc., 12/4/50, DNI 8.208.798, Paraná 933, 3º, Capital y a Fernanda del Valle Arias, soltera, 27/9/71, DNI 22.254.229, Lafinur 430, R. Mejía; ambos argent., comerc., por $ 100 y renuncian al cargo de gerentes. Los actuales socios se designan gerentes, trasladan la sede a Maipú 521, 4º, Capital y modifican en consecuencia las cláusulas 1ª y 4ª del contrato.

Apoderada - Ana Cristina Palesa
Nº 52.584

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ABRUZOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamb. Gral. Ord. a celebrarse el día 24 de junio de 2000 a las 15 Hs. en la sede social sita en Marcelo T. de Alvear 1966, 3º "31", Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio social finalizado el 31-12-1999.
2º) Consideración del resultado del Ejercicio cerrado el 31-12-1999.
3º) Consideración sobre la remuneración de los directores.
4º) Designación de tres directores titulares, dos por la categoría de acciones A y uno por la categoría de acciones B y dos directores suplentes, uno por cada categoría de acciones.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, dicha comunicación deberá efectuarse personalmente en la sede social o por carta al domicilio de la misma. El Directorio.
Presidente - Diego Bugari
e. 7/6 Nº 52.585 v. 13/6/2000

ANTONIO FLORES Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ANTONIO FLORES SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de junio de 2000 a las 17 horas en la Sede Legal de la Sociedad calle Uspallata 627 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que redacten, aprueben y firmen el acta de la misma.
2º) Llamado tarde a Asamblea.
3º) Consideración de la documentación art. 234 inciso 1ero. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio n. 39 cerrado el 31-12-99.
4º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
6º) Ratificación de lo actuado por el Directorio. El Directorio.
Buenos Aires, 2 de junio de 2000.
Presidente - Alberto Jorge Borioli

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea y conforme lo exige el art. 238 de la Ley 19.550 deberán cursar comunicación a la Administración de la Sociedad Uspallata 627 Capital Federal para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de antelación al de la fecha fijada para el acto asambleario. Asimismo se informa que podrán actuar por mandatarios, siempre que se cumplan los recaudos y se respeten las prohibiciones exigidas por art. 239 de la Ley 19.550.
Presidente - Alberto Jorge Borioli
e. 7/6 Nº 50.214 v. 13/6/2000

ARMAFER S.A.

CONVOCATORIA

Nº de IGJ: 1.612.490. Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de junio de 2000 en Primera Convocatoria a las 10 hs, en caso de no contarse con el quórum legal necesario, se cita a una Segunda Convocatoria para el mismo día a las 11.30 hs. La asamblea se realizará en el domicilio legal de la sociedad sito en la Av. del Libertador Gral. San Martín 7508 piso 19, Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de motivaron la convocatoria fuera del término legal.
3º) Consideración de los documentos indicados en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes a los Ejercicios cerrados el 30-9-98 y el 30-9-99. Gestión del directorio.
4º) Destino de los Resultados del Ejercicio.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio.
6º) Designación del Directorio por concluir sus mandatos.

NOTA: Los señores accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán proceder a comunicar su asistencia en la forma prevista por el art. 238 de la Ley 19.550. Asimismo podrán hacerse representar en la forma prevista por el art. 239 de la misma ley.
Presidente - Norberto Raúl Vidal
e. 7/6 Nº 52.546 v. 13/6/2000

ASOCIACION ARGENTINA DE PODOLOGOS

CONVOCATORIA

La ASOCIACION ARGENTINA DE PODOLOGOS, de conformidad con el título V artículo 26, inciso "F", título XI artículos 41, 42, 43, 44 y 45, Título II artículos 49 y 50 del estatuto social, invita a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de junio del 2000. A las 19 hs. en nuestra sede social de la calle Presidente Luis Sáenz Peña 1119 de esta Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2º) Lectura aprobación y consideración de la Memoria, inventario, Balance General, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuenta, todo al 31 de marzo de 2000.
3º) Aprobación de la Moratoria.
4º) Designación de la Comisión electoral escrutadora.
5º) Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva 3 vocales titulares por 2 años, 5 vocales suplentes por 1 año y 2 revisores de cuentas por 1 año.
6º) Dar a conocer a viva voz por intermedio de la Comisión Electoral y Escrutadora los resultados del escrutinio.
7º) Designación de dos asociados para la firma del acta de la asamblea junto con el presidente y secretario.
Presidente - Ana Martha Rabano de Tignanelli
Secretaria - Elena Alonso de Tapia
e. 7/6 Nº 50.227 v. 7/6/2000

ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA ESCOCESA SAN ANDRES

CONVOCATORIA

Nº IGJ 352.138 / 2087. Acorde con lo dispuesto en los estatutos, la comisión directiva convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el 28 de junio de 2000, a las 19.00, en Perú 352, Capital, para trata el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de recursos y gastos del ejercicio terminado el 29 de febrero de 2000.
2º) Incorporación de nuevos asociados.
3º) Elección de 5 (cinco) vocales titulares de la comisión directiva por el término de dos años.
4º) Elección de 2 (dos) miembros del Consejo de Nominación.
5º) Designación del presidente de la comisión directiva.
6º) Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, junio de 2000.
Presidente - Alejandro Dub
Secretario - Alan Arntsen
e. 7/6 Nº 50.190 v. 9/6/2000

ASOCIACION CULTURAL PESTALOZZI

CONVOCATORIA

Convócase para la 67º Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 21 de junio de 2000, en la sede social calle Cap. Ramón Freire 1824, Capital Federal, en primera convocatoria para las 18:30 horas y en segunda convocatoria para las 19:30 horas, de acuerdo con el art. 25 de los Estatutos Sociales, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos al 28 de febrero de 2000 y el informe del Organo Fiscalizador.
2º) Elección, por lista oficializada, de 6 (seis) miembros titulares de la Comisión Directiva con mandato por 2 (dos) años; de 1 (uno) miembro titular de la Comisión Directiva con mandato por 1 (uno) año y 5 (cinco) miembros suplentes, con mandato por 1 (uno) año.
3º) Designación de 1 (uno) revisor de cuentas titular con mandato por 2 años y 1 (uno) revisor de cuentas titular con mandato por 1 (uno) año, integrantes del Organo Fiscalizador.
4º) Designación de 2 (dos) asociados para suscribir el Acta de Asamblea.
Presidente - Mario Daniel Cohn
e. 7/6 Nº 49.534 v. 7/6/2000

ASOCIACION MUTUAL EMPLEADOS DEL ESTADO

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 24 de julio de 2000, a las veinte horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 158, piso 3º, Of. 67, de la ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Artículo primero: Designación de dos asociados para que, conjuntamente con el presidente y el secretario, procedan a refrendar el acta de la asamblea.
Artículo segundo: Aprobación de la Memoria, Balance General, y Cuadro de Ingresos y Egresos por el ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1999.
Artículo tercero: Elección de siete miembros titulares y dos miembros suplentes (un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero, un protesorero, dos vocales titulares y dos vocales suplentes) para integrar el Consejo Directivo, por tres años, con vencimiento al 31 de diciembre de 2002.
Artículo cuarto: Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar la Junta de Fiscalización, por tres años, con vencimiento el 31 de diciembre de 2002.
Artículo cinco: consideración de la cuota social.

NOTA: En caso de no alcanzarse el quorum fijado por el artículo 37º de los Estatutos a la hora fijada por la convocatoria, la asamblea podrá sesionar válidamente —treinta minutos después— con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del órgano directivo y de fiscalización.
Buenos Aires, 31 de mayo de 2000.
Presidente - Ruben A. Pascuzzi
e. 7/6 Nº 50.123 v. 7/6/2000

"C"

CIRCULO DE GENDARMERIA NACIONAL

CONVOCATORIA

Conforme lo dispuesto por el INACYM en su Resolución 143/2000 que establece "Los asociados adherentes de las mutuales deberán integrar una comisión electa por quienes revistan en esa calidad de Socio, que la misma debe estar integrada por un número no menor de 3 ni mayor de 5 personas y actuará como órgano consultivo y de participación necesaria" y lo resuelto por el Consejo Directivo en reunión ordinaria registrada bajo acta número 1071, convócase a la totalidad de Socios Adherentes a las elecciones a realizarse el 18 de agosto de 2000, en la sede central del CIRCULO DE GENDARMERIA NACIONAL, Paraguay 970 de la Ciudad de Buenos Aires para cubrir los tres cargos previstos para la integración de la Comisión de Socios Adherentes conforme lo que especifica a continuación:

ORDEN DEL DIA:

1. Sistema de Elecciones: Conforme lo previsto en el Estatuto Social de la Entidad.
2. Cargos: Tres.
3. Requisitos para la integración de listas y su oficialización: Artículo 43º del Estatuto.
a. Los candidatos deberán reunir las condiciones estatutarias.
b. Los mismos deben firmar su conformidad y estar apoyados por escrito por el 1% del total del Padrón de Socios Adherentes.
4. Calendario Electoral:
a. Designación del Presidente de la Junta Electoral: 13 de junio de 2000.
b. Presentación de Listas para su oficialización: hasta el 21 de junio de 2000.
c. Oficialización de Listas: 11 de julio de 2000.
d. Remisión de documentación para votar: 17 de julio de 2000.
e. Recepción de voto por correspondencia: hasta el 17 de agosto a las 18:00 horas.
f. Acto Electoral en sede Central: 18 de agosto de 2000 de 8:00 a 18:00 horas.
g. Escrutinio Definitivo: 18 de agosto de 2000 de 18:00 a 21:00 horas.
5. El Padrón de Socios Adherentes, se encontrará a disposición en Secretaría y Mesa de Informes desde el 14 de junio de 2000.
6. Los requisitos para emitir el voto son los previstos en el Art. 3º del Reglamento de Elecciones de la Entidad.
7. En caso de lista única, la misma será proclamada por Asamblea Ordinaria.
8. En Lista ganadora, será proclamada en la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de octubre de 2000, la que será convocada según lo previsto en el Art. 18º de la Ley 20.321.
Presidente - Oscar Héctor Di Renzo
Secretario - Manuel Alberto Martina

NOTA: La documentación correspondiente a la presente convocatoria, se encontrará a disposición de los asociados, en la Secretaría del Círculo de Gendarmería Nacional, Paraguay 970, con quince (15) días de antelación a la fecha del Acto Electoral.
Secretario - Manuel Alberto Martina
e. 7/6 Nº 50.187 v. 7/6/2000

CIRCULO OFICIALES DE MAR

CONVOCATORIA

La CD., en cumplimiento de lo establecido en el Art. 38º del Estatuto y Artículo 35º, Incisos a), b), c), y d) del Reglamento, convoca a los Señores Representantes Titulares a la Asamblea Extraordinaria a realizarse los días 25, 26 y 27 de julio de 2000, a las 9.00 horas, en la Sede Central del CIRCULO OFICIALES DE MAR, sita en Sarmiento 1867, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PUNTO 1) Designar dos (2) Representantes para refrendar el Acta en representación de los señores asambleístas.
PUNTO 2) Considerar a pedido de los señores Representantes de la Región Nº 12 - Trelew, la posibilidad de adquirir un inmueble propio para el funcionamiento de la Regional Trelew, de acuerdo con lo establecido en el Art. 6º del Estatuto.
PUNTO 3) Considerar a pedido de los señores Representantes de la Región Nº 6 - Córdoba, la modificación del Art. 14º (Ingreso) y Art. 15º (Categoría de Socios) del Estatuto, como así también el Art. 16º (Categoría de Socios) y Art. 17º (Deberes y Derechos) del Reglamento del Estatuto, a fin de permitir el ingreso a la Institución del Personal de la Prefectura Nacional Marítima.
PUNTO 4) Considerar a pedido de los señores Representantes de la Región Nº 6 - Córdoba, la posibilidad de otorgar a los señores Socios Vitalicios el beneficio del 50% de descuento en la tarifa por alojamiento en los hoteles del C.O.M., durante los meses de Temporada Alta, continuando

como hasta ahora, con el 100% de descuento el resto del año.

PUNTO 5) Considerar a pedido de la Comisión Regional Mar del Plata, la posibilidad de organizar un "Bono Interno" a efectos de proceder a la adquisición de un predio para el funcionamiento de un Hogar de Día y Anexo Recreativo, destinado a los asociados de la Institución.

PUNTO 6) Considerar a pedido de los señores Representantes de la Región Nº 6 - Córdoba, la posibilidad de rebajar las tasas de interés que se aplican en las operaciones de Ayuda Económica Mutual a Corto y Largo Plazo.

PUNTO 7) Considerar a pedido de los señores Representantes de la Región Nº 2 - Puerto Belgrano, el tratamiento de los Artículos 54º del Estatuto y 57º del Reglamento y agregar a los mismos el inciso L).

PUNTO 8) Considerar a pedido de los señores Representantes de la Región Nº 6 - Córdoba, la modificación del Artículo 28º, Inciso b), Apartado 18 del Estatuto, última parte: "...Seguro de Vida para las autoridades del C.O.M. mientras dure su mandato".

PUNTO 9) Considerar el Proyecto del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Administrativos, Financieros e Inversiones, correspondiente al Ejercicio Nº 96 (01-08-2000 al 31-7-2001).

El número de votos con que concurren los Señores Representantes a esta Asamblea, es el siguiente (Art. 35º, inciso b) del Reglamento del Estatuto):

Región Nº 1 - Sede Central: Rep. Tit. Nº 1: 8 votos; Nº 2: 7 votos; Nº 3: 7 votos; Nº 4: 7 votos; Nº 5: 2 votos. Total: 31 votos.

Región Nº 2 - Puerto Belgrano: Rep. Tit. Nº 1: 5 votos; Nº 2: 4 votos; Nº 3: 4 votos; Nº 4: 2 votos. Total: 15 votos.

Región Nº 3 - Bahía Blanca: Rep. Tit. Nº 1: 4 votos: Nº 2: 2 votos. Total: 06 votos.

Región Nº 4 - Mar del Plata: Rep. Tit. Nº 1: 3 votos: Nº 2: 3 votos; Nº 3: 1 voto. Total: 07 votos.

Región Nº 5 - La Plata: Rep. Tit. Nº 1: 3 votos; Nº 2: 1 voto; Nº 3: 1 voto. Total: 05 votos.

Región Nº 6 - Córdoba: Rep. Tit. Nº 1: 1 voto; Nº 2: 1 voto; Nº 3: 1 voto. Total: 03 votos.

Región Nº 7 - Del Litoral: Rep. Tit. Nº 1: 2 votos; Nº 2: 1 voto. Total: 03 votos.

Región Nº 8 - Ushuaia: Rep. Tit. Nº 1: 1 voto. Total: 01 voto.

Región Nº 9 - Rosario: Rep. Tit. Nº 1: 1 voto; Nº 2: 0 voto. Total: 01 voto.

Región Nº 10 - Mendoza: Rep. Tit. Nº 1: 1 voto; Nº 2: 1 voto. Total: 02 votos.

Región Nº 11 - Zárate: Rep. Tit. Nº 1: 1 voto; Nº 2: 0 voto. Total: 01 voto.

Región Nº 12 - Trelew: Rep. Tit. Nº 1: 1 voto. Total: 01 voto.

Región Nº 13 - Río Grande: Total: 00 voto.

Región Nº 14 - Tucumán Rep. Tit. Nº 1: 1 voto; Nº 2: 1 voto. Total: 02 votos.

Total General: 78 votos.

Presidente - Eber Pablo Hernández
Secretario - José Luis Arévalo

Certifico que el CIRCULO OFICIALES DE MAR, se encuentra inscripto en el Registro Nacional de Mutualidades bajo el Número CF. 231.

Buenos Aires, 2 de junio de 2000.

Presidente - Eber Pablo Hernández
Secretario - José Luis Arévalo
e. 7/6 Nº 52.481 v. 7/6/2000

"E"

ECO DE LOS ANDES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 27 de junio de 2000 a las 11:00 hrs., y en segunda convocatoria a las 12:00 hrs., en su sede de Tte. Gral. Juan D. Perón 667, piso 2, Of. 32, de Capital Federal, a los efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de asamblea.

2º) Reforma integral del Estatuto Social.

3º) Según lo que se resuelva al tratar el punto anterior, reclasificación de las acciones de la sociedad. El Directorio.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2000.

Presidente - Phillipe Behague
e. 7/6 Nº 14.590 v. 13/6/2000

"G"

GOTUZZO S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de junio de 2000 a las 17 hs. en Bdo. de Irigoyen 308 - 5º piso "A" - Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación Estatuto Social (Arts. 11, 23 y 27).

2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Roberto Favelevic
e. 7/6 Nº 50.191 v. 13/6/2000

"L"

LA BOTIJA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas de LA BOTIJA S.A. a Asamblea General Ordinaria el día 5-7-2000 a las 18 horas en la calle República de la India 3107 3 Piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1, Dto. Ley 19.550/72 de los ejercicios finalizados al 31-3-1998 y 31-3-1999 y 31-3-2000.

3º) Consideración de los resultados y de la labor desempeñada por el directorio y su remuneración.

4º) Fijación del número de directores y su elección.

5º) Fijación del nuevo domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Presidente - Marco Saul
e. 7/6 Nº 50.232 v. 13/6/2000

"M"

MEDICAL MANAGEMENT SYSTEMS DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 2000 a las 11.00 horas en Esmeralda 1320, 7º Piso A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º) Consideración del tratamiento de la Asamblea fuera de término.

3º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Memoria, Inventario e Informe del Síndico e Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1999.

4º) Consideración de la gestión del Directorio.

5º) Consideración del resultado del Ejercicio.

6º) Consideración de la Remuneración de los señores Directores y del Síndico.

7º) Tratamiento de los aportes irrevocables para futuras suscripciones.

8º) Fijar el número de Directores Titulares y designarlos.

9º) Designación del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

Presidente - Ramón Efraín Vázques
e. 7/6 Nº 52.510 v. 13/6/2000

"P"

PHILCO ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Inscripta en la IGJ. bajo el Nro. 170, folio 521, Libro 43 de S.A., en fecha 7/8/31. Se convoca a los Sres. Accionistas de PHILCO ARGENTINA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 2000 a las 10 horas, en Cañada de Gómez 5567, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º) Consideración de las renuncias de los Sres. Miembros de la Comisión Fiscalizadora, de los honorarios que pudiera corresponderles por lo que va del ejercicio y de su gestión.

3º) Designación de nuevos Síndicos Titulares y Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.

Buenos Aires, 1 de junio de 2000.

Vicepresidente - Jae Hwal Yoo

NOTA: A fin de concurrir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán presentar su comunicación de asistencia conforme a lo previsto en el art. 238, 2do. párr. de la Ley 19.550, para su registro en el libro de asistencia a asamblea en la sede social con no menos de 3 días hábiles de anticipación al señalado para la realización de la asamblea, de lunes a viernes en el horario de 14 a 17 horas.

e. 7/6 Nº 50.198 v. 13/6/2000

POLAR TRADING SA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de POLAR TRADING S.A. para el día 28 de junio del 2000 a las 10.00 hs. en 1era. convocatoria y 11.00 hs. en 2da. convocatoria en la sede social de Avda. Leandro N. Alem 639 - 6 piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

2º) Aumento del Capital Social según art. 4º de Estatutos.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben depositar sus acciones en la Sociedad o certificado de depósito para su registro con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.

Presidente - Alejandro J. J. Skubala
e. 7/6 Nº 14.605 v. 13/6/2000

"R"

RACUZA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria en primera y segunda convocatoria simultáneas para el día 27 de junio de 2000 a las 11 horas, en calle San Martín 662, piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

2º) Consideración de la decisión del Directorio de presentar en Concurso Preventivo a la Sociedad y su ratificación.

3º) Decisión de continuar el trámite concursal.

Buenos Aires, mayo 30 de 2000.

Presidente - Ernesto García González
e. 7/6 Nº 49.878 v. 13/6/2000

"S"

SAN JUAN BRENTA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de "SAN JUAN BRENTA S.A." a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de junio del 2000 a las 18.30 horas en la calle Paraguay 1307, Piso 8º, Oficina 70, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Motivo por el cual se convoca a Asamblea General Ordinaria fuera de término.

3º) Consideración de la documentación del art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio Nº 6, finalizado el 31 de diciembre de 1999.

4º) Resultado del ejercicio y destino. Honorarios al Directorio (Art. 261 Ley 19.550) y honorarios al Síndico.

5º) Aprobación de los Aportes Irrevocables a cuenta de futura suscripción de acciones.

6º) Designación de un Presidente y Director titular y de un Director suplente por el término de dos ejercicios.

7º) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de dos ejercicios.

Presidente - Joaquín Brenta Alcalde
e. 7/6 Nº 50.114 v. 13/6/2000

"U"

UNIONBAT S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera instancia y segunda convocatoria, a realizarse el 27 de junio de 2000, a las 9 horas en Avenida de los Incas 4560, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio Nº 43 cerrado el 29 de febrero de 2000 y la gestión del Directorio.

3º) Consideración de los resultados del ejercicio y su distribución.

4º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un ejercicio.

5º) Elección de los Sindicatos titular y suplentes por un ejercicio.

Presidente - Dino Alberto Danti

Para asistir a la Asamblea deben depositarse las acciones y/o certificados de depósito en Avda. de los Incas 4560, Capital Federal, con una anticipación no menor de tres días hábiles anteriores a la celebración de la misma, en el horario de 10 a 12 horas. El Directorio.

Presidente - Dino Alberto Danti
e. 7/6 Nº 50.202 v. 13/6/2000

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

El Escribano Carlos Jorge Sala, titular del Registro Notarial 375 de la Ciudad de Buenos Aires, con domicilio en Salta 188, Piso 2 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de cumplir con lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 11.867, comunica que Sema Group, Sociedad Anónima Española Sucursal Argentina, con domicilio en Alicia Moreau de Justo 1780, Piso 2, de la Ciudad de Buenos Aires, transfiere a Sema Group Sociedad Anónima Argentina (Sema Group, saa), con domicilio en Alicia Moreau de Justo 1780, Piso 2, de la Ciudad de Buenos Aires el Fondo de Comercio relacionado con la instalación, reparación, y mantenimiento de equipos para el procesamiento electrónico de datos y control industrial, prestación de servicios de análisis de sistemas, programación de computadoras, organización de métodos de comunicación de datos, formación y dirección de mercado de datos ubicado en ALICIA MOREAU DE JUSTO 1780, Piso 2, de la Ciudad de Buenos Aires. Reclamos de Ley: Escribano Carlos Jorge Sala, Salta 188, Piso 2, de la Ciudad de Buenos Aires (TE 4381-5000).

e. 7/6 Nº 50.163 v. 13/6/2000

Wang Long Qin, domicilio Grigera 1538, Cap. Fed., avisa que vende a Qiu Ji Pin, domicilio Rivadavia 4242, 5º K, Cap. Fed., el negocio de autoservicio venta de comestibles sito en AV. DE LOS CORRALES 6902, Cap. Fed. Reclamos de Ley en Av. de los Corrales 6902, Capital Federal.

e. 7/6 Nº 52.529 v. 13/6/2000

"C"

Fortunato Suppa, en Cabildo 546, representado por Cecilia Cobelli, Martillera Pública avisa que

rectifica el edicto Nº 43.112 e. 17/3 v. 23/3/00, debe leerse que el comprador Alejandro Omar Peralta, domiciliado en 11 de Septiembre 2982, Capital. Rubro (604015), Agencia Remises "sin vehículos en espera", sito en CAMPOS SALLES 2383, Pta. Baja y AV. CABILDO 3301, Capital. Reclamos de Ley, Cabildo 546, Capital.

e. 7/6 Nº 50.183 v. 13/6/2000

"R"

Fortunato Suppa, en Cabildo 546, representado por Cecilia Cobelli, Martillera Pública, avisa que anula el edicto Nº 47.274 e. 4/5 v. 10/5/00 de Fdo. Comercio Hotel "Cervantes" calle RAMON FREIRE 1660, Capital.

e. 7/6 Nº 50.184 v. 13/6/2000

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AMANCAY Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

IGJ. 12/12/88, Nº 8997, Lº 106, Tº A. Hace saber por 1 día, por escritura Nº 214 del 31/05/2000, se protocolizó la Asamblea Gral. Ord. del 25/04/2000, siendo electos por unanimidad como Síndico Titular: Fabián López, argentino, contador público, nac. 8/12/58, casado, DNI Nº 12.787.896, domiciliado en Uruguay 1037, 7º p., Cap. Fed. y Síndico Suplente: María Carmen Rocco, italiana, abogada, nac. 4/08/38, casada, DNI. Nº 93.382.130 y CUIT Nº 27-93382130-2, domiciliada en Vuelta de Obligado 1748, 2º p., Cap. Fed.

Escribano - Eduardo Diego Ferrari

e. 7/6 Nº 50.205 v. 7/6/2000

ASOCIACION CULTURAL DE HABLA ALEMANA —MAR DEL PLATA—

Por tres días. María Luz Marcaida, Esc. Titular del Reg. Not. 25 de Gral. Pueyrredón, domiciliada en Luro Nro. 2681, 1º "B", Mar del Plata, comunica que la ASOCIACION CULTURAL DE HABLA ALEMANA —MAR DEL PLATA— cedió a favor del Bco. de la Pcia. de Bs. As. en garantía del pago de mútuo hipotecario por U$S 600.000 constituido el 7/04/2000, el derecho al cobro de las cuotas escolares del Colegio Juan Gutenberg de Mar del Plata, con domicilio en calle Alem Nro. 4421.

Notaria - María Luz Marcaida

e. 7/6 Nº 50.131 v. 9/6/2000

"B"

BINGOS DEL OESTE S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 6/03/2000 se resolvió: (i) Remover la totalidad de los Directores designados por la Asamblea de Accionistas del 4/01/2000, (ii) Elegir como Directores Titulares a los Sres. Jaime Molina Herrera, Luis Javier Martínez Sampedro, Pedro Echevarría, Antonio Herrero y Baldomero Villamil; y por Reunión de Directorio del 7/03/2000 el Directorio quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Jaime Molina Herrera, Vicepresidente: Luis Javier Martínez Sampedro, Directores Titulares: Pedro Echeverría, Antonio Herrero y Baldomero Villamil, Director Suplente: Antonio Cabo Lobo.

Abogada - autorizada - Bárbara Maggi

e. 7/6 Nº 50.211 v. 7/6/2000

BINGOS PLATENSES S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 6/03/2000 se resolvió: (i) Mantener en 5 el número de Directores Titulares y fijar en 1 el número de Directores Suplentes, (ii) Elegir como Directores Titulares a los Sres. Jaime Molina Herrera, Luis Javier Martínez Sampedro, Pedro Echevarría, Antonio Herrero, Diego Villamil, y como Director Suplente al Sr. Antonio Cabo Lobo; y por Reunión de Directorio del 7/03/2000 el Directorio quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Jaime Molina Herrera, Vicepresidente: Luis Javier Martínez Sampedro, Director Titulares: Pedro Echevarría, Antonio Herrero y Diego Villamil, Director Suplente: Antonio Cabo Lobo. La Autorizada.

Abogada - Autorizada - Bárbara Maggi

e. 7/6 Nº 50.213 v. 7/6/2000

"C"

CAP. S.R.L.

Referente a la publicación del Boletín Oficial Nº 29.408, 2ª Sección de fecha 30 de mayo de 2000, se hace saber la designación como Gerentes a los Sres. Luis Antonio Mena, D.N.I. Nº 8.038.305 y de Silvio Rubén Alvarado, D.N.I. Nº 8.360.956 de la sociedad "CAP S.R.L."

Luis Antonio Mena

e. 7/6 Nº 52.430 v. 7/6/2000

CINEMATOGRAFICA JUNIN S.A.

Hace saber por un día que en la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de octubre de 2000, en la Asamblea Especial de Accionistas Clase "A" de fecha 24 de abril de 2000 y en la Reunión de Directorio de fecha 9 de noviembre de 1999 se resolvió que el Directorio de la sociedad quedó conformado como sigue: Presidente: Eduardo Novillo Astrada; Vicepresidente: Peter E. Francis; Directores Titulares: John R. Kirby, Peter E. Foo, Miguel A. M. Tesón, Carlos Oteiza Aguirre, Alfredo F. Cantilo (h.) y Tomás E. Qüerio y Directores Suplentes: Uriel F. O'Farrell, Francisco José Fornieles y Enrique V. Del Carril.

Autorizada - María del Rosario Yuste

e. 7/6 Nº 52.540 v. 7/6/2000

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD S.A.C.

PAGO DE DIVIDENDOS

Comunicase a los Señores Accionistas que, de acuerdo a lo resuelto en la reunión de Directorio del 29 de mayo de 2000 y por mandato de la Asamblea General Ordinaria de Accionista realizada el 12 de noviembre de 1999, se ha dispuesto el pago de dividendo en efectivo a partir del 20 de junio de 2000. De acuerdo a lo resuelto por la mencionada Asamblea, el monto del dividendo se detrajo de los resultados acumulados que surgen de los estados contables al 30 de junio de 1999. El monto a distribuir es de $ 0,012 por acción, lo que representa el 120% sobre el capital nominal. El pago a los tenedores de acciones se efectuará en nuestra sede social sita en Viamonte 1479, 8º piso, Of. "A", Capital Federal en el horario de 11:00 hs. a 17:00 hs., de lunes a viernes. Buenos Aires, 31 de mayo de 2000. El Directorio.

Presidente - Adolfo J. Gómez

e. 7/6 Nº 50.147 v. 7/6/2000

"D"

DOMINICAN S.A.

Inscripta en Inspección General de Justicia el día 8/3/99 Nº 3164, L. 4, Tomo Soc. por Acc., comunica que renunciaron a sus cargos como Presidente y Director Suplente respectivamente, los señores Oscar Fidel Villar, D.N.I. 4.295.349, y Francisca Lucía Pissola, con D.N.I. 4.072.804, eligiéndose por Asamblea General Extraordinaria del 2/2/2000, a Raúl Juan Gandini y Marcela Gabriela Nesa, respectivamente en su reemplazo.

Escribana - Ana María Colo

e. 7/6 Nº 52.500 v. 7/6/2000

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846, Piso 6º, Tel. 4311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97 artículos 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 30 de mayo de 2000, se dictaminó con respecto a las siguientes Obligaciones Negociables de ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A.:

1) Obligaciones Negociables simples a mediano plazo por un monto de dólares estadounidenses cien millones (U$S 100.000.000) con vencimiento en febrero del 2004, que desciende a la categoría "BB+".

2) Obligaciones Negociables Subordinadas convertibles en acciones con vencimiento en el año 2002 por un monto de diez millones (U$S 10.000.000), que desciende a la categoría "BB".

3) Obligaciones Negociables, convertibles en acciones por un monto de treinta millones (U$S 30.000.000), que desciende a la categoría "BB".

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos tomados en consideración:

La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa, analizándose los estados contables de nueve meses al 31/03/2000 y la prueba de corte superó el valor exigido por la metodología por lo que se continúo con los procedimientos normales de calificación. La cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 1.02 veces Grado de riesgo de la industria: medio. Cobertura de gastos financieros proyectada (Junio 2000-Junio 2001): fue estimada en 1,2 veces en promedio. Indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez): Nivel 3. Posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve: Favorable. Administración y propiedad: Aprobado. El análisis de los escenarios sensibilizados muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es muy ajustada. Las Obligaciones poseen garantía común del patrimonio de la Emisora. los resguardos de las Obligaciones fueron considerados como suficientes en opinión de la Calificadora.

Las calificaciones "BB+" y "BB" asignadas implican que "los Bonos calificados en esta categoría presentan, bajo condiciones normales, una adecuada capacidad para pagar intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Sin embargo, existe una alta posibilidad de que cambios en las circunstancias o condiciones económicas, deriven en un debilitamiento de la capacidad de estos bonos para pagar intereses y capital".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 2 de junio de 2000.

Director - G. Miguel Arndt

e. 7/6 Nº 50.164 v. 7/6/2000

"E"

ESTABLECIMIENTO GRAN MADRE S.R.L.

Por Acta del 19-04-2000, formalizada por Escrit. Pública Nº 161, Escrib. Andrea M. Barbieri, los socios disolvieron la Sociedad, según Art. 94, inciso 1º, Ley 19.550 (Inscr. Registral Nº 3560, Libro 108 Tomo SRL. del 18-05-98). Liquidador: Marcelo Antonio Aiello, DNI. 17.856.943, argent. comerciante, domiciliado Av. de los Incas 3310, piso 18, Capit. Federal.

Notaria - Andrea M. Barbieri

e. 7/6 Nº 50.182 v. 7/6/2000

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 31/5/2000 calificó el Programa de Obligaciones Negociables por u$s 12.000.000 y Programa de Obligaciones Negociables por u$s 50.000.000 emitidos por Banco Roela S.A. Calificación otorgada a los títulos: "AA+": El instrumento de deuda cuenta con una muy baja probabilidad de incumplimiento de los términos pactados. Excelente capacidad de pago. En el más desfavorable escenario económico previsible, el riesgo de incumplimiento es muy bajo. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en el CNV. Información contable utilizada: Balances al 31 de diciembre de 1997/98/99 y 31/3/2000. Síntesis del Dictamen: Capítulos básicos de la calificación: A cada concepto se ha asignado un valor en una escala de 1 (mejor calificación) a 11 (peor calificación). Posicionamiento de la Entidad: 3.00. Capitalización: 1.26. Activos: 2.79. Administración: 1.89. Utilidades: 2.00. Liquidez: 2.80. Estructura del Pasivo: 3.00. Sensibilidad Frente a Escenarios Alternativos para la Economía Argentina: 1.15. Calificación de la entidad: En función de los puntajes asignados y las ponderaciones respectivas se obtiene un puntaje global para la Entidad de 1.94, por lo que se calificó a la Entidad en categoría AA+. La calificadora considera que el instrumento de deuda se emite sin protecciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. Alem 693- 2º A.

Vicepresidente - Carlos Rivas

e. 7/6 Nº 50.148 v. 7/6/2000

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 31/5/2000 calificó los Títulos de Deuda Clase "A", Títulos de Deuda Clase "B" y Certificados de Participación del Fideicomiso Financiero Sol-Serie 1 Fiduciante: Banco del Sol S.A. Fiduciario: MBA Banco de Inversiones S.A. Calificaciones otorgadas: Títulos de Deuda Clase "A": AAA: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, en los términos y plazos pactados y cuya calificación se encuentra en el rango superior de la categoría A. Títulos de Deuda Clase "B": A: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones en los términos y plazos pactados y cuya calificación se encuentra en el rango inferior de la Categoría A. Certificados de Participación: B: corresponde aquellos fondos cuyos haberes poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, aunque el haber se encuentra compuesto por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo y cuya calificación se encuentra en el rango inferior de la Categoría B. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información utilizada: Balance del Fondo al 31/3/2000. Síntesis del Dictamen: Diversificación: la cartera está compuesta de 3065 créditos con un valor promedio cercano a los US$ 1.497. Se considera apropiada la diversificación de la cartera. Calidad: se considera que la calidad de la cartera es muy buena, ya que los préstamos son solicitados y suscriptos por el Titular y un Codeudor solidario, conforme a la solicitud de préstamo y la suscripción del pagaré emitido a la vista por el total del monto solicitado más sus intereses. Predictibilidad: los flujos generados por el activo subyacente tienen un alto grado de predictibilidad, correspondiendo, principalmente, a las cuotas de los créditos. Cobertura del Servicio de la Deuda: los flujos provenientes de cuotas cubren el servicio del capital e intereses de las Clases A y B en los plazos y formas originalmente pactados. Grado de Sobregarantía: bajo el supuesto de incobrabilidad del 11.5%, se puede estimar que los Títulos de Deuda Clase A presentan un grado de sobregarantía del 34% respecto de la emisión de dicha Clase y los Títulos de Deuda Clase B del 60% respecto de su propia Clase. No existen garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del Dictamen en Av. L. N. Alem 693, 2 "A".

Vicepresidente - Carlos Rivas

e. 7/6 Nº 50.150 v. 7/6/2000

"F"

FERSYL Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los Sres. Accionistas, de acuerdo al art. 188 de la Ley 19.550, que por A.G.O. celebrada el 29/03/2000 se resolvió aumentar el capital a la suma de $ 100.000.

Escribano - Francisco J. Puiggari

e. 7/6 Nº 50.210 v. 7/6/2000

FELLEND CORP S.A.

Art. 118, Ley 19.550. Informa que por Acta del 5-5-2000 resolvió establecer una sucursal en la Rca. Arg. acorde con el Art. 118, Ley 19.550, sin asignación de Capital. Fijó domicilio en Av.

Belgrano 1123, 4º "16", Cap. Fed. Nombró representante a Eduardo Julio Mocho Roqueta, DNI. 92.031.268. Fijó la fecha de cierre de los ejercicios el 30-04. Poder otorgado en Montevideo-ROU el 9-5-00. Bs. As., 23 de mayo de 2000.

Autorizado - Mariano Blasco

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 23/5/2000.

e. 7/6 Nº 51.449 v. 7/6/2000

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 19 de Mayo del 2000, ha calificado el riesgo de las emisiones de obligaciones negociables de Multicanal S.A., cuya autorización de oferta publica fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nro. 11.598 del 23 de enero de 1997, otorgándole la calificación de Categoría AA-. Se han utilizado para el correspondiente análisis los Balances Anuales auditados por Price Waterhouse & Co. al 31-12-94, 31-12-95, 31-12-96, 31-12-97, 31-12-98, 31-12-99 y los estados contables intermedios al 31-03-99 y al 31-03-00 (período de tres meses). La calificación se refiere a dos emisiones de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, por un valor nominal de 125 millones de dólares estadounidenses cada una, sumando un total de 250 millones. Se trata de títulos con vencimiento año 2002 para la primera y 2007 para la segunda. La emisión ha sido aprobada por asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada el 7 de octubre de 1996, y por resolución del directorio del 8 de enero de 1997. Asimismo se ha calificado un programa global de obligaciones negociables por un valor nominal de hasta U$S 1.050 millones, o su equivalente en otras monedas, por un plazo de cinco años, según autorización de la CNV en su Certificado Nro. 149 del 8 de mayo de 1997 y certificado Nº 234 del 31 de marzo de 1999, otorgándole la Categoría AA-. La fortaleza crediticia se fundamenta en la fuerte posición de mercado que posee hoy la Compañía, la calidad de su accionista —Grupo Clarín— y las posibles sinergias a desarrollar con el mismo. También le otorgan un valor adicional la marca bajo la cual opera y, el potencial del negocio a través del desarrollo de servicios adicionales ('premium' y 'pay per view'). La fuerte expansión llevada a cabo en los últimos tres años fue financiada mediante aporte de los accionistas y préstamos financieros (aprox. $ 700 MM y $ 550 MM, respectivamente). Multicanal presenta una cobertura de intereses en el último ejercicio de 1.6x., la cual se mantiene en el primer trimestre del 2000. El mayor nivel de Ebitda en los últimos años fue como consecuencia del crecimiento registrado en la base de abonados —780.000 al 12/96 a 1.5 MM al 12/99—, que permitió registrar una mayor generación de fondos. Fitch IBCA considera que los indicadores de gestión deberían presentar una mejora, una vez que se refleje en su flujo de fondos la consolidación total de los sistemas de cable adquiridos y la eficientización de sus costos de operación. La calificación otorgada tuvo en cuenta que este proceso llevará a la Compañía a registrar pérdidas netas en los próximos años. La Categoría AA- posee el siguiente significado: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. El dictamen con los comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. El mismo se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. - Sarmiento 663, 7º Piso-Capital Federal. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer

e. 7/6 Nº 50.231 v. 7/6/2000

"G"

GRULLA S.R.L.

Acto privado del 30/5/00. Juan Flaquer; Carlos Fabián Lupiáñez; Hernán Gabriel Pepe; José Luis Marcelo Sarabia únicos socios resolvieron disolver la sociedad y nombrar Liquidadora a Susana Isabel Zarini, argentina, soltera, contadora, 3/2/44, LC 4.754.160, Av. Córdoba 1540, Capital.

Autorizada - Valeria Palesa

e. 7/6 Nº 52.586 v. 7/6/2000

"I"

INGENIERO NORBERTO PRIU S.A.

Se hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 26.04.00 se ha designado a los Sres. Pablo Javier Alliani, David Marshall Krattebol y Juan Carlos Truchi como Directores titulares. Asimismo se designó al Dr. Esteban Carlos Bruzzon como Síndico Titular y al Dr. Fernando Lucio Brunelli como Síndico Suplente. Por reunión de Directorio de la misma fecha, se distribuyeron los cargos, de la siguiente manera: Presidente: David Marshall Krattebol y Vicepresidente: Juan Carlos Truchi.

Abogada - Andrea Inés Lofvall

e. 7/6 Nº 50.192 v. 7/6/2000

INTERJUEGOS S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 6/03/2000 se resolvió: (i) Fijar en 5 el número de Directores Titulares y en 1 el número de Directores Suplentes (ii) Elegir como Directores Titulares a los Sres. Jaime Molina Herrera, Luis Javier Martínez Sampedro, Pedro Echevarría, Antonio Herrero y Baldomero Villamil y como Director Suplente al Sr. Antonio Cabo Lobo; y por Reunión de Directorio del 7/03/2000 el Directorio quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Jaime Molina Herrera, Vicepresidente: Luis Javier Martínez Sampedro, Director titular: Pedro Echevarría, Antonio Herrero, y Baldomero Villamil, Director suplente: Antonio Cabo Lobo. La autorizada.

Abogada - Bárbara Maggi

e. 7/6 Nº 52.212 v. 7/6/2000

"J"

JET FLASH S.A.

Expediente I.G.J.: 1.665.014. Se hace saber que por escritura del 29/5/2000, pasada al Fº 157, Reg. 1372 de Cap. Fed., se protocolizó el acta de asamblea Ordinaria Unánime del 24/5/2000, en la que se designó el siguiente directorio: Presidente: Luisa Ana Moyano. Director suplente: Eduardo Angelone.

Autorizado - Rubén Jorge Orona

e. 7/6 Nº 50.127 v. 7/6/2000

"K"

KELERY S.A.

Hace saber que por acta del 24/04/2000 designó: Presidente: Raúl Umbeto Rodríguez Saa, médico, 57 años, LE 6.811.514, Ortega y Gaset 1687, 8º A, Capital. Vicepresidente: Antonio Pons, contador, 48 años, DNI 10.029.664, Laboulaye 1545, Dgo. Gllén, Mendoza. Suplente: Carmelo Esteban Morábito, médico, 57 años, LE 6.896.243, Mathus Hoyos 1704, El Bermejo Gllén, Mendoza, todos argentinos, casados. En reemplazo de las renunciantes Dina Virginia Masi y Evangelina Blanco. Exp. 1.679.701.

Escribano - Rubén O. Erviti

e. 7/6 Nº 50.179 v. 7/6/2000

"M"

MARYAT S.A.

Comunica que por acta del 19/4/00 cambió Presidente: María Martha Pedace, casada, 34 años, DNI 17.773.935, Vidal 2830, Capital. Suplente: Patricia Graciela López, soltera, 39 años, DNI 14.851.166, Cuba 1406, San Justo, Pcia. Bs. As., ambas argentinas, comerciantes en reemplazo de los renunciantes Ana María Frisione y Ariel Fernando Grossolano. Expte. 1.679.148.

Escribano - Rubén O. Erviti

e. 7/6 Nº 50.180 v. 7/6/2000

MENQUIN S.A.

Por Esc. Nº 67, del 30/5/2000, otorgada ante Esc. Inés R. Grinjot de Caillava, Reg. 1635 de Cap. al Fº 211, se protocolizaron los Estatutos, Acta de Directorio que dispuso el 5/5/2000, la inscripción en los términos del art. 118 - ley 19.550, y Poder, de la sociedad "MENQUIN S.A." con Domicilio en Juncal 1305 —Apartamento 601— Montevideo, Rep. Oriental del Uruguay y Constituyendo domicilio en la República Argentina, en Florida 142, 8º P. Of. O, P y Q, de Capital Federal. Designó Representante al Sr. Marcelo Nicolás Block, arg., soltero, estudiante, nac. 18/7/1977, C.I. Pol. Fed. Mercosur 26000484N; CDI. 20-26000484-1, domic. Sucre 180, Boulogne, Pcia. Bs. As. y domicilio constituido en Florida 142, 8º P, Oficinas O, P y Q, de Capital Federal.

Escribana - Inés R. Grinjot de Caillava

e. 7/6 Nº 50.204 v. 7/6/2000

"N"

NEFROLOGIA ESCOBAR S.A.

R.P.C. 17/11/98, Nº 13.487, Lº 3 de Sociedades por Acciones. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime y Autoconvocada de Accionistas del día 26/7/99, "NEFROLOGIA ESCOBAR S.A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Miguel Jorge Curi; Director Suplente: Lisandro Alfredo Allende.

Dictaminante - Enrique Schinelli Casares

e. 7/6 Nº 50.162 v. 7/6/2000

"O"

ORGANIZACION VACACIONAL S.A.

I.G.J. A 1.659.730. Conforme lo establece al art. 60 de la Ley 19.550 se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 21/1/00 designó: Presidente: Sr. Ernesto Gustavo Sánchez y Directora Suplente: Dra. Ana María Telle.

Apoderada - Mariana Luján Mauer

e. 7/6 Nº 50.125 v. 7/6/2000

"P"

PUENTES DEL LITORAL S.A.

Escrit. 17-4-00, Escrib. C. Fed. A. López Zanelli, Fº 564, Reg. 402: En Asamblea Unánime del 28-3-2000, el directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Massimo Villa, Vice: Massimiliano Bellini-Trinchi, Dir. Titulares: Arnaldo Bruno Fachinetti, Daniel R. Sammartino, Martin Karl Lommatzsch, Hartmut Willy Veigele, Domingo Danna, Alejandro Carlos Roggio, Sergio Oscar Roggio, Néstor Osvaldo Grindetti, Angel Jorge Antonio Calcaterra, Dir. Suplente: Guillermo Osvaldo Díaz, Marcello Venturini, Giuseppe Quarta, Horacio Carlos Lucero, Christoph Denzel, Honor Werner Karl Traub, Ricardo José Heinrich, Graciela Roggio, Aldo Benito Roggio, Manuel Sobrado, Enrique Flaiban, Com. Fiscalizadora: Síndicos Tit.: Aldo Oscar Carugati, Alicia Silvia Manghi, Horacio Ramón de las Carreras. Sind. Sup.: Alberto Bande, Mariángeles González, Amalia San Sebastián.

Autorizada - Paulina López Zanelli

e. 7/6 Nº 50.450 v. 7/6/2000

"R"

REIBA S.A.

Acta de Asamblea del 24/9/99 y Acta de Directorio del 27/9/99 obrantes a fs. 40/1 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio: Nuevo Directorio: Presidente: Omar Fernández, comerciante, DNI 16.047.156, nacido 24/9/62, domicilio Del Barco Centenera 3112, Capital Federal, Vicepresidente: Sonia Marcela Rocha, comerciante, DNI 16.777.570, nacido 14/7/63, domicilio Del Barco Centenera 3112, Capital Federal. Directora Suplente no remunerada: Analía Ferretti, comerciante, DNI 21.727.477, nacida 15/8/70, domicilio Del Barco Centenera 3112, Capital Federal.

Autorizado - Germán Diego Mozzi

e. 7/6 Nº 50.112 v. 7/6/2000

"S"

SADE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.

Nº 6154, Lº 111 tº "A" de S.A., Nº Corr.: 1.588.216. Se comunica que de acuerdo a lo resuelto por el Directorio en su reunión celebrada con fecha 29 de mayo de 2000, se resolvió modificar la sede social de Maipú 1, Piso 5º, Capital Federal, a Avenida Roque Sáenz Peña 788, Piso 9º, Capital Federal.

Asesor letrado - José A. Tiscornia

e. 7/6 Nº 50.136 v. 7/6/2000

SAN JAIME S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 6/03/2000 se resolvió: (i) Fijar en 5 el número de Directores Titulares y en 1 el número de Directores Suplentes, (ii) Elegir como Directores Titulares a los Sres. Jaime Molina Herrera, Luis Javier Martínez Sampedro, Pedro Echevarría, Antonio Herrero, Diego Villamil, y como Director Suplente al Sr. Antonio Cabo Lobo; y por Reunión de Directorio del 7/03/2000 el Directorio quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Jaime Molina Herrera, Vicepresidente: Luis Javier Martínez Sampedro, Director Titular: Pedro Echevarría, Antonio Herrero, Diego Villamil, Director Suplente: Antonio Cabo Lobo. La Autorizada.

Abogada - Barbara Maggi

e. 7/6 Nº 50.149 v. 7/6/2000

SERFIL S.A.

Avisa que por Acta del 10/5/2000 Renuncian a sus cargos de Presidente y Director Titular: Esteban Gregorio Lorenzo Monteverde y Vicepresidente y Director Titular: Oscar Jorge Della Valle; Director suplente: Luis Alberto Grande. Se designa nuevo directorio; Presidente: Bertha Kutza; Vicepresidente: Abraham Groisman; Director Suplente: Salvador Groisman.

Autorizado - Sergio Ibarra

e. 7/6 Nº 52.471v. 7/6/2000

SOIMA S.A.

Exp. Nº 1.669.888. Informa que por A.G.O. del 3-3-2000 renunciaron los Sres. Hernán Jorge Ronconi y Mariana Andrea Cortese a los cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente. En la misma fueron electores Presidente único Director Titular: Angel Eduardo Medina; Director Suplente: Ramona Elisa Zarza. Bs., As., 2 de junio de 2000.

Autorizado - Mariano Blasco

e. 7/6 Nº 52.468 v. 7/6/2000

SPC ARGENTINA S.A.

Acta de Asamblea del 18/5/2000. Nuevo Directorio: Presidente: Juan Nishihama, DNI 4.549.860, nacido 21/7/46, domicilio Conde 1551, 1º "B" Capital Federal. Directora Suplente no remunerada: Marina González, DNI 12.479.978, nacido 20/5/58, domicilio Superí 2398, 4º "B", Capital Federal.

Apoderado - Germán Diego Mozzi

e.7/6 Nº 50.111 v. 7/6/2000

STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUC. ARGENTINA

STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUC. ARGENTINA, en su reunión de Consejo de Calificación del día 2 de junio de 2000, ha calificado las siguientes emisiones:

*Programa Global de Obligaciones Negociables Simples o Convertibles en Acciones, de Banco Francés S.A., por un monto de hasta U$S 500.000.000, autorizado por Asamblea General Ordinaria del 30 de septiembre de 1994 y ratificada por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del día 6 de octubre de 1997, aprobado por certificado Nº 87 de fecha 16 de diciembre de 1994 y certificado Nº 251 de fecha 30 de septiembre de 1999, de la Comisión Nacional de Valores. Prórroga por 5 años y modificaciones autorizados por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27 de abril de 1999. Ampliación a US$ 1000.000.000, autorizada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27 de abril de 2000. Emisiones de Deuda Senior bajo el programa, como "raAA-", Emisiones de Deuda Subordinada bajo el programa, como "raA+".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo medio - alto. 2.- Posición Competitiva: Muy buena. 3.- Performance Operativa; Muy Buena. 4.- Fortaleza del Cash-Flow: Muy Buena. 5.- Fortaleza del Balance: Muy Buena. 6.- gestión y Management: Buenos. 7.- Análisis de sensibilidad: Muy Bueno.

*Títulos Fiduciarios a Tasa Variable por un monto de hasta US$ 140.000.000 —asegurados por riesgo de Convertibilidad— del Gain Trust Notes Due 2005 Financial Trust, con First Trust of New York, N.A., Representación Permanente en Argentina como fiduciario y emisor; emisión autorizada por decisión del Representante Legal del Fiduciario en la Argentina de fecha 5 de mayo de 2000, como raAA+.

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes: 1.- Estructura legal: Muy Buena; 2.- Calidad de los activos: Muy Buena; 3.- Flujo de fondos: Muy Bueno.

Significado de la calificación 'raAA':

Una obligación calificada 'raAA' difiere levemente de la calificación más alta de la escala. La capacidad del emisor de hacer frente a los compromisos financieros de la obligación analizada en relación con otros emisores argentinos es muy fuerte.

Significado de la calificación 'raA':

Una obligación calificada 'raA' es algo más susceptible a los efectos adversos de cambios en las circunstancias y condiciones económicas que aquellas con más alta calificación. De todos modos, la capacidad del emisor de hacer frente a los compromisos financieros de la obligación analizada en relación con otros emisores argentinos es fuerte.

Las calificaciones de STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD. SUCURSAL ARGENTINA, son relativas a otras obligaciones similares de emisores en Argentina. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUC. ARGENTINA, Alem 855, Piso 3º, TE: 54-11 4891-2100.

Autorizado - Patricio Cabrera

e. 7/6 Nº 50.196 v. 7/6/2000

"T"

TELECOM

ACTA MODIFICATORIA AL CONVENIO DE INTERCONEXION ENTRE LA RED DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DE TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A. Y LA RED DEL SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIONES MOVIL CELULAR DE COMPAÑIA DE RADIOCOMUNICACIONES MOVILES S.A. Y CONVENIO DE INTERCONEXION ENTRE LA RED DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DE TELECOM ARGENTINA Y LA RED DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES PERSONALES (PCS) DE COMPAÑIA DE RADIOCOMUNICACIONES MOVILES S.A.

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 8º del Reglamento General de Interconexión, aprobado mediante el Decreto Nº 266/98, TELECOM ARGENTINA S.A. STET-FRANCE TELECOM S.A. (TELECOM) informa la celebración con COMPAÑIA DE RADIOCOMUNICACIONES MOVILES S.A. (CRM) del acta que tiene por objeto modificar el Convenio de Interconexión de la Red del Servicio de Radiocomunicaciones Móvil Celular a cargo de CRM a la Red del Servicio de Telefonía Fija de TELECOM e instrumenta además el Convenio que fija los términos y condiciones de provisión de Servicios de Interconexión de la Red del Servicio de Comunicaciones Personales (PCS) a cargo de CRM, a la Red del Servicio de Telefonía Fija de TELECOM.

La referida Acta Modificatoria-Convenio ha sido presentada a la Autoridad de Aplicación para su registración. Buenos Aires, 7 de junio de 2000.

Gerente Publicidad, Promoción e Imagen Corporativa - Horacio Genolet

e. 7/6 Nº 50.176 v. 7/6/2000

TEXAS PACIFIC LATIN AMERICA DE ARGENTINA S.A.

Aviso de designación de Directores y Distribución de Cargos. Se comunica por el término de un día que los cargos del Directorio de la Sociedad designados por la Asamblea del 2 de julio de 1999, conforme surge del Acta de Asamblea Nº 6, han sido distribuidos por el Directorio en su reunión del 8 de octubre de 1999, según consta en el Acta de Directorio Nº 19, de la siguiente manera: (i) señor Rogelio Pagano, presidente; y (ii) señor Richard Paul Schifter, director suplente.

Autorizado - Ricardo Muñoz de Toro

e. 7/6 Nº 52.522 v. 7/6/2000

TOYOTA MOTOR CORPORATION

(IGJ Nº 1.590.906). Se deja constancia que la sucursal de la sociedad extranjera TOYOTA MOTOR CORPORATION inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 1010, Libro 53, Tomo B de Estatutos Extranjeros, el 18-10-94 resolvió revocar la designación del Sr. Akira Takami como representante legal; y designar al Sr. Kazuhiro Yahashi como representante legal y otorgarle poder suficiente para administrar la misma.

Abogada - María Soledad Santiago

e. 7/6 Nº 50.133 v. 7/6/2000

"U"

UNIDAD NEFROLOGICA BUSTAMANTE S.A.

R.P.C.: 8/3/91, Nº 822, Lº 93 de S.R.L. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime y Autoconvocada de Accionistas del día 27/7/99, "UNIDAD NEFROLOGICA BUSTAMANTE S.A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Miguel Jorge Curi; Director Suplente: Lisandro Alfredo Allende.

Dictaminante - Enrique Schinelli Casares

e. 7/6 Nº 50.161 v. 7/6/2000

"V"

VILLAGE CINEMAS S.A.

Hace saber por un día que en la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de octubre de 2000, en la Asamblea Especial de Accionistas Clase "A" de fecha 24 de abril de 2000 y en la Reunión de Directorio de fecha 9 de noviembre de 1999 se resolvió que el Directorio de la sociedad quedó conformado como sigue: Presidente: Eduardo Novillo Astrada; Vicepresidente: Peter E. Francis; Directores Titulares: John R. Kirby, Peter E. Foo, Miguel A. M. Tesón, Carlos Oteiza Aguirre, Alfredo F. Cantilo (h.) y Tomás E. Qüerio y Directores Suplentes: Uriel F. O'Farrell, Francisco José Fornieles y Enrique V. Del Carril.

Autorizada - María del Rosario Yuste

e. 7/6 Nº 52.539 v. 7/6/2000

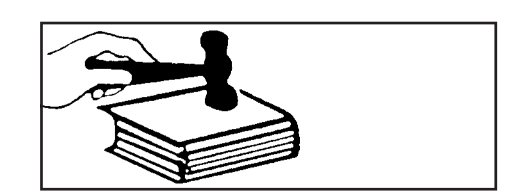
"W"

WORLDWIDE ENERGY GROUP S.A.

Expediente I.G.J. 1.656.869. Se hace saber que por escritura 90, Fº 282, del 29-5-2000, Registro 205 de Capital Federal, se protocolizó la asamblea extraordinaria unánime del 30-3-2000, en la que se resolvió: a) Disolver anticipadamente la sociedad según artículo 94, inciso 1º, Ley 19.550; b) Designar Liquidador y encargado de la documentación societaria a Julio César Bouzas; c) Aprobar el balance final de liquidación y proyecto de distribución; y d) Solicitar la cancelación registral en I.G.J.

Escribano - Rubén Jorge Orona

e. 7/6 Nº 50.126 v. 7/6/2000



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero Público Rubén Alberto Martorilli, comunica por tres días, que por cuenta y orden de los acreedores hipotecarios, conforme arts. 57 y concs. de la Ley 24.441, rematará ante Escribano Público "ad-corpus" al contado y al mejor postor el día 16 de junio de 2000 a las 13 horas en el Salón de Ventas sito en Talcahuano 479 de Capital Fed., el inmueble ubicado en Av. Larrazábal 3767 entre Somellera y Aquino de Capital Federal. Inscripto en la Matrícula Nº 1-4656. Nomenclatura Catastral: Circ.: 1, Secc.: 80, Manz.: 121, Parc.: 31, Medidas s/Tít. 10m. de Fte. al NE por 34 m. de Fondo. Se exhibe los días 14 y 15 de junio de 16 a 18 horas. Base U$S 112.134,02. Seña 30%. Comisión 3%, en dólares en el acto de la subasta. Deudas reclamadas: Aguas Argentinas S.A.: $ 379,07 al 10-5-00, Obras Sanitarias de la Nación (E.L.): $ 131,72 al 10-5-00, Pda. Nº 0066139, Gobierno Ciudad de Buenos Aires: $ 1.288,70 al 12-5-00; todas la deudas sujetas a reajustes y actualizaciones correspondientes al día de su efectivo pago. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal y cancelar el saldo de precio en la cuenta de autos, en el término de quince días corridos desde el día de la subasta, bajo apercibimiento de ley. Postor remiso Ley 24.441. No procederá la compra en comisión. Para más datos y constancias al suscripto (Tel. 4605-9560, Tabaré 6710, Capital) o en autos caratulados "SLUSARCZUK JORGE BASILIO y Otro c/PARRA GUSTAVO FABIAN y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441" que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74, Secretaría Unica (Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., Capital) Expte. Nº 54.329/99. Si el remate fracasare por falta de postores, pasada la media hora, se sacará nuevamente a la venta reduciendo la base fijada en un 25%, o sea en la suma de: U$S 84.100,52. El inmueble consta de: Living comedor que avanza sobre el jardín, al lado con comunicación sin división hay otro ambiente, destinado aparentemente a cocina, en el baño faltan la bacha y los sanitarios, tiene otro dos ambientes destinados aparentemente a dormitorios. Por una puerta al costado de la cocina y al fondo del espacio del garage hay otra puerta, se accede a un jardín, dos construcciones una más pequeña de aprox. 2 mts. x 2 mts. con paredes azulejadas, y al fondo una especie de galpón con terraza. Se encuentra desocupado.

Buenos Aires, 5 de junio de 2000.

Rubén A. Martorilli, martillero.

e. 7/6 Nº 50.382 v. 9/6/2000

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO GALICIA (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme al art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 17 de junio del 2000, a las 10.00 hs. Ruta Provincial Nº 36 Nº 7190 Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, los siguientes bienes:

VEHICULO		AÑO	DOMINIO	BASE	DEUDOR
FIAT	UNO SCR 5P	1994	RQE 114	2900	SANTUCHO JUAN CARLOS
RENAULT	TRAFIC	1993	VUD 301	5000	CHOCOBAR RODOLFO
FIAT	TEMPRA	1994	SRX 032	3000	ALCAZAR PRESELLO
FIAT	SIENA ELD	1997	BKW 841	1600	MAGAGNOTTI
PEUGEOT	504 GD	1998	BTF 268	2500	EL CHEIJ EMIR
PEUGEOT	504 SRTCA	1993	TAV 737	2100	PAGANELI GLADYS
FIAT	DUNA SCL	1997	BIE 186	4000	PIZZORNO JUAN FRANCISCO
PEUGEOT	405 SRI	1992	RUC 117	5980	HOTEL Y SERVICIOS JUNIN
PEUGEOT	405 GLD	1994	RWM 716	3200	ARAN FIDEL
PEUGEOT	505 XSTCADA	1993	UYI 135	2192.08	CHASELA MARISA LEONOR
RENAULT	19 RN BIC	1994	SEF046	3145.98	MAGGIOLO MARIA ANGELICA
MERCEDEZ BENZ	CH CABINA 3550	1997	COR 009	9510.5	MARTINEZ OLGA
FORD	ESCORT LX	1997	BHP 227	5700	PARODI PINI Y CIA SRL
IVECO	TURBO DAILE35.10	1999	CSE787	9236	GROSSO DANIEL JOSE

En el estado que se encuentran y se exhiben en Ruta Provincial Nº 36 Nº 7190, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, los días 12 al 16 de Junio de 10 a 16 hs. —con base—. Si no se realizan ofertas, se volverá a rematar media hora después sin base y al mejor postor. Seña 10%. Comisión 10% más IVA.- Saldo de precio deberá integrarse indefectiblemente el día 21 de Junio del 2000 en el horario de 10 a 16 hs., en el lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y gastos de transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses o en pesos, al contado. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 2 de junio del 2000.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 7/6 Nº 14.601 v. 9/6/2000

FIAT CREDITO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. y LA BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. comunican por un día que el 10 de junio de 2000, a las 9:00 hs en Lima 265 piso 12 de la Capital Federal, rematarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto Ley 15.348/46 y el artículo 585 del Código de Comercio, los siguientes automotores, 1) Fiat Siena ELD 4p, 1998 CDN548; 2) Renault 9 RL, 4p. 1996 APX277; 3) Fiat Duna SCR 1.6, 1992 RPS102; 4) Fiat Duna SD año/ 1998 CAT592; 5) Fiat Siena ELD 1999 CQS953; 6) Peugeot 504 GD, año 1994 WIA997; 7) Fiat Uno S (1,4-3P) año 1999 CPH390; 8) Fiat, Palio HLD 5P, 1998, CCI616; 9) Volkswagen, Senda, 1993 RJR971; 10) Fiat Duna CSD, 1997 BYY101; 11) Fiat Siena ELD 4P, 1998 BVM267; 12) Fiat Duna SD, 1998 CBH832; 13) Fiat Siena ELD 1998 CKA029; 14) Ducato 2.5 D PM 14 1998 CLF202, 15) Fiat Palio ELD 1998 CID322; 16) Fiat Palio EL 1999 CPQ852; 17) Fiat Bravo HGT 1999 CRV197; 18) Fiat Uno 1998 CFR919; 19) Fiat Palio S (5P) año 1999 CPZ801; 20) Fiat Palio S (5P) año 1998 CHZ627, 21) Fiat Uno S (1,7D-3P) año 1999 CLU865; 22) Fiat Fiorino 1.7 Diesel año 1998 CBE986; 23) Peugeot 504SRDTCA año 1993 RLZ750; 24) Fiat Duna SD año 1999 COT354; 25) Fiat Palio EL 5P 1998 CMS471; 26) Fiat Spazio TRD 2p, 1994 VSS397; 27) Fiat Duna SCR 1,6, 1994 SIJ613; 28) Fiat Uno S 1.7D, 3p, 1998 CIW693; 29) Fiat Palio S, 3p, 1998 CMI413; 30) Fiat Duna CSD, 4p, 1996 AYF861; 31) Ford Fiesta CLX, 5P, 1995 AOH145; 32) Fiat Siena EL 4p, 1998 CIN162; 33) Fiat Palio EL 3p, 1998 CTM274; 34) FIAT Uno S 1,4, 3p, 1998 CKE948; 35) Fiat Uno S 1.4, 3p, 1998 CBE457; 36) Fiat Duna S, 1998 CGH569; 37) Fiat Duna CL 1,6, 1994 SCL015; 38) - Fiat Siena EL, 4p, 1998 CIU910; 39) Fiat Ducato 10, 1992 RRI808; 40) Fiat Duna SD, 1998 CIM868; 41) Fiat Palio HLD 5P, 1998 CHO994; 42) Fiat Duna SD 1700 MY, 1999 CPW863; 43) Fiat Duna SD 1998 CAN164; 44) Fiat Duna S 1.4 1998 CAN181; 45) Fiat Duna SD 1998 CCM851; 46) Fiat Duna SD 1998 CCS345; 47) Fiat Siena ELD 1999 COG024; 48) Fiat Uno S 1999 CRJ343; 49) Fiat Duna SD 1999 CRB242; 50) Fiat Siena ELD 1998 CCN410; 51) Fiat Siena SD 1998 CIW446; 52) Fiat Duna SD 1998 CKA984; 53) Fiat Palio S 1998 CKA924; 54) Fiat Siena SD año 1998 CJP889; 55) Fiat, Palio 1.6 SPI, 1998 CJO823. Se exhiben los primeros 10 en Ruta provincial 36 Km. 37 y 1/2, Berazategui y los restantes en Av. La Plata 1961, Capital Federal. Sin base y al mejor postor. Operaciones todas en dólares estadounidenses. Seña 10% pagadera en efectivo en el acto de la subasta. Comisión 10% más IVA. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas entregadas. Patentes multas y gastos de transferencia a cargo del comprador.

Eduardo Martín Almeyra, martillero.

e. 7/6 Nº 52.577 v. 7/6/2000

El martillero Martín José Ortelli, con domicilio legal en Av. Quintana 402 piso 5º, Cap. Federal, T/Fax 4-804-6300, designado por Lloyds Bank (Blsa) Ltd, en su calidad de acreedor hipotecario en los términos de los arts. 57 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días que el día 14 de junio de 2000 a las 9.45 hs. en Viamonte 1332 Capital, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta de un departamento afectado por la ley 13.512 de Prop. Horizontal, designado como unid. func. Dos, polig. cero cero-cero dos y cero uno cero dos,del inmueble ubicado en Gerli, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. Aires, frente a la calle Sarmiento 1736, unid. func. 2- Sup. total 235,8dm2.-Se encuentra edif. en el lote 39 manz.

4,sup. 399,74dm2. Nom. Cat. Circ. II secc. P manz. 59 parc. 39, unid. func. 2.- políg. 00-02 y 01-02,partida 094.577.- Consta de liv-comedor, dos dormitorios, cocina, lavadero y baño y cochera amplia, en buen estado de uso y conservación, ocupado por la demandada, quien fue intimada a desocupar el inmueble en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lanzamiento, plazo ya vencido.- Deudas: Rentas $ 313,09 al 14-4-00. Municipales $ 2.075,90 al 10-4-00.- A-Arg. $ 10,55 al 12-4-00- Base Ad-Corpus $ 34.911,24- Seña 30%- Comisión 3%- Sellado 1%.- Dinero efectivo en el acto del remate. En caso de no haber postores se procederá a una nueva subasta con base retasada en un 25% o sea $ 26.183,43. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en 25 de Mayo 611 piso 5º Capital (T. 4-311-0406 rot.) estudio Luchia Puig - Sáenz Valiente, en el horario de 15 a 18 hs.- y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441- Exhibición días 12 y 13 de junio de 10 a 12 hs.-El comprador deberá constituir domicilio legal en const. domicilio legal en Capital Federal.- Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. en lo Civil Nº 13º "LLOYDS BANK (BLSA) LTD C/ QUIROZ SILVIA PAOLA-EJ. HIPOTECARIA" Ley Especial 24.441.- Este edicto deberá ser publicado con carácter de urgente.

Buenos Aires Junio 2 del 2000.
Martín Ortelli, martillero.

e. 7/6 Nº 50.156 v. 9/6/2000

El martillero Martín José Ortelli, con domicilio legal en Av. Quintana 402 piso 5º, Cap. Federal, T/Fax 4-804-6300, designado por Lloyds Bank (Blsa) Ltd., en su calidad de acreedor hipotecario en los términos de los arts. 57 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días que el día 14 de junio de 2000 a las 10 hs. en Viamonte 1332- Capital, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta de la unid. func. 6 letra "C" piso 2º calle Humboldt 2452/54 entre Av. Santa Fe y Charcas, Sup. total 41,59dm2.- y la unid. comp. I ubicada en la pta. baja (cochera), cubierta, porc. 5,28%.-Matríc. 17-11092/6.- Según acta del escribano designado consta de un ambiente de 6,30 x 3m alfombrado, un baño completo, una kichinette, una terraza de 3 x 5m piso de baldosa granítica, desocupado, en buen estado, serv. ind., edificio de unos 4 años de antigüedad.- Deudas: A. Arg. sin deuda.- G.C.B.A. $ 67,43 al 27-4-00.- O. Sanit. sin deuda.- Expensas $ 576 al 9-5-00.- Base Ad-Corpus $ 40.000.-En caso de no haber postores se procederá pasada media hora una nueva subasta con base reducida en un 25% o sea $ 30.000.- Seña 30%-Comisión 3%- Dinero efectivo en el acto del remate.- El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en 25 de Mayo 611 piso 5º, Capital (T. 4-311-0406 rot.) estudio Luchia Puig - Sáenz Valiente, en el horario de 15 a 18 hs. y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Exhibición días 12 y 13 de junio de 10 a 12 hs.- El comprador deberá const. domicilio legal en Capital Federal.- Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. en lo Civil Nº 104 Talcahuano 490 piso 1º "LLOYDS BANK (BLSA) LTD. c/GALPEN SA- Ej. Hipotecaria" Ley Especial 24.441.- Este edicto deberá ser publicado con carácter de urgente.

Buenos Aires, junio 2 del 2000.
Martín Ortelli, martillero.

e. 7/6 Nº 50.158 v. 9/6/2000

El Martillero Público Alberto Jorge Allano, con oficinas en Av. Nazca 281 Cap. Fed. designado al efecto por los acreedores hipotecarios en los términos de los art. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el 15 de junio de 2000 a las 12,30 hs. en el Salón de Ventas de Talcahuano 479 de Cap. Fed., ante Escribano Público, procederá a la subasta del inmueble sito en Cachi 439 entre Ancaste y Grito de Asencio de Cap. Fed. Nomenclatura Catastral: Circ. 2º, Secc. 34, Manz. 50 B, Parc. 25. Partida 107276; Matrícula Fr 2-6154.- Sup. Total: 8,83 mts. de fte. por 15,75 mts de fondo según Título.- Casa de dos plantas de material de estado regular. Ocupado.- Base U$S 48.000.- Seña 30%, Comisión 3%, contado y mejor postor.- El Comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y abonar el saldo de precio al Martillero dentro de los cinco días de realizada la subasta (art. 63, Ley 24.441).- Actuación Judicial en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil 42, 2º Piso, Uruguay 714, Cap. Fed., autos "MOHOROVICH ERMETE O. MOHOROVICH PABLO ANDRES c/ ORIETA RUBEN WALTER y Otros s/ Ejecución Hipotecaria", Ley 24.441, (Exp. Reser. 71011/99).- Exhibición 13 y 14 de junio de 13 a 15 hs.- Deudas informadas: A.B.L. al 9/5/00 $ 506,78; O.S.N sin deudas; Aguas Argentinas al 12/05/99 $ 65,70.

Buenos Aires, 1 de junio de 2000.
Alberto J. Aliano, martillero.

e. 7/6 Nº 52.351 v. 9/6/2000

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 33

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 33, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en calle Uruguay 714 Piso 4º, de Capital Federal, cita por cinco días a ALVAREZ SANTIAGO ROBERTO, DNI. 16.017.833 para que comparezca a estar a derecho en la demanda entablada por CONSORCIO. DE PROP. MORENO 1780/82, en autos caratulados CONS. DE PROP. MORENO 1780/82 c/ALVAREZ SANTIAGO ROBERTO s/Ejecución de Expensas, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2000.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 7/6 Nº 52.515 v. 8/6/2000

Nº 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60, a cargo del Dr. Vicente D. Saravia Patrón Secretaría Unica, a cargo del suscripto, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 5º piso, Capital Federal, en los autos caratulados "CAMBEIRA MABEL BEATRIZ y Otro c/SEDANO DANIEL ALEJANDRO y Otro s/Daños y Perjuicios" Expte. Nº 11.913/92 hace saber a los demandados ALEJANDRO WEISS y DANIEL ALEJANDRO SEDANO la denuncia formulada a fs. 215 por su mandataria, la Dra. MARIA SUSANA BELOSO y los intima a comparecer y a estar a derecho dentro del quinto día bajo apercibimiento de continuar el juicio en su rebeldía. El presente deberá publicarse por 2 días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 25 de abril de 2000.
María Delia E. de Osores, secretaria.

e. 7/6 Nº 52.518 v. 8/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60, Secretaría Unica, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950 piso 5, Capital Federal, cita por cinco días a SANDRA BEATRIZ LARA a fin de que comparezca a estar a derecho en autos caratulados CHAILE VANESA CARLA c/MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES s/Ordinario", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Déjase constancia que la publicación ordenada es sin cargo atento que la actora tramita con beneficio de litigar sin gastos. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2000.
María Delia E. de Osores, secretaria.

e. 7/6 Nº 319.255 v. 8/6/2000

Nº 76

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 76 a cargo del Dr. Ricardo A. Sangiorgi, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Nélida H. De Pirro de Degiorgis, con domicilio en Lavalle 1212 5º piso de la Ciudad de Buenos Aires, en autos caratulados "BONADIMANI, BENSO IVAN s/Información sumaria", hace saber que se ha solicitado el cambio del nombre del menor BENSO IVAN BONADIMANI por el de BENSO ANDREA BONADIMANI. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes y durante dos meses consecutivos.

Buenos Aires, 18 de abril de 2000.
Nélida Mabel de Pirro, secretaria.

e. 7/6 Nº 52.502 v. 7/6/2000

Nº 96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 96, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 6º piso, cita y emplaza a MARIANO SEBASTIAN IZAGUIRRE para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos: "FERNANDEZ, JORGE GABRIEL c/IZAGUIRRE, MARIANO SEBASTIAN y Otra s/Daños y perjuicios", Bajo apercibimiento de designarle a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente en este juicio. Publíquese por dos días". Los autos que ordenan el presente dicen en su parte pertinente: "Buenos Aires, Octubre 29 de 1999.- ... Por ello Resuelvo: ... y citar por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial ... a MARIANO SEBASTIAN IZAGUIRRE a fin de que dentro del quinto día comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente en este proceso... Fdo.: Silvia Caviglia. Juez" y "Buenos Aires, Abril 28 de 2000. I: ...déjese sin efecto la publicación del edicto en .... debiendo publicarse únicamente en el Boletín Oficial. II.- Líbrese oficio haciéndole saber a dicha entidad que los presentes autos tramitan con beneficio de litigar sin gastos, dejándose constancia de las personas autorizadas a correr con su diligenciamiento. Fdo. Silvia Caviglia, Juez".

Buenos Aires, 31 de mayo de 2000.
Daniel J. Paz Eynard, secretario interino.

e. 7/6 Nº 319.328 v. 8/6/2000

Nº 97

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 97, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en calle Avenida de los Inmigrantes 1950, Piso 5º, Capital Federal, cita por cinco días a NICOLAS ANTONIO INFANTE para que comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados "LUNA, RAMONA LIDIA c/INFANTE, NICOLAS ANTONIO y Otro s/ Beneficio de Litigar sin Gastos", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2000.
Déborah B. Alendri, secretaria.

e. 7/6 Nº 319.323 v. 8/6/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211, Piso 1, de esta ciudad, en los autos "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/ LAHAM, JORGE ISSAC y Otro s/Ejecutivo", hace saber que se cita a los ejecutados Sr. JORGE ISSAC LAHAM y Sra. ANA MARIA CORTES, por dos días a fin de que dentro del quinto día contado a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, por sí o por intermedio de apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Dr. Fernando F. Ottolenghi. Juez. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 7/6 Nº 50.115 v. 8/6/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, sito en Callao 635, Piso 5to., Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO QUILMES S.A. c/BIANMETAL S.R.L. y Otros s/Ejecutivo", cita al Sr. GUILLERMO RODRIGUEZ, argentino, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 7.724.101 para que en el plazo de cinco días se presente en autos a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. El presente deberá ser publicado por un día (1) en el Boletín Oficial y en el diario "La Razón".

Buenos Aires, 26 de mayo de 2000.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 7/6 Nº 50.219 v. 7/6/2000

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 120, a cargo del Dr. Fernando Saravia, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., de esta ciudad, en los autos "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/ALARIO, ANIBAL JAVIER s/Ejecutivo", hace saber que se cita al ejecutado Sr. ANIBAL JAVIER ALARIO, por dos días a fin de que dentro del quinto día contado a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, por sí o por intermedio de apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Dr. Rómulo E. Di Iorio. Juez. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2000.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 7/6 Nº 50.116 v. 8/6/2000

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº19, Secretaría Nº 38, hace saber que en los autos caratulados "HSBC BANK ARGENTINA S.A. s/Cancelación de Documento", Expte. Nº 36620/2000, se ha dispuesto la cancelación, después de sesenta días contados a partir de la última publicación del presente, del siguiente documento: certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 474102 a nombre de HSBC BANK ARGENTINA S.A. emitido, con fecha 28 de enero de 2000, por el BANCO GENERAL DE NEGOCIOS (casa matriz con domicilio en Esmeralda 120, Capital Federal), por un plazo de 48 días, con vencimiento el 16 de marzo de 2000, por la cantidad de $ 3.106.171,84.- Publíquense edictos por 3 días a razón de uno cada 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2000.
Fernando Miguel Durao, secretario.

e. 7/6 Nº 49.670 v. 7/6/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4 a cargo del Doctor Marcelo E. Wathelet, Secretaría Nº 7 desempeñada por la Doctora Liliana Miriam Viña, sito en la calle Libertad 731, piso 5º, Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/SPECTRAL S.R.L. y Otros s/Proceso de Ejecución", cita y emplaza al señor RICARDO RIGHI, para que dentro del término de 5 días concurra personalmente a Secretaría a reconocer las firmas que se le atribuyen bajo apercibimiento de que si no lo hiciere o no contestare categóricamente se las tendrá por reconocidas (conf. Art. 526 del Cód. Proc.). Para ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de abril de 2000.
Liliana M. Viña, secretaria.

e. 7/6 Nº 319.108 v. 8/6/2000

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 6 a cargo del Doctor Francisco de Asís Leonardo Soto, Secretaría Nº 1 a cargo del Doctor Santiago M. Bardi, sito en la calle Libertad 731, piso 5º de Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/YATELER S.A. y Otros s/Proceso de Ejecución", cita y emplaza a la codemandada MANDO S.R.L. para que dentro del plazo de 5 días comparezca a estar a derecho, constituir domicilio y oponer excepciones, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2000.
Santiago M. Bardi, secretario.

e. 7/6 Nº 319.172 v. 7/6/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría 74 cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a JUAN CARLOS DANIEL ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.913/I, que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo el apercibimiento de declarárselo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 2000.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 7/6 Nº 319.290 v. 13/6/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Agustina Inés Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. RUBEN ENRIQUE RICOSSA, para que comparezca ante este Tribunal —sito en Comodoro Py 2002, 3º piso, de esta Capital Federal— a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 19.561, calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido en el artículo 292 del Código Penal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 31 de mayo de 2000.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 7/6 Nº 319.281 v. 13/6/2000

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Agustina Inés Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. JORGE ANIBAL CASTAÑEDA, para que comparezca ante este Tribunal —sito en Comodoro Py 2002, 3º piso, de esta Capital Federal— a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 19.561, calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido en el artículo 292 del Código Penal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 31 de mayo de 2000.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 7/6 Nº 319.282 v. 13/6/2000

Nº 5

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, interinamente a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Pedro Diani, en causa Nº 3093/99 caratulada "RASZEWSKI, MAURICIO ELIAS y Otros s/Defraudación contra la administración pública", notifica mediante la publicacion de edictos a KARINA ANDREA ROMERO, D.N.I. 25.474.397, argentina, con último domicilio conocido en Lacarra 3431 de Morón, Provincia de Buenos Aires, que deberá presentarse en la sede del tribunal sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 3º de la ciudad de Buenos Aires dentro del tercer día a contar desde la publicación del presente a fin de recibírsele declaración indagatoria bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. "Buenos Aires, 22 de mayo de 2000.... No contando en autos con el domicilio de ANDREA KARINA ROMERO pese a las numerosas diligencias realizadas para determinarlo, cítese a la nombrada por edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial haciéndole saber por tal medio que deberá comparecer a prestar declaración indagatoria en autos dentro del tercer día a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura.... Fdo: P.R.S. Dr. Gabriel R. Cavallo, Juez Federal. Ante mí: Pedro Diani, Secretario". El presente edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial".
Buenos Aires, 22 de mayo de 2000.
e. 7/6 Nº 319.286 v. 9/6/2000

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar I. Aguirre, quien suscribe, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4º piso, Cap. Fed., cita y hace saber que en el trámite de los autos Nº 2251/97, que se le sigue a JORGE ERNESTO MOREIRA por el delito de infracción al art. 14, 2º párrafo de la ley 23.737, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil, con el objeto de que comparezca ante los estrados de este Tribunal, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se decretará su rebeldía e inmediata captura.
Buenos Aires, 26 de mayo de 2000.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 7/6 Nº 319.277 v. 13/6/2000

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 16, del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nº 15.142/99, caratulada: "RUIZ NINAJA CRISTINA s/Infracción Ley 22.362", notifica a CRISTINA RUIZ NINAJA, que este tribunal ha resuelto en el día de la fecha, citar a CRISTINA RUIZ NINAJA, boliviana, nacida el 21 de julio de 1957, viuda, de profesión ama de casa, hija de Gregorio Ruiz y de Nobuza Ninaja, para que se presente ante la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 11, dentro del tercer día de notificada y en horario hábil, con el objeto de llevar adelante la audiencia prevista por el artículo 353 bis del Código Procesal Penal, y bajo apercibimiento de ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. El presente edicto se expide a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil. Fdo. Jorge Alejandro Urso, Juez Federal, Ante mí: Dr. Juan Martín Hermida.
Buenos Aires, 29 de mayo de 2000.
e. 7/6 Nº 319.287 v. 13/6/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 8, a cargo de la Dra. Clara María Do Pico, Secretaría Nº 16 a cargo del Dr. Federico Muzio, sito en Carlos Pellegrini 685, piso 6º, Capital Federal, cita y emplaza al señor Eduardo Esteban Acuña Lagos a comparecer y estar a derecho por el plazo de cinco días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente en autos: "ENABIEF c/ ACUÑA LAGOS EDUARDO ESTEBAN s/Proceso de ejecución". Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de febrero de 2000.
Federico G. Muzio, secretario.
e. 7/6 Nº 52.589 v. 7/6/2000

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1º piso, Capital Federal, en los autos Nº 10.239 "NAWRATH, JORGE NESTOR s/Malversación de caudales públicos", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 26 de mayo de 2000, del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 5 a cargo de los Dres. Fátima Ruiz López, Rafael Alejandro Oliden y Carlos A. N. Rengel Mirat, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Mario Caunedo, por el cual se condenó a JORGE NESTOR NAWRATH, en la causa Nº 780, por ser autor del delito de malversación de caudales públicos, a la pena de dos años de prisión de cumplimiento en suspenso, e Inhabilitación Absoluta Perpetua.
Buenos Aires, 26 de mayo de 2000.
Mariana Madueño, secretaria.
e. 7/6 Nº 319.334 v. 13/6/2000

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 65

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 65, Dr. Horacio Restituto Benites, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1268, piso 3º de esta ciudad, y en los autos "OCAMPO ESTER MAURICIA c/SERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA S.R.L." cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de ALFONSO ALBERTO GUTIERREZ. Para que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones de referencia pos sí o por apoderado y que constituyan domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 33 de la L.O. Publíquese por un día, en el "Boletín Oficial" y sin previo pago.
Buenos Aires, 12 de abril de 2000.
Mariano A. Pieretti, secretario.
e. 7/6 Nº 319.379 v. 7/6/2000

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO DE LA 1ra. NOMINACION CAÑADA DE GOMEZ

"La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. Seis, en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación de Cañada de Gómez, sito en Bv. Balcarce 999 de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, cita de remate por el término de tres días, al señor RUBEN DARIO ALVAREZ, con domicilio constituido en calle Bolaños 150 de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna se llevará adelante la ejecución por la suma de U$S 22.500.- con más la suma de U$S 4.500, estimada provisoriamente para intereses y costas, y se ordenará la venta de la prenda (Art. 29 Ley de Prenda con Registro Nº 12.962). Publíquense tres veces edictos en el Boletín Oficial de la Nación. Todo así fue ordenado en autos caratulados: "CHIAVASSA, OMAR JUAN c/ALVAREZ, RUBEN DARIO s/Ejecución Prendaria - Expte. Nro. 697/99". Cañada de Gómez, 16 de Mayo de 2000. Fdo. Dra. Adriana M. del H. Cuaranta, Juez. - Dra. Liliana A. Mattaloni, Secretaria.
e. 7/6 Nº 50.113 v. 9/6/2000

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL PARANA

Nº 3

La jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Dra. Graciela N. García de Dumon, Secretaría Nº 3 de la Dra. María del Pilar Remedi, en los autos caratulados "KRESEVICH RUBEN ABEL c/KRESEVICH JOSE ALCIDES - Sumario por Escrituración" Expte. Nº 8148 Fº 47 Año 1993, cita y emplaza para que en el término de diez (10) días, comparezca a juicio a tomar intervención el Sr. JOSE ALCIDES KRESEVICH, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes, arts. 142 y 329 del C.P.C. y C. Publíquese por dos días. Paraná, 6 de marzo de 1998. María del Pilar Remedi, secretaria. Atento lo solicitado, agréguese en el edicto acompañado que la publicación será efectuada en el Boletín Oficial de la Nación. Fdo. Graciela N. García de Dumon. Juez en lo Civil y Comercial Nº 3.
Paraná, 15 de junio de 1999.
María del Pilar Remedi, secretaria.
e. 7/6 Nº 50.234 v. 8/6/2000

JUZGADO FEDERAL NEUQUEN

Nº 2

Dr. Antonio G. Labate, titular del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Neuquén, cita y emplaza: ARIEL ALBERTO CORTES M.I. Nº 23.178.835, a que se presente ante este Tribunal dentro del quinto día de publicado el presente, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en la causa Nº 205/99 caratulada: "CORTEZ ARIEL s/Infrac. Ley 23.737".
Neuquén, 24 de mayo de 2000.
Gustavo Eduardo Villanueva, secretario federal.
e. 7/6 Nº 319.304 v. 9/6/2000

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Av. Callo 635, Piso 6º, Capital, comunica que con fecha 17 de marzo de 2000, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "SALVATICO RAUL HECTOR DNI 8339591 s/Quiebra" Expte. 90.660 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas, en 3 días presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del Art. 11 ley 24.522, y de corresponder en igual término los mencionados en los incs. 1, 6 y 7 del mismo artículo; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, asimismo se abstenga de salir del país sin previa autorización del tribunal. Se comunica que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Se fija hasta el día 7 de julio de 2000 para que los acreedores presenten al síndico designado en autos, Contador Alberto Daniel Chebi (951-9070 (15) 477-0866) con domicilio constituido en Viamonte 2381, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos a efectos de la verificación. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 12 de septiembre y 25 de octubre de 2000, respectivamente.
Buenos Aires, 4 de mayo de 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 7/6 Nº 319.289 v. 13/6/2000

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber en autos caratulados "KASIER S.R.L. s/Quiebra" que con fecha 24 de abril de 2000 se ha decretado la quiebra de KASIER S.R.L., cuyo contrato originario se inscribió en la Inspección General de Justicia el 23 de octubre de 1986 bajo el Nº 4905 Libro Nº 87 de S.R.L., CUIT Nº 30-61808090/7 y sede social en Pieres 484, Buenos Aires. Síndico: Dr. Vicente R. Tesoriero, con oficina en Avda. San Martín 5830, Buenos Aires, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de agosto de 2000. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 6 de octubre y 20 de noviembre de 2000, respectivamente. Se intima al fallido cumplimentar los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11, ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo; b) entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 hs.; c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal; y d) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del tribunal. Publíquese por cinco días sin previo pago.
Buenos Aires, 23 de mayo de 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 7/6 Nº 319.293 v. 13/6/2000

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber en autos caratulados "DUPIN, JUAN PABLO FRANCISCO DANIEL s/Quiebra" que con fecha 28 de abril 2000 se ha decretado la quiebra de DUPIN, JUAN PABLO FRANCISCO DANIEL con domicilio en Maipú 471, Buenos Aires, CUIT Nº 20-08243755/0. Síndico: Dr Vicente

R. Tesoriero, con oficina en Avda. San Martín 5830, Buenos Aires, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de julio de 2000. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 8 de septiembre y 24 de octubre de 2000, respectivamente. Se intima al fallido cumplimentar los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11, ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo; b) entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 hs.; c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal; y d) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del tribunal. Publíquese por cinco días sin previo pago.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2000.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 7/6 Nº 319.291 v. 13/6/2000

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del doctor Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica por 1 día la homologación de la propuesta de acuerdo preventivo en autos "DABUSTI DE PIQUERAS, BLANCA s/Concurso Preventivo".

Buenos Aires, 29 de mayo de 2000.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 7/6 Nº 52.434 v. 7/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del doctor Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de mayo de 2000, se decretó la quiebra de FRANCISCO ORESTE ANGEMI designándose como síndico al contador Oscar Chapiro, con domicilio en Lavalle 1290, Piso 5º —514— (4382-0158) ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14-7-00. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 8-9-00 y 20-10-00. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 17 de mayo de 2000... publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2000.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 7/6 Nº 319.259 v. 13/6/2000

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a mi cargo, sito en la Diagonal Norte 1211, Planta Baja, Capital, comunica por cinco días en los autos caratulados "MAYO MARCOS DANIEL s/Quiebra" que se ha decretado la quiebra de MARCOS DANIEL MAYO, DNI 13.482.988, con fecha 4 de diciembre de 1998. Se estableció plazo hasta el 13 de julio del 2000 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico. Las fechas para que el Síndico presente los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 son el 12 de septiembre y el 25 de octubre del 2000 respectivamente. La Síndico designada es la contadora Silvia Gloria Muavero, con domicilio en la calle Uruguay 390, piso 8 "E", Capital.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 7/6 Nº 319.378 v. 13/6/2000

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, a cargo del Dr. Federico Alberto Güerri, sito en Av. Callao 635, 2º Piso, Capital Federal, hace saber que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de LEATHER TAP S.R.L. (CUIT 30-65805011-3), con fecha 8 de mayo de 2000. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de crédito y título, ante el síndico designado Oliva y Asociados con domicilio en Avenida Córdoba 657 piso 1º de Capital Federal, hasta el día 28 de agosto de 2000, inclusive. El Síndico deberá presentar los informes de los Arts. 35 y 39 de la ley 24.522 el 9 de octubre de 2000 y el 21 de noviembre de 2000, respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 22 de febrero de 2001 a las 11.00 horas, a los efectos previstos por el art. 45 de la ley 24.522. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2000.
Federico Güerri, secretario.

e. 7/6 Nº 52.445 v. 13/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º Piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 17 de mayo de 2000 se decretó la quiebra de HELUENI SALOMON EDUARDO con D.N.I. Nº 10.401.517 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Silvia Gloria Muavero con domicilio en la calle Uruguay 390, Piso 8º "E", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 5 de julio de 2000.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2000.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 7/6 Nº 319.319 v. 13/6/2000

Nº 15

El Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo con fecha 4/5/2000 de MARIA DEL PILAR OLMOS, CUIL: 27-14480339-1. Síndico: Dra. Eva Rodríguez, con domicilio en Tacuarí 1455 - PB "A", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 14/7/2000. El Síndico presentará el informe individual el 11/9/2000 y el informe general el 24/10/2000. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2000.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 7/6 Nº 52.440 v. 13/6/2000

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 interinamente a cargo de la Dra. Margarita Braga (sito en Talcahuano 550, Piso 6º de Capital Federal, C.P. 1013) Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina Vanoli, comunica por cinco días que con fecha 9 de mayo de 2000 se le decretó la quiebra a "NACHT LILIANA ENRIQUETA" (L.C. 435.716), habiendo sido designado como síndico el Contador Carlos Alberto Olivera con domicilio constituido en Boyacá 880 Planta Baja de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 13 de julio de 2000. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 11 de septiembre de 2000 y 24 de octubre de 2000 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Margarita Braga, juez interina.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2000.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 7/6 Nº 319.374 v. 13/6/2000

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550, Piso 7º Piso, de Capital Federal, comunica por cinco días que el 15 de mayo de 2000 se decretó la apertura del concurso preventivo de BEATRIZ HAYDEE GHIDELLA, con domicilio en Pizurno 97, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. El Síndico designado es el Dr. Néstor Delfor Monti, con domicilio en Av. del Libertador 1078, Piso 7º, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 07 de agosto de 2000. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC vencen los días 19 de septiembre de 2000 y 01 de noviembre de 2000 respectivamente. Se fija para el día 12 de febrero de 2001 a las 10.00 horas la audiencia informativa que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado. El vencimiento del período de exclusividad ocurrirá el 19 de febrero de 2001. Para ser publicado en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 19 de mayo de 2000.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 7/6 Nº 50.216 v. 13/6/2000

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Com. Nº 20 a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría Nº 39 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, comunica que en el expediente "FABRICA ARGENTINA DE MOLDURAS METALICAS S.A. s/Concurso preventivo" Nº 40.179/99, se ha dictado la siguiente Resolución: "Buenos Aires, 23 de mayo del 2000. Y Vistos: ...Resuelvo: a) Prorrogar los plazos fijados a fs. 182 de este concurso. b) Fíjase como vencimiento del plazo previsto en el art. 34 de la Ley Concursal el día 21 de junio del 2000. Fíjanse los días 2 de agosto del año 2000 y 14 de septiembre del año 2000 para que el síndico presente los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Desígnase el día 21 de noviembre del año 2000, a las 10,00 hs. para la celebración de la audiencia informativa, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. Fíjase plazo hasta el día 28 de noviembre del año 2000 como período de exclusividad a favor de la concursada, de conformidad con lo dispuesto por el art. 43 de la Ley Concursal c) Publíquese edictos durante cinco días en la forma prevista por los arts. 28 y 29 de la Ley 24.522, en el Boletín Oficial y en Clarín...Firmado, Raul Taillade, Juez".

Buenos Aires, 29 de mayo de 2000.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 7/6 Nº 52.426 v. 13/6/2000

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados: "METALURGICA ABERMET S.R.L. s/Quiebra" que se han modificado las fechas oportunamente dispuestas en el decreto de quiebra de METALURGICA ABERMET SRL, del 29/2/00. Los datos de la fallida son: METALURGICA ABERMET S.R.L. inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 3840, libro 100, folio 59 de SRL el 18/5/94, con domicilio en la calle Boyacá 205, piso 8, "D", Capital Federal. Se dispuso como nueva fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos ante el Síndico el 4 de agosto del 2000. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCyQ los días 18 de septiembre 2000 y el 31 de octubre del 2000, respectivamente. Cítase a NILDA BEATRIZ BLANCO, LC: 4.074.848; GABRIELA SILVIA PALOPOLI, DNI 18.041.434 y EDUARDO SERGIO PALOPOLI, DNI 21.543.855, a la audiencia del día 18 de septiembre del 2000 a las 10 horas, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 ley 24.522. Los datos del síndico son el Síndico Silvia Diana Koutnouyan, con domicilio en Lavalle 1678, piso 4 "A".

Buenos Aires, 22 de mayo de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 7/6 Nº 319.376 v. 13/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a mi cargo, comunica por cinco días el decreto de quiebra de JORGE GUSTAVO SIMIAN, DNI 12.164.158, con fecha 11 de abril del 2000, en los autos caratulados: "SIMIAN JORGE GUSTAVO s/Quiebra". La síndico designada es la Contadora Silvia Diana Koutnouyan, con domicilio en la calle Lavalle 1678, piso 4 "A", Capital. Se ha designado como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura el 4 de agosto del 2000. Las fechas para que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LC son el 18/9/00 y el 31/10/00 respectivamente. Se designó audiencia de explicaciones para el 22/8/00 y supletoria para el 6/9/00 ambas a las 10:30 horas a la que deberá asistir el fallido, bajo la prevención que en el segundo caso será traído por la fuerza pública.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 7/6 Nº 319.381 v. 13/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda sito en Talcahuano 550 Piso 7º Capital, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro hace saber por cinco días en los autos "RUBATTI, MABEL NORMA s/ Quiebra" Expte. 35.730 que se ordenado la presente rectificación, habiéndose decretado con fecha 2 de mayo de 2000 la quiebra de MABEL NORMA RUBATTI o MABEL NORMA RUBATTI DE FERNANDEZ REY (D.N.I. 0.960.317). El síndico interviniente es el contador Tomás G. Ayliffe con domicilio en la calle Viamonte 1592 Piso 6º "G" ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de agosto de 2000. Fíjense los días 19 de septiembre y 31 de octubre del 2000 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 1 días del mes de junio de 2000.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 7/6 Nº 319.399 v. 13/6/2000

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de KATEFA S.A. el día 23 de mayo de 2000. El síndico designado en autos es Gorsd Eva Malvina con domicilio constituido en Reconquista 1011 6º Of. "5 B" Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de julio de 2000. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 5 de septiembre de 2000 y 19 de octubre de 2000 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs.

Buenos Aires, 1º de junio de 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 7/6 Nº 319.383 v. 13/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ESTABLECIMIENTO DARJE S.A. el día 23 de mayo de 2000. El síndico designado en autos es Carballa Silvia Ester con domicilio constituido en Tucumán 1657 Piso 4º Of. "A" Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de julio de 2000. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 11 de septiembre de 2000 y 24 de octubre de 2000 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al

síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs.
Buenos Aires, 1º de junio de 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.
e. 7/6 Nº 319.385 v. 13/6/2000

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de EL CAMPO S.A. el día 23 de mayo de 2000. El síndico designado en autos es Rey de Lavolpe Sara María con domicilio constituido en Cerrito 1136 9º piso Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 05 de julio de 2000. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 01 de septiembre de 2000 y 13 de octubre de 2000 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs.
Buenos Aires, 1º de junio de 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.
e. 7/6 Nº 319.388 v. 13/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de SUOZZI JOSE ESTEBAN el día 23 de mayo de 2000. El síndico designado en autos es Yalovetzky Abraham con domicilio constituido en Lavalle 1567 6º Of. "611" Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07 de julio de 2000. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 04 de septiembre de 2000 y 11 de octubre de 2000 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs.
Buenos Aires, 1º de junio de 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.
e. 7/6 Nº 319.390 v. 13/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ALARIO S.A. el día 23 de mayo de 2000. El síndico designado en autos es Loustau Miguel Angel con domicilio constituido en Viamonte 993 9º "A" Piso, Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de julio de 2000. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 30 de agosto de 2000 y 11 de octubre de 2000 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs.
Buenos Aires, 1º de junio de 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.
e. 7/6 Nº 319.391 v. 13/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de KOKODRILO S.A. el día 23 de mayo de 2000. El síndico designado en autos es Vilar Antonia Isabel con domicilio constituido en Piedras 1077 6º "B" Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de julio de 2000. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 4 de septiembre de 2000 y 11 de octubre de 2000 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs.
Buenos Aires, 1º de junio de 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.
e. 7/6 Nº 319.393 v. 13/6/2000

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 45, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "MEDEA S.A. s/ Quiebra", que con fecha 11/4/00, se ha decretado la quiebra de MEDEA S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio el 10/3/76, bajo el Nº 417, Folio 417, Folio 407, del Libro 82 Tomo A de S.A., con domicilio en la calle Florida 851, Capital; CUIT 3054026988-9. Se ha designado como fecha para que los acreedores presente sus peticiones de verificación de crédito y títulos pertinentes el día 3 de julio del 2000; Las fechas para que el Síndico presente los informes del art. 35 y 39 de la LCyQ, los días 29/8/00 y 10/10/00 respectivamente. El Síndico designado es la contadora Antonia Isabel Vilar, con domicilio en Piedras 1077, piso 6 "B", Capital.
Buenos Aires, 30 de mayo de 2000.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 7/6 Nº 319.373 v. 13/6/2000

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 26 de mayo de 2000, se ha decretado la quiebra de "O.G.S. S.A." Exp. Nº 34.542. El síndico designado en autos es el contador: Gustavo Alejandro Pagliere con domicilio en Adolfo Alsina 2260, piso 6º, depto. "B", Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 3 de agosto de 2000. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 15 de setiembre de 2000, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 30 de octubre de 2000. Asimismo, se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 2000.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 7/6 Nº 319.351 v. 13/6/2000

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51 sito en Callao 635, Piso 1º - Capital Federal en autos "OROGOMA S.A. s/Quiebra", hace saber la existencia del proyecto de distribución presentado en autos. A tal fin publíquese edictos por el término de 2 días en el Boletín Oficial, haciéndose saber que el mismo será aprobado si no es objetado dentro de los 10 días de la última publicación. María Elsa Uzal. Juez. Publíquense los Edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de mayo de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 7/6 Nº 319.318 v. 8/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635 piso 1º Cap. Fed., comunica por 2 días que en los autos: "RABADE ANTONIO s/Concurso Civil Liquidatorio s/Incidente de Subasta-Rescisión de Contrato", se ha dispuesto llamar a mejorar oferta de compra presentada en los precitados obrados respecto de las unidades identificadas como 4º G; 8º A, 10º B, 14º A; 14º B y 3º EF del inmueble sito en la calle Av. Ricardo Balbín 4539/47 de esta ciudad. Precio ofertado $ 3000 para cada una de las unidades del 4º G, 8º A, 10º B, 14º A; 14º B y de $ 5400 para el 3ºEF pagadero al contado dentro de los 5 días de dictada la resolución de adjudicación. Asimismo el adquirente asumirá la totalidad de las deudas por expensas, servicios, tasas etc. que pesan sobre las unidades, las cuales ascienden al 30/6/2000 a $ 27.603,25 para cada de las siguientes: 4º G; 8º A, 10º B, 14º A; 14º B y de $ 50.700,06 la del 3ºEF. La cancelación de éstas deudas también deberá acreditarse dentro del mismo término o adjuntar acuerdo de pago con liberación de la quiebra la que quedará desobligada de toda deuda por dichos conceptos. Asimismo soportará la comisión del martillero. Presentación de propuestas: en sobre cerrado que contendrá nombre, domicilio real y especial, constituido dentro de la jurisdicción del Tribunal, profesión, edad, estado civil, precio ofertado y en caso de sociedades fotocopia autenticada del contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. Asimismo la boleta de depósito de garantía equivalente al 10% de la oferta. Tanto ésta como la integración del saldo de precio se efectivizará mediante depósito en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y Secretaría interviniente y como pertenecientes a estas actuaciones. También agregará declaración expresa de asumir el pago de las deudas antes señaladas. La presentación de la propuesta implica el conocimiento y aceptación de las condiciones impuestas así como la de las resoluciones judiciales, aclaratorias que pudieran dictarse, las que serán inapelables. Apertura de los sobres y mejora de ofertas: Se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado supra individualizado el día 15/6/2000 a las 10.00 hs., por su orden y de acuerdo al cargo que tenga cada uno de ellos y una vez determinada la validez formal de las ofertas se hará conocer a viva voz la mayor existente, invitándose a mejorarla, esta modalidad no otorga privilegio o preferencia alguna para los oferentes ya presentados como no sea la posibilidad de mejorar y dicho procedimiento es discrecional para el Tribunal de conformidad con los parámetros sentados en el art. 204 y sgtes. de la ley 24.522. El Juzgado se reserva la facultad de aceptar la propuesta que considere más conveniente o bien rechazarlas todas. El incumplimiento de la cancelación del pago de saldo de precio de expensas, servicios, tasas y/o cualquier otro tipo de obligación dará derecho a declarar postor remisión al incumplidor con expresa pérdida de las sumas depositadas en concepto de garantía. Visita: Los interesados podrán inspeccionar las unidades hasta el 14/6/2000 a cuyo efecto deberán concertar con el síndico día y hora (4382-5349). Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de junio de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 7/6 Nº 52.451 v. 8/6/2000

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

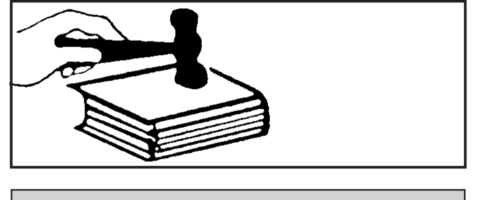
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 07/06/2000 - Vence: 09/06/2000

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1		PATRICIA BARBIERI	23/05/00	LA GROTTA CARMEN HAYDEE	50014
1	U	FEDERICO CAUSSE	31/05/00	MARTIN FELIPE BOFFI	52291
1		FEDERICO CAUSSE	22/05/00	JORGE RAUL CEBALLOS	52370
6	U	SILVIA CANTARINI	25/04/00	RUBEN NELSON GONZALEZ	50008
11	U	MARIA ISABEL BENAVENTE	2/05/00	ANA MARIA BONTA	52284
17		RAQUEL ELENA RIZZO	29/05/00	ABRAM SOBEL	52268
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	31/05/00	ANA ROSA MARTINEZ GUERRERO DE FRERS	52292
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	12/05/00	FANNY DIONISIA DEGOINNI ESCURRA Y HERNAN FIERRO	52342
31		MARCELA A. PENNA	24/05/00	AMALIA AIDA YANUN	52302
37		GUSTAVO DANIELE	28/04/00	GAZIA MARIA HAYDEE	52348
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	15/05/00	JUANA MORA Y DOMINGO FRANCISCO PABLO MASCI	52334
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	24/05/00	CARLOS KAHAN	52306
41	71	JOSE ANTONIO CHARLIN	10/03/00	CESINA ANTONIELLO	52279
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	28/04/00	OLGA DIP Y ELIAS DIP	52350
41		JOSE ANTONIO CHARLIN	26/04/00	TOMI HASHIBA	52368
44		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	22/05/00	JOSEFINA PORCO	52281
47	U	SILVIA R. REY	29/05/00	JOSEFA MARRAPODI	52300
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	24/05/00	AMADO IRRAZABAL Y DORA CARMEN SANCHEZ	52305
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	30/05/00	MARIA GEMMA GALAZIO	52345
52	U	SILVIA N. DE PINTO	29/05/00	RICARDO NONATO GAITAN	52283
52	U	SILVIA N. DE PINTO	29/05/00	MARIA SCHRAER	52289
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	1/06/00	MARIA CARMEN SALGADO QUINTAS	50060
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	24/04/00	AURORA CARVALLO	52315

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	2/05/00	COHNHEIM GERDA RUTH	50016
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	23/05/00	EDUARDO RICARDO FLORENCIO ARDILES	52273
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	10/04/00	SARA ARMINDA SAMBUCCETTI	52378
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	24/05/00	RAMIREZ ELISA	52278
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	24/05/00	ELDA GLADYS GARCIA	52309
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	9/05/00	CAYETANO CASTAGNA	52358
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	17/04/00	GANIM ELIAS	52274
65	U	RUBEN D. ORLANDI	23/05/00	NEGRI TOMAS ALVA	50029
66		CARMEN OLGA PEREZ	24/05/00	HERNAIZ LUCIANO ANTONINO	52317
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	8/05/00	MARIA LEONOR OLIVA	52336
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	7/12/99	JUANA MANDRAFINA	52347
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	27/03/00	ATENCIO LEONARDO ALEJANDRO	52406
72	U	DANIEL H. RUSSO	19/05/00	FRANCISCO LUIS BOERO	50012
74		JUAN A. CASAS	24/05/00	FRANCISCO SORACE	52267
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	31/05/00	SILVIA DORA BALBI	1921
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	19/05/00	MOISES KLEIDERMACHER Y CHANA SZMULEWICZ	52264
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	30/05/00	ALFREDO MARIO EUSTAQUIO	52313
94	U	EDUARDO PARODY	26/05/00	GONZALEZ ELISEO BERNARDO	52312
94	U	EDUARDO PARODY	23/05/00	JUANA INES MEDINA	52321
94	U	EDUARDO PARODY	23/05/00	JUAN MIGUEL ACOSTA	52322
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	1/06/00	NEO MARIO RICHARDI	52328
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	8/03/00	JULIA FERNANDEZ	52285
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	8/03/00	JUAN BARBOSA	52286
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	1/06/00	JOSE LUIS QUIBEN	52275
99		MARTA N. COCCIA	24/05/00	ARMANDO METRANO	52357
99	U	MARTA N. COCCIA	26/05/00	GENEROSO ANDRES	52373
101	U	EDUARDO A. CARUSO	24/05/00	AURORA DEPAOLI DE GUTIERREZ SANTANA	52311
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	29/05/00	CARLOS EDUARDO PITA	52282
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	23/05/00	FELIX ADOLFO ACUTO	50056
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	27/12/99	BRONZATTI JUAN PEDRO OMAR	52316
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	30/05/00	MARIA MARGARITA DE BIASI	52365
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	19/05/00	ANA FERNANDEZ	52367
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	11/05/00	MAGDALENA AGUSTONI	52269
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	22/05/00	INGEGNIERI MARIA ANTONIA	52388

e. 7/6 Nº 103 v. 9/6/2000



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nro. 2, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "ALVAREZ, MANUEL c/NOSA, LEANDRO JOSE s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 9054/99, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará en el Salón de Ventas de la calle Viamonte Nro. 1332 de esta Ciudad, el 15 de junio del año 2000 a las 11 horas, el Inmueble sito en el Cuartel IV, Pdo. Carlos Casares, Pcia. de Buenos Aires, formado por la quinta que se designa con el Nº 2 en el plano que cita su título, de una parte de la chacra Nº 2 del plano general, del campo denominado "La Larga"; N.C.: C. IV, Parcela 1004, Matrícula 8080; Sup. 4 Ha. 48 A. y 70 ca.; que adeuda: Municipalidad $ 90,19 al 30/6/99 (fs. 53)y Rentas $ 188,24 al 31/5/99 (fs. 43), Aguas Arg.: se encuentra fuera del área de servicio (fs. 54). De la constatación efectuada por el Martillero surge el inmueble se ubica en la zona rural de Carlos Casares, accediéndose a la misma por la calle Sgto. Cabral a la derecha y hasta que se termina la calle contra una tranquera, luego a la izquierda hasta que a la derecha sale una calle. Por allí hasta donde termina doblando nuevamente a la izquierda, primera tranquera sobre la derecha. Que el inmueble se encuentra desocupado, libre de ocupantes y de ocupación, con una casa que sólo quedan paredes con signos de haberse incendiado, una pileta en estado de abandono con importante arboleda y parque. Esta venta se realiza al Contado y al Mejor Postor, Base U$S 21.000, Seña 30%, Comisión 3º y Sellado (0,5%), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el art. 133 del C.P.C.C., y que deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de notificada la aprobación de la subasta (art. 580 C.P.C.C.). En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasa y contribuciones, el adquirente sólo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien (doctrina emanada del plenario del fuero de fecha 18/2/99 in re "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria s/Ejecutivo"). De fracasar la subasta con la base fijada por falta de postores, seguidamente saldrá a la venta sin base. No procede la compra en comisión. Exhibición: Libre por parte de los interesados.

Buenos Aires, 2 de junio de 2000.
Gabriela Paradiso Fabri, secretario

e. 7/6 Nº 52.587 v. 8/6/2000

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, a cargo del Juan Manuel C. Converset, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, 4º piso, Capital, comunica por dos días en el juicio: "S.A. DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA contra CALIENNI JUAN CARLOS y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 35.857/97, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso, rematará el jueves 15 de junio de 2000 a las 12:30 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la Ciudad E. Madero, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, calle Greco s/nº, Barrio Gral. Paz en la Localidad de Villa Celina, Nomenclatura Catastral: Circ. VIII, Sec. A, Frac. IV Parcela 5 Subparcela 8, Polígono 00-08, Unidad Funcional 8: integrante del consorcio de Coopropietarios Edificio 6581, Calles San Pedrito, A. Greco y E. Carriego, identificada como Casa Nº 138 Matrícula 8711/8. La superficie total de la Unidad funcional es de 193,83 m2, Porc.: 9%. De acuerdo con constatación efectuada en autos, el inmueble se encuentra sobre la esquina de las calles J. Rava y Grecco, cercana a la Av. Gral. Paz y a Av. Ricchieri, barrio de viviendas construidas por el Banco Hipotecario Nacional, hace aprox. 45 años. Cuenta con un jardín y entrada de autos al frente, construcción de una planta con living-comedor, tres dormitorios, baño y cocina, patio al fondo. Regular estado de conservación y presentación. Ocupada por el demandado y su familia. Venta al contado, ad corpus y al mejor postor, Base u$s 35.528,79, Seña: 30% - Comisión: 3 %, Sellado de Ley 0,5%. En dinero efectivo. No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias; se le tengan por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo al Cód. Proc., sin necesidad de intimación alguna. Visitar la propiedad días lunes 12 y martes 13 de junio de 11 a 13 hs. Deudas: A fs. 140/143 a Municip. de la Matanza al 29/11/99 $ 909,85; a fs. 129 al 12/11/99 a Aguas Argentinas $ 393,47 a fs. 150 a Rentas $ 653,40 al 02/11/99 y, a fs. 84 O.S.N. al 15/9/98 informa que no registra deuda. Respecto de estas deudas, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto abonado en la subasta no alcanza para solventarlas, conforme a lo dispuesto por Excma. Cámara del fuero en plenario "Servicios Eficientes c/Yabra" de fecha 19/02/99". No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle, que según manifestación efectuada en p. 158 de autos no existe consorcio, sujeto al régimen de la Ley 13.512.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2000.
Silvia Cantarini, secretaria.

7/6 Nº 52.575 v. 8/6/2000

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 13, a cargo del Dr. Adolfo Gabriel Granillo Ocampo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5to. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "GIUNTI, HILDA LUCIA c/GEREZ, ALBERTO MANUEL y Otros s/Ejecución de Alquileres Ejecutivo", Expediente Nro. 34.685/97 que el martillero Gino Leone, rematará el día 14 de junio de 2000 a las 13.00 hs. en el salón de ventas sito en la calle Viamonte 1332 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Carhue 2616 entre Gral. Eugenio Garzón y Av. de los Corrales, de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 1. Sec. 76. Manz. 78 B. Parc. 4. Matrícula 1-39729. s/Título mide 7 mts. 325 mm. de frente al SO, sobre la calle Carhue, 29 mts. 52 cm. de fondo a su costado al N.O, lindando con el lote B, 28 mts. en el del SE, lindando con parte del lote 4, teniendo en el contrafrente al NE 7 mts. 125 mm. por donde linda con parte del contrafrente del lote A. El inmueble embargado es un terreno irregular que consta de patio en el frente, galería descubierta) dos dormitorios, cocina, baño, pequeño depósito, otros dos ambientes y terreno libre en el fondo, todo ello de aproximadamente 80 años de antigüedad y en ruinas, encontrándose las paredes, techos y pisos totalmente deteriorados, siendo los mismos totalmente irrecuperables. El mismo se encuentra ocupado por el señor FLORENCIO PEDRO NADA, D.N.I. 4.492.536, manifestando en el acto de constatación ocupar el inmueble en carácter de propietario, sin exhibir en la diligencia título que así lo acredite, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 19.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Aguas Argentinas no registra deuda al 14/3/00 fs. 210. O.S.N no registra deuda al 21/3/00 fs. 213. G.C.B.A al 22/3/00 no registra deuda fs. 217. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Se deja constancia que no se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión del Boleto de compra venta con excepción de aquellas que se otorguen mediante escritura pública. Se hace saber que el adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos. El inmueble podrá ser visitado los días 9, 12 y 13 de junio de 2000 de 13 a 15 hs. Asimismo se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2000.
Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 7/6 Nº 52.569 v. 8/6/2000

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 6º de Capital Federal, informa por dos días en Boletín Oficial y El Cronista, que en autos "SALVATO, ANTONIO y Otros c/ALVAREZ AGUSTIN s/Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 122.061/98 (Reservado), que el martillero Jorge Francisco Aparicio Salazar rematará el día 21 de junio de 2000 a las 10 y 30 horas, en el Salón de Viamonte 1332 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle San Martín 375 U.F. 20 Piso 4º "B" de la localidad de Morón, Pcia. de Buenos Aires, el que consta de: tres ambientes de 6 x 4 metros; 3 x 4 metros y 3 x 4, respectivamente, con dependencias de servicios de 5 x 3 metros, baño y cocina, en buen estado de conservación y desocupado. Superficie: 57,85 metros cuadrados; balcón de 4,32 metros cuadrados. Superficie total: 62,17 metros cuadrados, según dominio. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I. Sección E. Manzana 319, Parcela 11. Subparcela 04-04, Matrícula 742/20. Deudas: Rentas: $ 412,75 al 31/05/99 a fs. 75. Aguas Argentinas S. A. $ 301,38 al 17/05/99 a fs. 86. O. Sanitarias sin deuda al 02/06/99 a fs. 93; Expensas: $ 752,03 al 13/05/99 a fs. 66 vuelta. Base Reducida: u$s 33.750, y de no existir postores, a la media hora, Sin Base. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 0,5 %, todo en efectivo en el acto de la subasta. Las ofertas tendrán un mínimo de u$s 300. Días de exhibición: 17 y 18 de junio de 2000, de 14 a 16 horas. El comprador deberá abonar el saldo de precio

dentro de los cinco días posteriores a la aprobación de la subasta (Art. 580 del Código Procesal), sin intimación previa y fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 24 de mayo de 2000.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.
e. 7/6 Nº 50.110 v. 8/6/2000

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, sito en calle Talcahuano Nº 490, piso 1º, hace saber por dos días en los autos "BALCARCE LUIS ALBERTO, c/SPANO GUIDO NESTOR y Otro, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 71.515/97, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día miércoles 21 de junio de 2000, a las 11,10 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional Nº 1, sita en Planta Baja, del inmueble calle Defensa Nº 1519/21, con entrada exclusiva por el Nº 1521, entre las de Caseros y Brasil, de esta Capital Federal. Está compuesto de: Zaguán, hall, sala a la calle, comedor, cuatro habitaciones, cocina, comedor diario, despensa, baño compartimentado, primer patio, otro baño compartimentado, según patio, con parrilla y baño, en entrepiso dos habitaciones. Se encuentra en buen estado de conservación y desocupado. Posee una superficie cubierta de 244,21 m2, semicubierta de 54,44 m2, descubierta de 46,39 m2; superpuesta interior entrepiso cubierta de 25,95 m2 y semicubierta de 3,76 m2, lo que hace una sup. total de 374,75 m2 Proporción 43,96%. Nomenclatura Catastral: Circuns. 3, Sec. 8, Manz. 55, Parcela 34. Matrícula FR 3-2565/1. Base U$S 91.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña y el 3% de comisión más Iva, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. No procederá la compra en comisión. Se adeuda por: Alumbrado, Barrio y Limpieza fs. 83 al 6/7/98 $ 1.90,56. O.S.N. fs. 80 al 13/7/98 Sin deuda. A. Argentinas fs. 341 al 4/4/00 $ 153,33. El inmueble se exhibirá los días 16, 17 y 19 de junio de 2000, de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 31 de mayo de 2000.
Horacio Raúl Lola, secretario.
e. 7/6 Nº 50.199 V. 8/6/2000

Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33, a cargo del Dr. Horacio Alejandro Liberti, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Uruguay 714, piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "PETTINARI, DIEGO HORACIO c/BALBUENA, MARIO ALBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 16.303/97), que el martillero Horacio Héctor García rematará el día catorce (14) de junio de 2000, a las 10,30 hs., en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, la finca ubicada en la ciudad de Morón, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, designado de acuerdo al plano que cita su título como lote Cuatro de la Manzana A, con frente a la calle Leopoldo Lugones Nº 782, entre los Nro. 774 y 790 y entre las calles Guillermo Rawson y General Donato Alvarez (fs. 157), con una superficie de 311,76 m2.; Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. A; Manz. 8; Parc. 34; Partida Nº 19.058; inscripto el dominio el 1/8/84 en la Matrícula 30.313 del Partido de Morón (101). El inmueble se encuentra desocupado y presenta, sobre su izquierda, un portón para ingreso de un vehículo; jardín al frente; pasillo sobre el lateral izquierdo; porch semicubierto; pequeño hall de recepción; dos dormitorios; cocina comedor; baño instalado; fondo libre; y un pequeño galpón en el fondo, sobre la derecha, construido con materiales precarios, paredes de madera y cartón y techo de zinc; todo en regular estado de conservación y uso, por falta de mantenimiento (fs. 187). Exhibición: 12 y 13 de junio de 2000, de 10,00 a 12,00 hs. Condiciones de venta: "ad corpus", al contado y mejor postor; Base: u$s 33.700,00 (fs. 137/138); Seña: 30%; Comisión: 4%; Sellado de ley. Deudas: Aguas Argentinas S.A. al 19/7/99, $ 231,12 (fs. 107); O.S.N. al 11/8/99, $ 164,89 (fs. 110); D.P. de Rentas al 19/7/99, $ 1.135,62 (fs. 124); y Municipalidad de Morón al 23/8/99, $ 2.723,89 (fs. 148/149). El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate y para el supuesto que se planteare la nulidad de la subasta el comprador deberá, dentro del mismo plazo, depositar a embargo el saldo de precio, bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. De resultar comprador un tercero ajeno a la parte ejecutante, la escritura traslativa de dominio será realizada por escribano que designará el Juzgado. No procede la compra en comisión (art. 598, Cód. Proc.). El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.
Buenos Aires, 26 de mayo de 2000.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.
e. 7/6 Nº 52.578 v. 8/6/2000

Nº 35

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 35, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P:1, Capital Federal comunica por dos días en autos LAINO, CLAUDIA BIBIANA c/RIOS ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo (Reservado), Expte. Nº 81.776/99 que el martillero Gustavo V. L. Lauría, (Uruguay 651, p. 17 "I", Capital, Tel.: 4373-0520/4375-2724), rematará el día 16 de junio de 2000, a las 12 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en el Cuartel Quinto del Partido de General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, identificado con el Nº 26 de la manzana 339, calle Chaco 590, entre calles Santa Cruz y Comodoro Rivadavia. Se trata de una casa que consta de living-comedor, un dormitorio, baño y cocina; con jardín en su frente y contrafrente; en su fondo registra la existencia de un cuarto, quincho y parrilla. Superficie 300,25 m^2. Nomenclatura Catastral: C. 5, S. V, M. 339, P. 26. Se hace constar que dicha finca se encuentra unida y usufructúa lotes linderos, a los fines de una eventual mensura y/o levantamiento de cercos divisores. El Inmueble se encuentra ocupado por el demandado. Base $ 8.000. Al Contado y Al Mejor Postor Seña 30%. Comisión 3% Iva sobre Comisión. Sellado de ley, efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo estatuido por los arts. 580 y 584 del CPCC. Se registran las siguientes deudas: Rentas al 29/2/2000 (fs. 44) $ 317,02; Municipales al 31/3/2000 (fs. 71/2) $ 671,43. No cuenta con servicios de Aguas Argentinas y OSN (fs. 64 vta. y 41). Queda prohibida la venta "en comisión". El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerse por notificadas las sucesivas providencias en los estrados del Tribunal. Exhibición los días hábiles en el horario de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 2 de junio de 2000.
José Luis Bournissen, juez nacional en lo civil.
e. 7/6 Nº 52.579 v. 8/6/2000

Nº 39

El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nro. 39, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "LEDESMA, CARLOS ADOLFO y Otro c/ROBOTTI, IRMA ESTER s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 68.738/94, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 12 de junio del año 2000, a las 10,30 horas, en el Salón de Ventas de la calle Viamonte Nro. 1332 de esta Ciudad, un lote de terreno, con todo lo en él clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el Pdo. de Tigre, con frente a la Calle Maschwitz entre las de Saldías y Paseo Victoria, designado como lote 4 de la Manzana "A", Pcia. de Buenos Aires, Matrícula 10.396, N.C.: C. I, S. A, M. 3b, P. 9, que mide 10 mts de frente al SE por 34,67 mts de fondo, Sup. total 346,70 m2, que adeuda por Aguas Arg. $ 22,71 al 28/7/98 (fs. 145), Rentas $ 1.391,17 al 20/7/98 (fs. 142) y Municipalidad $ 468,20 + $ 544,80 + $ 1.124,10 al 27/7/98(fs. 150), respecto a OSN la partida no tiene deuda al 19/8/98 (fs. 160). Del acta notarial de fs. 129 vta. surge que el inmueble consta de dos puertas de acceso a la misma; la primera da a un ambiente que es utilizado como consultorio psicológico; un comedor; cocina y lavadero; un baño completo y 2 dormitorios y la segunda da a un ambiente pequeño donde hay una escalera por la cual se accede a un ambiente grande, un dormitorio y un baño. Todo el inmueble se encuentra en buen estado de conservación y pintado de blanco. A continuación de la cocina hay una pequeña terraza con parrilla, en la parte trasera un parque y existe una cochera subterránea al frente de la casa. La Sra. Irma Ester Robotti manifiesta que ella no habita la vivienda que sólo la utiliza como consultorio psicológico y que en la misma habitan sus hijos Ana Laura y Gerardo Alonso, mayores de edad y dos nietos menores. En ese acto fueron intimados a desocupar el inmueble en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. A fs. 136 y con fecha 28/5/98 se decretó el lanzamiento de los ocupantes del inmueble. Esta venta se realiza al Contado y al mejor, Base U$S 49.027, Seña 30%, Comisión 1,5%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. No procede la compra en comisión como la imposibilidad posterior de la cesión del boleto de compraventa. Se hace saber que respecto de las deudas del inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, que en caso de resultar insuficiente el producido de la subasta el comprador se hará cargo de las mismas desde la toma de posesión (conf. C. Civil en pleno en autos "Servicios Eficientes c/Yabra). Exhibición: del 5 al 9 de junio de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 18 de mayo de 2000.
Gabriela Mariel Scolarici, secretaria.
e. 7/6 Nº 52.588 v. 8/6/2000

Nº 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44, sito en Avda. de Los Inmigrantes Nº 1950, piso 5º, hace saber por dos días en los autos "PAULIN SILVESTRE y Otro, c/DIMANGO LUCAS y Otro, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 1998/99, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día miércoles 21 de junio de 2000, a las 10,10 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional Nº 7, señalada como Departamento "E", sita en el Piso 3º, del inmueble calle Tucumán Nº 1690/4/6/700 esquina Rodríguez Peña, con entrada común por Tucumán Nº 1694, de esta Capital Federal. Consta de entrada principal y de servicio, living-comedor y dormitorio principal a la calle, paso, baño instalado, otro dormitorio, cocina, pasillo, lavadero, pieza y baño de servicio, todo en buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por el Sr. Lucas Dimango con su familia en carácter de propietarios. Posee una superficie propia total de 70,35 m2. Porcentual 5,68%. Nomenclatura Catastral; Circuns. 14, Sec. 5, Manz. 14, Parcela 14. Matrícula FR 14-383/7. Base U$S 42.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% del precio en concepto de seña y el 3% de comisión más Iva, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. No procede la compra en comisión. En caso de no existir remanente suficiente, el adquirente en la subasta no responderá por las deudas derivadas de tasas, contribuciones y servicios, y sí, deberá hacerse cargo de las deudas de expensas (en virtud, de la doctrina plenaria "Servicios Eficientes S.A., c/Yabra Roberto s/Ejecución Hipotecaria"). Se adeuda por: A. Argentinas fs. 82 al 14/3/00 $ 31,11. Alumbrado, Barrido y Limpieza fs. 83 al 14/3/00 $ 90,11. O.S.N. fs. 84 al 17/3/00 Sin deuda. Expensas: fs. 90 al 21/3/00 $ 298. El bien se exhibirá los días 15 y 16 de junio de 2000, de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 5 junio de 2000.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.
e. 7/6 Nº 50.201 v. 8/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44, sito en Avda. de Los Inmigrantes Nº 1950, piso 5º, hace saber por dos días en los autos "BANCO DE GALICIA y BUENOS AIRES S.A., c/ORTIZ ORTIZ PEDRO y Otros, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 118.755/97, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día miércoles 21 de junio de 2000, a las 10,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble Desocupado, ubicado en Lanús Este, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle de la Peña Nº 999 esquina Rodríguez, el que consta de: Por calle de la Peña Nº 999: Porch, living-comedor, tres habitaciones, baño, hall y cocina. Por la calle Rodríguez s/n.: Garage y patio interno. En altos lavadero y una estructura de ladrillos sin techar. Se encuentra en buen estado de conservación. Edificado en el Lote 18, de la Manz. 47, que mide: 7 mts. de frente al S.E., s/calle de la Peña; 4m24 en su ochava al S.; 13m50 de frente al S.O. s/calle Rodríguez; 10 mts. en su costado N.O. y 16m50 en su costado N.E. Sup. total 160,50 m2. Nomenclatura Catastral: Circuns. II, Sec. D, Manz. 47, Parcela 18. Matrícula Nº 33.745. Base U$S 42.931,07. Para el supuesto que no existan postores, transcurrida la media hora saldrá nuevamente a la venta Sin Base, al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión más Iva y el 1% de sellado, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio del Juzgado. No se acepta la compra en comisión. Se adeuda por: Imp. inmobiliario fs. 161 al 24/2/99 $ 1214,58. Imp. Municipales fs. 157 al 5/2/99: Por A.B.L. $ 1.267,20; Plan de derechos $ 644,95 y Pavimento $ 1.087,62. A. Argentinas fs. 154 al 21/12/98 $ 17,10. O.S.N. Sin deuda. Los que se hallan sujetos a los reajustes de práctica. El bien se exhibirá los días 17 y 19 de junio de 2000 de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 1 de junio de 2000.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.
e. 7/6 Nº 50.203 v. 8/6/2000

Nº 74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74 a cargo del Dr. Víctor M. Castaños Zemborain, Secretaría Unica, que desempeña el Dr. Juan A. Casas, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P. B., comunica por dos días en los autos: "MASID, ERNESTO OSCAR y Otro c/MASSEI, ANGEL DANIEL s/Ejecución Hipotecaria" Expte Nº 56.095/99, que el Martillero Hugo C. Taquini rematará el día Viernes 16 de junio de 2000 a las 12,40 horas en la Corporación de Rematadores calle Perón 1233 Capital Federal, el departamento designado como Unidad Funcional número veinte, Letra I, ubicada en el 1º piso y Entre Piso del inmueble sito frente a la calle Moreno Nº 2294/300 esquina Pichincha 304/10, con acceso común por el Nº 2294 de la calle Moreno, Capital Federal. Consta de una superficie total de 60,73 m2, y un porcentual de dominio del 3,42%. Se trata ed un departamento de living y cocina en el primer piso, con un dormitorio, un baño y estar en el entrepiso. Está en buen estado de conservación. Será entregado libre de todo ocupante. Base U$S 36.170,31; Seña 20%, Comisión 3%, todo en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de realizada la subasta en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales. Debe: Expensas comunes a Feb/2000 $ 2674,10 (Exp. Feb. 2000 $ 80); Aguas Arg. impago 30/11/99 al 11/01/00 $ 31,91 Imp. Mun. (ABL) $ 555,86 al 11/1/00. Visitar los días hábiles de 10 a 12 hs. Demás circunstancias obrantes en autos. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procede la compra en comisión.
Buenos Aires, 31 de mayo de 2000.
Juan A. Casas, secretario.
e. 7/6 Nº 52.567 v. 8/6/2000

Nº 75

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 75, a cargo de la Dra. Noemí Binda, Secretaría Unica de la Dra. María Inés Lezama con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950 P. B. de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/BARRIONUEVO, ESTEBAN RAMON s/Ejecución hipotecaria", Expte. 101.047/94, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 15 de junio de 2000 a las 10,00 hs. en el local de la Corporación de Martilleros con asiento en la calle Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, los bienes que serán exhibidos los días 12, 13 y 14 de junio de 2000 en el horario de 12,00 a 14,00 horas: Tres inmuebles en la localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., designados según título como lotes Uno, Dos y Tres de la Mza. S; Lote 1 con frente a la calle Córdoba esq. Arrendondo, Superficie: 188,97 m2; Lote 2 con frente a la calle Gral. Arredondo Nº 2813, Superficie: 157,43 m2; lote 3 con frente a calle Gral. Arredondo 2817 esq. Gral. Supisiche, Superficie: 189,25 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. II Sec. E; Mza. 96; Parcelas 1, 2 y 3 de Sarandí. Matrículas: 19.968; 19.970 y 19.969. Base: U$S 111.150; Seña: 30%; Comisión: 3% Venta al contado, al mejor postor y Ad Corpus, no procederá la compra en comisión. El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro del 5º día de la fecha del proveído que aprueba el remate (Art. 580 del C.P.) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 del mismo ordenamiento. Deudas: Fs. 435 Municipalidad de Avellaneda al 4-8-99 $ 3838,75; Fs. 437 O.S.N. al 4-8-99 $ 62,64; Fs. 439, Aguas Argentinas al 4-8-99 $ 361,28; Rentas al 31-3-2000 Fs. 474 Padrón 004-031791-0 $ 2609,62; Fs. 478 Padrón 004-031792-9 $ 2282,65; Fs. 482 Padrón 004-031793-7 $ 4078,22. Según acta de constatación de Fs. 291, se trata de un inmueble sito en calle Supisiche 905 de Sarandí, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. El establecimiento se halla completamente vacío y en buen estado de conservación y limpieza con una superficie construida de aproximadamente 1150 m2, siendo ocupado por el Sr. Barrionuevo, su esposa e hija menor de edad a quien se le ha intimado al desalojo. El solar era ocupado en un tiempo como depósito de hierbas medicinales y su envasamiento, su interior se halla dividido en 3 lotes con comunicación entre ellos en Planta baja y en el 1º Piso. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que

las sucesivas providencias se notifiquen de acuerdo a lo dispuesto y previsto por el Art. 133 del C. P.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2000.
María Inés Lezama, secretaria.

e. 7/6 Nº 52.550 v. 8/6/2000

Nº 78

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 78, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6º, Capital Federal comunica por dos días, en autos SIANO, HAIDEE ALICIA y Otros c/MALEH, OSCAR ALFREDO y Otros s/Ejecución Hipotecaria, Expte. nº 92.186/98 que el martillero Gustavo V. L. Lauría (Uruguay 651, p. 17 "I", Capital, Tel.: 4373-0520/4375-2724), rematará el día 15 de junio de 2000, a las 11 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito Bahía Blanca 602/8 esq. Morón 3801/07, U. F. 31, piso 7º "B", Capital. Se trata de un departamento que consta de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, dependencias de servicio y amplio balcón terraza en L sobre ambos frentes. Posee pisos cerámicos en todos sus ambientes, los que ventilan al exterior. Se encuentra desocupado y en buen estado de conservación. Superficies: Cubierta 60,58 m2, Descubierta 39,78 m2, Balcón 7,83 m2, Total 108,19 m2. Base $ 40.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% IVA sobre comisión. Efectivo. Se hace constar que dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador sin intimación alguna, deberá depositar el saldo de precio (arts. 617 y 619 del Cód. Civil texto Ley 23.928) en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos. Se registran las siguientes deudas: Aguas Args. al 1.07.99 (fs. 71) no debe, OSN al 9.8.99 (fs. 89). No debe, GCBA al 20.10.99 (fs. 142) $ 207,51 (fs. 143) $ 502,65 y (fs. 144) $ 845,03, Expensas al mes de marzo ppdo. $ 2005,16, expensas correspondientes al mes 3/2000 $ 84,31. Se hace constar que conforme lo dispuesto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en Plenario del 18.02.99, en autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Se hace constar que no procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa, como así tampoco la indisponibilidad de los fondos en virtud de lo dispuesto por el art. 598 del CCPP, modificado por el art. 79 de la Ley 24.441. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Exhibición los días 12, 13 y 14 de junio en el horario de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2000.
Isabel E. Núñez, secretaria.

e. 7/6 Nº 52.565 v. 8/6/2000

Nº 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, Secretaría Unica, sito en Talcahuano Nº 550 Piso 6 de la Capital Federal, comunica por dos (2) días en los autos caratulados "CHIODO DANIEL LUCIANO c/ARCE HONORIA s/Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 14230/98 reservado que el martillero Ricardo Alejandro Sánchez, TE: 4343-1922 rematará el día 16 de junio del año 2000 a las 10:00 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Juan D. Perón Nº 1233 Cap. Fed., "ad corpus" al contado y mejor postor el inmueble sito en Av. Gral. Paz 022/26/30/42/46/50/72/76/80/5110/16/22/30/52/60/62/80/84/90/5202/20/24/26/32/40/46/50/82/84/86/90/5306/10/16/22/30/42/50/5422/28/32/40/52 y Av de los Constituyentes 6022/6140/58/76/6228/46/64/82 y Manuel Alvarez Prado 2431/35/41/61/65/71/2505/15/21/51/61/71/79/85/91 y El Gaucho 5918/28/40/60 y Ezeiza 2781/83/85/87/2803/07/11/15/27/31/35/37/41/43/49/51/2921/27/41/71 y Nazca 5919/25/33/37/41/47/55/59/63/67/73/79 y Rep. de San Marino s/Nro. Unidad 159 Torre Nº 4 Piso 3 Departamento E, del Barrio Villa Pueyrredón Capital Federal. Matrícula Nº 16-47613/159. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 16, Sección: 75, Manz.: 19D, Parcela: Frac. P, ocupado por los cónyuges Sr. Ricardo Arce y Sra. Marcela Ferrer de Arce y cinco hijos, quienes manifiestan habitar dicho inmueble a título de préstamo, dicha unidad posee una superficie total de la unidad 81 M2 con 51 DM2, porcentual 17.9 milésimos y se compone de tres dormitorios, baño, cocina, dependencia, comedor y balcón, siendo el estado general bueno. Base: $ 19.000,00. Seña 30%, Comisión 3%. deudas: O.S.N. no registra (fs. 112), Aguas Argentinas S.A. $ 233,69 al 09/02/2000 (fs. 114), Gobierno de la Ciudad de Bs. As. $ 319,98 al 11/02/2000 (fs. 115), Expensas $ 1109,40 a marzo del 2000 (fs. 119), más la expensa mes de abril por $ 40. A tales efectos el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de quedar notificado de acuerdo a lo establecido en el Art. 133 del C.P.C.C. y depositar el saldo de precio, en una cuenta a nombre de la suscripta como perteneciente a estos autos, dentro de los cinco días de aprobado el remate. No procederá la compra en comisión y cualquier ulterior cesión de derechos deberá hacerse mediante escritura pública. En virtud de lo dispuesto por el Plenario de la Cámara del Fuero Civil, se hace saber que: no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas ante de la toma de posición, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzara para solventarlas, no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (C. N. Civ. en pleno, Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejecución Hipotecaria del 18/02/99). El inmueble será exhibido los días 13 y 14 de junio de 11:00 a 12:00 horas.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2000.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 7/6 Nº 52.570 v. 8/6/2000

El Juz. Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 89, Sec. Unica, a mi cargo, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 6º, Cap. Fed., comunica por 2 días que, en autos caratulados "AGOSTINO DE MARCHELLI, ASUNCION c/RODRIGUEZ ROBERT CARLOS JORGE y Otra s/Ejecución Hipotecaria" exp. 35777/98, el Martillero Amilcar D. Viola, rematará el día 14 de junio de 2000 a las 12.15 hs. en Talcahuano 479, Bs. As., el 18% indiviso del inmueble sito en la Av. Rivadavia 10851/53, de la Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 1; Sec.: 95; Manz.: 27; Pcela.: 35, compuesto de un edificio de 2 plantas, ocupando la Planta Baja un amplio local comercial y en la Planta Alta, 2 departamentos de 3 ambientes cada uno, ocupados: La Planta Baja: por la firma "NAM S.A.", que explota un comercio de artículos metalúrgicos y la Planta Alta: El departamento del frente, designado con la letra "A" por el demandado y su núcleo familiar y, el departamento del fondo, designado con la letra "B", se encuentra desocupado, todo en buen estado de conservación. Adeuda: Por Impuesto Municipal: $ 419,44 al 4/5/99 (Fs. 75). OSN: sin deudas al 4/5/99 (fs. 72). A. Arg.: $ 17,20 al 30/4/99 (Fs. 69). No registra deudas por expensas, por tratarse de un inmueble no afectado a la Ley 13.512. Base: $ 36.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Al contado y en efectivo. No se admitirá la compra en comisión. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de un plazo de cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación ni notificación alguna. Visitar: 12 y 13 de junio de 14 a 18 hs. El comprador deberá constituir dom. legal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se las tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. 113 del Cód. Procesal. En caso de no existir remanente, el adquirente en subasta no deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas o servicios que registre el bien, conforme al plenario "Servicios Eficientes c/Yabra" del 18/2/99. El presente edicto deberá ser publicado por el término de 2 días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín de Buenos Aires.

Buenos Aires, 5 de junio de 2000.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 7/6 Nº 50.257 v. 8/6/2000

Nº 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, Piso 4º, de Cap. Fed., comunica por dos días en los autos "NEXFIN S.A. c/PEDULLA, MARIANO y Otro s/Ejecución hipotecaria", Expdte. Nº 91.019/95, que el martillero Bernardo T. Kasparian (4441-1273), subastará el 16 de junio de 2000 a las 12:45 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed. (Corp. de Remat.) el inmueble sito en el Pasaje El Cacique 2626/28, unidad 2, P. B. y P. A., de Cap. Fed. Nom. Cat.: Circ. 1; Secc. 46; Manz. 155 A; Parc. 22; U.F. 2. Matrícula FR 1-5706/2. El inmueble consta de: En P. B.: entrada donde se encuentra la escalera de acceso a la P. A. En P. A.: 2 dormit. uno de 4 x 3 mts. con piso de madera machimbrada y el otro de 4 x 2 mts. con piso cerámico; living de 4 x 4 mts.; cocina de 3 x 3 mts. con piso cerámico; baño sin bidet con revest. y piso cerámico, las medidas son aprox., todo en buen estado. Sup. total 54,11 m2. Porc. 52,58% "Ad-Corpus". Ocupado por la Sra. María Clara Toledo con 3 hijos menores y su suegro Mariano Pedulla, este último en carácter de propietario según mand. const. Adeuda: Expensas: sin deuda por carecer de Administración el inmueble. G.C.B.A. $ 40,95 al 11/9/98 fs. 142; O.S.N. sin deuda al 1/9/98 fs. 123; Aguas Arg. $ 71,26 al 19/8/98 fs. 121; todo a actualizar. Visitar de 14 a 15 hs. el 15/06/00. Base: U$S 34.318, al contado y mejor postor. Seña: 30%. Comisión 3%, todo en efectivo y en Dólares Estadounidenses al suscribirse el boleto correspondiente. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de juzgado en esta Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del C. Proc. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C. Proc. Tratándose el presente proceso de una ejecución hipotecaria, de conformidad con lo normado por el Art. de la ley 24.441 (modificatorio del Art. 598 del C. Procesal) no se podrá efectuar compra en comisión.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2000.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 7/6 Nº 52.568 v. 8/6/2000

Nº 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91 a cargo del Dr. Horacio Maderna Etchegaray, Secretaría Unica a cargo del Dr. Alberto Ugarte, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 4º de Capital federal, comunica por un día en los autos caratulados "MACRI DE FERNANDEZ, MARTA BEATRIZ c/LAFOURCADE, HUMBERTO RAUL s/Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 49.812/98, que el martillero Juan Carlos Doyhenart rematará al contado y al mejor postor el día 15 de junio de 2000 a las 14 horas en punto en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el 12,50% indiviso del inmueble ubicado en la calle Juncal 3035 entre América del Norte y Oyuela, Lanús, Pcia. de Bs. As. Superficie 433m2 73dm2; mide 8,66 m. de frente por 50,90 m. de fondo, lindando al NE con calle Juncal; al SE con lote 28; al NO con lote 26 y fondos de los lotes 19 y 20 y al SO con fondo lote 10. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. G, Manz. 43, parcela 5, Matrícula 44.769, Lanús 025. El inmueble se encuentra desocupado (auto de fs. 144). Según constatación agregada en autos a fs. 63 se compone de un local al frente, living, cocina, un dormitorio, baño y fondo de 30 metros. En la parte de arriba un living, 2 dormitorios, baño, cocina, comedor, patio y lavadero. En regular estado de conservación. Certificado de dominio e inhibiciones de fecha 8/10/99 (fs. 138/142). Deudas: Direc. Gral. de Rentas $ 3754,25 al 29/10/99 (fs. 136); Munic. Lanús (A.B.L.) $ 6384 al 8/6/99 (fs. 93); O.S.N. $ 14,45 al 9/9/98 (fs. 48); Aguas Argentinas sin deudas (fs. 43). Base $ 5625; Seña: 30%; Comisión 3% más I.V.A. sobre la misma, en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo del precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 580 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa (art. 133 CPCC). En virtud de la doctrina plenaria de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de fecha 12/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No procede la compra en comisión. Exhibición los días 13 y 14 de junio de 2000 de 12 a 13 horas. Para más información compulsar el expediente o al martillero Tel: 4248-0476.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2000.
Alberto Ugarte, secretario.

e. 7/6 Nº 52.576 v. 7/6/2000

Nº 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98, a cargo del Dr. Alberto J. P. Narváez, Secretaría Unica, a mi cargo, con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 6º, Capital Federal, comunica por tres días en autos: "GERONIMI, GILBERTO ANTONIO y Otros c/CASTRO, CARLOS JOAQUIN s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 11.467/99), que el martillero Horacio Héctor García rematará el 21 de junio de 2000, a las 12,30 horas, en la calle Talcahuano 479 de esta ciudad, "ad corpus", al contado y al mejor postor, la Unidad Funcional número setenta y nueve ubicada en el segundo piso, con una superficie total de 84,67 m2, discriminada de la siguiente forma: Cubierta: 82,33 m2 y semicubierta: 2,34 m2; Porcentual: 1,515%; Partida 1.749.818; y la Unidad Funcional número cincuenta y cuatro, destinada a cochera, ubicada en el primer subsuelo, con una superficie cubierta propia y total de 5,70 m2; Porcentual: 0,318%; Partida 1.749.793, la que se encuentra afectada a servidumbre pública del local subterráneo a disposición exclusiva de Segba; ambas Unidades Funcionales correspondientes al inmueble sito en Zona Norte de esta ciudad, con frente a la calle Campichuello Nº 260/262,264, entre las de Bogotá y Doctor Gregorio Aráoz Alfaro; Nomenclatura Catastral: Circ. 7; Secc. 45; Manz. 103B; Parc. 40; inscriptas en las Matrículas F. R. 7-8445/79 y F. R. 7-8445/54, conforme surge del título de fs. 24/27 y del mutuo de fs. 32/45. La Unidad Funcional Nº 79 es totalmente externa y presenta: hall de entrada, con un placard; living comedor con piso de cerámica; cocina instalada, con muebles bajo y sobre mesada; lavadero semicubierto, cerrado con ventana corrediza; pasillo de comunicación; tres dormitorios, todos alfombrados, con sus correspondientes placards; baño completo; toillete con ducha; y una pequeña habitación ubicada frente a los dormitorios; todo en buen estado de conservación y uso. Las dos Unidades Funcionales se encuentran ocupadas por la Srta. Carol Spitzer y su grupo conviviente, en carácter de inquilina con contrato vigente hasta el 30-09-2001 (fs. 161/162 y 167/168). Base: $ 33.000,00 (fs. 169); Seña: 30%; Comisión: 3%; todo en dinero en efectivo y en el acto del remate. Exhibición: 15 y 16 de junio de 2000, de 10,00 a 12,00 horas. Deudas: en G.C.B.A. al 12-11-99 la U. F. 79, $ 1460,38 (fs. 117) y al 16-11-99 la U. F. 54, $ 59,00 (fs. 113); en Aguas Argentinas S.A. al 01-11-99, la U. F. 79 $ 752,08 (fs. 126) y la U. F. 54 $ 57,66 (fs. 129); y Expensas comunes, las dos U. F. hasta Octubre 1999, sin intereses $ 6022,40 (fs. 124), habiéndose liquidado las de marzo de 2000 para la U. F. 79 en $ 137,92 y para la U. F. 54 en $ 12,64, todo lo que hace un total de $ 150,56 (fs. 165 y 167 vta.); las dos U. F. no adeudan suma alguna a O.S.N. al 10-11-99 (fs. 119). El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del CPCC y el saldo del precio de la subasta lo deberá depositar con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco Nación para las operaciones ordinarias de descuentos de documentos comerciales a treinta días. Ello en el supuesto que no se integre el saldo de precio dentro de los treinta días de la realización de la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2000.
José Luis González, secretario.

e. 7/6 Nº 52.562 v. 9/6/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, planta baja de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "TINOBET S.A. s/Su propia quiebra (CUIT Nº 30-61290000-7)" Expediente Nº 70.419, que el Martillero Juan Carlos Doyhenart (CUIT Nº 20-04117193) rematará al contado y al mejor postor el día 12 de junio de 2000 a las 9,30 horas en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, las marcas pertenecientes a la firma y los bienes muebles de tejeduría que se encuentran depositados en la calle Santander 1861 de Capital Federal, compuesto de: tejedora, lavadora centrífuga, planchas, máquinas de coser, remalladoras, devanadoras, muebles de oficina y computadoras; conforme al loteo que se encuentra agregado a fs. 791 y que se entregará a los interesados en el acto de la subasta. Sin base, al contado, al mejor postor; Seña: 30%; Comisión 10% más I.V.A. sobre la misma, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. La entrega de los bienes será previa concertación de día y hora con el Martillero. Exhibición: los días 8 y 9 de junio de 2000 de 10 a 12 horas. Para más información compulsar el expediente o al Martillero Tel.: 4248-0476.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2000.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 7/6 Nº 52.566 v. 8/6/2000

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, PB, comunica por 2

días en: “VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/DIAZ SERGIO RUBEN (DNI 14.963.711) s/Ejec. prendaria”, expte. 91.830, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT Nº 20-04138967-3) el 15 de junio de 2000 a las 10:10 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor Volkswagen Gol GLI 3 ptas./1997, motor UNC821346, chasis 8AWZZZ377TA834051, dominio BAG 451. Base: $ 5500. Seña 30%. Comisión 10%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 1597,44 hasta 3º c/99 (fs. 50). El precio obtenido en la subasta quedará afectado a la deuda por patentes impagas. En caso de corresponder el pago del IVA estará a cargo del comprador, quien deberá indicar dentro del 3er. día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Uruguay 2602, Beccar, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 2 de junio de 2000.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 7/6 Nº 52.581 v. 8/6/2000

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, a mi cargo, con sede en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, P. B., Cap. Federal, comunica por tres días en el juicio “BANCO FLORENCIA S.A. c/PEZZO RAFAEL RICARDO s/Ejec. Prend.” Expte. Nº 62.292, que el martillero Eduardo Saravia, rematará el jueves 15 de junio de 2000 a las 13,30 hs., en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Cap. Fed., un automóvil “Renault” 21 TXI, dom. C 1649373, sedán 4 ptas., año 1993, motor “Renault” 5526529, chasis “Renault” 8A1L48ZZZPS000421, estado que surge de fs. 43. Registra deudas al G.C.B.A., por patentes al 3-8-99 $ 5162,39 y por faltas al 16-9-99 $ 294,45 y al 24-8-99 $ 67,95. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Caracas 1464, Cap. Fed. Sin base. Al contado y mejor postor. Comisión 10%. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 7/6 Nº 52.573 v. 9/6/2000

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 100, comunica por 2 días en el juicio: “VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/RODRIGUEZ ROBERTO y Otro s/Ejecución Prendaria”, Expte. Nº 83887/99, que el martillero Hugo C. Taquini, rematará el día 22 de junio de 2000, a las 10 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Perón 1233, Capital Federal, el automóvil Volkswagen Gol GLI, Senda 3 puertas del año 96, dominio: APR 216, motor marca Volkswagen Nº UNC073762, y chasis marca Volkswagen Nº BWZZZ377ST163845. Base $ 3.041,66 al contado, en efectivo y al mejor postor. En caso de fracasar de subasta por falta de postores, se procederá a un nuevo remate sin base media hora después. Comisión 10%. El Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) será a cargo del comprador, si correspondiere. Debe patente al 13/03/00 por $ 2.963,15. El vehículo se entregará en el estado de conservación en que se encuentra. Se exhibe en la calle Uruguay 2602, de la localidad de Beccar, Provincia de Buenos Aires, los días hábiles en el horario de 9 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2000.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.

e. 7/6 Nº 50.378 v. 8/6/2000

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., comunica por cinco días en autos “INMUNOQUEMIA s/ Quiebra s/ Incidente de Venta”, expte. Nº 54852, que el Martillero Público Horacio Enrique Garrido rematará el día 21 de junio de 2000 a las 10 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital: a) el inmueble ubicado en la calle Barzana 1550 entre Gándara y Constantinopla, Capital. Medidas: 8,66m de frente al NE por 17,13m de fondo en el costado al NO y 16,72m en el del SE, teniendo en el contrafrente al SO 8,67m. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc. 61, Manz. 119, Parc. 21. Se trata de una construcción con techo de chapas al frente, que comprende ambiente y dos oficinas, patio con escalera a terraza y en los fondos construcción de material de 4 ambientes bajo dicha terraza. No tiene baño ni cocina. Desocupado y “ad-corpus”. Base $ 26.000 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. IVA sobre comisión. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de notificada la aprobación de subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC. Adeuda a Aguas Argentinas al 1/9/97 $ 1158,68 (fs. 212); a la Municipalidad al 2/9/97 $ 1.136,48 (fs. 219). b) Las siguientes especialidades medicinales: Inmuno Quant, reactivo de diagnóstico (uso in vitro), disposición 3564; antisueros contra proteínas plasmáticas humanas, elemento de diagnóstico (uso in vitro), disposición 3565; antisueros contra proteínas plasmáticas humanas marcados con isotiocianato de fluoresceína, elemento de diagnóstico (uso in vitro), disposición 3566; Inmuno Hidat Arco 5, reactivo de diagnóstico (uso in vitro), disposición 3567; Inmuno Hidat, reactivo de diagnóstico (uso in vitro), disposición 3568. Sin Base, al contado y mejor postor. Comisión 10%. IVA sobre comisión. c) Los bienes muebles que se encuentran en mal estado y dispersos dentro del inmueble ubicado en Barzana 1550, Capital. Sin Base al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentran. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero, hasta tres días antes de la fecha de subasta. Exhibición los días 12 y 13 de junio de 2000 de 10 a 11 hs. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2000.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 7/6 Nº 319.400 v. 13/6/2000

Nº 13

Jugado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en la Av. Callao Nº 635, piso 2º, de esta ciudad, comunica por dos días en los autos caratulados: “CHAZARRETA MARIA ISABEL c/FERNANDEZ ALBERTO OMAR y Otro s/Ejec.”, Expte. Nº 74.193, que la martillera Graciela Teresa Centenaro rematará el día 16 de junio de 2000 a las 10 horas, en la calle Humberto 1º Nº 2042, Capital Federal: El inmueble sito en la Av. del Libertador Nº 5560/70/78, piso 3º “A”, U.F. Nº 6, de esta ciudad, se compone de las siguientes superficies: Cubierta de 84,31m2.; Semicubierta de 2,61m2.; y Balcón de 6,75m2.; lo que forma una Superficie Total por piso y para la Unidad Funcional de 93,67m2.; y la Unidad Complementaria IV, superficie cubierta y total de 1,48m2., destinada a baulera, ubicada en el piso 15. Nomenclatura Catastral: Circ. 17, Sec. 23, Mzna. 126, Parc. 2A, Matrícula :17-5589/6. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación y da a la calle, consta de living-comedor con salida a un balcón, cuatro dormitorios, cocina completa, baño completo y toilette. Se encuentra ocupado por el Sr. Alberto Omar Fernández quien vive con su familia. Deudas: A.B.L (fs. 127) al 8/4/99 $ 504,48; Aguas Argentinas (fs. 70) al 14/3/99 $ 1.110,80; O.S.N (fs. 51) al 25/3/99 $ 531,77. Expensas (fs. 48) a marzo/99 $ 2.003,26. Base: $ 50.000.- Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 Cód. Proc. El comprador deberá indicar en autos dentro del 3er. día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del Cód. Proc. En caso de corresponder el pago del I.V.A; por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlos en el expediente. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas, y todo tipo de contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905 será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Exhibición: 14 y 15 de junio de 2000, de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2000.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 7/6 Nº 52.476 v. 8/6/2000

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, con sede en Avda. Talcahuano 550, 6º piso, Capital Federal, comunica por tres días en los autos: “REGIPRO S.A. s/Quiebra” Expte. Nº 49.153 que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 23 de junio de 2000 a las 11,20 horas en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, en block los siguientes bienes: 1) Departamento: unidad funcional Nº 5, 3º piso, sita en la calle Florida 147/149, con entrada por el Nº 141. Superficie total: 581,62 mts.2. Porcentual: 23,91%. Matrícula: 14-1545/5. Se compone de una planta en el 3º piso y de un entrepiso en el superior. Tercer piso: cuerpo sanitario formado por baños con lavatorios; planta de oficinas; hall de recepción, dos pequeñas oficinas, espacio para reuniones de directorio y dos oficinas; otro sector que tiene seis oficinas, sala de reuniones y otra de directorio importante; baño privado, pequeña cocina y escalera interna que la vincula con la planta entrepiso. Dos amplios ventanales y sistema de aire acondicionado. Entrepiso: palier de entrada; baños; la totalidad de la planta no tiene división alguna durante toda su extensión; escalera de madera y acero que permite una vinculación interior con la planta del tercer piso. Se encuentra adosado al techo el sistema de ventilación de aire acondicionado frío-calor. Desocupado. 2) Cochera: sita en Florida 1/5/15/23/25, esquina Avda. Rivadavia 565/77/99, 4º subsuelo, unidad 114 con entrada por Florida 15 y Rivadavia 565. Superficie: 15,32 mts.2. Porcentual: 0,76 %. Matrícula: 14-1531/114. Desocupada. 3) Bienes muebles: sillas, sillones de distintos cuerpos, ficheros metálicos, cajas fuertes de hierro, escritorios de fórmica, calculadoras, máquinas de escribir, computadoras, impresoras, teclados, monitores de computadoras, mesas para distintos usos, muebles de fórmica y de madera de distintos tipos, un armario, una estantería, un televisor, una heladera, un fax, cuadros, papeleros de metal, elementos de escritorio y demás bienes inventariados en autos. Al contado y al mejor postor. Base: $ 145.000.- IVA sobre el 1% del total de la venta. Seña: 30%.- Comisión: 4%. En efectivo. Se encuentra prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto de compra-venta. El 70% correspondiente al saldo deberá abonarse a los diez días de efectuada la subasta. Para el caso de no cumplir con la integración del saldo de precio en la fecha establecida, sin necesidad de intimación alguna se lo considerará postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del Cód. Procesal. El comprador será puesto en posesión de los bienes adquiridos una vez integrado el saldo referido. Los adquirentes deberán hacerse cargo de todos los gastos que irrogue la transmisión del dominio, tales como tasas, impuestos, certificados, honorarios del escribano, etc. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, las que serán admitidas hasta 48 horas antes de la fecha de la subasta. Las mismas serán abiertas en audiencia pública el día anterior a la subasta a las 12 horas, en la sede del tribunal. Los bienes serán exhibidos de la siguiente manera: Florida 147/149, con entrada por el Nº 141, 3º piso, unidad funcional Nº 5: departamento y bienes muebles los días 15, 16 y 17 de junio del corriente de 10 a 13 horas. Cochera Nº 114, con entrada por Florida 15 y Rivadavia 565; los días antes indicados de 10 a 16 horas. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 1º de junio de 2000.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 7/6 Nº 52.572 v. 9/6/2000

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en la calle Talcahuano Nº 550, Piso 7º, hace saber por cinco días en los autos “INDUSTRIAS FRIGORIFICAS NELSON S.A. s/Quiebra, s/Incidente de Venta”, Expediente Nº 34.949, que los martilleros Federico D. Sorribas y Guillermo T. Chiappetti, rematarán el día jueves 6 de julio del 2000, a las 10 horas, en el Salón de Ventas del 2º piso, de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Los siguientes bienes: 1º) Un inmueble y bienes en la Ciudad y Partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires: Desocupado, con frente a la calle Moreno Nº 149 esquina E. Arana; Posee portón de acceso de chapa de doble hoja, playa de maniobras y estacionamiento, oficina, baño, galpón y dos cámaras. Edificado según plano de subdivisión 103-135-48, en el Lote 6, que mide: 8 mts. de frente al S.O. s/calle Moreno, 4m24 en su ochava al O., 23m97 en su frente al N.O. s/Arana, 11m. en su costado N.E. y 26m97, en el costado S.E., Superficie 287,2305 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Quinta 2, Manzana 2-c, Parcela 32-a. Con todos los bienes que se encuentran en su interior e inventariados en autos. Base $ 16.000. 2º) Un inmueble y bienes y en la Ciudad y Partido de Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires: Con frente al Boulevard Gesell Nº 547; Posee amplio local, baño, ante cámara, dos cámaras, pasillo, por el costado portón de doble hoja, patio y vivienda compuesta de cuatro ambientes, cocina y baño, y se encuentra ocupado por la Sra. María Delia Vanegas, sola y en calidad de simple ocupante. Está edificado sobre el Lote 13 de la Manzana 381, que mide 15 mts. de frente al N.O. s/Boulevard, 30m94 en su costado al N.E., 15m07 en su contrafrente al S.E. y 32m43 en su costado al S.O., Superficie 475,28 m2.; Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 381, Parcela 13. Con todos los bienes que se encuentran en su interior e inventariados en autos. Base $ 20.000. 3º) Un inmueble en la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba: Con frente a la calle Gobernador Roca Nº 225; Posee reja de hierro en su frente con puerta y portón de doble hoja, playa de maniobras y estacionamiento, amplio salón de ventas, dos oficinas, cocina, amplio salón de procesamiento, tres cámaras, garage y baño, espacio libre sobre los costados y fondos, y sobre el contrafrente vivienda compuesta de dos habitaciones, hall, cocina-comedor y baño; se encuentra ocupado por el Sr. Miguel Angel López con su familia en calidad de cuidador, sin revestir el carácter de inquilino. Está edificado sobre los 1º) Lotes 6 y 7 de la Manzana “O”, que unidos miden: 30 mts. de frente al N.E. s/Gobernador Roca y en su contrafrente al S.O., 66m60 en su costado S.E. y 66m63 en su costado N.O., Superficie 1998,38 m2. y 2º) Lote 5 de la Manzana “O”, que mide: 15mts. de frente al N.E. por 66m63 en su costado S.E. y 66m65 en su costado N.O., Superficie 999 m2. Con todos los bienes que se encuentran en su interior e inventariados en autos. Base $ 50.000. 4º) Fracción de campo, en la ciudad de Nelson, Provincia de Santa Fe: Ubicada en el distrito Manuel Gálvez, Estación Nelson, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Se identifica como Polígono 4, Parcela 23/2, con frente a camino vecinal, próxima a la Ruta Provincial Nº 11, se encuentra totalmente desocupada y con buenos alambres perimetrales. Según consta en el título de propiedad obrante en autos, como así también en el plano que se adjunta, mide como polígono A - B - C - D: 651m10 de frente al S. en su lado A-B; 650m50 al N. en su lado C-D; 625m15 en el costado E. en su lado B-C y 632m60 en el costado O. en su lado A-D. Superficie 40 hectáreas 82 áreas 72 centiáreas 90 decímetros cuadrados. Base $ 40.000. 5º) Un inmueble en Nelson, Provincia de Santa Fe: Con frente a la Avda. Santa Fe (Ruta Provincial Nº 11) Nº 95 esquina Pasaje Colón, ubicada en la Sección Delicias, Estación Nelson, Departamento La Capital. Se encuentra desarrollado sobre la fracción una amplia vivienda, la que se encuentra totalmente desocupada. Está designada como Parcela 2-2 de la Manzana 27, que mide: 16m46 de frente al O. sobre la Av. Santa Fe, 26m46 en su otro frente al N. sobre el Pasaje Colón, 20 mts. en su costado al E. y 30 mts. en su otro costado al S. Base $ 14.000. 6º) Dos lotes de terreno en block en Nelson, Provincia de Santa Fe: Dos lotes de terreno ubicados en la Sección Manuel Gálvez, Estación Nelson, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, con frente a la calle Lisandro de la Torre esquina calle Almafuerte. Sobre el Lote 1 se encuentra edificado un galpón de material con techo de chapa a dos aguas baños, y se encuentra ocupado por la Asociación Vecinal Santa Rosa de Lima, en calidad de préstamo por la fallida. Están designados, con las letras “a” y “c”, hoy Lote 1 y 7 respectivamente, de la Manzana 109, que lindan y miden: Lote 1: 16m46 de frente al O. sobre calle Lisandro de la Torre, 6 mts. en su ochava al N.O., 46m46 en su otro frente al N. sobre calle Almafuerte, 20 mts. en su costado al E. y 50 mts. en su otro costado al S. Lote 7: 20 mts. de frente al E. sobre calle Lisandro de la Torre por 50 mts. de fondo; como surge de la fotocopia del plano catastral que se adjunta. Base $ 10.000. 7º) Once lotes de terreno en Barrio Yapeyú, Distrito Piquete, Departamento Capital, Provincia de Santa Fe: Los lotes se encuentran próximos a la Ruta Provincial Nº 11, sobre calles de tierra, de acuerdo al siguiente detalle: Manzana 9.663: Lote 1: intersección de la calles E-64 y S-97 y mide: 15 mts. de frente al N. y 35 mts. de frente al O., Superficie 512,75 m2. Lote 3: con frente a la calle S-97, a los 25 m. hacia el E. de la línea de edificación de calle E-64, que mide: 10 m. de frente y 35 m. de fondo, Superficie 350 m2. Lote 30: con frente a la calle E-64, a los 35 m. hacia el S., de la línea de edificación de calle S-97, mide:

10 m. de frente por 50 m. de fondo, Superficie: 500 m2. Manzana 9.664: Lote 2: con frente a la calle S-97, a los 15 m. hacia el E. de la línea de edificación de calle E-65, que mide: 10 m. de frente y 25 m. de fondo, Superficie 250 m2. Lote 3: con frente a la calle S-97, a los 25 m. hacia el E. de la línea de edificación de calle S-65, que mide: 10 m. de frente y 35 m. de fondo, Superficie 350 m2. Lote 15: con frente a la calle E-64, a los 44m34 hacia el N. de la línea de edificación de la calle S-96, mide 10 m. de frente por 50 m. de fondo, Superficie 500 m2. Lote 20: con frente a la calle S-96, a los 25 m. hacia el O. de la línea de edificación de la calle E64, que mide: 10 m. de frente y 34m6 de fondo en el lado E. y 33m95 en el O., Superficie 340,5 m2. Lote 23: con frente a la calle S-96, a los 35 m. hacia el E. de la línea de edificación de la calle E-65, que mide: 10 m. de frente y 33m73 de fondo, en su lado E. y 33m62 en el O., Superficie 336,75 m2. Lote 29: con frente a la calle E-65, a los 43m24 hacia el N. de la línea de edificación de la calle S-96, mide: 10 m. de frente por 50m. de fondo, Superficie 500m2. Lote 30: con frente a la calle E-65,a los 65 m. hacia el S. de la línea de edificación de la calle S-97, que mide: 10 m. de frente y 50 m. de fondo, Superficie 500 m2. Lote 34: con frente a la calle E-65, a los 25 m. hacia el S. de la línea de edificación de la calle S-97, mide: 10m. de frente por 25 m. de fondo, Superficie 250 m2. Base $ 2.000. Cada Lote. 8º) Acto seguido y sin base, bienes en la calle Florida Nº 888/98 esquina Paraguay Nº 606/24, Piso 25º, U.F. Nº 99: Cantidad de computadoras usadas, escritorios, bibliotecas, sillones, sillas, etc., o sea todos los bienes muebles y útiles que se encuentran dentro de la U.F. e inventariados en autos. Las ventas son al contado y "Ad-Corpus". Los compradores de los inmuebles deberán abonar en el acto de la subasta Seña 30%, Comisión 3% y Sellado; y los compradores de los bienes, el Importe de la Venta, I.V.A. s/la venta, Comisión 10%, todo en dinero en efectivo. Se hace saber que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del Código Procesal. Como condición de venta, al saldo de precio deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos desde la fecha de la subasta y la efectiva integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo a los adquirentes. Los compradores de los bienes muebles y maquinarias deberán realizar el desarme y retiro. Asimismo, se les hace saber que habiéndose exhibido adecuadamente los bienes, no se admitirán reclamos de ningún tipo. Se aceptan ofertas bajo sobre hastsa las 10 horas del día 5 de julio del 2000, bajo las condiciones dispuestas en autos. Los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Los bienes se exhibirán: Tandil y Nelson los días 27 y 29 de junio de 10 a 13 horas; los de Villa Gesell y Carlos Paz los días 29 y 30 de junio de 10 a 13 horas; los bienes de la U.F. Nº 99, de la calle Florida y Paraguay los días 29 y 30 de junio de 10 a 13 horas; y los lotes de Yapeyú, libremente.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 7/6 Nº 319.371 v. 13/6/2000

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, con sede en calle Talcahuano Nº 550 piso 7mo. de Cap. Fed., comunica por dos días en autos: "RASKOVSKY LEONARDO c/ GIL DE SANCHEZ ERMELINDA NARCISA s/Ejecutivo", Expte. Nº 29.179 que el martillero Osvaldo Jorge Palacios, el día 15 de junio de 2000 a las 13 hs. en el salón sito en la calle Talcahuano Nº 479 de Cap. Fed. subastará: La Unidad Funcional Nº 14 Dto. 11 ubicada en la Planta Baja del inmueble sito en la calle Moreno 2269/73/75/77, con entrada por el Nº 2275 de la mencionada arteria. Nomenclatura Catastral: Circ. 10; Secc. 20; Mzna. 40; Parcela 20. Superficie total de 57 m2. Cubierta de 45,20 m2. Semicubierta de 2,36 m2. descubierta de 9,44 m2 y que según constatación obrante en autos consta de dos ambientes, patio, baño y cocina, ocupado por la Sra. Ermelinda Narcisa Gil de Sánchez y su Hijo mayor de edad, Deudas: Aguas Argentinas fs. 58 $ 19,74 al 13/8/98, G.C.B.A. fs. 62 $ 130,67 al 14/8/98 fs. 63 $ 40,91 al 18/8/98; O.S.N. fs. 65 $ 51,68 al 21/8/98. Expensas fs. 76 $ 980,80 al 24/9/98. Venta en el estado en que se encuentra y exhibe los días 12 y 13 de Junio de 2000 en el horario de 10 a 12 hs. Base; $ 2821.15. Seña 30%. Comisión: 3%. Todo dinero efectivo y en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación previa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. El comprador deberá hacerse cargo de las deudas que pesen sobre el inmueble. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta y serán abiertas a las 12 hs. del mısmo día, las que deberán cumplir con los recaudos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 1º de junio de 2000.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 7/6 Nº 52.580 v. 8/6/2000

Nº 22

El Juzgado Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, sito en Talcahuano 550, p. 7º, Capital, comunica por 2 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ALVAREZ RAQUEL MARIA (DNI. 6.511.853) y Otro s/Ejecución Prendaria", expte. 47.099, que el martillero Mariano Espina Rawson (Nº de CUIT: 20-04138967-3) el 15 de Junio de 2000 a las 12:20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Fiat Duna SL 1.4 /1992, motor 159 A2 0387962601, chassis 8AS 146000 N5011294, dominio B 2.391.575. Sin Base. Comisión: 10%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 6.689,80 hasta la 3º c/99 (fs. 75) que estarán a cargo del comprador. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Uruguay 2602, Beccar, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 1º de junio de 2000.
Gabriel A. Márquez, secretario.

e. 7/6 Nº 52.582 v. 8/6/2000

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo interinamente de la Dra. Matilde Ballerini, Sec. 46 a mi cargo - Marcelo T. de Alvear 1840 PB - en los autos "KAZEZ NATALIO s/Quiebra" expediente Nº 32.886; comunica por dos días que la martillera María Cecilia Sáenz, rematará el día 15 de junio de 2000 a las 12 horas en Talcahuano 479, Capital: una cochera ubicada en la Ciudad de Miramar partido Gral. Alvarado, Provincia de Buenos Aires, situada en el edificio de la calle 27 entre 12 y 14 designada como Unidad 73 (Nº 137) del 1er. subsuelo, cuya superficie es de 12,22 mt2; porcentual 0,56%. NC Cir. I, Sec. C, Mz. 245 P. 1K sub parcela 73 matrícula 5901/73; Desocupada. Sin Base. Seña 30%. Comisión 3% sellado de ley. El saldo de precio del comprador deberá depositarlo en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, suc. Tribunales dentro del 5º día de aprobada la subasta sin intimación previa (art. 584 CPCC). No se acepta la compra en comisión ni la cesión del Boleto. Se aceptan ofertas bajo sobre según el Reg. del Fuero hasta el día 14 de Junio a las 9 hs. en el Tribunal las que serán abiertas el mismo día a las 12 hs. Exhibición: Libremente. Se hace saber que las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del comprador.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2000.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 7/6 Nº 319.394 v. 8/6/2000

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "ROSALEN, LUIS MANUEL c/ MATO, HERNAN C. s/Ejecutivo", Expediente Nro. 84.163/95, que el martillero Oscar Di Blasio, rematará el día 16 de junio de 2000 a las 9.00 hs. en el salón de ventas sito en Viamonte 1332 de Capital Federal, el 50 % indiviso del inmueble sito en la calle Constitución 3924 entre Castro y Quintino Bocayuva de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 6. Sec. 36. Manz. 67. Parc. 3. Matrícula: 6-4295. Mide 8,66 mts. de frente al N., 8,69 mts. en el S, 22,00 mts. en el E. y 22,51 mts. en el O. El inmueble consta de garage para un automóvil, entrada principal y oficina al frente con baño y cocina, patio y en el fondo se halla una construcción destinada a vivienda, compuesta de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y terraza, donde se encuentran construidos dos ambientes destinados a depósito, todo ello sin terminar y en regular estado de conservación. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado, quien manifestó ocupar el mismo conjuntamente con un hijo y su concubina, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 21.600,00. Seña 30%. Comision 3%, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Aguas Arg. S.A al 18-2-98 $ 167,30 Fs. 39. O.S.N No Registra deuda al 20-5-99 Fs. 85. G.C.B.A (Diferencias en contribuciones) al 19-5-99 $ 937,46 Fs. 116. G.C.B.A al 19-5-99 $ 1053,44 Fs. 117. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelacion alguna (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 570 del Código Procesal y 104.4 del Reglamento del fuero (Acordada del 13-12-89) se aceptarán ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles judiciales anteriores a la realización del remate, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por el última norma y serán abiertas por el actuario con presencia del martillero y los interesados a las 11.30 hs. del día hábil anterior. Asimismo se hace saber que de resultar insuficiente el producido de la subasta para satisfacer las deudas que pesan sobre el bien a liquidar, las mismas quedarán a cargo del comprador. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 13, 14 y 15 de junio de 2000 de 10.00 a 12.00 hs.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2000.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 7/6 Nº 52.574 v. 8/6/2000

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, sito en Avda. Callao 635, piso 4º de esta Capital Federal; comunica por dos días, en autos: "EL PALACIO DE LA LOZA S.A. s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes", Expediente Nº 24.523; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, rematará el día 14 de junio de 2000, a las 14:00 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; la propiedad ubicada en la calle Coronel Brandsen 4763 entre las calles Mariano Acosta y Díaz Vélez, Partido de 3 de Febrero, Prov. de Buenos Aires; Partida 25.281, Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sec. F, Manz. 87, Parc. 18. Con la Base de $ 26.250 al contado, Seña 30%, Comisión 2 (dos)%, más el 0,50% de sellados de ley; todo en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Los gastos que devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente, serán a cargo del comprador, en lo que se refiere a la escrituración posterior. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones anteriores al decreto de falencia deberá ocurrir por la forma prevista por el art. 32 y sgtes. de la L.C., las posteriores al decreto de quiebra y hasta la toma de posesión por el comprador, se pagarán con el producido de la subasta y las que originen posteriormente a la posesión, a cargo del adjudicatario. Será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por parte de los adquirentes, sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes raíces. Queda terminantemente prohibido la compra en comisión. El saldo de precio o sea el 70% restante, deberá ser abonado mediante depósito, dentro del quinto día de aprobado judicialmente el remate, sin intervención o interpelación previa del Tribunal. Se pone en conocimiento del eventual adquirente que la posesión del bien, será dada por el Sr. Síndico dentro del quinto día, de haberse depositado el saldo total de la compra, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 255 L.C. Se encuentra ocupada por un intruso a quien se le ha librado orden de lanzamiento. Se exhibirá los días 12 y 13 de junio de 2000 de 11:00 a 12:00 horas.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2000.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 7/6 Nº 319.349 v. 8/6/2000

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51 con sede en Av. Callao 635, piso 1º de la Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "KENIGSBERG JACOBO MORDKO c/ MANTELLA ANA MARIA s/Ejecutivo" (Expte Nº 31.894/99), que el martillero Luis Eduardo Iturbide rematará el día 20 de junio de 2000 a las 11,30 horas en Talcahuano 479 de la Capital Federal el inmueble sito en la calle San Juan Nº 2373, Planta Baja, Unidad Funcional Nº 3, letra "C" de la Capital Federal, inscripto en la Matrícula F.R. 8-692/3. Superficie total de la unidad 40, 68m2 Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 8, Sección 22, Manzana 26, Parcela 25. El bien se encuentra ocupado por la señora Ana María Mantella, demandada en autos y por su hija Paula Cecilia y consta de living comedor, cocina, baño, un dormitorio y un pequeño patio y en buen estado de conservación. Deudas informadas en autos: Fs. 33/34: Aguas Argentinas al 26-07-99: $ 19,16; Fs. 51/52: GCBA al 28-07-99 $ 195,30; Fs. 132: Expensas comunes al 29-02-00: $ 3.102. Exhibición: días 12, 13 y 14 de junio de 2000 de 10,00 a 12,00 horas. Venta al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. Base: $ 26.250 - Seña: 30%- Comisión: 3%. El comprador deberá en el acto de suscribir el boleto de compraventa constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 580 del Código Procesal. Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 hs. previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial y serán abiertos al iniciarse el acto del remate para lo cual la Actuaria las entregará al martillero el día anteiror bajo recibo.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 7/6 Nº 52.563 v. 8/6/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, Piso 1º, de Cap. Fed.; hace saber por 5 días en los autos caratulados "DE CHIARA, FERNANDO s/Quiebra s/Concurso Especial Promovido por BANCO DE LA NACION ARGENTINA", Expte. Nº 22.361, que el Martillero Fulvio Galimi, subastará el día 23 de junio de 2000 a las 11,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Virrey Avilés 3441/45/51, de Cap. Fed. Nom. Cat.: Circ. 17, Secc. 37, Manz. 43, Parc. 35, Matrícula 17-12250. Consta de 2 plantas, entrada principal, garaje, entrada de servicio; en la Planta Baja se encuentra un living de aprox. 6 x 4 mts. Un comedor de aprox. 5 x 3,5 mt. Baño toillete, cocina y play-room de aprox. 3 x 5 mt. Un jardín de invierno de aprox. 6,50 x 3,50 mt. Con importante hogar y ventana al jardín donde se encuentra una pileta de natación de aprox. 10 x 4 mt. Parrilla grande de material, en el fondo hay una construcción que consta de una habitación y baño y por escalera se accede a 2 habitaciones de servicio. En la planta alta se encuentran 3 dormitorios (2 al frente y 1 al jardín) baño completo, lavadero y pasillo para vestidor, por escalera se accede a la terraza toda de baldosas. Sup. Total 334 mt^2. Se encuentra desocupado. Estado de conservación: detalles de pintura. Deudas: A.A. $ 2.281,72 al 3-6-98 (fs. 74); O.S.N. $ 506,74 al 22-2-93; Gastos judiciales $ 77,33 (fs. 99); A.B.L. $ 11.100,99 más $ 2.245,26 al 30-7-99 (fs. 130/39); Deudas anteriores al decreto de quiebra: los acreedores deberán presentarse a verificar su crédito (art. 132 de la L.C.). Deudas posteriores a dicho decreto: se pagarán con gastos de concurso previa verificación de los mismos art. 240 de la L.C. Deudas posteriores a la toma de posesión: a cargo del adquirente, sin perjuicio de eventuales acciones que pudieran deducirse. Los gastos en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación, escrituraciones, etc. a cargo exclusivamente de los compradores (fs. 148). Base: $ 150.000.- Seña: 30%; Comisión: 3%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero, hasta 2 días antes de la fecha de la subasta, las que serán abiertas en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. y abonar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580 C.P.C.C.). Exhibición: los días 16, 20 y 21 de junio de 15 a 17 hs. Para mayor información: 4373-4753.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 7/6 Nº 319.395 v. 13/6/2000

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

EMPLEADOS PUBLICOS. Reencasillamiento. Denuncia de ilegitimidad. Desestimación. Efectos. Fundamento. Funciones. Evaluación. Administración Pública. Limites. ACTO ADMINISTRATIVO. Alcance individual. Notificación. Forma. Omisión. Efectos. Recursos. Plazo de interposición.

PODER JUDICIAL. Decisiones. Acatamiento. PRUEBA. Informe Secreto. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Cuestión abstracta.

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen previo de los servicios jurídicos.

PODER EJECUTIVO NACIONAL: Avocación — Facultades del Jefe de Gabinete — Competencia — Jefe de Gabinete — Relación de jerarquía — Jefe de Gabinete — Subordinación jerárquica — ADMINISTRACION PUBLICA — Cobertura de vacantes — Junta Calificadora — Propuesta — Alcance-Ley de Presupuesto — Alcance Interpretación — AVOCACION — Concepto-Ley — Interpretación — DERECHO ADQUIRIDO — Concepto PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION — Dictamen — Casos concretos — Dictamen previo de los servicios jurídicos — Remisión de antecedentes.

EMPLEADOS PUBLICOS. Reencasillamiento. Denuncia de ilegitimidad. Desestimación. Efectos. Fundamento. Funciones. Evaluación. Administración pública. Límites. ACTO ADMINISTRATIVO . Alcance individual. Notificación. Forma. Omisión. Efectos. Recursos. Plazo de interposición.

Dict. Nº 96/99, 17 de agosto de 1999. Expte. Nº 363.010/94. Ministerio del Interior. (Dictámenes 230:75) Doctrina

Resultó ajustado a derecho asignar el trámite de denuncia de ilegitimidad a la presentación original de la causante, pues ésta quedó debidamente notificada de la resolución que dispuso su reencasillamiento al tomar conocimiento del nivel que se le asignó con el primer recibo de sueldo posterior al referido reencasillamiento, y no formular reserva alguna.

La resolución que rechazó la impugnación tramitada como denuncia de ilegitimidad interpuesta por la recurrente, además de ser irrecurrible en virtud de haberse agotado respecto de ésta, la vía administrativa es legítima en el marco de lo dispuesto por los artículos 7º y 8º de la Ley Nº 19.549 y por las normas que conforman el SINAPA. Ello así, en tanto que de las constancias de autos resulta que el nivel "E" que le fuera asignado a la reclamante al disponerse su reencasillamiento en el referido Sistema, es acorde con las funciones que en esa época cumplía como auxiliar administrativa y que fueron por ella descriptas en la presentación de su recurso.

En materia de encasillamiento o escalafonamiento, el Poder Administrador tiene en principio facultades discrecionales, dentro de su propio ordenamiento y teniendo fundamentalmente en cuenta las necesidades del servicio (conf. Dict. 211:423; 229:159).

La Administración puede, ponderando las necesidades del servicio, admitir una diferente evaluación de las responsabilidades y grado de complejidad de las funciones de cada agente en las distintas áreas, sin considerarlas idénticas (conf. Dict. 218:036).

Los actos administrativos de alcance individual producirán efectos a partir de su notificación al interesado, la que deberá hacerse de acuerdo con las normas procedimentales vigentes. La notificación que se hiciere en contra de ellas carecerá de validez, es decir que no producirá efectos legales.

La ausencia de notificación queda subsanada cuando de autos resultan otros elementos que permitan afirmar que el interesado tuvo cabal conocimiento de la resolución de que se trata, momento a partir del cual comienza a correr el plazo de sesenta días que establece la normativa vigente, para deducir el recurso administrativo que resulte admisible.

La decisión que desestima la denuncia de ilegitimidad, ya sea por encontrarse excedidas razonables pautas temporales, por motivos de seguridad jurídica o por considerarse que en la resolución cuestionada no ha existido violación de la ley, es definitiva e irrecurrible. Ello no implica que el acto definitivo dictado con motivo de una denuncia de ilegitimidad sea irrecurrible e irrevocable cuando, en sí mismo, sea ilegítimo; máxime considerando que la revocación, aún de oficio, puede resultar indeludible, teniendo en cuenta lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 17 de la Ley Nº 19.549 (conf. Dict. 212:169; 227:4, 15 y 31).

Expte. Nº 363.010/94
MINISTERIO DEL INTERIOR

BUENOS AIRES, 17/AGO/1999

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro con motivo de la disparidad de criterios expuesta en las presentes actuaciones, acerca de si resulta o no recurrible la Resolución Conjunta de la Secretaría de la Función Pública y del Ministerio del Interior Nº 041/96, que rechazó la impugnación tramitada como denuncia de ilegitimidad, interpuesta por la señora Laura Gloria Akbachian, contra la Resolución Conjunta Nº 040/92 (v. fs. 12/13).

— I —

1. A fojas 1/2 obra la presentación de la agente Akbachian de fecha 5 de setiembre de 1994 (v. fs. 2 vta.) contra la Resolución Conjunta SFP y MI Nº 040 del 30 de abril de 1992, que la reencasilló en el Nivel "E" Grado "0" del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA), aprobado por Decreto Nº 993/91 y disposiciones complementarias (B.O. 28/6/91).

En dicha presentación —que calificó como recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio— expresó que el nivel escalafonario que se le había asignado no era acorde con las tareas que efectivamente cumplía a la época de implementarse el SINAPA y, por ello, solicitó que se revocara la medida y se le acordara el Nivel ''D'' previsto en el mencionado Sistema.

2. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio compartió las consideraciones y conclusiones a las que arribara la Delegación Jurisdiccional de la Comisión Permanente de Carrera, en el sentido de que debía hacerse lugar a la pretensión planteada, como denuncia de ilegitimidad (v. fs. 8 y 9).

3. Por su parte, la entonces Dirección General del Servicio Civil de la Secretaría de la Función Pública consideró, desde el punto de vista formal, que con la aceptación de la impugnación como denuncia de ilegitimidad no se vulneraban principios de seguridad jurídica ya que no se habían excedido razonables pautas temporales que demostraran que hubo abandono voluntario del derecho por parte de la peticionaria.

En cuanto al fondo del reclamo sostuvo que el grado de complejidad, responsabilidad y autonomía de las funciones acreditadas se correspondía plenamente con el nivel y grado otorgado a la interesada, razón por la cual, en su opinión, resultaba ajustado a derecho el rechazo de la pretensión interpuesta (v. fs. 11 y vta.).

4. En tal sentido se dictó la Resolución Conjunta SFP y MI Nº 041 del 22 de febrero de 1996 que rechazó la impugnación tramitada como denuncia de ilegitimidad contra la 040/92 (v. fs. 12/13).

5. En una posterior presentación, la señora Akbachian denunció como hecho nuevo la circunstancia de que por Resolución Conjunta SFP y MI Nº 039/95, se habían resuelto favorablemente reclamos efectuados por agentes de ese Ministerio, que al momento del reencasillamiento cumplían funciones idénticas a las suyas, razón por la cual, por aplicación del principio de igualdad ante la ley, solicitó se la reubicara en el Nivel ''D'' y grado correspondiente.

Fundó su derecho en los artículos 14, 16 y 17 de la Constitución Nacional, en la doctrina y jurisprudencia que recomienda la reapertura de la instancia frente a la existencia de ''hechos nuevos'' y en la doctrina del "acto propio" (v. fs. 18/20).

6. La Dirección General de Asuntos Jurídicos, previa evaluación del tema, opinó que la presentación de la interesada debía tramitar como recurso jerárquico en subsidio.

Señaló, que al no obrar en autos constancia de la notificación del reencasillamiento, debió entenderse interpuesto en legal tiempo y forma el recurso de reconsideración deducido contra él (v. fs. 21/22). Finalmente, reiteró la opinión que había sostenido en su anterior intervención en el sentido de que debía otorgarse a la peticionaria el Nivel ''D'' del SINAPA (v. fs. 24 y 29).

Dicho criterio fue compartido por la Delegación Jurisdiccional de la Comisión Permanente de Carrera (v. fs. 23).

7. Por su parte, la Dirección Nacional del Servicio Civil, con apoyo en doctrina de esta Procuración del Tesoro, consideró que el trámite aconsejado por la asesoría jurídica del área de origen resultaba inadmisible ya que la impugnación contra el reencasillamiento tramitó como denuncia de ilegitimidad, circunstancia que imposibilita la sustanciación del recurso jerárquico en subsidio.

Expresó, que la peticionaria tomó conocimiento del nivel escalafonario en que fue reencasillada con el primer recibo de sueldo posterior a dicho acto (junio de 1992), momento a partir del cual comenzó a correr el plazo de sesenta días que, para la notificación inválida, establece el Reglamento de Procedimientos Administrativos.

Señaló que desde el dictado de la resolución que dispuso el reencasillamiento hasta la interposición del reclamo contra él, habían transcurrido dos años y cinco meses, plazo que justificaba la imposibilidad de tener por deducido en tiempo oportuno el recurso de reconsideración.

Por todo ello, consideró que correspondía disponer el archivo de las actuaciones (v. fs. 26/27 y 31/32).

8. A fojas 41/42 se requiere la opinión de este Organismo Asesor.

— II —

1. Desde el punto de vista formal, debo señalar que comparto lo manifestado a fojas 26/27 por la actual Dirección Nacional del Servicio Civil de la Secretaría de la Función Pública, en el sentido de que resultó ajustado a derecho asignar el trámite de denuncia de ilegitimidad a la presentación original de la causante, registrada a fojas 1/2.

En efecto, según el Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto Nº 1759/72 T.O. 1991, los actos administrativos de alcance individual producirán efectos a partir de su notificación al interesado, la que deberá hacerse de acuerdo con las normas procedimentales vigentes. La notificación que se hiciere en contra de ellas carecerá de validez, es decir que no producirá efectos legales (v. arts. 39 al 43).

Sin embargo, a tenor de lo dispuesto por el artículo 44, 2da. parte del referido reglamento, la ausencia de notificación queda subsanada cuando de autos resultan otros elementos que permitan afirmar que el interesado tuvo cabal conocimiento de la resolución de que se trata, momento a partir del cual comienza a correr el plazo de sesenta días que establece la norma mencionada, para deducir el recurso administrativo que resulte admisible.

En el caso, la señora Akbachian tomó conocimiento del nivel que se le asignó con el primer recibo de sueldo posterior al reencasillamiento, esto es junio de 1992, no obstante lo cual no hizo reserva alguna (v. Dictámenes 200:14 y 26).

Lo expuesto me lleva a afirmar, que debe considerarse a la interesada debidamente notificada de la resolución que dispuso su reencasillamiento.

2. Con fundamento en el criterio precedentemente expuesto y en lo que respecta a si es o no recurrible la Resolución Conjunta SFP y MI Nº 041/96, que rechazó la impugnación tramitada como denuncia de ilegitimidad contra la 040/92, cabe señalar que es doctrina reiterada de este Organismo Asesor, que la decisión que desestima la denuncia de ilegitimidad, ya sea por encontrarse excedidas razonables pautas temporales, por motivos de seguridad jurídica o por considerarse que en la resolución cuestionada no ha existido violación de la ley, es definitiva e irrecurrible (v. Dictámenes 227:15 y 22, entre otros).

También ha sostenido esta Casa, que ello no implica que el acto definitivo dictado con motivo de tal denuncia sea irrecurrible e irrevocable cuando éste, en sí mismo, sea ilegítimo; máxime considerando que la revocación, aún de oficio, puede resultar ineludible, teniendo en cuenta lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 17 de la Ley Nº 19.549 (v. Dictámenes 212:169 y sus citas y 227:4, 15 y 31).

No obstante ello, estimo que la Resolución Conjunta SFP y MI Nº 041/96, además de ser irrecurrible en virtud de haberse agotado respecto de la interesada la vía administrativa, es legítima en el marco

de lo dispuesto por los artículos 7º, 8º y concordantes de la Ley Nº 19.549 y por las normas que conforman el SINAPA (Dto. Nº 993/91 T.O. 1995).

Ello así, en tanto que de las constancias de autos resulta que el Nivel ''E'' que le fuera asignado a la señora Laura Gloria Akbachian al disponerse su reencasillamiento en el referido Sistema, es acorde con las funciones que en esa época cumplía como Auxiliar Administrativa y que fueron por ella descriptas en su escrito de fojas 1/2 (en ese sentido ver: Res. SFP Nº 112/91 —B.O. 29/7/91—, Anexo IV, en esp. Punto 5.2; evaluación que obra en la planilla de fs. 5 y Circular Nº 1, emanada de la Comisión Permanente de Carrera —que tengo a la vista y adjunto— que describió los «puestos tipo» y los niveles estimados que a ellos correspondían).

3. Por último, en cuanto a lo invocado por la interesada como hecho nuevo —resolución favorable de reclamos efectuados por agentes que al momento del reencasillamiento cumplían funciones iguales a las suyas— cabe recordar que esta Procuración del Tesoro ha señalado que " ...en materia de encasillamientos o escalafonamiento, el Poder Administrador tiene en principio facultades discrecionales, dentro de su propio ordenamiento y teniendo fundamentalmente en cuenta las necesidades del servicio" (v. Dictámenes 211:423, en part. fs. 437, y 229:159).

Sobre el particular considero ilustrativo recordar —en lo que al caso interesa— el criterio expuesto por la Secretaría de la Función Pública en su dictamen nº 2474 del 6 noviembre de 1995, en el que se sostuvo que "...la Administración puede, ponderando las necesidades del servicio, admitir una diferente evaluación de las responsabilidades y grado de complejidad de las funciones de cada agente en las distintas áreas, sin considerarlas idénticas..." (v. Dictámenes 218:036, en par. fs. 41).

— III —

Por todo lo expuesto, considero que corresponde desestimar el recurso interpuesto por la señora Akbachian contra la Resolución que rechazó la impugnación tramitada como denuncia de ilegitimidad.

DICTAMEN Nº 096

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PODER JUDICIAL. Decisiones. Acatamiento. PRUEBA . Informe Secreto. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Cuestión abstracta.

Dict. Nº 97/99,23 de agosto de 1999. Expte. Nº GP9-0912/5/99. Estado Mayor General del Ejército. (Dictámenes 230:79) Doctrina**.**

El cumplimiento de una decisión judicial es incuestionable y en nuestra tradición jurídica tiene el carácter de dogma, máxime cuando el que debe cumplirla es el propio Estado —persona ética por naturaleza— que es el que debe empezar por dar el ejemplo (conf. Dict. 101:167; 212:14).

Las decisiones judiciales deben cumplimentarse, máxime cuando involucran órdenes dirigidas a otros funcionarios del Estado cuya colaboración es presupuesto de la organización estatal (conf. Dict. 89:227; 106:80; 222:188).

El funcionario encargado de brindar la información requerida mediante oficio judicial —Nómina completa de determinado Personal Civil de Inteligencia— deberá adoptar las precauciones del caso para evitar que la información que se proporcione llegue a conocimiento de terceros y, además solicitar al Juez requirente la adopción de los recaudos que el Tribunal considere oportuno para preservar el secreto de los datos que se informan.

No corresponde que la Procuración del Tesoro de la Nación se expida sobre el fundamento, error o acierto de decisiones judiciales firmes, pues ello implicaría expedirse respecto de una cuestión abstracta.

Expte. Nº GP9-0912/5/99
ESTADO MAYOR GENERAL
DEL EJERCITO

BUENOS AIRES, 23/AGO/1999

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL EJERCITO:

Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro a propósito de la reiteración de un oficio judicial librado en los autos caratulados: "Mina, Jorge y otros, p. ss.aa. Infracción Art. 248 del CP (Expte. Nº 10.081)" —que tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 3 de la Ciudad de Córdoba— en el que se ha requerido: al Ministerio de Defensa la remisión de la "...nómina completa —sin excepción alguna— del Personal Civil de Inteligencia que prestó servicios para la Central de reunión de Inteligencia 141 del Tercer Cuerpo del Ejército durante los meses de abril y mayo próximo pasados'' y de aquel que, aún no integrando la dotación de esa central, cumplió, en los mismos meses, funciones en la provincia de Córdoba.

— I —

1. En un primer Oficio, del 1 de junio de 1999, que en copia corre agregado al presente, el Juzgado arriba mencionado requirió la información que constituye materia de la consulta (v. fs. 1).

Frente a ese requerimiento el Secretario General del Ejército, en nota dirigida al Subsecretario de Coordinación Técnica del Ministerio de Defensa, puso de relieve que, conforme a las previsiones de la Ley Nº 23.554 de Defensa Nacional y la Ley "S" Nº 19.373/71, no resultaba posible suministrar, de manera genérica, dicha nómina sin afectar la seguridad del Estado y violar la normativa vigente. Añadió, además, que parte de la documentación sustancial de la Jefatura II-Inteligencia del Estado Mayor General del Ejército, se hallaba actualmente intervenida por el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Bagnasco, quien —según se indicó— en su momento dispuso el allanamiento de dicha dependencia y la clausura del recinto de antecedentes magnéticos.

Finalmente se expresó que, sólo en el caso de que el Juzgado requirente individualizara a una persona que integre el cuerpo del Personal Civil de Inteligencia de las FFAA, resultaría posible confirmar esa pertenencia.

2. A fojas 3/4 corre un oficio reiteratorio del anterior —fechado el 9 de agosto de 1999— pero esta vez dirigido al Ministerio de Defensa, en el que se requiere la señalada información con carácter de MUY URGENTE DESPACHO y en un plazo no mayor de cinco días hábiles. En dicho oficio se transcribe, además, una resolución de ese juzgado motivada por la respuesta que habría brindado el Secretario General del Ejército al primer oficio, y que en lo que al caso interesa dice:

a) "...que de las previsiones de la Leyes 23.554 y 19.373, no surge prohibición absoluta alguna de suministrar a un Magistrado del Poder Judicial de la Nación, la nómina de Personal Civil de Inteligencia en actividad; tomando además en consideración asimismo, que la información solicitada por este Tribunal no será utilizada con otro propósito más que el de procurar individualizar a los supuestos responsables de aparentes tareas de inteligencia interna que habrían sido efectuadas en violación a las leyes de defensa Nacional y de Seguridad Interior...".

b) "...que la información requerida resulta indispensable a esos fines y que el esclarecimiento de los hechos —lejos de afectar o poner en peligro la 'Seguridad del Estado'— deviene de suma trascendencia para asegurar el cese de las actividades irregulares como las que aparentemente se habrían llevado a cabo y el debido respeto a la legislación vigente y a las Instituciones de la Nación; entendiendo —por último— absurdo e inverosímil que el allanamiento y clausura del recinto de antecedentes magnético de las FFAA que pudiera haber efectuado otro Magistrado, impida en forma absoluta al Ejército Argentino el acceso a los registros del personal en actividad a quien —obviamente— no se le ha dejado de liquidar sueldos, ni de impartir instrucciones, ni de controlar y calificar en estos últimos meses, como consecuencia de tal diligencia judicial...".

3. Se pronunció sobre ese requerimiento, un asesor jurídico del Ejército, quien recordó que en anterior ocasión se expidió sobre una situación similar a la planteada en autos, con motivo de un oficio librado en los autos "PEREZ ESQUIVEL, Adolfo, MARTINEZ, María Elba s/presentación" que tramitan ante el mismo juzgado que en este caso formula el requerimiento. En esa oportunidad, sostuvo que el pedido de informes formulado invadía áreas propias del Poder Administrador.

Expresó que el Artículo 200 del Decreto "S" Nº 4639/73 (Reglamentario de la Ley "S" NC 19.373) establece que ante requerimientos judiciales podrá no revelarse la identidad del personal perteneciente al agrupamiento relacionado con las funciones o tareas vinculadas al cumplimiento de la misión específica de inteligencia.

4. En ese estado se requiere la opinión de la Procuración del Tesoro (v. fs. 11/12).

— II —

1. Esta casa ha señalado reiteradamente la importancia que reviste el necesario acatamiento que debe prestarse a las decisiones judiciales, más aun cuando —como en el caso al ordenarse la reiteración del oficio, por resolución del 9 de agosto de 1999 —que se encuentra firme— el Juzgado actuante expresó los fundamentos en virtud de los cuales se desestimaron las razones expuestas por la requerida para justificar la imposibilidad de cumplimiento (v. Dictámenes 226:26).

Este Organismo tiene dicho también que "...la doctrina ha entendido que el cumplimiento de una decisión judicial es incuestionable y en nuestra tradición jurídica tiene el carácter de dogma, máxime cuando el que debe cumplirla es el propio Estado —persona ética por naturaleza— que es el que debe empezar por dar el ejemplo..." (Dictámenes 101:167; 212:14).Y que respecto al debido acatamiento a las órdenes judiciales al que están también sujetos los funcionarios administrativos, "El principio cardinal en la materia es, que las decisiones judiciales deben cumplimentarse, máxime cuando involucran órdenes dirigidas a otros funcionarios del Estado cuya colaboración es presupuesto de la organización estatal..." (v. Dictámenes 89:227 106:80 y 324, y 222:188, entre otros).

2. En cuanto al fondo de la cuestión, las consideraciones expresadas precedentemente tornan abstracta la consulta de autos, toda vez que no corresponde que esta Procuración se expida sobre el fundamento, error o acierto de decisiones judiciales firmes; y por tanto, se impone dar por concluido el trámite en curso (v. Dictámenes 200:105 y 222: 188).

— III —

1. En suma y por las razones expuestas en los párrafos precedentes, corresponde dar inmediato cumplimiento a las decisiones judiciales que originaran la consulta.

Ello, por cierto, sin perjuicio de que, en un futuro, frente a un eventual pedido similar la autoridad sustantiva —por razones de mérito, oportunidad o conveniencia— decida plantear la cuestión mediante la interposición de los remedios judiciales pertinentes (v. Dictámenes 145:137 y 222:188, entre otros).

2. Corresponde destacar, finalmente, que el funcionario encargado de brindar la información requerida deberá adoptar las precauciones del caso para evitar que la información que se brinde llegue a conocimiento de terceros y, además, solicitar a la magistrado requirente la adopción de los recaudos que el Tribunal considere oportunos para preservar el secreto de los datos que se informen.

— IV —

En el sentido expresado dejo expuesta la opinión de esta Procuración.

DICTAMEN Nº 097

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen previo de los servicios jurídicos.

Antes del dictamen de la Procuración del Tesoro es necesario que se expida la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, servicio integrante del Cuerpo de Abogados del Estado cuya Dirección inviste el Procurador del Tesoro, y entre cuyas funciones se encuentran la de asesorar al Presidente de la Nación y evaluar los aspectos legales y técnicos de los proyectos de actos administrativos e institucionales que se sometan a su consideración (conf. Dict. 224:151).

Dict. Nº 98/99, 25 de agosto de 1999. Expte. Nº 090-002900/98. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. (Dictámenes 230:082).

Expte. Nº 090-002900/98
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

BUENOS AIRES, 25/AGO/1999

SEÑOR SUBSECRETARIO DE NORMALIZACION PATRIMONIAL:

Se consulta nuevamente a esta Procuración del Tesoro acerca de un proyecto de decreto aprobatorio del "Plan de Regularización de Deudas" del Fondo Nacional de la Marina Mercante (en disolución).

Por otra parte, la empresa Maruba S.C.A. interpuso un recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio.

— I —

1. Se acompañan al expediente de la referencia diversas presentaciones de la Cámara Naviera Argentina vinculadas a la cuestión planteada, las que tramitan en los Expedientes Nº 090-003567/98, Nº 090-003266/98, Nº 001-003791/98, Nº 090-004320/98, Nº 090-004860/98 y Nº 090-004861/98.

Todas las remisiones a fojas que se hagan en este dictamen se referirán, salvo aclaración, al expediente principal.

2. Obran en autos copias de los siguientes informes sobre la situación de los créditos del Fondo Nacional de la Marina Mercante (en disolución):

a) el "Informe final" de la consultora Price Waterhouse & Co. (v. fs. 71/204);

b) el informe de la Auditoría General de la Nación (v. fs. 205/310).

3. A fojas 311/313 y 314/316 corren agregadas copias certificadas de las Disposiciones de la Subsecretaría de Normalización Patrimonial del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nº 14, del 20 de junio de 1997, y Nº 133, del 27 de julio de 1998, por las que se declaró la reserva de las presentes actuaciones.

4. A fojas 483 el señor Bernardo Rubinstein solicitó vista del expediente invocando el carácter de socio comanditado de la firma Maruba S.C.A., el que acreditó posteriormente (v. fs. 496/504 y 514/522).

El suscripto no accedió a tal pedido en razón de los fundamentos de las Disposiciones de la Subsecretaría de Normalización Patrimonial Nº 14/97 y Nº 133/98, las que se entendieron adecuadas a los requerimientos del primer párrafo del artículo 38 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto Nº 1759/72 t.o. 1991 (B.O. 24-9-91) (v. fs. 489).

5. Maruba S.C.A. interpuso lo que denominó recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio, en el que, en lo esencial, expresó que:

a) La denegatoria de la vista lesiona un derecho subjetivo o un interés legítimo de la empresa, debido a que el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos dictó las Resoluciones Nº 1076/94 y Nº 1077/94 —contra las que Maruba S.C.A. interpuso recursos administrativos aún no sustanciados—, en las que se determinaron ''supuestas'' deudas de la Empresa.

b) La Disposición Nº 14/97 no declaró la reserva total de los expedientes, sino tan sólo de la parte del informe de Price Waterhouse & Co. referido a las estrategias a seguir por el Estado para la defensa de sus derechos, no así de aquella en la que se recalcula el plan de amortización de las empresas armadoras.

c) Maruba S.C.A. ignora la deuda que se le imputa, puesto que en 1991 se le había dado por cancelada y en 1994 se la cuantificó en una suma "desproporcionada".

6. Por otro lado, se ha adjuntado a estas actuaciones, sin agregar, el proyecto de decreto que se somete a mi dictamen —elaborado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos—, por el que se aprobaría el "Plan de Regularización de Deudas" del Fondo Nacional de la Marina Mercante (en disolución).

Sus fundamentos fueron volcados en el dictamen de la asesoría mencionada (v. fs. 470/475) y en el considerando del proyecto de decreto, en el cual, en lo esencial, se pondera que frente a diversas dificultades para el cobro normal de los créditos del Fondo Nacional de la Marina Mercante (en disolución), resulta adecuado convocar a los deudores a cancelar sus deudas mediante una transacción, con sustento en los artículos 832 y siguientes del Código Civil y 18 de la Ley de Consolidación de la Deuda Pública Nº 23.982 (B.O. 23-8-91 y 26-8-91).

En la parte dispositiva del proyecto de decreto se aprueba el "Plan de Regularización de Deudas", que forma parte del proyecto como Anexo I, y se autoriza a la Subsecretaría de Normalización Patrimonial a instrumentarlo (v. arts. 1 y 2).

En el referido Plan se establece, en apretada síntesis, que:

a) Podrán acogerse a él todos los deudores del Fondo Nacional de la Marina Mercante (en disolución) cuya deuda provenga de préstamos o subsidios otorgados para la construcción de buques y artefactos navales.

b) El Tribunal de Tasaciones tasará los buques o artefactos navales hipotecados. La deuda será la que surja del certificado emitido por la Subsecretaría de Normalización Patrimonial. Si fuese superior a la tasación, se tomará como piso el 80% (ochenta por ciento) de aquélla más un 10% (diez por ciento) de la diferencia entre la tasación y el certificado de deuda; si la deuda fuera igual o menor a la tasación, se tomará el 80% (ochenta por ciento) del certificado como saldo a financiar. Si no hubiere hipoteca, se tomará como saldo a regularizar el 20% (veinte por ciento) del certificado. c) Los deudores podrán optar por pagar al contado con una quita del 30% (treinta por ciento), con facilidades pero sin quita, en Bonos de Consolidación, o hacer una propuesta mixta. En el caso de pago con facilidades, el Fondo podrá otorgar hasta 10 (diez) años de plazo con el 10% (diez por ciento) de interés nominal anual sobre saldos adeudados, sin capitalización y con amortizaciones semestrales; si el pago se hace en dólares estadounidenses, el interés será del 8% (ocho por ciento). d) Una vez aprobado el acuerdo transaccional por el Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos, deberá ser homologado judicialmente, trámite que estará a cargo de la Procuración del Tesoro.

7. A fojas 476 el Subsecretario de Normalización Patrimonial solicitó el dictamen de este Organismo Asesor.

— II —

1. Respecto de la cuestión suscitada con motivo del pedido de vista, cabe consignar que la reserva "total" de las actuaciones fue establecida por las Disposiciones dictadas por el Subsecretario de Normalización Patrimonial del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Con tal presupuesto, la intervención que asumió el suscripto a fojas 489 sólo puede ser entendida como una mera ejecución de las disposiciones aludidas, sin margen para adoptar un curso distinto al dispuesto.

Asimismo, un análisis liminar de los agravios que arrima la empresa Maruba S.C.A. permite concluir que lo que se agrede con ellos son los fundamentos mismos de las decisiones que dispusieron la reserva. Por ello, el reclamo que se ha instalado —por aplicación del principio del informalismo a favor del administrado— debe ser estimado como dirigido contra ellas y, consecuentemente, debe ser conocido y resuelto por el órgano que dictó la reserva, al que se le deberán remitir las actuaciones.

2. Respecto de la cuestión de fondo, toda vez que se trata de un proyecto de decreto a ser suscripto por el Poder Ejecutivo Nacional es necesario que antes del dictamen de esta Casa se expida la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, servicio integrante del Cuerpo de Abogados del Estado cuya Dirección inviste el Procurador del Tesoro, y entre cuyas funciones se encuentran la de asesorar al Presidente de la Nación y evaluar los aspectos legales y técnicos de los proyectos de actos administrativos e institucionales que se sometan a su consideración (v. Dto. Nº 1457/96 —B.O. 20-12-96—, Anexo II) (v. Dictámenes 224:151, entre otros).

DICTAMEN Nº 098

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PODER EJECUTIVO NACIONAL: Avocación — Facultades del Jefe de Gabinete — Competencia Jefe de Gabinete — Relación de jerarquía — Jefe de Gabinete — Subordinación jerárquica — ADMINISTRACION PUBLICA — Cobertura de vacantes — Junta Calificadora — Propuesta — Alcance — Ley de Presupuesto — Alcance — Interpretación — AVOCACION — Concepto — LEY — Interpretación — DERECHO ADQUIRIDO — Concepto — PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION — Dictamen — Casos concretos — Dictamen previo de los servicios Jurídicos — Remisión de antecedentes.

Dict. Nº 47/00, 15 de febrero de 2000. Expte. Nº 5586/00. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. (Dictámenes 232:174)

Respecto a la procedencia de rever la nómina de candidatos a determinados ascensos en las categorías superiores del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, el Poder Ejecutivo Nacional ha tomado por avocación la facultad otorgada al Jefe de Gabinete de Ministros por el artículo 22 de la actual Ley de Presupuesto, y ha resuelto excepcionar en algunos casos la prohibición de cubrir las vacantes financiadas de la Administración. No enerva la validez de tal procedimiento el hecho de que la avocación no haya sido expresamente mencionada, toda vez que esa mención no es un recaudo esencial, puesto que va de suyo que al decidir por decreto lo que la ley autoriza al Jefe de Gabinete, el Presidente está ejerciendo esa facultad por avocación.

La propuesta de la Junta Calificadora del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto no significa el nacimiento de un derecho en favor de las personas propuestas para una promoción, sino tan sólo una simple expectativa. Estas medidas, que son preparatorias, pueden ser revisadas y modificadas, toda vez que es innegable que se trata de facultades discrecionales del Poder Ejecutivo Nacional y de criterios políticos que sólo a él le corresponde discernir, obviamente siempre que no se incurra en irrazonabilidad o arbitrariedad.

De la interpretación del artículo 22 de la Ley Nº 25.237 no puede inferirse que la prohibición de la cobertura de vacantes financiadas se refiera únicamente al ingreso de personas que no están revistando en la Administración. Antes bien, se trata de ahorrar mayores erogaciones al Estado, en el marco de una política notoria de reducción del déficit fiscal, y esas mayores erogaciones se producen tanto haciendo ingresar a personas que no están trabajando en la Administración, como cubriendo las vacantes mediante promociones o ascensos de los que están, que obviamente significan un gasto superior en remuneraciones para el erario. Dicha norma hace expresa excepción de su prohibición cuando se trate de autoridades superiores, y además permite al Jefe de Gabinete de Ministros disponer excepciones a esa prohibición, lo que refuerza la tesis de que el espíritu de la norma no pudo haber sido impedir únicamente la entrada a la Administración a personas que no la integran.

Si el legislador hubiera querido limitar la prohibición de cubrir vacantes a las personas ajenas a la Administración, lo habría establecido así expresamente en el artículo 22 de la Ley Nº 25.237; sino lo ha hecho, nada autoriza a suponerlo.

Nada obsta a que el Poder Ejecutivo Nacional tome y ejerza por avocación la facultad de disponer excepciones que el artículo 22 de la actual Ley de Presupuesto le confiere al Jefe de Gabinete de Ministros.

El artículo 15 del Decreto Nº 977/95 equipara el tratamiento jurídico de las decisiones y resoluciones del Jefe de Gabinete y las resoluciones de los Ministros, y las somete a la facultad del Poder Ejecutivo de avocarse a su resolución, es decir, al ejercicio de su potestad jerárquica, dado que su competencia, como órgano superior, contiene en sí la de los órganos inferiores.

El artículo 15 del Decreto Nº 977/95 prevé la avocación del Presidente de la Nación a la resolución de las cuestiones que sustancien por ante el Jefe de Gabinete y los Ministros secretarios, facultad que cabe hacerse también extensiva a aquéllas que se encuentren a resolución de su respectivos inferiores jerárquicos.

El Jefe de Gabinete de Ministros se encuentra jerárquicamente subordinado a la autoridad superior del poder: el presidente. La hermenéutica constitucional es fiel a este criterio puesto que prevé la posibilidad de que el presidente delegue ciertas facultades en el Jefe de Gabinete. Consecuentemente, el presidente puede avocarse o asumir el ejercicio, el conocimiento o decisión de cualquier asunto que le haya delegado al jefe de gabinete.

El instituto de la avocación se da cuando un órgano determinado, por un acto administrativo propio y fundándose en razones de orden jerárquico y de oportunidad, adquiere una competencia que materialmente coincide con la de un órgano inferior, sobre la base de que tal competencia del inferior está contenida en la del superior (conf. Dict. 159:581; 168:292; 226:161).

Es un principio de la hermenéutica jurídica que cuando la ley es clara el intérprete debe atenerse a su letra, sin agregarle disposiciones que no contiene. Cuando de las palabras del precepto se deduce indudablemente el sentido de la voluntad legislativa, no es admisible, so pretexto de interpretar la norma, indagar un pensamiento y una voluntad distintos. No resulta admisible la pretensión de hacer decir a la ley lo que la ley no dice, o dejar de cumplir lo que inequívocamente ordena.

Los derechos se adquieren cuando se reúnen todos los presupuestos requeridos por las normas para su imputación a favor de una persona como prerrogativa jurídica individualizada.

Los dictámenes de la Procuración del Tesoro deben recaer, en principio, sobre casos concretos y circunstanciados, puesto que las características de cada uno de ellos pueden dar lugar a soluciones jurídicas diversas (conf. Dict. 185:194; 210:283).

A fin de dictaminar la Procuración del Tesoro debe contar con todos los antecedentes de cada caso, para así poder formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sobre la que se le pide opinión (conf. Dict. 210:231).

Es indispensable que antes del dictamen de la Procuración del Tesoro opinen los servicios jurídicos con competencia específica en la materia de que se trate, recaudo éste que —además de estar legalmente establecido— apunta a que este Organismo no se convierta en una asesoría jurídica más, sino que, como le corresponde, sea la última instancia de asesoramiento (conf. Dict. 200:21; 203:58; 205:160; 208:16; 209:36; 210:337).

Expte. Nº 5586/00
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

BUENOS AIRES, 15/FEB/2000

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COORDINACION:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro acerca de la procedencia de rever la nómina de candidatos a determinados ascensos en las categorías superiores de ese Ministerio, y de reducir su número, como asimismo sobre la interpretación que debe darse al artículo 22 de la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional Para el Ejercicio 2000 Nº 25.273 (B.O. 10-1-00).

— I —

1.1. A fojas 1/2 el Subsecretario de Coordinación de ese Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto expuso que:

a) Como consecuencia del retiro por parte del actual

Poder Ejecutivo de los pliegos de propuesta de ascensos a las categorías “A”, “B” y “C” del Escalafón diplomático, enviados por el Poder Ejecutivo anterior requiriendo su acuerdo al H. Senado de la Nación, esta Honorable Junta Calificadora está considerando la posibilidad de rever la nómina de candidatos propuestos y reducir su número.

b) Esta decisión está fundada en la necesidad de reconsiderar esas propuestas y adecuarlas a los requerimientos estructurales del Servicio Exterior de la Nación. Para este último caso, se trataría de reducir substancialmente el número de funcionarios en las tres categorías superiores del Escalafón diplomático (Embajadores, Ministros de primera clase y Ministros de segunda clase).

c) Las condiciones actuales del Servicio Exterior de la Nación revelan una excesiva cantidad de cargos en las jerarquías máximas (ver art. 15 de la Ley 20.957).

1.2. Dado lo anterior, el funcionario requirente consultó a esta Procuración del Tesoro sobre:

a) … si existe algún impedimento u obstáculo legal o normativo para llevar a cabo estas decisiones, tanto la de revisar lo propuesto por una Junta anterior como la de reducir el número de candidatos.

b) Los alcances del artículo 22 de la Ley Nº 25.273 (B.O. 10-1-00).

2. A fojas 3/7 emitió su dictamen el Director General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

2.1. Acerca de las atribuciones del Poder Ejecutivo Nacional relativas a las promociones del personal diplomático, sostuvo que:

a) El inciso 7º del artículo 99 de la Constitución Nacional faculta al Poder Ejecutivo Nacional para nombrar y remover embajadores, ministros plenipotenciarios y encargados de negocios, con acuerdo del Senado.

En consecuencia, las decisiones en materia de promociones del personal superior del Servicio Exterior de la Nación importan para el Poder Ejecutivo el ejercicio de facultades discrecionales en la órbita de su actividad genérica de organización.

b) Si bien en el caso se da una circunstancia extraordinaria —el retiro de los pliegos por parte del Poder Ejecutivo Nacional para reconsiderar las propuestas y reducir su número—, el Poder Ejecutivo, en tanto jefe supremo de la Nación, jefe del Gobierno y responsable político de la Administración, está facultado para modificar la estructura del Servicio Exterior de la Nación de acuerdo a las necesidades de la política actual.

c) Por otra parte, … una propuesta de ascensos emanada de esta Cartera de Estado sólo constituye una medida preparatoria de una decisión administrativa que no tiene carácter vinculante ni para el titular del Poder Ejecutivo ni para el Senado de la Nación.

d) En consecuencia, esta Dirección General entiende que no existe ningún impedimento legal para que el Poder Ejecutivo en uso de sus facultades discrecionales, revea la nómina de candidatos respecto de los cuales se solicitara el acuerdo del Honorable Senado de la Nación, como así también para que reduzca su número para los diversos cargos.

2.2. En cuanto a la intervención de la Junta Calificadora, señaló que:

a) El artículo 37, inciso a), de la Ley del Servicio Exterior de la Nación Nº 20.957 (B.O. 16-6-75), establece como función de dicha Junta la de asistir al Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto ... en lo referente a promociones, traslados, sanciones disciplinarias, disponibilidades, retiros, jubilaciones y cualquier otra materia vinculada con el régimen de la presente ley que afecte la relación existente entre el Estado y los funcionarios que pertenezcan o hubieran pertenecido al Servicio Exterior de la Nación.

El artículo 17 de la misma ley determina que La Junta Calificadora deberá preparar el grado de prioridad que deberán ocupar los funcionarios en la propuesta de ascensos, de acuerdo con su respectiva antigüedad y méritos…

El artículo 14 de la reglamentación de la ley, aprobada por el Decreto Nº 1973/86 (B.O. 22-1-87), dispone que la Junta debe elevar a consideración del Ministro la nómina de funcionarios del Servicio Exterior de la Nación cuya promoción propone a categorías superiores.

En este marco normativo la Junta Calificadora presentó su propuesta.

b) Si el Poder Ejecutivo Nacional ha decidido rever la lista de candidatos a los ascensos y reducir las categorías superiores del escalafón del Servicio Exterior de la Nación, la Junta Calificadora debe asistir al Ministro.

c) La revisión de la propuesta anterior no puede implicar que se prive a los funcionarios incluidos en ella de derechos contemplados en el citado artículo 17 de la Ley Nº 20.957, tales como el otorgamiento de un suplemento a aquéllos que en definitiva no resultaren promovidos.

d) … cabe concluir que en función de la decisión extraordinaria adoptada por el Poder Ejecutivo, corresponde que la Honorable Junta Calificadora, ante el requerimiento del señor Canciller, formalice una propuesta adecuada al número de cargos que en definitiva se consideren necesarios como consecuencia de las modificaciones que se implementen en cada una de las categorías involucradas.

Dicha propuesta (…) no tiene carácter vinculante para el señor Ministro, quien en definitiva remitirá al titular del Poder Ejecutivo la nómina de candidatos que considere pertinente.

2.3. Finalmente, el asesor preopinante advirtió que debe tenerse presente el artículo 22 de la Ley Nº 25.237.

Cabe recordar que dicho artículo dispone que Salvo decisión fundada del JEFE DE GABINETE DE MINISTROS, las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes al 1 de enero del año 2000, ni los que se produzcan con posterioridad a dicha fecha. Quedan exceptuados de lo previsto precedentemente los cargos vacantes financiados correspondientes a las Autoridades Superiores de la Administración Pública Nacional.

3. A fojas 8/11 los miembros de la Junta Calificadora opinaron que la finalidad del artículo 22 de la Ley Nº 25.237 es evitar que ingresen a la Administración Pública personas que no pertenecen a ella, pero no prohibir que se cubran vacantes existentes en las categorías superiores como resultado de ascensos o promociones.

Destacaron, además, que en los últimos tiempos se han dictado diversos decretos de ascensos y promociones —referidos a Fuerzas Armadas y de seguridad, y a la nueva estructura de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación—, los que acompañaron en copia a fojas 12/19.

— II —

1. En estas actuaciones no se han cumplido algunos de los requisitos que son necesariamente previos a la emisión del dictamen de esta Procuración del Tesoro. En efecto:

1.1. Si bien no se está estrictamente ante una cuestión abstracta, la consulta que se me formula es genérica, toda vez que no se somete a mi consideración un caso concreto con sus correspondientes antecedentes.

Al respecto este Organismo Asesor tiene reiteradamente dicho que:

a) Sus dictámenes deben recaer, en principio, sobre casos concretos y circunstanciados, puesto que las características de cada uno de ellos pueden dar lugar a soluciones jurídicas diversas (v. Dictámenes 185:194 y 210:283, entre muchos otros).

b) A fin de dictaminar, esta Procuración debe contar con todos los antecedentes de cada caso, para así poder formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sobre la que se le pide opinión (v. Dictámenes 210:231, entre muchos otros).

1.2. El Director General dé Asuntos Jurídicos de ese Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto no ha expresado su parecer, en su dictamen, respecto de la interpretación del artículo 22 de la Ley Nº 25.273.

Ello contraviene antigua doctrina de esta Casa según la cual es indispensable que antes de su dictamen opinen los servicios jurídicos con competencia específica en la materia de que se trate, recaudo éste que —además de estar legalmente establecido— apunta a que esta Procuración no se convierta en una asesoría jurídica más, sino que, como le corresponde, sea la última instancia de asesoramiento (v. Dictámenes 200:21, 203:58, 205:160, 208:16, 209:36 y 210:337, entre muchos otros).

2. No obstante lo expuesto, en la especie igualmente me expediré, aunque a mero título de colaboración y de orientación general, teniendo en cuenta la relevancia y urgencia del tema de que se trata.

— III —

1. Respecto de la posibilidad de revisar lo propuesto por la Junta Calificadora, o de reducir el número de candidatos a las promociones, adhiero a los fundamentos y conclusiones expuestos por el servicio jurídico de ese Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, a los que poco queda por agregar, salvo insistir en que la mera inclusión en una nómina de candidatos a ser ascendidos no puede generar derecho subjetivo alguno, fuera de los expresamente reconocidos por la Ley Nº 20.957.

1.2. En tal sentido, esta Procuración del Tesoro tiene dicho que la propuesta de la Junta Calificadora del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto no significa el nacimiento de un derecho en favor de las personas propuestas para una promoción, sino tan sólo una simple expectativa (v. Dictámenes 217:184). Y tanto este Organismo Asesor como la Corte Suprema de Justicia de la Nación han sostenido que los derechos se adquieren cuando se reúnen todos los presupuestos requeridos por las normas para su imputación a favor de una persona como prerrogativa jurídica individualizada (v. Dictámenes 217:184 y los fallos y dictámenes allí citados).

1.3. Nada obsta, entonces, a mi juicio, para que estas medidas —que como bien dice la asesoría de la Cancillería, son preparatorias (v. Dictámenes 179:154)— sean revisadas y modificadas, toda vez que es innegable que se trata de facultades discrecionales del Poder Ejecutivo Nacional y de criterios políticos que sólo a él le corresponde discernir, obviamente siempre que no se incurra en irrazonabilidad o arbitrariedad, lo que no advierto que suceda en la especie.

2.1. En cuanto a la interpretación del artículo 22 de la Ley Nº 25.273, considero que de su texto no puede inferirse en modo alguno que la prohibición de cobertura de vacantes financiadas se refiera únicamente al ingreso de personas que no están revistando en la Administración.

Antes bien, se trata de ahorrar mayores erogaciones al Estado, en el marco de una política notoria de reducción del déficit fiscal, y esas mayores erogaciones se producen tanto haciendo ingresar a personas que no están trabajando en la Administración, como cubriendo las vacantes mediante promociones o ascensos de los que están, que obviamente significan un gasto superior en remuneraciones para el erario.

Por otra parte, la norma bajo examen hace expresa excepción de su prohibición cuando se trate de autoridades superiores, y además permite al Jefe de Gabinete de Ministros disponer excepciones a esa prohibición, lo que refuerza la tesis de que el espíritu de la norma no pudo haber sido impedir únicamente la entrada a la Administración a personas que no la integran.

2.2. Además, es un principio de la hermenéutica jurídica que cuando la ley es clara el intérprete debe atenerse a su letra, sin agregarle disposiciones que no contiene.

En tal sentido señala Busso que ... cuando la ley es clara debe respetarse en su letra... (Busso, Eduardo B.; Código Civil Anotado, Tº I, pág. 144, Compañía Arg. de Editores S.R.L., Buenos Aires, 1944). Y Llambías (siguiendo a De Ruggiero), que ... cuando de las palabras del precepto se deduce indudablemente el sentido de la voluntad legislativa, no es admisible, so pretexto de interpretar la norma, indagar un pensamiento y una voluntad distintos. (Llambías, Jorge Joaquín; Tratado de Derecho Civil-Parte General, Tº I, pág. 98, Ed. Perrot, quinta ed. act., Buenos Aires, 1973).

También esta Procuración del Tesoro ha sostenido que … no resulta admisible la pretensión de hacer decir a la ley lo que la ley no dice, o dejar de cumplir lo que inequívocamente ordena (Dictámenes 177:117, entre otros).

2.3. Aplicando estos principios al sub examine, opino que si el legislador hubiera querido limitar la prohibición de cubrir vacantes a las personas ajenas a la Administración, lo habría establecido así expresamente, si no lo ha hecho, nada autoriza a suponerlo.

3. En cuanto a los decretos de ascensos y promociones acompañados en copia por la Junta Calificadora a fojas 12/19, considero que en ellos el Presidente de la Nación ha resuelto —tácita o expresamente, según los casos— ejercer por avocación la facultad de disponer excepciones que el artículo 22 de la actual Ley de Presupuesto le confiere al Jefe de Gabinete de Ministros.

3.1. Nada obsta a que el Poder Ejecutivo Nacional tome y ejerza por avocación esa atribución —u otras referidas a la administración general del país (v. arts. 99, inc. 1º y 100, inc. 1º, de la Const. Nac.)— que la Ley de Presupuesto le ha otorgado al Jefe de Gabinete (v. art. 3º de la Ley Nac. de Proced. Adm. Nº 19.549 —B.O. 27-4-72—).

3.2. Por lo demás, tal posibilidad surge claramente del Decreto Nº 977/95 (B.O. 11-7-95), y es sostenida tanto por esta Procuración del Tesoro como por la mayoría de la doctrina administrativista y

constitucionalista, que afirma la subordinación jerárquica del Jefe de Gabinete de Ministros al Presidente de la Nación.

En efecto, el artículo 15 del citado Decreto Nº 977/95 dispone que Las decisiones y resoluciones que dicte el Jefe de Gabinete de Ministros y las resoluciones emitidas por los Ministros secretarios tendrán carácter definitivo, salvo el derecho de los afectados a deducir los recursos y acciones que correspondan de acuerdo a la reglamentación vigente y **la facultad del Presidente de la Nación de avocarse a la resolución del tema en trato** (El destacado en letra "negrita" me pertenece).

Comentando este artículo, la Procuración del Tesoro afirmó que … equipara el tratamiento jurídico de las decisiones y resoluciones del Jefe de Gabinete y las resoluciones de los Ministros …, y … las somete a la facultad del Poder Ejecutivo de avocarse a su resolución, es decir al ejercicio de su potestad jerárquica, dado que su competencia, como órgano superior, contiene en sí la de los órganos inferiores (v. Dictámenes 159:585 y 189:59). (Dictámenes 222:53).

En igual sentido, este Organismo Asesor sostuvo que … el artículo 15 in fine del Decreto Nº 977/95 prevé la avocación del Presidente de la Nación a la resolución de las cuestiones que sustancien por ante el Jefe de Gabinete y los Ministros secretarios, facultad que a mi juicio cabe hacerse también extensiva a aquéllas que se encuentren a resolución de sus respectivos inferiores jerárquicos. (Dictámenes 219:167).

3.3. También en doctrina se ha expresado que el Jefe de Gabinete de Ministros … se encuentra jerárquicamente subordinado a la autoridad superior del poder: el presidente. La hermenéutica constitucional es fiel a este criterio puesto que prevé la posibilidad de que el presidente delegue ciertas facultades en el Jefe de Gabinete (art. 100, incs. 2 y 4). Consecuentemente, el presidente puede avocarse o asumir el ejercicio, el conocimiento o decisión de cualquier asunto que le haya delegado al jefe de gabinete (Dromi, Roberto y Menem, Eduardo; La Constitución reformada, comentada, interpretada y concordada, pág. 329, Ed. Ciudad Argentina, Buenos Aires, 1994).

Para Ekmekdjian, el inciso 1º del artículo 99 de la Constitución Nacional designa al Presidente de la Nación como … responsable político de la administración, para adecuarlo a las funciones del jefe de gabinete (…), lo que … para nada implica limitar sus funciones en tal sentido (Ekmekdjian Miguel Angel Análisis pedagógico de la Constitución Nacional, pág. 198, Ed. Depalma, quinta ed., Buenos Aires, 1996).

Bidart Campos, por su parte, al señalar que el Presidente es responsable político de la administración general del país, y que el Jefe de Gabinete de Ministros ejerce esa administración general (v. arts. 99 inc. 1º, y 100 inc. 1º, Const. Nac.), dice que Es válido distinguir la titularidad de la competencia y el ejercicio de la misma, al modo como lo sugiere Cassagne cuando afirma que el presidente retiene la titularidad de la jefatura de la administración, y que el ejercicio de esa jefatura le incumbe al jefe de gabinete; de ser así, el presidente podría ejercer esa jefatura en forma concurrente con el jefe de gabinete, a menos que se tratara de facultades privativas del último.

Y añade que El mismo Cassagne sostiene que "en rigor, cuando la constitución prescribe que el presidente es el jefe del Gobierno, lo que está diciendo es que es el jefe de la administración y el titular de la zona de reserva constitucional que pertenece al poder ejecutivo".

En suma —concluye—, subsiste la relación jerárquica entre el presidente y el jefe de gabinete (Bidart Campos, Germán J.; Tratado elemental de Derecho Constitucional argentino, Tº IV, pág. 417, Ediar, Buenos Aires, 1997).

Para Vanossi, por último, entre el Presidente y el Jefe de Gabinete no hay reparto de poder, sino … una desconcentración de funciones, revocable y reasumible en cualquier momento de la instancia política (Vanossi, Jorge R.; La Constitución evanescente (Una reforma espasmódica) (LL 1994-E:1246 y ss., en esp., pág. 1249).

3.4. En cuanto a la avocación, esta Procuración del Tesoro ha ponderado que ese instituto se da cuando un órgano determinado, por un acto administrativo propio y fundándose en razones de orden jerárquico y de oportunidad, adquiere una competencia que materialmente coincide con la de un órgano inferior, sobre la base de que tal competencia del inferior está contenida en la del superior (v. Dictámenes 159:581, 168:292 y 226:161, entre otros).

4.1. En aplicación de los criterios doctrinarios supra recordados, opino que en la especie el Poder Ejecutivo Nacional ha tomado por avocación la facultad otorgada al Jefe de Gabinete de Ministros por el artículo 22 de la actual Ley de Presupuesto, y ha resuelto excepcionar en algunos casos —como los citados por la Junta Calificadora— la prohibición de cubrir las vacantes financiadas de la Administración.

4.2. A mi juicio, no enerva la validez de tal procedimiento el hecho de que la avocación no haya sido expresamente mencionada, toda vez que esa mención no es un recaudo esencial, puesto que va de suyo que al decidir por decreto lo que la ley autoriza al Jefe de Gabinete, el Presidente está ejerciendo esa facultad por avocación.

5. Con lo expuesto, dejo sentada mi opinión sobre los temas consultados, con las limitaciones señaladas en el capítulo II, punto 2, del presente dictamen.

DICTAMEN Nº 047

ERNESTO ALBERTO MARCER
PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA — SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL — JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS — DICTAMENES.

LEY DE PRESUPUESTO Nº 25.237. SISTEMA DE RETIRO VOLUNTARIO. DECISIONES ADMINISTRATIVAS Nº 5/00 y Nº 47/00.

EL Suplemento por Función que percibe el personal del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria es remunerativo y reúne los caracteres necesarios para integrar la base de cálculo de la indemnización por retiro voluntario.

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Mediante la Nota referida en el epígrafe, se consulta a esta Dirección Nacional sobre la aplicación del artículo 3º de la Decisión Administrativa Nº 5/00, aprobatoria de la Reglamentación del Sistema de Retiro Voluntario.

El requerimiento obedece a establecer concretamente si el Suplemento por Función que perciben agentes de ese organismo, debe incluírse en la base de cálculo a efectos de liquidar la compensación establecida en la citada norma.

Se aclara asimismo que el mentado Suplemento figura como concepto remunerativo en el Escalafón para el Personal del INTA.

II.- La Base de Cálculo del plexo normativo aludido, establece que se tomarán los "conceptos remunerativos no extraordinarios percibidos mensualmente en forma normal, regular, habitual y permanente. A este efecto no se tomarán en cuenta los rubros que no estén afectados por aportes previsionales, ni los de pago extraordinario, horas extras, gastos de movilidad, asignaciones familiares, sueldo anual complementario, y todo otro concepto cuyo pago no tenga periodicidad mensual".

Ahora bien, de acuerdo con el artículo 33 inciso h) del Escalafón para el personal del INTA, el personal que en virtud de designación expresa ejerce efectivamente ciertas funciones bonificadas, percibirá un suplemento por función de cargo.

Lic. LEANDRO I. POPIK
Subsecretario de la Gestión Pública

NOTA Nº 0500/00 SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION

DICTAMEN DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Nº 682/00

LEY DE PRESUPUESTO Nº 25.237. SISTEMA DE RETIRO VOLUNTARIO. DECISIONES ADMINISTRATIVAS Nº 5/00 y Nº 47/00.

La fecha que debe computarse para determinar el personal excluido por encontrarse en uso de licencias sin goce de haberes o por afecciones o lesiones de largo tratamiento es la correspondiente al inicio de la inscripción.

La Administración deberá cumplimentar las adecuaciones de grado que corresponda dentro del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995), a la fecha de dar de baja al agente.

En esa jurisdicción y por imperio del artículo 1º de la Resolución de esta Subsecretaría de la Gestión Pública Nº 37/00, a los efectos de establecer la antigüedad para la liquidación de la compensación indemnizatoria por retiro voluntario se debe computar la antigüedad según lo indicado por el Decreto Nº 2043/80 y sus modificatorios.

La fecha de corte para calcular la antigüedad es la correspondiente a la efectiva baja del agente.

SEÑOR SUBSECRETARIO:

Por la presente, el señor Director General de Recursos Humanos y Organización del Ministerio consignado en el epígrafe formula diversos interrogantes en cuanto a la aplicación del Sistema de Retiro Voluntario, creado por el artículo 15 de la Ley Nº 25.237.

Atento al modo genérico de las consultas, se señala que, según criterio expuesto en Dictamen D.N.S.C. Nº 596/97, por vía de principio esta dependencia se expide "sobre casos concretos ya que las especiales características y circunstancias de cada situación particular —no siempre previsibles— pueden determinar variantes en las soluciones jurídicas a adoptar". (Cfr. Dictámenes Procuración del Tesoro de la Nación 148:73; 151:395; 153:154; 157:166; entre otros).

Sin perjuicio de ello, se procurará responder en general las preguntas, siguiendo la enumeración contenida en la nota de remisión.

1) La fecha que debe computarse a los fines del artículo 2º, inciso i) es la correspondiente al inicio de la inscripción;

2) La Administración deberá cumplimentar las adecuaciones de grado que correspondan dentro del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995), a la fecha de dar de baja al agente.

3) Por imperio del artículo 1º de la Resolución de esta Subsecretaría de la Gestión Pública Nº 37/00, a los efectos de establecer la antigüedad para la liquidación de la compensación por retiro voluntario dispuesta por el artículo 3º de la Decisión Administrativa Nº 5/00, en esa jurisdicción se debe computar la antigüedad según lo indicado por el Decreto Nº 2043/80 y sus modificatorios.

La fecha de corte para calcular la antigüedad es la correspondiente a la efectiva baja del agente.

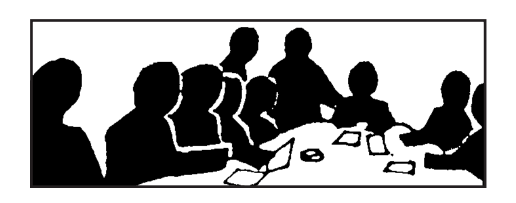
4) Se entiende procedente la inclusión del párrafo propuesto en el formulario de solicitud de retiro.

Lic. LEANDRO I. POPIK
Subsecretario de la Gestión Pública

Nota Nº 309/00 - MINISTERIO DEL INTERIOR

DICTAMEN DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Nº 852/2000

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALPARGATAS TEXTIL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de ALPARGATAS TEXTIL S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a efectuarse el 21 de junio de 2000, a las 11:00 horas, en la sede social, Avda. Regimiento de Patricios 1142, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente.
2º) Informe sobre la convocatoria y celebración fuera de término de las Asambleas correspondientes a los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 1998 y 1999.
3º) Consideración de los documentos del art. 234, inciso 1º, de la ley de sociedades comerciales, con relación a los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 1998 y 1999. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Estados Contables Especiales, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora relativos al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de marzo de 2000.
5º) Absorción de pérdidas acumuladas al 31 de marzo de 2000 con el saldo de la cuenta "Ajustes del Capital" y con la reducción obligatoria del Capital Social y los aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones, conforme el artículo 206 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales. Cancelación de las acciones correspondientes. Consideración de la delegación en el Directorio de las facultades necesarias para (i) la implementación de las decisiones adoptadas en este punto y (ii) la realización de todos los actos necesarios y/o convenientes ante la autoridad de aplicación.
6º) Consideración de un aumento del capital social ordinario mediante la emisión de acciones ordinarias, de VN $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción, por un monto de VN $ 50.000.000.- a ser ofrecidas por suscripción a los tenedores de acciones ordinarias. Integración: en efectivo, mediante la capitalización de aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones y/o créditos contra la Sociedad o a través de cualquier otro medio permitido por la legislación vigente. Consideración de la delegación en el Directorio de las facultades necesarias para (i) decidir la época de emisión, (ii) la implementación de las decisiones adoptadas en este punto y (iii) la realización de todos los actos necesarios y/o convenientes ante la autoridad de aplicación.
7º) Manifestación voluntaria de los tenedores de acciones ordinarias acerca de si ejercerán el derecho de suscripción preferente relativo a la emisión de acciones tratada en el punto 6. de este Orden del Día.
8º) Reforma del artículo 4 del Estatuto como consecuencia de las resoluciones adoptadas por la Asamblea en los puntos 5, 6 y 7 de este Orden del Día. Delegación en el Directorio de las facultades necesarias para (i) realizar las modificaciones que surjan de la instrumentación de las decisiones adoptadas en dichos puntos y (ii) la realización de todos los actos necesarios y/o convenientes ante la autoridad de aplicación.
9º) Honorarios del Directorio conforme al art. 261 de la Ley de Sociedades, último párrafo, Ejercicios 1998 y 1999.
10) Directorio: Determinación de su número y elección de los Directores Titulares y Suplentes que corresponda por cada clase (art. 16 del Estatuto Social).
11) Sindicatura: integración por el ejercicio en curso y elección de miembros por clase (art. 19 Estatuto Social). Honorarios por los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 1998 y 1999.
12) Tratamiento de la garantía otorgada por el Directorio a la emisión de U$S 300.000.000 de obligaciones negociables efectuada por ALPARGATAS SAIC.

NOTAS:
A) Para participar en la Asamblea el accionista debe cumplimentar, en la sede social, el art. 20 del estatuto, en lo pertinente, no más allá del 14 de junio del 2000, de lunes a viernes dentro del horario de 9 a 12 horas y 15 a 17 horas.
B) Para considerar los Puntos 4, 5, 6, 7 y 8 del Orden del Día, la Asamblea se constituirá con el carácter de Extraordinaria.
C) Las acciones preferidas emitidas tendrán derecho de voto en la presente asamblea. El Directorio.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Patricio Zavalía Lagos
e. 5/6 Nº 49.926 v. 9/6/2000

ALTA TECNICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de junio de 2000 a las 10.00 hs. en primera y 12.00 hs. en segunda convocatoria en Lavalle 1145 "7mo." "C" Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Designación de Presidente ad-hoc de la asamblea.
3º) Designación de nuevo directorio.
4º) Tratamiento de remuneración del Directorio.
5º) Informe del Presidente del Directorio sobre el giro comercial de la sociedad.
6º) Decisión de la disposición del inmueble y de los rodados propiedad de la sociedad y que resultan innecesarios al giro comercial de la misma.

Presidente - Jorge Luis Donati
e. 6/6 Nº 52.400 v. 12/6/2000

ASOCIACION CULTURAL BARKER

CONVOCATORIA

Registro Nº C 4184. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de julio de 2000, en la calle L. N. Alem 855, piso 24 Capital Federal, a las 18,30 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para refrendar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Información Complementaria y destino a dar a los Resultados Acumulados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.
3º) Elección de cuatro miembros titulares por dos años.
4º) Elección de dos miembros suplentes por un año.
5º) Elección de un Revisor de Cuentas titular y uno suplente por un año
6º) Fijación del importe de cuotas sociales.
7º) Incorporación de nuevos asociados.
8º) Comunicar los motivos por los que la Asamblea es convocada fuera de los términos legales.
3 de mayo de 2000.

Presidente - Jorge García Poultier
Secretario - Ramón Fredes
e. 6/6 Nº 50.009 v. 8/6/2000

AUTOMOTORES RIVADAVIA S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Registro 14.858. Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de junio de 2000, a las 19,00 horas, en la sede social de Av. Rivadavia Nº 6109, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación del Convenio celebrado con Ford Argentina S.A.
Buenos Aires, mayo 31, 2000. El Directorio.
Fecha de inscripción: 28-5-62 bajo el Nº 1022 - Fº 204 - Lº 55 - Tº A.

Director - Graciano Juan Estevez
e. 6/6 Nº 50.107 v. 12/6/2000

"B"

B.J.BROKER S.A.

CONVOCATORIA

Exp. 1.636.609. Se convoca a los señores Accionistas de B. J. BROKER S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 23 de junio de 2000 a las 10 hrs. En Av. Juan de Garay 319 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por la convocatoria a Asamblea fuera de los plazos legales.
2º) Consideración de la documentación señalada en el artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 3 cerrado el 31 de octubre de 1999.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación por el término de un año.
4º) Designación de dos accionistas presentes para refrendar el registro de asistencias y firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 31 de mayo de 2000. El Directorio.

Presidente - Bruno Gallinotti
e. 6/6 Nº 50.034 v. 12/6/2000

BAHIA DEL SOL S.A.

CONVOCATORIA

Convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para las 10:00 horas del día 21 de Junio de 2000, en primera convocatoria, y para las 11:00 horas de ese mismo día, en segunda convocatoria, a ser realizada en Avenida Córdoba Nº 817, 2do. Piso, oficina "3", de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las razones por las que la Asamblea es convocada fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y las Notas a los Estados Contables, todos ellos referidos al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1999.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Designación del Directorio de la Sociedad por el ejercicio 2000.

Presidente - Juan José O'Connor
e. 5/6 Nº 52.205 v. 9/6/2000

"C"

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO BRASILEÑA

CONVOCATORIA:

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo al Artículo Nº 32 del Estatuto Social, convócase a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 26 de junio de 2000 a las 17:30 hs, en el Salón Auditorio de la Embajada de Brasil —Cerrito 1350— para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Estados Contables correspondientes al período Abril de 1999 a Marzo de 2000.
3º) Comisión Directiva: elección de ocho miembros Titulares por el período de tres años y de ocho miembros suplentes, por el período de un año. Consejo Consultivo: elección de cinco Miembros por el período de un año.
4º) Designación de dos socios presentes para tomar la votación correspondiente.

Presidente - Jorge Rodríguez Aparicio
e. 2/6 Nº 49.767 v. 8/6/2000

CENTRAL DOCK SUD S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, a llevarse a cabo el día 20 de junio de 2000 a las 9.30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria en la sede social de Reconquista 360 Piso 6º, Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Aumento del capital social por la suma de $59.277.330,97, mediante la emisión de (i) 324.890.536 acciones ordinarias nominativas escriturales no endosables de un centavo valor nominal cada una y derecho a un voto por acción, correspondiendo 183.460.488 a acciones Clase A, 140.297.155 a acciones Clase B y 1.132.893 a acciones Clase C; y (ii) 5.602.842.561 acciones preferidas nominativas escriturales sin derecho a voto de un centavo valor nominal cada una.
3º) Aprobación de los términos y condiciones de emisión de las acciones preferidas.
4º) Fijación del período de suscripción de conformidad con lo previsto por el Artículo 194 de la Ley 19.550. Posibilidad de integrar acciones suscriptas (ordinarias y preferidas) con créditos contra la sociedad.
5º) Reforma del Artículo 5 del Estatuto Social. El Directorio.

Presidente - Luis Turiel Sandin
e. 5/6 Nº 1917 v. 9/6/2000

CIELOS PATAGONICOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de CIELOS PATAGONICOS S.A. a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 29 de junio de 2000 en la calle Sánchez de Bustamante 2434, piso 6º, Capital Federal, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de capital social dentro del quíntuplo. Emisión de acciones preferidas clase "B", con prima de emisión.
3º) Determinación de las condiciones de emisión e integración de tales acciones.
4º) Autorización para efectuar trámites. El Directorio.

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación (art. 238 ley 19.550).

Presidente - Lionel E.C. Sagramoso
e. 5/6 Nº 14.514 v. 9/6/2000

COMPAÑIA MECA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de COMPAÑIA MECA S.A.I.C., a realizarse el día 23 de junio de 2000 a las 10:00 horas, en la sede social sita en Larrazábal 2786 de la Ciudad de Buenos Aires, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las que la Asamblea es celebrada fuera de término.
2º) Consideración de la documentación prescripta por los artículos 234 inciso 1º y 294 inciso 5º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.
4º) Remuneración a los Sres. Directores y Síndico.
5º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
6º) Elección de Síndico titular y suplente.

7º) Consideración de los resultados.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 30 de mayo de 2000.
Se recuerda a los señores Accionistas que para su Registro en el Libro de Asistencia a Asambleas deberán depositar las acciones en Larrazábal 2786, Ciudad de Buenos Aires, hasta tres días antes al fijado para la celebración de la Asamblea, de conformidad con lo establecido en el Artículo 238 de la Ley 19.550.
Director Titular - Gustavo Enrique Garrido
e. 6/6 Nº 50.073 v. 12/6/2000

COOPERATIVA DE TRABAJO AGROCOOP LTDA.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO AGROCOOP LTDA., Matrícula INACYM Nº 15.595, convoca a los señores asociados a las Asambleas Electorales de Distrito, que se realizarán el día 07 de julio del 2000 desde las 12 horas y hasta las 17 horas en las sedes que para el caso se indican, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para ratificar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Elección de un asociado, quien actuará como Secretario, secundando al Presidente que el Consejo de Administración designe entre sus miembros (art. 55 del Estatuto Social).
3º) Elección de dos asociados para integrar la junta escrutadora (art. 57 del Estatuto Social).
4º) Elección de Delegados de Distritos Titulares y Delegados de Distrito Suplentes, en el número que se indica en cada distrito, los que representarán a los asociados en la Asamblea Ordinaria a realizarse en el plazo establecido en el artículo 34 del Estatuto Social. Distrito Nº 1: Capital Federal y Gran Buenos Aires.

La Asamblea se realizará en Piedras Nº 1329/33. Se elegirá un (1) Delegado de Distrito Titular y un (1) Delegado de Distrito Suplente.
La nómina completa de los demás distritos, con el número de delegados correspondiente a cada uno de ellos, así como el texto del Estatuto Social y los padrones, están a disposición de los asociados para su consulta en la sede de la Cooperativa y en los domicilios precedentemente indicados. A los efectos de la convocatoria deberán ser tenidos especialmente en cuenta las disposiciones del artículo 52 del Estatuto Social. El Consejo de Administración.
Presidente - Marcelo Gerardo Oromes
e. 5/6 Nº 49.971 v. 7/6/2000

CTI HOLDINGS S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 21 de junio de 2000 a las 16:00 hs., en la sede social sita en la Avenida Figueroa Alcorta 3259, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta;
2º) Aprobación de aumento de capital en $ 110.000.000, delegación en Directorio de época, forma y condiciones de pago;
3º) Modificación del artículo cuarto de los Estatutos Sociales; y
4º) Designación de las personas autorizadas para el diligenciamiento, tramitación e inscripción de lo resuelto en la Inspección General de Justicia.
Síndico - Eduardo G. Padilla Fox
e. 2/6 Nº 49.788 v. 8/6/2000

"D"

DUPOMAR S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de junio de 2000 a las 10 horas, en Lavalle 1546, Piso 1º E, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones por la forma en que se convoca a la presente Asamblea y de que la convocatoria sea fuera de término.
3º) Consideración de los Estados Contables, Inventario, Memoria e Informe del Síndico conforme al art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.
5º) Fijación del número de directores y elección de los miembros titulares y suplentes.
6º) Elección de Síndico titular y suplente.
7º) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo. Integración de la reserva legal hasta el 5% del resultado.
8º) Ratificación de los honorarios asignados al Directorio y Sindicatura por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999, aprobado por Asamblea de fecha 7 de mayo de 1999 excediendo si fuera necesario el 25% de la utilidad. Asignación individual de los mismos.
9º) Aprobación de los sueldos del Directorio enviados a resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.
10º) Fijación de honorarios al Directorio por funciones técnico-administrativas y honorarios de la Sindicatura correspondientes al ejercicio social que finalizará el 31 de diciembre de 2000.
11º) Aprobación de dividendos en efectivo, delegándole al Directorio la forma y época de pago.
Vicepresidente - Carlos Clemente Martínez Uría

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que a los efectos de asistir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.
e. 1/6 Nº 51.767 v. 7/6/2000

"E"

EDITORIAL ATLANTIDA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de EDITORIAL ATLANTIDA S.A. convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 26 de junio de 2000 a las 17 horas en primera convocatoria en la sede social sita en Azopardo 579, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Razones del llamado a asamblea general ordinaria fuera de término.
3º) Aumento del capital social con o sin prima de emisión y fijación de la misma en su caso. Emisión, suscripción e integración de las acciones, en efectivo o aplicando aportes irrevocables.
4º) Reforma del artículo sexto (capital social) del Estatuto Social. Designación de las personas autorizadas para obtener la conformidad administrativa del organismo de contralor y su posterior inscripción.
5º) Consideración de la documentación a la que se refiere el inciso 1º del artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 67 finalizado el 31 de diciembre de 1999.
6º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Consideración de los resultados del ejercicio económico Nº 67 finalizado el 31 de diciembre de 1999; tratamiento de los resultados acumulados.
8º) Consideración de la retribución del Directorio aun en exceso al límite del artículo 261 de la ley 19.550, atento a que el ejercicio ha arrojado pérdidas.
9º) Consideración de la retribución de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Para participar en la asamblea, los accionistas deberán presentar sus títulos o certificados emitidos por la Caja de Valores S.A. en la sede social sita en Azopardo 579, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 10.00 a 17.00 horas, hasta el día 21 de junio de 2000 incluido.
Buenos Aires, 29 de mayo de 2000. El Directorio.
Vicepresidente - Pablo H. Miguens
e. 6/6 Nº 50.036 v. 12/6/2000

EMPRESA DE TRANSPORTES EL LITORAL S.A.

CONVOCATORIA:

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 27 de junio de 2000, a las 16:30 horas, en el local de la calle San Martín 969, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Motivos del atraso en la convocatoria a asamblea;
3º) Consideración de la documentación Art. 234, Inc. 1º) Ley 19.550, y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/99;
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Organo de Fiscalización;
5º) Elección del Directorio y del Organo de Fiscalización por dos ejercicios. El Directorio.
Presidente - Roberto Rubén Travi
e. 2/6 Nº 49.722 v. 8/6/2000

ENGLISH FOR BUSINESS S.A.

CONVOCATORIA:

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 3-7-00 en Bmé. Mitre 921 2 P "24" Cap. Fed. a las 15 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de documentos Art. 234 inc. 1 Ley 19.550 ejercicio cerrado 28-2-00.
3º) Aprobación Gestión Directorio.
4) Consideración remuneraciones (art. 261 Ley 19.550).
5º) Consideración y destino Resultado del Ejercicio.
6º) Determinación número, designación y duración mandato Directores.
Presidente - Sergio R. Cilla
e. 5/6 Nº 49.934 v. 9/6/2000

ESTANCIA MARIA BEHETY S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ESTANCIA MARIA BEHETY S.A., en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 547, 1er. Piso Buenos Aires a Asamblea General Extraordinaria par el 30 de junio de 2000 a las 15 y 30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación del artículo 3ro. del Estatuto Social.
3º) Aprobación del proyecto de construcción de un frigorífico en el predio de Estancia María Behety, financiación del mismo y asociación con otras entidades.
4º) Designación de las personas encargadas de realizar los trámites ante la Inspección Gral. de Justicia. El Directorio.
Vice-presidente - Fernando Menéndez Behety
e. 6/6 Nº 50.106 v. 12/6/2000

EX - WORKS LA PLATA S.A.

CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el próximo 20 de junio de 2000, en la sede social, a las 18.00 hs, con segunda convocatoria para el día 6 de julio de 2000, a la misma hora y en el mismo lugar, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de la asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Aceptación de la renuncia del Director Miguel Nuri Harari.
4º) Aprobación de la gestión de los Directores Fernando L. Contartese y Tae Min Kang.
5º) Reforma del apartado IV - Acta Constitutiva del Estatuto, introduciendo la figura de Síndico Titular y Suplente y conformando un directorio de hasta 5 miembros titulares y 5 suplentes por períodos de dos años y agregando en su primer mandato el plazo pendiente hasta el cierre del próximo ejercicio.
6º) Designación de Directores Titulares y Suplentes y Síndicos Titular y Suplente.
Presidente - Daniel Omar Rey
e. 1/6 Nº 49.657 v. 7/6/2000

EX - WORKS LA PLATA S.A.

CONVOCATORIA:

Se resuelve convocar a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el próximo 20 de junio de 2000, en la sede social, a las 18.00 hs, con segunda convocatoria para el día 6 de julio de 2000, a la misma hora y en el mismo lugar, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de la asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Aceptación de la renuncia del Director Miguel Nuri Harari.
4º) Aprobación de la gestión de los Directores Fernando L. Contartese y Tae Min Kang.
5º) Reforma del apartado IV - Acta Constitutiva del Estatuto, introduciendo la figura de Síndico Titular y Suplente y conformando un directorio de hasta 3 miembros titulares y 3 suplentes por períodos de dos años y agregando en su primer mandato el plazo pendiente hasta el cierre del próximo ejercicio.
6º) Designación de Directores Titulares y Suplentes y Síndicos Titular y Suplente.
Presidente - Daniel Omar Rey
e. 1/6 Nº 49.658 v. 7/6/2000

"H"

HIDROINVEST S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de HIDROINVEST S.A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de junio de 2000 a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Av. España 3301, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1º de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999;
4º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.
6º) Consideración de la remuneración a los miembros del directorio y comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.
7º) Fijación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes.
8º) Elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora.
Presidente - Máximo Bomchil

NOTA: (i) Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas hasta el 15 de junio de 2000 inclusive; (ii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Av. España 3301, Buenos Aires.
e. 1/6 Nº 49.696 v. 7/6/2000

"I"

IATI S.A. (en Liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en forma simultánea en primera y segunda

convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º del estatuto social, en Somellera 938 Capital Federal, para el día Lunes 26 de junio de 2000, en primera convocatoria para las 9 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la ratificación prevista en el artículo 6º, segundo párrafo, de la Ley 24.522 de Concursos y Quiebras
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente Comisión Liquidadora - Ernesto Juan Malfatti
e. 2/6 Nº 49.744 v. 8/6/2000

INDAL S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 23 de Junio del 2000, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en Méjico 4047 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, estado de resultados, anexos e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1999
2º) Consideración de la situación económico-financiera de la Sociedad y medidas a adoptar.
3º) Honorarios del Síndico por el ejercicio finalizado el 31/12/99
4º) Determinación del número de directores y su elección por un año.
5º) Tratamiento de la posibilidad de eliminación de la Sindicatura.
6º) Reforma del Estatuto Social.
7º) Elección de Síndico titular y suplente si corresponde.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - José Jiménez Hernaiz
e. 5/6 Nº 49.821 v. 9/6/2000

ISCALLANTAL DE SANTA BARBARA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEAS ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de junio de 2000, en 1ª y 2ª convocatoria a las 15 y 16 hrs. respectivamente, en el domicilio de Av. Córdoba 1309 3º A de Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causas por las cuales los estados contables cerrados al 28/2/99 se consideran fuera de término.
3º) Consideraciones de la documentación del inc. 1º del art. 234 de la ley 19.550, correspondiente a los estados contables cerrados al 28-2-99 y 28-2-2000.
4º) Resultado de ejercicios. Destino. Honorarios del Directorio.
5º) Consideración de la gestión de los Directores.
6º) Informe de la situación social. Destino de la sociedad.
7º) Cambio de sede social.

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de junio de 2000, en 1ª y 2ª convocatoria a las 18 y 19 hs. respectivamente, en el domicilio de Av. Córdoba 1309 3º A, de Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Disolución de la Sociedad (art. 94, inc. 4º Ley 19.550).
3º) Designación de liquidadores.
Los accionistas que deseen concurrir a las Asambleas deben cumplir con el art. 238 de la Ley 19.550.
Presidenta - Marcela Matilde Perazzo
e. 6/6 Nº 50.090 v. 12/6/2000

"L"

LA DANIELA S.A.

CONVOCATORIA

Registro 58780: Convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria que en segunda convocatoria se celebrará el día 20 de junio de 2000 a las 10:00 horas en el local de la calle Lavalle 710 - 5º piso "B" de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas por las que esta convocatoria se realiza fuera de los términos legales.
2º) Designación de Síndico Titular Ad hoc para firmar balance 30-6-99.
3º) Consideración de la documentación que prescribe el inc. 1º del art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, relativa al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1999.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y honorarios al señor Presidente, en exceso a los límites fijados por ley.
5º) Determinación del número de integrantes del Honorable Directorio y su elección.
6º) Elección de Síndicos Titular y Suplente. El Presidente.
Fernando A. J. Martín
e. 6/6 Nº 50.083 v. 8/6/2000

LA IBERO PLATENSE CIA. DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de junio de 2000, a las 9:00 horas, en la Sede Social de Gualeguaychú 3814 Unidad Funcional Nº 13, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Considerar el informe de directores, de los liquidadores y de los asesores de la Sociedad, sobre la situación legal y económico-financiera.
3º) Adoptar las acciones legales pertinentes y considerar las decisiones resueltas por el Directorio en virtud de la situación de la Sociedad y lo resuelto al tratar el punto anterior.
Buenos Aires, 18 de mayo de 2000.
Presidente - Juan Bautista Perera
e. 5/6 Nº 52.203 v. 9/6/2000

LIDERAR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 1.586.159. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el próximo día 26 de junio de 2000 a celebrarse en Av. Santa Fe 1621, piso 5º, Capital Federal, en primera convocatoria a las 15 horas y en segunda convocatoria una hora más tarde en caso de fracasar la primera, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para ratificar y firmar el acta.
2º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea. Asimismo, deberán acreditarse los poderes o mandatos de los representantes de los accionistas en el acto de asamblea.
Director Titular - Fernando Carregal
e. 6/6 Nº 52.320 v. 12/6/2000

"M"

MANAGEMENT CONSULTANTS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 19/6/2000 a las 17 hs. en la primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria en Cerrito 1070 2º piso, Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos que determinaron la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/99.
4º) Destino del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de todo lo actuado por el Directorio durante el ejercicio.
6º) Honorarios del Directorio y su eventual retribución en exceso.
7º) Consideración de la reforma del art. 10 del Estatuto Social.
8º) Elección del Directorio.
Presidente - Alain Hombreux
e. 1/6 Nº 49.702 v. 7/6/2000

MEDIN Sociedad Anónima de Servicios Médicos y Asistenciales

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria para el día 26 de Junio de 2000 a las 19,00 hs. en la sede de la calle Boulogne Sur Mer 560, Capital. En caso de no lograrse el quórum legal, convócase en segunda convocatoria, para el mismo día a las 20 hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA ORDINARIA

1º) Causas de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.1999. Asignación de resultados. Informe sobre la evolución de la empresa.
3º) Elección de Síndico titular y suplente.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

4º) Reducción de capital a $ 16.162. Rescate de acciones en circulación. Emisión de nuevos títulos.
5º) Aumento de capital en $ 276.000 y elevación a $ 292.162.
6º) Plazo y condiciones de suscripción e integración. Emisión de acciones. Clases, tipo, votos, valor nominal
7º) Reducción a tres del número de directores titulares. Elección de tres suplentes con mandato por un año, a fin de coincidir su cese, con la actual comisión directiva.
8º) Modificación de los arts. 4º,10º y 12º de los Estatutos Sociales.
9º) Autorización al Directorio para proceder en los supuestos especiales del art. 244 de la Ley de Sociedades.
10º) Autorización al Sr. Presidente a suscribir la respectiva escritura pública y demás documentación a ser presentada ante la autoridad de contralor.
11º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Siendo las acciones de la Sociedad Nominativas no es necesario su previo depósito. Los Sres. accionistas tienen la obligación de comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley 19.550, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en la sede de la calle Boulogne Sur Mer 560, Capital, cualquier día hábil en el horario de 10 a 17 hs. El Directorio.
Presidente - Abraham Scaletzky
e. 5/6 Nº 49.923 v. 9/6//2000

"N"

NICASIO OROÑO 450 Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Registro Nº 73.790. Convócase a los señores accionistas de NICASIO OROÑO 450 SOCIEDAD ANONIMA, a asamblea ordinaria y extraordinaria a celebrarse el 24 de junio de 2000, a la hora nueve en primera convocatoria y a la hora diez en segunda, en Uruguay 651 - 9º piso oficina A de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de la disolución anticipada de hecho y derecho de NICASIO OROÑO 450 SOCIEDAD ANONIMA.
2º) Ratificación de la designación de liquidadores.
3º) Ratificación del nombramiento de los depositarios de los libros y demás documentos sociales.
4º) Aprobación del Balance Final de Liquidación al 31 de agosto de 1999.
5º) Aprobación de la Cuenta de Partición.
6º) Autorización para el trámite y expedición de la certificación prevista en la Res. I.G.J. Nº 9/87.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. El Directorio.
Presidente - Mario S. Fernández
e. 6/6 Nº 50.005 v. 12/6/2000

"R"

RECOMB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de junio de 2000, a las 14 horas, en la Avenida Leandro N. Alem 822, 4to. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los que la convocatoria se realiza fuera de término.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto Anexos y Notas, todos correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de agosto de 1999.
3º) Consideración de la Gestión del Directorio.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
6º) Consideración de la constitución de una hipoteca sobre el inmueble de propiedad de la empresa ubicado en la calle San Martín 1618, Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, a fin de garantizar las operaciones comerciales de la empresa con YPF S.A.
7º) Elección de 2 accionistas para firmar el Acta.

La Asamblea en segunda convocatoria se celebrará el mismo día una hora después de la hora fijada para la primera convocatoria.
Presidente interino - Cristian Salerno
e. 2/6 Nº 49.844 v. 8/6/2000

RECOMB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 22 de Junio de 2000, a las 16,30 horas, en la Avenida Leandro N. Alem 822, 4to. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de Capital e emisiones de acciones.
2º) Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
La Asamblea en segunda convocatoria se celebrará el mismo día una hora después de la hora fijada para la primera convocatoria.
Presidente interino - Cristian Salerno
e. 2/6 Nº 49.843 v. 8/6/2000

REGENTE S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de "REGENTE SOCIEDAD ANONIMA" a celebrarse el día 30 del mes de junio de 2000, a las 14:30 horas, en el local de la sociedad, sito en la calle Tte. Gral. Eustaquio Frías Nº 174 / 176 de la ciudad de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Tratamiento, ratificación, modificación y/o revocación de lo por la asamblea del 28-4-2000 en sus puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10;
3º) Pedido de instrucciones a la asamblea por el directorio para encarar la situación del alquiler del inmueble de Frías 176 de esta Ciudad.

4º) Nuevo aumento del capital dentro del límite del art. 188 de la Ley de Sociedades.
5º) Establecimiento de honorarios de directorio en el sentido establecido por el Acta de Asamblea Nº 18 de fecha 3/4/98.
6º) Designación de síndico titular y suplente. El Directorio.
Presidente - Roberto Gallina
e. 1/6 Nº 49.626 v. 7/6/2000

"S"

SOCIEDAD TIPOGRAFICA BONAERENSE DE SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el Consejo Directivo de la SOCIEDAD TIPOGRAFICA BONAERENSE DE SOCORROS MUTUOS, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 8 de julio de 2000 a las 14.30 horas en su Sede Social en Av. San Juan 3244 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta anterior.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización, del Ejercicio concluido el 31 de marzo de 2000.
3º) Panteón.
4º) Sede social.
5º) Elección Comisión de Socios Adherentes-Resolución Nro. 143/00 - INACYM.
6º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
Buenos Aires, 1ro. de junio de 2000.
Presidente - María Marta Thunberg

Artículo 43: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar, en caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y Organo de Fiscalización. Sociedad con personería jurídica sin fines de lucro-C.F.9.
e. 6/6 Nº 50.033 v. 8/6/2000

SYLVANIA ILUMINACION Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 28 de junio de 2000 a las 10 horas, en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7º, oficina 721, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1999. Consideración de los resultados del ejercicio.
2º) Tratamiento de la gestión del Directorio en el ejercicio bajo consideración.
3º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
4º) Remuneración del Directorio.
5º) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.
6º) Razones por las cuales la asamblea es convocada fuera del término legal.
7º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Autorizada - Silvina Sesarego
e. 5/6 Nº 14.522 v. 9/6/2000

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Marcos Domingo Breggia, DNI Nº 92.727.751, con domicilio en Avda. Asamblea 415, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, transfiere a Jorge Pontoriero, DNI Nº 4.319.480 con domicilio en Avenida Rivadavia 4602, Piso 9º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Fondo de Comercio de los locales que giran bajo el nombre comercial "Emanuel Centro Integral de Lubricación" sitos en las calles AVDA. ASAMBLEA 415 y AVDA. VERNET 396 ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cuya actividad es la de taller de partes y accesorios del automóvil y comercio minorista de accesorios de automotores. Libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley en Avda. de los Incas 5045, Capital Federal, en días hábiles y en el horario de 15 a 19 hs., ante el Doctor Daniel Ceriani. Buenos Aires, 26 de mayo de 2000.
e. 2/6 Nº 49.824 v. 8/6/2000

Emilio Ferreiro, Mart. Público Sgo. del Estero 250-5 Cap. Avisa Belgrano 636 SRL domic. Av. Belgrano 636, Cap., vende a Juan Roberto Otero Donis y Concepción Teijeiro Rodríguez, domic. Av. Belgrano 636, Cap., el Café Casa de Lunch, Despacho de bebidas y venta de helados (sin elaboración) sito en AV. BELGRANO No. 636/40 (seiscientos treinta y seis/cuarenta) Capital, domic. partes y reclamos de ley en n/oficinas.
e. 5/6 Nº 49.892 v. 9/6/2000

Darío Andrae martillero público, con oficina en la calle Ciudad de La Paz Nº 681 Capital avisa: El Sr. Ramón Gómez, con domicilio en la Avda. Boedo 109 Capital vende a Pedro Toribio Quispe, domiciliado en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1936 Dto. 9 P. B. de Capital, el Fondo de Comercio del rubro Com. Min. de Helados (Sin elaboración), Casa de Lunch, Café bar, Com. Min. Bar Lácteo, Despacho de Bebidas, Whisquería, Cervecería, ubicado en la AVDA. BOEDO 107/109 de Capital, libre de pasivo y sin personal. Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
e. 2/6 Nº 49.793 v. 8/6/2000

Dres. Fernando Rafael Aravena, DNI Nº 12.994.128 y Margarita Teresa di Pasquo, DNI Nº 14.303.880, en su carácter de socios gerentes de Way SRL, con domicilio en Avenida Colón 771 de la Ciudad de Córdoba Capital, comunican que transfieren el fondo de comercio de la Sucursal número 2 (dos) que la firma posee en AV. CALLAO 1088, Capital Federal al Sr. Daniel Fabián Doto, DNI Nº 18.005.435 con domicilio en Mansilla 4689, Villa Dominico (Bs. As.). La transferencia del Telecentro (locutorio) se realiza libre de gravámenes, impuestos y personal. Oposiciones de ley en Av. Callao 1088, Capital Federal.
e. 6/6 Nº 50.091 v. 12/6/2000

Por 5 días. Mónica Cristina Prince, L.C. 5.616.841, vende la "Droguería Prince's", de AVDA. DE LOS CORRALES Nº 6630, de Capital Federal a Haydée Carmen Zanella, L.C. 0.274.652. Oposiciones dentro del plazo de Ley en Avda. de los Corrales 6630, Capital Federal. Dom. Vend.: Echeverría Nº 1993, Piso 5, de Capital Federal; Dom. Comp.: Mariano Moreno Nº 1295, de Morón.
e. 6/6 Nº 52.344 v. 12/6/2000

Claudia Mónica Zuker, DNI 4648196, domicilio Scalabrini Ortiz 2683, 3º F, Cap. Fed., transfiere a María Cristina Pérez Conde de Dalla Pozza, DNI 92273998, domicilio Córdoba 1358, Martínez, Pcia. de Bs. As., el telecentro sito en AV. F. LACROZE 2113, Capital. Publíquese por 5 días en Boletín Oficial. Reclamos de ley en Av. F. Lacroze 2113.
e. 2/6 Nº 51.931 v. 8/6/2000

Se avisa: Eladia Saladina Ferreiro, dom. Av. Rivadavia 2465 p. 2 "G", Capital, transfiere a Jorge Alberto Pérez, dom. Av. Rivadavia 2465, p. 2 "H" Capital, negocio de Hotel sin servicio de comida sito en AV. RIVADAVIA 2465 piso 2 "G" Capital, libre de deudas, gravámenes y sin personal. Reclamos de ley en Av. Rivadavia 2465 p. 2 "H" Capital.
e. 2/6 Nº 49.829 v. 8/6/2000

"B"

La Dra. J. Angela Romero Tº 10, Fº 344, CPACF, avisa que Miguel Jesús Massey, dom. en la calle Riobamba 1026, Piso 3º Dpto. "I", Cap. Fed. vende libre de personal y toda deuda su locutorio sito en BME. MITRE 2198 de Cap. Fed. dedicado a oficina de Prestac. de Serv. de Comunic. Expte. 1489/2000, Carp. 13812/99, a Marcelo Néstor Steneri, dom. en Buenos Aires 3580, Munro, Prov. Buenos Aires. Reclamos de Ley en mi oficina sita en la calle Lavalle Nº 1737, 1º piso "C" de Capital Federal.
e. 6/6 Nº 52.369 v. 12/6/2000

"C"

Ana Strazzolini. Escribana matrícula 2314, Oficina Uruguay 687 Cap. avisa; Construsec SRL con domicilio en Castro 842 Capital, vende a Mundo Seco S.A. con domicilio en Castro 842 Capital su comercio de herrajes y ferretería y todo lo comprendido en su habilitación número 66315/98 sito en CASTRO 842 Capital, reclamos de ley en Castro 842 PB Cap.
e. 2/6 Nº 52.037 v. 8/6/2000

"E"

A. Mithieux Mart. púb. of. Sarmiento 1190, 8º Cap. avisa: Olga Rodríguez domic. Murillo 596, piso 1, Cap. vende a Carlos A. Lizer domic. Avellaneda 1128, Cap. su bar sito en ESMERALDA 360, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 5/6 Nº 52.206 v. 9/6/2000

"M"

Se comunica, a los fines previstos por el artículo 2º de la Ley 11.867, que The Security Group S.A., con domicilio en Marcelo T. de Alvear 624, Piso 1º, ciudad de Buenos Aires, cuya actividad principal es la prestación de servicios de seguridad, transfiere parcialmente a Interco Argentina S.A., de igual actividad, domiciliada en Cerrito 740, piso 16, ciudad de Buenos Aires, personal de la Compañía y ciertos activos constitutivos del Fondo de Comercio de The Security Group S.A., sito en MARCELO T. DE ALVEAR 624, Piso 1º, Ciudad de Buenos Aires. Las oposiciones de ley se atienden en Cerrito 740, piso 16, ciudad de Buenos Aires (Estudio Beccar Varela, At.: Dres. Alberto Lasheras Shine y/o Ricardo V. Seeber), de lunes a viernes en el horario de 10.00 hs. a 18.00 hs. por el término previsto por la ley 11.867.
e. 5/6 Nº 49.978 v. 9/6/2000

Berón de Astrada SRL con domicilio en Medrano 1491, Capital Federal, avisa que vende su fondo de comercio dedicado a restaurante y parrilla, sito en MEDRANO 1491, Capital Federal a Valle Interior SRL (en formación) con domicilio en Costa Rica 4000, Capital Federal, libre de deuda y con personal. Reclamo de ley 11.867 en Medrano 1491, Capital Federal.
e. 5/6 Nº 49.983 v. 9/6/2000

"S"

Station Car's S.A. con domicilio en Piedras 153, 1º E, Capital Federal. Representada por Marcela Liliana Flores, DNI 12.969.783. Transfiere a Zelada Jaque William Jaime con domicilio en Juncal 970, Capital Federal. El fondo de comercio del lavaautos manual con domicilio en SEGUROLA 1722, Capital Federal. Reclamos de Ley en Piedras 153, 1º E, Capital Federal.
e. 6/6 Nº 50.027 v. 12/6/2000

"T"

Fernando Carnemolla, abogado, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 336 Piso 6 of. 64, Capital Federal avisa que ha quedado sin efecto alguno la propuesta de venta que diera motivo a los avisos publicados en el Boletín Oficial entre los días 26/5/00 y el 01/06/00 por no concluirse la operación en la que Pozzi S.A.C.I. y F. domiciliado en Santa Fe 1326 Capital Federal anunciaba la venta a Atelier Rose S.A.I.C. con domicilio en Víctor Hugo 981 de Capital Federal el comercio minorista ubicado en la calle TALCAHUANO 1084/90 y SANTA FE 1320/26 de Capital Federal.
e. 2/6 Nº 51.934 v. 8/6/2000

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CAJA DE CREDITO FLORESTA LURO VELEZ COOPERATIVA LIMITADA

FUSION POR ABSORCION

LA CAJA DE CREDITO FLORESTA LURO VELEZ COOPERATIVA LIMITADA ha celebrado un acuerdo previo de fusión de la Caja de Crédito Universo Cooperativa Limitada de acuerdo a las siguientes condiciones:
1) Datos de las entidades:
a) Incorporante: Caja de Crédito Floresta Luro Vélez Cooperativa Limitada: inscripta en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual el 15/08/1995 con el número 17.059. Sede social: Segurola 1599 Ciudad de Buenos Aires.
b) Incorporada: Caja de Crédito Universo Cooperativa Limitada: inscripta en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual el 2/12/1964 con el número 5578. Sede social: Tucumán 1982, Capital Federal.
2) Valuación del activo y pasivo de las entidades según balances trimestrales de presentación al 31 de marzo de 2000.
a) Caja de Crédito Floresta Vélez Cooperativa Limitada:
Activo (en miles de peso) 19.615 Pasivo (en miles de pesos) 14.427.
b) Caja de Crédito Universo Cooperativa Limitada:
Activo (en miles de pesos) 3971 Pasivo (en miles de pesos) 2083.
3) Fecha de los instrumentos:
a) Fecha del compromiso previo de fusión: 30/6/1999.
b) Fecha de la Asamblea de Caja de Crédito Floresta Luro Vélez Coop. Ltda. que aprobó el compromiso previo de fusión: 23/7/1999.
c) Fecha de la Asamblea de la Caja de Crédito Universo Coop. Ltda. que aprobó el compromiso previo de fusión: 15/7/1999.
4) Oposición de acreedores: Las oposiciones a la fusión deberán realizarse en la sede social de la absorbente antes del 23/6/2000.
5) El acuerdo previo de fusión ha sido suscripto por las autoridades fusionadas y ratificado por las Asambleas ad-referéndum del Banco Central de la República Argentina, encontrándose pendiente la resolución de este organismo a la fecha de la presente.
6) La Entidad incorporante continuará sus actividades bajo el nombre actual. De acuerdo a lo previsto por el tercer párrafo del artículo 83 de la Ley 20.337, la incorporada se disuelve sin liquidarse y su patrimonio se transfiere a la incorporante.
7) La presente publicación se realiza en cumplimiento de lo previsto por el artículo 5º de la Resolución (S.A.P.) 100/90.
8) Publíquese por 3 días.
Caja de Crédito Floresta Luro Velez Coop. Ltda.
Presidente - Daniel J. Berger
Caja de Crédito Universo Coop. Ltda.
Presidente - Alberto Carabie
e. 5/6 Nº 79.894 v. 7/6/2000

CARTULINAS ARGENTINAS S.A.

La Asamblea Extraordinaria celebrada el 19/1/00 resolvió: 1º aumentar el capital social a v$n 13.062.726. El aumento de v$n 13.050.726 fue integrado mediante la capitalización de aportes irrevocables realizados con anterioridad y compensación de créditos y 2º disponer la reducción obligatoria del capital social (art. 206 de la ley de sociedades) a la suma de v$n 12.000. El capital social totalmente suscripto e integrado al 19/01/00 es de v$n 12.000. El Directorio.
Apoderada - Mabel Noemí Bermúdez
e. 5/6 Nº 52.191 v. 7/6/2000

COMPAÑIA SURERA DE INVERSIONES S.A., ENFISUR S.A. y NEUQUEN TV S.A.

EDICTO ESCISION-FUSION

De acuerdo a lo estipulado por el inciso 4º del artículo 88 y el inciso 3º del artículo 83 de la ley

19.550, COMPAÑIA SURERA DE INVERSIONES S.A., ENFISUR S.A. Y NEUQUEN TV S.A. hacen saber que NEUQUEN TV S.A. se escindirá y disolverá sin liquidarse, destinando la totalidad de su patrimonio a ser incorporado en parte por ENFISUR S.A. y en parte por COMPAÑIA SURERA DE INVERSIONES S.A.

1) Datos de las sociedades absorbentes:

COMPAÑIA SURERA DE INVERSIONES S.A:

(i) Sede social: Pavón 2444, Capital Federal;

(ii) Inscripción en el Registro Público de Comercio: con fecha 1 de julio de 1986, Matrícula 21164 de Sociedades Comerciales, Legajo 1/39735.

ENFISUR S.A.:

(i) Sede social: Azopardo 579, Capital Federal;

(ii) Inscripción en el Registro Público de Comercio: con fecha 6 de octubre de 1989 bajo el Nº 6751 del libro 107 Tomo "A" de Sociedades Anónimas.

2) Datos de la sociedad escindida:

NEUQUEN TV. S.A.:

(i) Sede social: Rodolfo Riavitz 7, Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén;

(ii) Inscripción en el Registro Público de Comercio: con fecha 24 de septiembre de 1964 bajo el Nº 61, Folio 223/232, Tomo I, año 1964 de Sociedades Anónimas.

3) Valuación:

a) Activos y Pasivos antes de la Escisión-Fusión al 31 de diciembre de 1999:

COMPAÑIA SURERA DE INVERSIONES: activos: $ 26.844.359; pasivos: $13.440.950;

ENFISUR S.A.: activos: $ 192.097.174; pasivos: $ 8.794.565;

NEUQUEN TV S.A.: activos: $ 4.934.584; pasivos: $ 2.182.028;

b) Activos y Pasivos escindidos:

NEUQUEN TV S.A.: (i) activos destinados a ENFISUR S.A.: $ 702.555; (ii) activos y pasivos destinados a COMPAÑIA SURERA DE INVERSIONES S.A.: activos: $ 4.232.029; pasivos: $ 2.182.028;

c) Ajustes y Eliminaciones:

En ENFISUR S.A.: en el activo: $ 702.555; en el pasivo: $ 702.555;

En COMPAÑIA SURERA DE INVERSIONES S.A.: en el activo: $ 2.118.936; en el pasivo: $ 21.097.

d) Activos y Pasivos después de la Escisión-Fusión:

ENFISUR S.A.: activos: $ 192.097.174; pasivos: $ 8.794.565;

COMPAÑIA SURERA DE INVERSIONES S.A.: activos: $ 28.957.452; pasivos: $ 15.601.881.

4) Fecha del Compromiso Previo de Escisión-Fusión: 31 de marzo de 2000.

5) Aumento de Capital en COMPAÑIA SURERA DE INVERSIONES S.A: $ 657 (pesos seiscientos cincuenta y siete), representado por 657 (seiscientas cincuenta y siete) acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal y un voto cada una. Consiguientemente el capital social de COMPAÑIA SURERA DE INVERSIONES S.A después de la Escisión-Fusión será de $ 63.561 (pesos sesenta y tres mil quinientos sesenta y uno) representado por 63.561 (sesenta y tres mil quinientos sesenta y uno) acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal y un voto cada una.

6) Fecha de las resoluciones sociales aprobatorias:

COMPAÑIA SURERA DE INVERSIONES S.A.: reunión de directorio celebrada el 31 de marzo de 2000 y asamblea general ordinaria y extraordinaria unánime celebrada el 2 de mayo de 2000.

ENFISUR S.A.: reunión de directorio celebrada el 31 de marzo de 2000 y asamblea general extraordinaria unánime celebrada el 2 de mayo de 2000.

NEUQUEN TV S.A.: reunión de directorio celebrada el 31 de marzo de 2000 y asamblea general ordinaria y extraordinaria unánime celebrada el 2 de mayo de 2000.

NOTA: el presente aviso fue publicado los días 9,10 y 11 de mayo de 2000 en el Boletín Oficial de la Capital Federal, los días 12, 13 y 14 de mayo de 2000 en el Diario La Nación, el día 12 de mayo de 2000 en el Boletín Oficial de la Ciudad de Neuquén y los días 6, 7 y 8 de mayo de 2000 en el Diario Río Negro. Se publica nuevamente a fin de indicar: (a) la sede social de ENFISUR S.A que se encuentra en Azopardo 579, Capital Federal y no en Venezuela 110, Capital Federal; (b) el aumento de capital de COMPAÑIA SURERA DE INVERSIONES S.A.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2000.

Director Titular - Gabriel Leonardo Rizzo
e. 5/6 Nº 49.921 v. 7/6/2000

4EST S.A.

En cumplimiento art. 83 Ley 19.550 comunican que en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 30/5/00, realizada en forma unánime art. 237 L.S. "4EST S.A.", con dom. social en San Martín 492, 1º de esta ciudad, inscripta en la IGJ el 18/2/98, bajo el Nº 1802, Lº 123 Tº "A", de Sociedades Anónimas, redujo su capital social de $ 1.588.000 a la suma de $ 88.000. La Autorizada.

La Escribana
e. 5/6 Nº 52.262 v. 7/6/2000

"L"

LA GRAN LARGADA Sociedad Anónima

Se comunica e invita a los señores accionistas a que ejerzan su derecho de suscripción preferente, en virtud de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 4 de abril de 2000, aumento de capital a $ 100.000, a integrarse en dinero efectivo.- Domicilio: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 720 2º "A" de Capital Federal, en el horario de 14 a 19 hs.

Presidente - Diana Picallo de Matera
e. 5/6 Nº 49.970 v. 7/6/2000

LABORATORIOS ARMSTRONG S.A.C.I.F.
Nº I.G.J. 217.588

SYNCRO (ARGENTINA) S.A.Q.I.C.I.F.
Nº I.G.J. 253.969

FOUR ACES S.A.
Nº I.G.J. 1.633.606

LABORATORIOS ARMSTRONG S.A.C.I.F., con domicilio legal en Joaquín V. González 653, Capital Federal, inscripta ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal con fecha 11 de diciembre de 1964 bajo el número 2420, Folio 35 del Libro 60, Tomo A de Estatutos Nacionales; SYNCRO (ARGENTINA) S.A.Q.I.C.I.F., con domicilio legal en San Nicolás 632, Capital Federal, e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Ciudad de Buenos Aires el 20 de julio de 1960, bajo el número 2322, folio 573 del Libro 52, Tomo A de Sociedades Anónimas, y FOUR ACES S.A., con domicilio legal en San Nicolás 632, Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 21 de mayo de 1997 bajo el número 5204, del Libro 121, Tomo A de Sociedades Anónimas, hacen saber por tres días que: 1. Por Asambleas Extraordinarias Unánimes de Accionistas del 24 de abril de 2000 las tres sociedades han aprobado la fusión por absorción mediante la cual LABORATORIOS ARMSTRONG S.A.C.I.F. incorpora a SYNCRO (ARGENTINA) S.A.Q.I.C.I.F. y a FOUR ACES S.A., todo ello de conformidad con el compromiso previo de fusión suscripto el 9 de marzo de 2000. 2. Valuación del activo y del pasivo de LABORATORIOS ARMSTRONG S.A.C.I.F. (sociedad incorporante): 2.1. Antes de la fusión según Balance Especial de Fusión confeccionado al 31/12/99: Activo $ 132.458.960. Pasivo: $ 106.202.506. Después de la fusión: Activo: $ 136.420.509. Pasivo: $ 110.164.055. 3. Valuación del activo y pasivo de Syncro (Argentina) S.A.Q.I.C.I.F. (sociedad incorporada) antes de la fusión según Balance Especial de Fusión confeccionado al 31/12/99: Activo $ 21.923.815. Pasivo $ 6.547.673. 4. Valuación del activo y pasivo de FOUR ACES S.A. (sociedad incorporada) antes de la fusión según Balance Especial de Fusión confeccionado al 31/12/99: Activo: $ 7.727.433. Pasivo: $ 3.027. 5. Capital social de LABORATORIOS ARMSTRONG S.A.C.I.F. (sociedad incorporante) luego de la fusión: $ 10.820.881. Las oposiciones de ley deben efectuarse en los domicilios legales de las sociedades fusionantes arriba indicadas.

Apoderada - Luciana Zuccatosta
e. 6/6 Nº 50.048 v. 8/6/2000

"T"

TISSUCEL S.A.

La Asamblea Extraordinaria celebrada el 19/1/00 resolvió: disponer la reducción obligatoria del capital social (art. 206 de la ley de sociedades) en la suma de v$n 9.529.448, absorbiéndose los resultados no asignados por idéntico valor. El capital social totalmente suscripto e integrado al 19/01/00 es de v$n 589.586.

Apoderada - Mabel Noemí Bermúdez
e. 5/6 Nº 52.190 v. 7/6/2000

"V"

VIRULANA S.A.I.C. y MAPA ARGENTINA S. A.

FUSION

a) Incorporante: VIRULANA S.A.I.C. con domicilio en L. N. Alem 1067, piso 13, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 10/3/54; Nº 149 FO. 378 Lº 49 Tº A de Estatutos Nacionales de Sociedades Anónimas. b) MAPA ARGENTINA S. A. con domicilio en Moreno 877, piso 15, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 28/11/94; números 12.365 Lº 116 Tº A de Sociedades Anónimas. c) VIRULANA S.A.I.C. a consecuencia de la fusión aumenta su capital social de $ 2.550.000 a $ 2.743.644 modificando el artículo quinto de los Estatutos. Asimismo modifica los artículos primero y cuarto. d) MAPA ARGENTINA S.A. a consecuencia de la fusión se disuelve sin liquidarse. e) VIRULANA S.A.I.C.: Activo al 31/12/99: antes de la fusión: $ 16.575.339, después: $ 20.633.736; Pasivo al 31/12/99: antes de la fusión: $ 7.043.345, después: $ 10.377.893. f) El Compromiso Previo de Fusión se celebró el 30/03/2000 y fue aprobado por las respectivas Asambleas Extraordinarias de VIRULANA S.A.I.C. y MAPA ARGENTINA S.A. de fecha 26/05/2000. g) A todos los efectos legales se fijan los domicilios de cada sociedad —mencionados anteriormente— donde correspondiere efectuar los reclamos de ley a que hubiere lugar.

Presidente - Alberto S. Quintas
e. 6/6 Nº 52.301 v. 8/6/2000

2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Público Rubén A. Martorilli, comunica por tres días, que por cuenta y orden del acreedor hipotecario, conforme arts. 57 y concs. de la Ley 24.441, rematará, ante Escribano Público. "adcorpus" al contado y al mejor postor el día 13 de junio de 2000 a las 13,30 horas, en el Salón de Ventas sito en Talcahuano 479 de Capital Federal. El inmueble ubicado en Alfarero 4161 entre Zelarrayán y Aquino de Capital Federal. Inscripto en la Matrícula 1-08505. Partida Nº 0065608. Nomenclatura Catastral; Circ: 1, Secc.: 80, Manz: 58 B, Parc.: 30. Medidas s/Tit.: 8 m de frente al NE por 18 m 18 cm de fondo. Dependencias: La planta baja consta de un ambiente que mide 3 m. por 15 m. en la misma hay un taller de costura y un baño; en otra ala de la planta baja hay un dormitorio, un baño, una cocina, el living. En el primer piso se encuentra otro taller de costura, un baño y tres habitaciones pequeñas. Asimismo en la planta baja hay un patio descubierto de 6 m. por 5 m. El inmueble muestra un estado de deterioro general. Se encuentra ocupado por la Sra. Rosa Emilia Acaputo de Lepera, con sus tres hijos, su cuñado Sr. José Lepera, su esposa y tres hijos en calidad de ocupante. Los mismos se encuentran intimados por el plazo de 10 días a desalojar el inmueble bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública, dicho plazo se encuentra vencido. Base: U$S 64.200. Seña 30%. Comisión 3%, Sellado de Ley, en dólares en el acto de la subasta y a la bajada de martillo. Si el remate fracasare por falta de postores, pasada la media hora, se sacará nuevamente a la venta reduciendo la base fijada en un 25%, o sea en la suma de U$S 48.150. Deudas reclamadas: Gobierno Bs. As. $ 214,40 al 26-4-00. Aguas Argentinas S.A.: $ 77,82 al 26-4-00. O.S.N. (E.L.) $ 18,99 al 26-4-00, todas las deudas sujetas a verificación, recargos y/o actualizaciones correspondientes al día de su efectivo pago. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal y cancelar el saldo de precio en forma directa a los acreedores hipotecarios, en Av. Riestra 5902 de esta ciudad en horario bancario, en el término de quince días corridos desde el día de la subasta; bajo apercibimiento de ley. No procederá la compra en comisión. Más datos y constancias al suscripto (Tel./Fax 4605-956, Tabaré 6710, Cap.) o en autos "CASALANGUIDA MARIANA c/CIMINO ROSARIO y Otro s/Ejecutivo-Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 91.775/96, que tramitan ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 55, Secretaría Unica (Av. de los Inmigrantes 1950, 4º de Cap. Fed.). El inmueble se exhibe los días 9 y 12 de junio de 2000 de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 1 de junio de 2000.

Rubén Alberto Martorilli, martillero.

e. 6/6 Nº 52.383 v. 8/6/2000

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANKBOSTON N.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 16/06/2000 a partir de las 9.00 hs. en Lima 265, piso 12º, Cap. Fed. los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben los días hábiles de 9 a 16 hs. en Perú 1250, Cap. Fed.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
María Boncini	Renault, 3 ptas., Clio RLD/98	BTU 872	9.945
Pablo M. Tirado	Peugeot, 5 ptas., 205 GLD/97	BSA 983	7.041
Antonio Asis	Renault, 4 ptas., R 19 RE/97	BOK 831	11.279
Víctor H. Herrera	VW, 3 ptas., Gol GL/95	ANU 148	8.195
Marcelo Toselli	Renault, furgón, Express /97	BMQ 470	7.345
César A. Martínez	Ford, 4 ptas., Galaxy 2.0 L GHIA/93	SZF 087	4.803
Norma Meza	Renault, 3 ptas., Clio RSI 1.8/97	BOV 182	11.349
Liliana Borsolino	Fiat, 3 ptas., Uno S 1.3 MPI/99	CWH 951	4.618
E. Calvo Liste	Renault, 4 ptas., R 19 RLD/98	BSN 414	9.860
José Coronel	Rover, 5 ptas., 214 Sl/98	BZE 466	13.851
A. Chuquiyauri	Renault, furgón, Trafic Corto N 1.4/98	BZT 222	13.311
Adriana Daddona	VW, 4 ptas., Senda D/94	SUH 651	4.837
Enrique Blasco	Renault, 5 ptas., Clio RL 1.9D/97	BRX 951	14.654

Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
Cristian Fusi	Fiat, 4 ptas., Duna SDR AA/95	AMX 430	6.188
Octavio Zupi	Renault, 4 ptas., R 19 Iny. C/AA/99	CVQ 018	11.330
Jorge A. Paredes	Peugeot, 4 ptas., 504 XSTCADA/94	TBF 657	6.966
Silvia Messina	Renault, 3 ptas., Clio RN Pack AA/97	BNR 427	6.319
Abel Monje	Peugeot, 4 ptas., 405 GR TC/94	RUP 194	8.440
Roberto Feltes	Renault, rural, Laguna Nevada RT/97	BLQ 086	17.395
Silvia Suárez	Ford, 5 ptas., Escort/94	RAI 133	3.988
Domingo Gómez	Renault, 4 ptas., R 19 RT/93	URR 858	7.121
Walter Domínguez	VW, 4 ptas., Pointer CL/96	APZ 414	7.103
Jorge Torres	Renault, 5 ptas., Clio RN/97	BOX 646	7.215
Carlos Poncio	Fiat, 3 ptas., Palio 1.7 TD/97	BNY 902	11.342
Ricardo O. Calvo	Jeep, T. terr, Cherokee TD/97	BNG 232	18.341
Ricardo Simonian	Renault, 4 ptas., R 19 RE AA/98	CVT 098	12.250
Norma Mandril	VW, 4 ptas., Senda D/95	AIL 139	5.177
Sandra Garrido	Peugeot, 4 ptas., 504 XSTCADA/94	SCO 955	5.187
Roberto Amaya	Renault, 5 ptas., Clio RLD DA/98	CBB 409	15.623
Jorge Suárez	Renault, 4 ptas., R 19 RE/98	CBF 268	6.294
Roque Avalos	VW, rural, Gol Country 1.6 MI/98	BXN 883	7.243
Alicia Sánchez	Renault, 5 ptas., Clio RT AA/DA/98	BYE 299	14.256
Pablo Sawczuk	Ford, 5 ptas., Fiesta LXD/98	CDY 211	5.365
Roberto Fernández	Renault, 4 ptas., R 19 RE/98	CEU 568	13.127
José M. Ferreyra	Kia, Trans. de Pas., Besta 12C EST /97	BNA 389	17.436
Diego C. Quintas	VW, 4 ptas., Polo Classic SD 1.9/99	CVY 978	15.586
Rodolfo Bustamante	Renault, 4 ptas., R 19 RE AA/98	CLT 318	11.796
Natalia Raffo	Peugeot, 4 ptas., 405 SR SC/94	SQJ 117	8.839
Javier Spesot	Renault, 5 ptas., R 19 RN (Bic)/94	TCZ 933	9.215
Mario Soto	VW, 3 ptas., Gol GLI 1.8/98	BUX 533	9.512
Miguel Del Valle	Peugeot, 5 ptas., 205 GLD/98	BUI 882	11.721
Elizabeth Duarte	Renault, 5 ptas., R 19 RN Iny. (Bic)/97	BOS 872	13.824

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Bs. As. 02/06/2000.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 6/6 Nº 50.220 v. 8/6/2000

Agusti-Moccioli S.A. (4326-2662/1363) hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A. (art. 39 ley 12.962) subastará el día sábado 10 de junio de 2000 a las 10,30 hs en calle 100 (ex Luis M. Drago) Nº 5750 - Munro, los automotores que se detallan a continuación: Renault 9 RL 95 AVV-089; Orion GL 95 AEY845; Courier Van 97 BMN-758; Transit 190 97 BOJ-573; F-100 D 97 BSH-478; Escort Rural LX D 98 BSH-680; KA 97 BSI-947; KA 97 BTB-006; Gol 1.6 D 98 BUC-602; Mondeo CLX D 98 BVE-333; KA Confort 98 BWB-401; Escort Rural D 98 CCP-121; KA Confort 98 CEF-088; KA 98 CJL-680; Escort LX 98 CJO-953; RangerXL D 99 COV-471; Ranger XL D 99 COV-473; Galaxy 92 UAJ-296; Fiesta LX 97 BPV-682; KA 97 BSC-324; KA 98 CAK-885; KA 98 CJZ-002; Pointer CL 1.6 96 APL-431; Duna SRD 1.7 95 AFO-760; Fiesta LX D 97 BLM-149; Escort Rural LX 98 BUT-634; KA 97 BUZ-378; Fiesta LX D 98 BWI-286; KA 98 BXK-859; Escort LX D 1.8 98 CLI-034; Fiat Regatta 94 TBS-502; Renault 9 GTL 93 UBY-257; Transit 190L 98 CIM-010; Courier Van 98 CJB-443; Escort CLX D 98 BUB-943; Peugeot 504 95 AMS-533; Fiesta 97 BAQ-522; Fiesta LX 97 BBH-883; Senda 97 BHT-184; Fiesta 97 BOV-248; Escort 97 BRZ-076; KA 97 BSL-055; KA 97 BTL-116; Fiesta LX 98 BUW-498; Fiesta 98 BX0-636; Courier Pick Up 98 BYU-255; Fiesta 98 BZG-259; KA 98 BZT-091; Escort Rural 98 CBH-667; Courier 98 CBL-700; KA 98 CDJ-272; Courier 98 CDT-299; KA 98 CEB-702; Fiesta LX 98 CEE-513; Fiesta 98 CEK-047; Escort LX 99 CLG-558; Escort LX 99 CME-871; Ranger C/C 99 CRF-093; Escort 1.8 D 99 CUK-272; Saveiro 92 RSX-180; Escort 93 SDJ-728; Senda 93 SOZ-984; F-100 97 BMJ-388; Fiesta LX 97 BQX-627; KA 97 BRA-365; KA 97 BRC-607; Mondeo CLX 97 BSV-059; KA Confort 98 CAO-058; Fiesta LX D 98 CIF-323; Transit 120L 98 CKQ-147; Escort CLX 16V 98 BZP-122; en el estado que se encuentran y exhiben los días martes 6 al viernes 9 de junio de 9 a 12 y 14 a 16 hs. En Calle 100 (ex Luis M. Drago) Nº 5750 - Munro. Sin base al mejor postor, Seña 20%, Comisión 10% e IVA sobre la comisión, se aceptan cheques personales. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. De existir error en dominio o año será aclarado el día de la subasta. Venta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2000

Agusti-Moccioli S.A., martilleros.

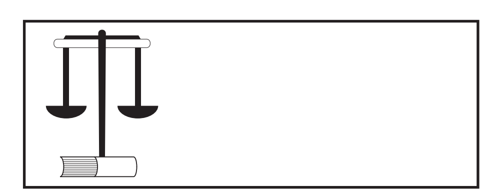
e. 5/6 Nº 49.897 v. 7/6/2000

GALICIA WARRANTS S.A., rematará 24.400 sweters marca Legacy. Base $ 230.000 al contado, según lo dispuesto por el Art. 17 de la ley 9.643. La mercadería corresponde a Certificados de Depósito Nro. 7201 emitido por GALICIA WARRANTS S.A., a favor de SAN ISIDRO TEXTIL ARGENTINA S.A. De quedar desierta la subasta en block se procederá a rematar la mercadería en lotes: Lote 1: cantidad 3264 Base $ 30.500; Lote 2: cantidad 5989 Base $ 56.500; Lote 3: cantidad 3981 Base $ 37.500; Lote 4: cantidad 4091 Base $ 38.500; Lote 5: cantidad 3475 Base $ 32.500; Lote 6: cantidad 3643 Base $ 34.500. De quedar algún lote sin postores se rematará a continuación Sin Base. El remate se llevará a cabo en Lavalle 425, Capital Federal, el día 14 de junio de 2000, a las 10 hs., oficina del martillero. Seña: 30% más el 5% de Comisión más IVA, saldo dentro de los tres (3) días más el monto total del IVA correspondiente a la operación; cancelado el saldo total, el comprador deberá retirar la mercadería del depósito ubicado en Saraza 6247, Capital Federal, con gastos por su cuenta, dentro de los cinco (5) días posteriores al remate. Vencido el plazo GALICIA WARRANTS S.A. no responsabilizará sobre la entrega de la mercadería. La venta de la mercadería se realizará Ad-corpus" y en el estado en que se encuentra y exhiben, por lo que no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo. Exhibición los días 7 y 8 de junio desde las 10 hs. hasta las 16 hs. en Saraza 6247, Capital Federal. Para más detalles comunicarse con el Sr. Alejandro Monsegur de GALICIA WARRANTS S.A., Tel. (011) 4342-6788/6775, Pte. Juan D. Perón 456, Piso 6to., Capital Federal.

Alvaro Barros, martillero.

e. 6/6 Nº 50.049 v. 9/6/2000

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

La Fiscalía Nacional en lo Penal Económica Nº 1 interinamente a cargo de la Dra. Alicia M. M. Sustaita, Secretaría Unica a mi cargo, en los autos Nº 11.634, caratulados: "STILVERBERG, ALBERTO JORGE s/Inf. Art. 302 del C.P.", en trámite ante esta Fiscalía, solicita se notifique por este medio a MIGUEL ANGEL DI PERNA, D.N.I. Nº 10.010.123, del auto que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 23 de mayo de 2000. ...desígnase al Señor Perito Calígrafo Oficial Blas Emilio Noguera, a fin de que, en el término de quince días, practique una pericia de su especialidad tendiente a determinar si las firmas obrantes en los anversos de los cheques Nros. 82356016/6018/6019/6020/6021/6022/6024/6026 de la cuenta corriente Nº 0-548038-014 a nombre de MIGUEL ANGEL DI PERNA, del Citibank corresponden al mismo puño suscriptor del original del registro de firmas de Miguel A. Di Perna, si existe identidad escrituraria entre aquellas rúbricas y las que obran en los anversos de los originales de los cheques pagados y si en el trazado de las firmas de los cheques cuestionados existió tarea imitativa respecto de la rúbrica asentada en el registro de firmas. Notifíquese..." Fdo.: Alicia M. M. Sustaita. Fiscal (P.R.S.). Ante mí: Rafael María Sarrabayrouse Bargallo. Secretario.

Secretaría, 23 de mayo de 2000.

e. 1/6 Nº 318.676 v. 7/6/2000

La Fiscalía Nacional en lo Penal Económico Nº 1 interinamente a cargo de la Dra. Alicia M. M. Sustaita, Secretaría Unica a mi cargo, en los autos Nº 11.634, caratulados: "STILVERBERG, ALBERTO JORGE s/Inf. Art. 302 del C.P.", en trámite ante esta Fiscalía, solicita se notifique por este medio a GUSTAVO DI PERNA, M.I. Nº 16.766.146, del auto que a continuación se transcribe: Buenos Aires, 23 de mayo de 2000. ...desígnase al Señor Perito Calígrafo Oficial Blas Emilio Noguera, a fin de que, en el término de quince días, practique una pericia de su especialidad tendiente a determinar si las firmas obrantes en los anversos de los cheques Nros. 82356016/6018/6019/6020/6021/6022/6024/6026 de la cuenta corriente Nº 0-548038-014 a nombre de Miguel Di Perna, del Citibank corresponden al mismo puño suscriptor del original del registro de firmas de Miguel A. Di Perna, si existe identidad escrituraria entre aquellas rúbricas y las que obran en los anversos de los originales de los cheques pagados y si en el trazado de las firmas de los cheques cuestionados existió tarea imitativa respecto de la rúbrica asentada en el registro de firmas. Notifíquese ..."Fdo.: Alicia M. M. Sustaita. Fiscal (P.R.S.). Ante mí: Rafael María Sarrabayrouse Bargalló. Secretario.

Secretaría, 22 de mayo de 2000.

e. 1/6 Nº 318.987 v. 7/6/2000

FISCALIA NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 9

///nos Aires, 22 de mayo del año 2000. En atención a lo informado por el Agente Mario Roberto Ainsimburu, quien cumple funciones en la Jefatura Departamental XIII Lomas de Zamora —ver fs. 102 y 114—, y al no haber sido habido WALTER DANIEL PERALTA, notifíquese por edictos —art. 150 del C.P.P.N.— a fin de que comparezca a esta Fiscalía a los efectos de hacerle saber: que en la presente causa se le imputa haber cometido los delitos de encubrimiento, resistencia a la autoridad y lesiones, las pruebas que en su contra obran y de los derechos que les confiere el art. 353 bis del C.P.P.N. Publíquense los edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina, a cuyo efecto libre el Actuario el oficio correspondiente, haciendo expresa mención que el imputado podrá presentarse hasta dentro de los tres días a contar a partir de la última publicación en el Boletín.

Eduardo José Olmedo, secretario.

e. 6/6 Nº 319.208 v. 12/6/2000

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición de S.Sa. el señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctor Víctor Antonio Alonso, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la sentencia de fecha 15 de diciembre de 1999 en la causa caratulada: "LEGAJO DE EJECUCION DE ALFREDO DAVID TORRES", Legajo Nº 40/00 respecto a ALFREDO DAVID TORRES, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 14.670.694, de 38 años de edad, nacido el 02 de febrero de 1962 en Alvear, Provincia de Corrientes, hijo de Alem Clemente Torres (fallecido) y de Sara Medina, casado, de ocupación actual en trabajos de mecánica, domiciliado en la calle Francisco Sussini Nº 617 de la ciudad de Alvear, Provincia de Corrientes, República del Paraguay; la que dispone: "Nº 12 Sentencia. Corrientes, 15 de diciembre de 1999. Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; Se resuelve: 1º) Condenar a ALFREDO DAVID TORRES, D.N.I. Nº 14.670.694, ya filiado en autos, a la pena de dos (2) años y seis (6) meses de prisión, e inhabilitación absoluta y perpetua para ocupar cargos públicos, como autor responsable del delito previsto y reprimido por el artículo 261 del Código Penal, artículos 40 y 41 del Código Penal, con costas (artículos 530, 531 y 533 del C.P.P.N.). 2º) Dejar en suspenso el cumplimiento de la pena de prisión impuesta precedentemente (artículo 26 del Código Penal) sujeto a las siguientes que deberá cumplir el condenado: a) Durante el período de dos (2) años deberá realizar trabajos no remunerados a favor de la Municipalidad de Alvear, Provincia de Corrientes, relacionado con su actividad de mecánico, fuera de sus horarios habituales de trabajo; b) Comparecer ante el Juez de Ejecución durante el tiempo que dure su condena, cada seis (6) meses; todo bajo apercibimiento de ley (artículo 27 bis del Código penal). 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, oportunamente cursar las comunicaciones correspondientes y archivar. Fdo.: Dr. Vicente Constancio Espósito - Juez de Cámara. Dr. Flavio Arias, Juez de Cámara.— Dr. Víctor Antonio Alonso, Juez de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos - Secretaria, Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes".

e. 1/6 Nº 318.679 v. 7/6/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CIANO. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1999.

Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 6/6 Nº 52.169 v. 8/6/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en la Av. Callao 635, piso 6, Capital Federal, ha ordenado

expedir el presente, en los autos caratulados: "ABN AMRO BANK N.V. c/MINNI, HECTOR EDUARDO s/ sumario" (Expte. Nº 85.701) a fin de notificar al demandado Sr. HECTOR EDUARDO MINNI (D.N.I. 17.358.873), las siguientes resoluciones: "Buenos Aires, 5 de octubre de 1998. En atención a que el demandado no se ha presentado a estar a derecho, désele por decaído el derecho de contestar demanda en lo sucesivo. En virtud de ello y ausencia de hechos controvertidos, declárase la cuestión a resolver como de puro derecho (art. 489 Cpr.) Notifíquese (Fdo.) Rodolfo Herrera. Juez." "Buenos Aires, 21 de febrero de 2000. No habiendo el demandado dado cumplimiento a lo establecido por el art. 40 CPCC, las sucesivas notificaciones se practicarán conforme lo previsto por los arts. 41 y 133 CPCC. (Fdo.) Rodolfo Herrera. Juez." Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 6/6 Nº 52.395 v. 7/6/2000

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 100, sito en la calle Avda. Callao 635, Planta Baja de esta ciudad, cita al Sr. RAFAEL SALAVE para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviera, en los autos caratulados: "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/ ALFIZ, MARISA L. y otro s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 13 de abril de 2000.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 6/6 Nº 52.280 v. 7/6/2000

Nº 18

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35 a cargo del suscripto, sito en la calle Talcahuano 550 7º piso de la Capital Federal, cita y emplaza para que dentro del quinto día a partir de la última publicación comparezca el presunto deudor ALDO SERGIO GUERRERO DNI 20.005.673 a estar a derecho en los autos "BANCO DEL BUEN AYRE SA c/GUERRERO ALDO SERGIO s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar para que lo represente el Sr. Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2000.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.
e. 6/6 Nº 52.343 v. 7/6/2000

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 43 a mi cargo, hace saber que en los autos caratulados "MILBURI S.A. s/Cancelación" se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 19 de abril de 2000 … 2. Atento lo solicitado y lo que resulta de las constancias de autos siendo de aplicación al caso lo dispuesto por el art. 89 y siguientes del Decreto Ley 5965/63, bajo responsabilidad del peticionante cancélese el certificado de plazo fijo nominativo transferible en dólares, emitido a nombre de MILBURI S.A. por el Banco Patricios, por la suma a su vencimiento de U$S 6.139.- 3. Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial…". Fdo.: Margarita Braga. Juez.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 29/5 Nº 51.318 v. 16/6/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 6 a cargo del Doctor Francisco de Asís Leonardo Soto, Secretaría Nº 11 a cargo del Doctor Santiago M. Bardi, sito en la calle Libertad 731, piso 5º, Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BOBER HERMANOS S.A. y Otros s/Proceso de Ejecución", Expte. Nº 48604/95, cita y emplaza a ANGEL NORBERTO BOBER, L.E. 4.433.983 para que dentro del plazo de 5 días comparezca a notificarse del informe pericial de fs. 84/94, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 12 de abril de 2000.
Santiago M. Bardi, secretario.
e. 6/6 Nº 318.515 v. 7/6/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 37.930 del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a NANCY ALEJANDRA PEDRIERA, AURISTELA DEL CARMEN PALAVECINO, MAGDALENA PIETRO QUIROZ, RUBEN MONTIEL bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, Juez.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2000.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 2/6 Nº 318.921 v. 8/6/2000

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Juncal Nº 941 Piso 1º de esta Ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a ROBERTO MANUEL ESPINOZA a estar a derecho en la causa Nº 35.193 Bis que se le sigue por el delito de previsto en el art. 162 del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración indagatoria —a tenor del art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia. Francisco Carlos Ponte, Juez.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2000.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 2/6 Nº 318.923 v. 8/6/2000

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Juncal Nº 941 Piso 1º de esta ciudad, cita y emplaza por este medio y en el termino de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a MIGUEL LUCIANO BERNABE HUAMAN; EDUARDO VARGAS ANTON OBED y a GLADYS MIRIAM MANCO NAPAN a estar a derecho en la causa Nº 36.333 que se le sigue por el delito de previsto en el art 162 del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaracion indagatoria —a tenor del art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia. Francisco Carlos Ponte, juez.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2000.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 5/6 Nº 319.105 v. 9/6/2000

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 4, en la causa Nº 40.469 del registro de la Secretaría Nº 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezcan a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a ANA MARIA CESPEDES e ISABEL MERCADO bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, juez.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2000.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 5/6 Nº 318.132 v. 9/6/2000

Nº 5

Juzgado Correccional Nº 5, Secretaría Nº 73, sito en Lavalle 1638, piso 7º Cap. Fed., cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a KARINA LUCIA MEDINA (estudiante, nacida el 19/11/1973, D.N.I. 23.549.422, con último domicilio conocido en Av. Crámer 618, hab. 15, Cap. Fed.), para que comparezca a estar a derecho en la causa 43.597, que se le sigue por el delito de hurto —art. 162 del C. Penal— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por tres días. El auto que ordena el presente reza: "///os Aires, 15 de Marzo de 2000..., Emplácese a los encartados ALEJANDRO ROSALES y KARINA LUCIA MEDINA por el término de tres días a fin que concurran a este Tribunal a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de declerarlos rebeldes y ordenarse su captura, librándose sendos oficios al Boletín Oficial"... Fdo. Dra. Elena Frillocchi (juez) Ante mí: Claudia Leticia Cavalleri (Secretaria).

Buenos Aires, 29 de marzo de 2000.
e. 5/6 Nº 319.076 v. 9/6/2000

Juzgado Correccional Nº 5, Secretaría Nº 73, sito en Lavalle 1638, piso 7º Cap. Fed., cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO ROSALES (empleado, nacido el 6/4/1965 en San Martín, Prov. de Bs. As., D.N.I. 17.998.430, con último domicilio conocido en Av. Cármer 618, hab. 15, Cap. Fed., para que comparezca a estar a derecho en la causa 43.597, que se le sigue por el delito de hurto —art. 162 del C. Penal— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por tres días. El auto que ordena el presente reza: "///os Aires, 15 de Marzo de 2000.... Emplácese a los encartados ALEJANDRO ROSALES y KARINA LUCIA MEDINA por el término de tres días a fin que concurran a este Tribunal a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de declerarlos rebeldes y ordenarse su captura, librándose sendos oficios al Boletín Oficial"... Fdo. Dra. Elena Frillocchi (juez). Ante mí: Claudia Leticia Cavalleri (secretaria).

Buenos Aires, 29 de marzo de 2000.
e. 5/6 Nº 319.080 v. 9/6/2000

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 63 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a VIVIANA ELIZABETH BUSTOS a estar derecho para ser indagada en la causa Nº 3.791, quien se ha ausentado del domicilio que aportara, sin licencia del Tribunal; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su detención en carácter de comunicada". Publíquese por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de abril de 2000.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 5/6 Nº 319.117 v. 9/6/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 63, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a ORLANDO CASTRO a estar a derecho en la causa Nº 4279, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2000.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 5/6 Nº 319.119 v. 9/6/2000

Buenos Aires, 4 de abril de 2000.- A fin de lograr la comparencia al tribunal del imputado ALEJANDRO RAUL ACOSTA, cíteselo por edictos a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del tercer día de su notificacion, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde en caso de incomparecencia, en relación a la causa nº 4410 caratulada "ACOSTA, ALEJANDRO RAUL s/Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar". Angela Mónica Braidot, juez en lo correccional.

Buenos Aires, 12 de abril de 2000.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 5/6 Nº 319.124 v. 9/6/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nro. 3, a mi cargo, notifica a FERNANDEZ ORE, PEDRO ALBERTO por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa nro. 11.758/99 "FERNANDEZ ORE, PEDRO ALBERTO s/Falsificación de Documento Público" se resolvió con fecha 30 de mayo de 2000: Cítese a FERNANDEZ ORE, PEDRO ALBERTO mediante la forma de estilo prevista en el art. 150 del C.P.P., para que dentro del quinto día de notificado comparezca ante este Tribunal a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. Fdo. Vanesa Risetti, Secretaria Federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nro. 3, 30 de mayo de 2000.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 6/6 Nº 319.193 v. 12/6/2000

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nro. 4, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3 de Capital Federal, notifica a MIGUEL ANGEL MILENA, por cinco días a partir de la publicación del presente que en la causa nro. 9.117 caratulada "N.N. s/Denuncia", se resolvió: ///nos Aires, 26 de mayo de 2000. Cítese a MIGUEL ANGEL MILENA a fin de que comparezca dentro del tercer día de notificado, ante este Tribunal a efectos de recibirle declaración testimonial. Atento a ello, líbrese edicto al Boletín Oficial el cual deberá publicarse por el término de cinco días.

Secretaría, 26 de mayo de 2000.
Agustina I. Rodríguez, secretaria fedral.
e. 6/6 Nº 319.197 v. 12/6/2000

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifique a JOSEFINA DEL VALLE SORIA, por cinco días a partir de la primera publicación del presente en la causa Nº 18.817 "CUEVAS, SOLEDAD LORENA s/Falsificación Documento" se resolvió con fecha de mayo de 2000: Cítese mediante edicto a JOSEFINA DEL VALLE SORIA, a fin de que comparezca dentro del quinto día de notificada ante el Tribunal, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera será declarada rebelde. Fdo. Jorge Luis Ballestero, Juez Federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 8 de noviembre de 1999.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 6/6 Nº 319.192 v. 12/6/2000

El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Nacional Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3, a mi cargo, notifica a ALE MARIA TERESA por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa Nº 7676/98 "ALE MARIA TERESA s/Falsificación de documento público" se resolvió con fecha 23 de mayo de 2000: Cítese a ALE MARIA TERESA mediante la forma de estilo prevista en el art. 150 del C.P.P., para que dentro del quinto día de notificada comparezca ante este Tribunal a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz. Fdo. Vanesa Risetti, secretaría federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nº 3, 23 de mayo de 2000.
e. 1/6 Nº 318.677 v. 7/6/2000

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nro. 3, a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifique a WALTER HUANACO COLQUI, que deberá presentar en el Tribunal dentro del quinto día con el objeto de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del CPPN— en relación con la causa Nro. 19.352 "HUANACO COLQUI WALTER s/Inf. a la ley 22.362", habiéndose resuelto con fecha 23 de mayo del año en curso los siguientes "… cítese mediante edicto, a WALTER HUANANO COLQUI, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante el Tribunal para prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde —art. 150 del CPPN—". Firmado, Jorge Luis Ballestero, Juez Federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 3 de febrero de 1999.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 2/6 Nº 318.864 v. 8/6/2000

Nº 8

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nro. 15 a cargo del Suscripto, comunica que en la causa 5.867/97 caratulada "Imputado: LUMINARI JORGE ALBERTO y Otros sobre Uso de Documento Adulterado o Falso..." se ha dispuesto en el día de la fecha, notificar al imputado Osvaldo Fabián Dubín (quien es titular de la MI 16.626.234, de Clase 1962, de profesión carnicero, con último domicilio conocido en la calle Thames 184 de la localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires) a que —y dentro del término de 72 horas en que fueran publicados los presentes— comparezca ante éste Tribunal y al sólo efecto de poder dar cumplimiento con su declaración indagatoria y en orden al delito de uso de instrumento público adulterado. Se le hace saber que en el caso de incomparecencia dentro del plazo legal ordenado, será declarada en rebeldía, disponiéndose en consecuencia su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en la forma de estilo.

Secretaría Nro. 15, a los 29 días del mes de mayo del año dos mil.
Federico Novello, secretaria.
e. 6/6 Nº 319.194 v. 12/6/2000

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Gustavo A. Literas, Secretaría Nº 19, a cargo del Dr. Javier E. Helou, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4º, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado CRISTIAN MANUEL GAITAN, titular del D.N.I. 23.921.419, de nacionalidad argentino, con último domicilio conocido en la calle Centenario y Casacuberta, Edificio 23, piso 1º, Dto. "A", de la localidad de Villa Doménico, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa Nº 8156/96, que se le sigue en orden al delito de Infracción a la ley 23.737, caratulada "GAITAN CRISTIAN MANUEL s/Infracción ley 23.737" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría Nº 19, 24 de mayo de 2000.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 6/6 Nº 319.149 v. 12/6/2000

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Doctor Gustavo Adolfo Literas, Secretaría Nº 19 a cargo del Doctor Javier Eduardo Helou, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4º, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado ANGEL ANIBAL BORDA, titular del D.N.I. Nº 13.208.336, nacido el nueve de marzo de 1959 en La Cruz, Provincia de Corrientes a fin de que comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria en relación a la causa Nº 5148/99, que se le sigue en orden al delito previsto y reprimido en el art. 292 del Código Penal, caratulada: "BORDA, ANGEL ANIBAL s/Falsificación de Documentos Públicos", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia".
Secretaría Nº 19, 23 de mayo de 2000.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 1/6 Nº 318.690 v. 7/6/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Literas, Secretaría Nº 19, a cargo del Dr. Javier Eduardo Helou, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4º, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado JOSE LUIS ROTOLO, soltero con último domicilio conocido en la Juan Bautista Alberdi 3145 de esta Ciudad, a fin de que comparezca ante estos Estrados en relación a la causa Nº 408/2000, que se le sigue en orden al delito de Inf. a la Ley 23.737, caratulada "ROTOLO JOSE LUIS y Otro s/Inf. Ley 23.737" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecen injustificada.
Secretaría Nº 19, 19 de mayo de 2000.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 1/6 Nº 318.696 v. 7/6/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Número 6, a cargo el Doctor Martín Silva Garreton, Secretaría Nº 12, a mi cargo sito en Tucumán 1381, Piso 1º, Capital Federal los autos caratulados "FISCO NACIONAL D.G.I. c/SCHLESER DE BUCHBINDER SARA; y AGUIRRE RAUL GERARDO s/Ejecución Fiscal", Expte. 35.468/95, notifica al ejecutado de la sentencia recaída en autos: "Buenos Aires 19 de marzo de 1999… Fallo: 1) Rechazando la excepción de inhabilidad de título opuesta por la demandada. 2) Mandando llevar adelante la ejecución promovida contra SARA SCHLESER DE BUCHBINDER, hasta hacerse íntegro pago a la actora de la suma de pesos cinco mil doscientos nueve con cincuenta ($ 5.209,50) con más intereses punitorios y costas. 3) Postergando la regulación de los honorarios profesionales hasta que se apruebe la liquidación definitiva. Regístrese, notifíquese y archívese. Fdo. Martín Silva Garretón, Juez Federal. "Buenos Aires 11 de agosto de 1999. …Publíquese edictos en el Boletín Oficial y por el término de cinco días a fin de notificar a la demandada la sentencia recaída en autos. Fdo. Martín Silva Garreton. Juez Federal.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.
Laura L. Pérez Membrade, secretaria
e. 1/6 Nº 318.606 v. 7/6/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Número 6, a cargo el Doctor Martín Silva Garreton, Secretaría Nº 12, a mi cargo sito en Tucumán 1381, Piso 1º, Capital Federal los autos caratulados "FISCO NACIONAL D.G.I. c/RUBEN DANIEL SOTO y TRANSP. INTERCAP S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. 17.150/96, notifica al ejecutado de la sentencia recaída en autos: "Buenos Aires 3 de noviembre de 1999 …Autos y Vistos… y Considerando … Fallo: Mandando llevar la ejecución adelante contra RUBEN DANIEL SOTO y TRANSP. INTERCAP S.A. hasta hacerce íntegro pago al Fisco Nacional de la suma de pesos tres mil seiscientos noventa ($ 3.690,00), intereses y costas. Postérguese la regulación de honorarios hasta que se practique liquidación definitiva. Notifíquese". Firmado Martín Silva Garreton. Juez Federal. "Buenos Aires 9 de diciembre de 1999… Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin de notificar a la demandada la sentencia recaída en autos, Fdo. Martín Silva Garreton. Juez Federal.
Buenos Aires, 31 de marzo de 2000.
Laura L. Pérez Membrade, secretaria
e. 1/6 Nº 318.610 v. 7/6/2000

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 12, del Dr. Guillermo Rossi, Secretaría Nº 24 del Dr. Guillermo A. E. Gracia, con sede en la Calle Carlos Pellegrini 685 5º piso, Capital Federal, ha resuelto en los autos caratulados ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, DIRECCION GENERAL DE IMPOSITIVA c/ CASTRO INES s/Ejecución Fiscal, Expte. Nº 17169/96, lo siguiente: "Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1999. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín citando a la demandada por 5 días a partir de la última publicación para que comparezca a estar de acuerdo bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que la represente en juicio (arts. 145, 146 y 147 y 343 y cctes. de. C.P.C.C.). Guillermo Rossi, Juez Federal".
Buenos Aires, 11 de abril de 2000.
Guillermo A. E. Gracia, secretario.
e. 5/6 Nº 319.137 v. 9/6/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 31

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción 31, Secretaría 119, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS PABLO FEDRIANI, a efectos que comparezca a este Tribunal a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de daño y amenazas, bajo apercibimiento de ser declarar su rebeldía y ordenar su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Domingo Luis Altieri, secretario.
e. 1/6 Nº 318.691 v. 7/6/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la publicación del presente a SERGIO DANIEL AGUILAR (DNI Nº 23.771.452) para que comparezca a prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N. en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 2000.
Mirtha Campos Tula, secretaria.
e. 6/6 Nº 319.317 v. 12/6/2000

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 8, Secretaria Nº 15, cita y emplaza por un (1) día al Sr. MARTIN SELIGMANN (D.N.I. Nº 12.892.432) para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 4146, caratulada "A.N.A. s/Denuncia s/Contrabando —American Precious Metals de Argentina S.A.—", bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.
Buenos Aires, 10 de mayo de 2000.
Eduardo H. Guaita, secretario.
e. 5/6 Nº 318.669 v. 9/6/2000

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo, interinamente, del Dr. Carlos A. Ferreiro Pella, Secretaría Nro. 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a JOSE RODRIGUEZ, D.N.I. para Extranjeros Nro. 92.131.594, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a prestar declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 292 primer párrafo del Código Penal, registrada bajo el nro. 4209.
Lomas de Zamora, 24 de mayo de 2000.
Jorge A. Sourigues, secretario federal.
e. 2/6 Nº 318.944 v. 8/6/2000

Nº 2

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida Nº 662, Secretaría Nº 6 a cargo del Suscripto, tramita la causa Nº 153, caratulada "s/Pta. Inf. Ley de Marcas", en la que se resolvió citar y emplazar a la Sra. GRACIELA ARCE, con D.N.I. Nº 22.311.054, clase 1971, con último domicilio registrado en el Registro Nacional de las Personas en B° J. R. de Roset, Ojo del Salado 119, C. Celina, La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, para que comparezca a la sede de estos Estrados dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación a fin de restituirle las camperas de su propiedad. En caso de no comparecencia se procederá al decomiso de la mercadería. Como recaudo y a continuación se transcriben las partes pertinentes del auto que lo ordena: "///mas de Zamora, 23 de mayo de 2000. …publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días (art. 150 del C.P.P.N.) a los fines de poner en su conocimiento que deberá comparecer a la sede de estos Estrados dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación a fin de restituirle las camperas de su propiedad; en caso de no comparecencia se procederá al decomiso de la mercadería. Ofíciese al Boletín Oficial…. Fdo.: "Carlos Alberto Ferreiro Pella - Juez Federal. Ante mí: José Luis D'Abondio. Secretario Federal.
Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los 23 días del mes de mayo del año dos mil.
José Luis D'Abondio, secretario federal.
e. 1/6 Nº 318.718 v. 7/6/2000

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida Nº 662, Secretaría Nº 6 a cargo del Suscripto, tramita la causa nro. 819, caratulada "GUIDO RODRIGUEZ MAMANI s/Inf. Ley 22.362", en la que se resolvió citar y emplazar al Sr. GUIDO RODRIGUEZ MAMANI, con D.N.I. nro. 92.950.797, con último domicilio conocido en Tarija nro. 4133 de Capital Federal, para que comparezca a prestar declaración indagatoria ante estos Estrados dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde. Como recaudo y a continuación se transcriben las partes pertinentes del auto que lo ordena: "///más de Zamora, de mayo de 2000… publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días (art. 150 del C.P.P.N.), a los fines de poner en su conocimiento que deberá comparecer a prestar declaración indagatoria ante estos Estrados, dentro del quinto día a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su captura (arts. 288, 289 y cc. del C.P.P.N.). Ofíciese al Boletín Oficial… Fdo. "Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella —Juez Federal— Ante Mí: José Luis D'Abondio —Secretario Federal—.
Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los 19 días del mes de mayo del año dos mil.
e. 6/6 Nº 319.173 v. 12/6/2000

JUZGADO FEDERAL SAN CARLOS DE BARILOCHE

El Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco días desde la publicación del presente a CARLOS DANIEL CASQUET, a que comparezca a este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa nº 3640/99 caratulada "CASQUET CARLOS DANIEL y Otro s/Inf. ley estupefacientes" que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
S. C. Bariloche, 23 de mayo de 2000.
Alejandro Bianco Dubini, secretario federal.
e. 2/6 Nº 318.843 v. 8/6/2000

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Por disposición del Sr. Juez Federal, Dr. Daniel Vásquez, se cita y emplaza por tres días (3) a MIGUEL ANGEL GESUALDI, cuyo último domicilio fue en calle Yerbal Nº 5287 de Vélez Sársfield, para que se haga presente en este Juzgado el día 29 de junio del corriente a la hora 9:30 a fin de prestar declaración indagatoria por hallarse su conducta "prima facie" incursa en el delito previsto y penado en el art. 135 de la ley 24.241, "Afiliar a un trabajador sin constar con la pertinente solicitud suscripta por el mismo", bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se lo declarará rebelde, en la causa nº 11.505, caratulada "ANTICIPAR AFJP s/Dcia.", de trámite por ante este Juzgado Federal Nº 1 de Mar del Plata, Secretaría Penal Nº 4.
Mar del Plata, 17 de mayo de 2000.
Magdalena Alejandra Funes, secretaria.
e. 5/6 Nº 319.127 v. 7/6/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
28	142	MARIA RITA ACOSTA	15/05/2000	JOSE LUIS ROBERTI (DNI 5.358.492)	5	ESTAFA
39	135	SERGIO B. SCHEDROVITZKY	22/05/2000	ALEJANDRO JORGE HOSPITAL	5	Nº 24.778/95 - DEFRAUDACION

e. 5/6 Nº 68 v. 7/6/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	23/05/2000	MARIO JUAN BAUTISTA GENOUD, M.I. 4.305.714	5	DEFRAUDACION
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	24/05/2000	ALEJANDRO MANNIA y RICARDO PACIFICO	5	Nº 55.489/1997 - ESTAFA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	24/05/2000	ALEJANDRO MANNIA y RICARDO PACIFICO	5	Nº 49.285/1997 - ESTAFA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	19/05/2000	ARMANDO JORGE TOCCI —D.N.I. Nº 10.548.703—	5	Nº 60.530/99 - DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	16/05/2000	RODRIGUEZ MARCELA MABEL y TUINYLA PEDRO OMAR	5	ESTAFA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	17/05/2000	HUGO DARIO FALLEMANN - C.I. Nº 7.451.552	5	FALSO TESTIMONIO
8	125	ALEJANDRO NOCETI ACHAVAL	19/05/2000	ANDRES CIAPESSONI	5	Nº 108.955/98 - DEFRAUDACION
9	108	CARLOS ALBERTO HAIEK	18/05/2000	JORGE LARROSA, D.N.I. Nº 7.671.438	3	FALSO TESTIMONIO
10	130	DANIEL A. PETRONE	15/05/2000	MARCOS SEBASTIAN MOVIO (DNI 25.861.602)	5	Nº 114.396/98
10	130	DANIEL A. PETRONE	17/05/2000	MIGUEL ANGEL HENARES	5	Nº 107.890/99
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	17/05/2000	ORLANDO ARZAMENDIA, TOMAS SOTELO Y RAMON GIMENEZ ESPINOSA	3	HOMICIDIO
12	137	SUSANA BEATRIZ PARADA	8/05/2000	ALBERTO PALLIA CORNEJO	5	Nº 2.692/2000 - ROBO Y USURPACION
12	137	SUSANA BEATRIZ PARADA	12/05/2000	DANIELA CAROLINA ORCO	5	DEFRAUDACION
12	137	SUSANA BEATRIZ PARADA	8/05/2000	ROCIO MARIANA LOPEZ	5	Nº 2.692/2000 - ROBO Y USURPACION
12	137	SUSANA BEATRIZ PARADA	3/05/2000	MAURO ORLANDO MILAN	5	Nº 9627/1999 - DEFRAUDACION
12	137	SUSANA BEATRIZ PARADA	10/05/2000	MIGUEL ANGEL SETTE o SEHE, TITULAR DEL D.N.I. 11.027.227	5	Nº 117.931/99 - MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
12	137	SUSANA BEATRIZ PARADA	8/05/2000	LILA SOTELO	5	Nº 2.692/2000 - ROBO Y USURPACION
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	18/05/2000	DARIO ALBERTO GUANTAY	2	-
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	18/05/2000	JUAN GUILLERMO CASTROMAN (a) “ERICO”, DOMICILIADO EN MIRALLA 3147 DE LA TABLADA, PCIA. DE BUENOS AIRES	3	Nº 49.820/2000 - HOMICIDIO
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	17/05/2000	ANIBAL LOPEZ CARDOZO	3	Nº 49.462/2000 - COACCION
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	18/05/2000	IDALINO GONZALEZ	3	Nº 49.684/2000 - HOMICIDIO Y LESIONES
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	15/05/2000	JOSE LUIS DIAZ COLODRERO (DNI Nº 5.762.496)	5	Nº 35.059/2000 - FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	17/05/2000	OMAR DARIO ARPIGIANI (DNI Nº 11.959.660)	5	Nº 36.281/2000 - DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	17/05/2000	MARIO ENRIQUE VELAZQUEZ	3	AMENAZAS
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	17/05/2000	DIEGO OMAR CABRERA	3	ROBO
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	10/05/2000	MARIO ALBERTO PADILLA	3	ESTAFA
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	23/05/2000	ALBERTO FRANCISCO ESPARIZ	3	DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	18/05/2000	JULIO ALFREDO MARIGLIANI	5	ESTAFAS REITERADAS
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	16/05/2000	RUBEN HECTOR SANCHEZ, C.I. 5.837.554	5	ESTAFAS REITERADAS
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	18/05/2000	LUIS FERNANDEZ	5	ESTAFAS REITERADAS
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	23/05/2000	ANTONIO CORBALAN	3	-
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	23/05/2000	EDUARDO RAMON GAUNA	5	-
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	29/05/2000	ANDREA FABIANA PRESTAMO, DNI 18.551.676	5	DEFRAUDACION
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	29/05/2000	ELINA LUCIA GRANDINETTI, DNI 5.889.053	5	DEFRAUDACION
37	129	CRISTINA BANDIN	24/04/2000	OSVALDO FREDES	1	-
37	129	CRISTINA BANDIN	17/05/2000	ESTHER CRUZ MEDRANO	5	TENTATIVA DE HURTO
38	132	DANIEL DEL BUONO	16/05/2000	HORACIO CHRISTMAS PUGH, DNI 17.237.105	3	Nº 107010/98 - MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS (ART. 263 DEL CP)

e. 5/6 Nº 70 v. 9/6/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
2	3	LUISA ALBAMONTE	15/05/2000	MIGUEL ANGEL MENDOZA (DNI Nº 14.469.198, NACIDO EL 16-10-1960)	5	DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO POR EL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
5	10	KARINA ROSARIO PERILLI	19/05/2000	OLGA DELIA TEJEDO - DNI 13.078.413	5	-
5	10	KARINA ROSARIO PERILLI	14/05/2000	LILIANA NOEMI ELABOS	5	-

e. 5/6 Nº 69 v. 9/6/2000

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de mayo de 2000, se decretó la quiebra de OCUPAR S.R.L. - CUIT 30-61116164-2, en la que se designó síndico al Dr. Carlos Alberto Rabaglia, con domicilio en Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 846, piso 8º de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de julio de 2000. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.), b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 19 de mayo de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 1/6 Nº 318.674 v. 7/6/2000

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de SRAIGMAN BERNARDO, D.N.I. 6.084.355, C.U.I.T. Nº 20-06084355-5, decretada con fecha 4 de mayo de 2000. Síndico designado el Conf. Máximo C.A. Piccinelli, con domicilio constituido en Montevideo 666, 9º Piso, of. 901, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 1 de agosto de 2000. El plazo para impugnar los créditos insinuados vence el 15 de agosto de 2000, y el plazo para contestar las impugnaciones ante el síndico vence el 31 de agosto de 2000. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 14 de setiembre de 2000 y 27 de octubre de 2000, respectivamente. Se ordena al fallido y a terceros que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 5/6 Nº 319.123 v. 9/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a mi cargo, sito en Diagonal Norte 1211, 3º Piso de Capital, comunica por cinco días que con fecha 24 de Mayo del 2000 se ha decretado la quiebra de TINTAS LETTA S.A.I.C. (CUIT 30-50019960-8). El Síndico designado es la Contadora Silvia María Maccio con domicilio en la calle Lavalle 1882, 3º “A”, de Capital, donde los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31/8/2000, teniendo plazo para impugnar los créditos insinuados y los controvertidos hasta el día 14/9/2000 y contestarlos ante el Síndico hasta el día 28/9/2000. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 26/10/2000 y 7/12/2000, respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituya domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 5/6 Nº 319.018 v. 9/6/2000

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera (sito en Avda. Callao 635, Piso 6º de Capital Federal, C.P.: 1022) Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. María Virginia Villarroel, comunica por cinco días que con fecha 26 de abril de 2000 se le decretó la Quiebra a la antes concursada "ALVAREZ GRACIELA EDITH" (D.N.I. 5.673.952), habiendo sido designado como síndico el Contador Ulderico Luis Laudren con domicilio constituido en Libertad 293, Piso 4º de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 8 de agosto de 2000. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 15 de septiembre y 3 de noviembre de 2000 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 2/6 Nº 318.940 v. 8/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Callao 635 Piso 6º Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de abril 2000 se ha decretado la quiebra de "ALEJANDRO CESAR PIMENTEL" en la que se designó síndico al Cdor. Américo Pedro Despuy con domicilio en la Avda. Corrientes 1312 4º piso oficina 404 de esta Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de julio de 2000. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 fue establecida para los días 30 de agosto de 2000 y 11 de octubre de 2000 respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2000.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 2/6 Nº 318.918 v. 8/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6 desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra comunica que con fecha 19/4/2000, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados JURI MARIO OSCAR s/Quiebra, expte. nº 81.398 y se hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar al fallido para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 10/7/2000 para que los acreedores presenten al Síndico designado en autos contador Manuel Arnaldo, con domicilio constituido en Paraná 224 Piso 6 Of. 22B los títulos justificativos de sus créditos. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 8/9/2000 y 23/10/2000, respectivamente.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2000.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 5/6 Nº 319.125 v. 9/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, sito en Av. Callao 635, p. 6º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de abril de 2000 se decretó la quiebra a RINCON EDGARDO ERNESTO, con CUIT 20-12086919-2, habiendo sido designado Síndico el Contador Alberto Pustilnik con domicilio constituido en Av. Santa Fe Nº 5141, P. 1º "O", de Capital Federal, a quien los Sres. acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 16 de agosto de 2000. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 5 de octubre de 2000 y 16 de noviembre de 2000, respectivamente. Se intima al fallido a entregar al síndico sus libros, papeles y bienes en 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. También el fallido deberá cumplir en tres días con los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522; y de corresponder, los mencionados por los incisos 1, y 7 del mismo artículo. Asimismo el fallido deberá abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 6/6 Nº 319.158 v. 12/6/2000

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "POLI DE SENCIO JOSEFINA s/Quiebra, Expte. Nº 63337", con fecha 15 de mayo de 2000 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador López Claudio, con domicilio en Carbajal 3993, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de junio de 2000. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, a 29 de mayo de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 5/6 Nº 319.048 v. 9/6/2000

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 1211 piso 1º, de Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del Concurso Preventivo de "ROBERTO HASBANI S.R.L.", con domicilio en Azcuénaga 342 de Capital Federal. Síndico: Silvia Ferruello, con domicilio en Tucumán 1539, P. 7º "71" de Capital Federal. Se intima a los acreedores a formular su pedido verificatorio hasta el 02/08/2000 en el domicilio del Síndico. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de L.C. se presentarán los días 14/09/2000 y 27/10/2000, respectivamente. Audiencia informativa el día 23/02/2001 a las 10 hs. en la sala del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2000.
Enrique Cristian Fox, secretario.

e. 6/6 Nº 50.043 v. 12/6/2000

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Guillermo Vassallo, Secretaría Nº 10, a mi cargo, sito en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica que en los autos: "PAPELERA PINAR SA s/Concurso Preventivo" (CUIT. Nº 30-50523933-0), se ha dictado resolución de apertura del concurso el día 11/5/2000, designándose Síndico al Contador Angel Alfredo Mantero, con domicilio en la calle Lavalle 1125, 8º Piso, "17", Capital Federal (TE.: 4382-5332) ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el 14/7/2000, debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 11/9/2000 y 23/10/2000, respectivamente. Se ha designado audiencia informativa para el día 14/2/2001, a las 10 horas. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2000.
Gastón Polo Olivera, secretario.

e. 2/6 Nº 49.785 v. 8/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de mayo de 2000, se decretó la quiebra de ROBERTO JORGE BIBAS designándose como síndico al contador Juan Carlos Pitrelli, con domicilio en Av. de Mayo 1343 Piso 1º 5 (4383-0132), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/7/00. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 11/9/00 y 24/10/00. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos, y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 15 de mayo de 2000… publíquense edictos…. Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2000.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 5/6 Nº 319.051 v. 9/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 10, (D. R. S. Peña 1211, P.B.), comunica que el 23-02-2000 se abrió el concurso preventivo de JOSE LUIS DURO, CUIT 20-04300912-6, domiciliado en González Chaves 236, Cap. Fed.; que se ha designado síndica a la Dra. Rosa Gerscovich (Tucumán 540, 2º "7", Cap. T. 4394-8239); señalándose plazo para verificar hasta el 3-07-2000; informe individual (art. 35) el 29-08-2000; informe general (art. 39) el 10-10-2000; y audiencia informativa (art. 45) el 7-02-2001 a las 11 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación".

Buenos Aires, 12 de mayo de 2000.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 6/6 Nº 52.327 v. 12/6/2000

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de TOLCACHIER KARINA JUDITH habiéndose designado síndico a la contadora Silvia Amanda Ferrandina con domicilio en Asunción 4642. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de julio de 2000, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 1 de setiembre de 2000 y 16 de octubre de 2000 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2000.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 1/6 Nº 318.720 v. 7/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de mayo de 2000 se decretó la quiebra de FARMACIA HUMBERTO S.C.S., en la cual se designó síndico al Señor Silvia Amanda Ferrandina (CUIT 27-12601838-0) con domicilio en la calle Asunción 4642. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 2 de agosto de 2000, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 14 de septiembre de 2000 y 27 de octubre de 2000, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 5/6 Nº 319.128 v. 9/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de mayo de 2000 se decretó la quiebra de SARA CARLOS NICOLAS (L.E. 4.783.618), en la cual se designó síndico al Señor Silvia Amanda Ferrandina con domicilio en la calle Asunción 4642. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 2 de agosto de 2000, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 14 de septiembre de 2000 y 27 de octubre de 2000, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 5/6 Nº 319.129 v. 9/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de ALICIA SUSANA FANDOS (D.N.I. 13.394.307), conforme lo dispuesto por el art. 253, inc. 7 de la Ley 24.522 la contadora Marta Beatriz Yankelevich con domicilio en Lavalle 1523 piso 4º Of. 42 Cap. Fed., quien fuera oportunamente designada en el concurso preventivo, será quien continúe interviniendo en la quiebra citada. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. La sindicatura deberá proceder en los términos del art. 202 última parte de la ley 24.522, presentando en autos la adecuación de los créditos señalados por la norma citada, así como el informe previsto por el art. 39 L.C. el día 4 de agosto de 2000, haciéndose saber a los interesados que el plazo previsto por el art. 40 de dicha norma, comenzará a correr a partir de la fecha precedentemente fijada. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma en su poder a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o los administradores de la misma, para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2000.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 6/6 Nº 319.176 v. 12/6/2000

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Francisco Antonio Giardinieri, sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, de la ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 5 de mayo de 2000, se dispuso la apertura del concurso preventivo de INSTITUTO DE INVESTIGACION Y TRATAMIENTO PSICOPATOLOGICO S.A., con domicilio en la calle Crisólogo Larralde 3990, de la Ciudad de Buenos Aires. Señálase hasta el 7 de julio del 2000 para que los acreedores presenten ante el síndico, Sr. Alberto Eduardo Scravaglieri, con domicilio sito en la calle Carlos Pellegrini 1063, piso 11º de la ciudad de Buenos Aires, los pedidos de verificación de sus cré-

ditos. Fíjanse los días 4 de setiembre de 2000 y 17 de octubre de 2000, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Desígnase el día 16 de febrero de 2001, a las 10,00 horas para que tenga lugar la Audiencia Informativa, la que se celebrará en la sala de Audiencias del Juzgado, sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de la ciudad de Buenos Aires. Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 24 de mayo de 2000.
Francisco Antonio Giardinieri, secretario.

e. 1/6 Nº 51.868 v. 7/6/2000

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, sito en Avda. Roque S. Peña 1211, piso 7º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 4 de abril de 2000 se decretó la quiebra de SILICAGEL S.A., inscripta por ante la Inspección General de Justicia con fecha 3 de enero de 1994, bajo el Nº 52, Libro 114, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, C.U.I.T. Nº 30-59304214-2, con domicilio en la Avda. Callao 1829, 4º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habiendo sido designado síndico la Dra. Norma Elida Fistzen, con domicilio legal constituido en Viamonte 1446, piso 6º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 15 de junio de 2000. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 14 de agosto de 2000 y 27 de septiembre de 2000, respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma, para que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Asimismo, se intima a sus administradores a que, dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se deja constancia que los administradores de la fallida deberán abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2000.
Eduardo A. Ferrari secretario.

e. 1/6 Nº 318.721 v. 7/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211 Planta Baja de Capital Federal, hace saber que con fecha 28 de abril de 2000 se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de CARLOS ARTENIO LASSALLE, Titular de L.E. Nº 4.796.231, CUIT Nº 20-04796231-6, con domicilio real en Avda. Ricardo Balbín Nº 2459 de Capital Federal. Asimismo, se comunica a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico Contador José Pérez Ruiz, con domicilio en Cerrito Nº 1070 piso 10 "140" de Capital Federal (Tel.: 4813-1407) hasta el día 5 de julio de 2000. Se fijan los días 1º de septiembre de 2000 y 16 de octubre de 2000, a los efectos de que el Sr. Síndico presente los informes previstos por los artículos 35 y 39 respectivamente. El Tribunal dictará la resolución prevista por el art. 36 el día 15 de septiembre de 2000 y se deja constancia que el plazo previsto para efectuar la revisión prevista por el art. 37 vence el día 16 de octubre de 2000. La audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 se celebrará el día 20 de febrero de 2001 a las 8.00 hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2000.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 2/6 Nº 51.915 v. 8/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nro. 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro con domicilio en la calle Diag. R. S. Peña 1211 PB, Capital Federal (1035) se hace saber la apertura del Concurso Mercantil Liquidatorio de BS. AS. S.A. CUIT Nro. 30-68016689-3 con fecha 14 de abril de 2000, habiendo sido su último domicilio Uruguay 229 piso 9 dto. 9 of. 40. Se hace saber a los Señores acreedores que se ha fijado el día 12 de julio de 2000, ultima fecha hasta la que podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico Contado Carlos Alberto Lausi, con domicilio en Avda. Rivadavia 6242 5to piso dto F de Capital Federal, los días lunes y miércoles de 16 hs. a 18 hs. El Síndico presentará los informes del art. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 7 de setiembre de 2000 y 20 de octubre de 2000. El plazo previsto a los fines del art. 36 de la misma ley vence el 21 de setiembre de 2000. Asimismo el plazo para efectuar la revisión que prevé el art. 37 vence el día 20 de octubre de 2000. Se hace saber asimismo que se han prohibido los pagos a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma, para que los pongan a disposición de la sindicatura, en un plazo de cinco días desde la ultima publicación. Intimar a los administradores de la fallida para que en un plazo de 48 hs. constituyan domicilio dentro de radio del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 5/6 Nº 318.985 v. 9/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "JANAH S.C.A. s/Quiebra", cuya quiebra se decretara con fecha 2 de febrero de 1999, que el Síndico es el Sr. Carlos Alberto Lausi con domicilio en la Avda. Rivadavia 6242 Piso 4º F de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9/8/2000. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 21/9/2000, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2000.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 5/6 Nº 319.067 v. 9/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "BUCCIOL DE PAVESI MIRTA s/Quiebra", cuya quiebra se decretara con fecha 19/5/2000, que el Síndico: Sra. Griselda Isabel Eidelstein con domicilio en Lambaré 1140 Piso 1º "A" de Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9/8/2000. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 21/9/2000 y 3/11/2000, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2000.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 5/6 Nº 319.071 v. 9/6/2000

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 7º de Capital Federal, en los autos "QUIROGA ELIRA AMERICA, DNI 11.452.025 s. Quiebra (11.5.00) s/ Pedido de Quiebra (Sánchez Juan Carlos)" comunica por cinco días que: 1) con fecha 11 de mayo de 2000 se decretó la quiebra de ELIRA AMERICA QUIROGA D.N.I. 11.452.025; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Olga Maberl Odorisio, con domicilio constituido en Reconquista 1011 piso 6º of. 5 "V" y T.E. 4315-3133 4248-5660, (15) 4176-0194 de Capital Federal hasta el día 14 de junio de 2000; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 11 de agosto de 2000 y 25 de octubre de 2000 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos de que: a) dentro de las 24 hs., entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 20 de octubre de 2000 a las 11 hs.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzón, secretaria.

e. 1/6 Nº 318.596 v. 7/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. Germán Taricco Vera, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 4/5/00 se decretó la apertura del concurso preventivo de "ALVEQUIM S.A.C.I.F.I.". Síndico designado Dr. César Stock, con domicilio en la Av. Corrientes 4149, Planta Baja, Depto. "C", Capital Federal, ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 16/8/00. El síndico presentará los informes que regulan los arts. 35 y 39 LC el 28/9/00 y 10/11/00 respectivamente, fijándose como fecha de la audiencia informativa el día 4/4/01 a las 11.00 horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado sita en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 1/6 Nº 51.884 v. 7/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 12 de mayo de 2000 se ha decretado la quiebra de ASESORAMIENTO INTEGRAL DE COMERCIO EXTERIOR A.I.C.E. S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 29-10-87, Nº 6864, Lº 88 de S.R.L., con domicilio en Av. del Libertador Nº 774 piso 11º Of. "A". Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Miguel Angel Troisi con domicilio en Cerrito Nº 146 piso 6º (Te. 4383-5085), los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 14 de agosto de 2000. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 26 de septiembre de 2000 y 8 de noviembre de 2000. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 4 de agosto de 2000 a las 11.00. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 1/6 Nº 318.591 v. 7/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 7º de Capital Federal, en los autos "TYADES SA s. Quiebra (15/5/00)" comunica por cinco días que: 1) con fecha 15/5/00 se decretó la quiebra de TYADES S.A.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado contador Laura Marletta, con domicilio constituido en Lavalle 1880 3ª piso "A" T.E. 4374-5255 y 4476-1663 de Capital Federal hasta el día 12 de setiembre de 2000; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 25 de octubre de 2000 y 5 de diciembre de 2000 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs., entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 1 de noviembre de 2000 a las 11 hs. a las 11 horas.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzón, secretaria.

e. 2/6 Nº 318.853 v. 8/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 7º de Capital Federal, en los autos caratulados "FIMAS S.R.L. s. Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 22 de mayo de 2000 se decretó la Quiebra indirecta de "FIMAS SRL.": 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado contador Norberto José Perrone, con domicilio constituido en Constitución 2894, Capital Federal. 3) de conformidad con lo dispuesto por el art. 202 de la LQC., la sindicatura deberá hacer saber los a los que no hayan verificado en el concurso que deberán requerir la verificación por la vía incidental, trámite que no devengará costas. El síndico deberá presentar el recálculo el día cinco de setiembre de 2000, y el informe del art. 39 de la L.C. se presentará el día 1 de noviembre de 2000; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs., entregue al síndico los bienes, y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. c) se cita al fallido a la audiencia de explicaciones del día 23 de octubre 2000 a las 12 hs.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzón, secretaria.

e. 2/6 Nº 318.865 v. 8/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 12 de mayo de 2000 se ha decretado la quiebra de ABRAHAM SUDACOV (L.E. Nº 8.263.510), con domicilio en Lavalle Nº 2410. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Daniel J. Rogovsky con domicilio en Tucumán Nº 1657 Piso 4º Of. "A" (TE.: 4372-7271/8210 y 4371-4649/4747), los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 14 de agosto de 2000. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 26 de septiembre de 2000 y 8 de noviembre de 2000. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 10 de agosto de 2000 a las 11.00. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 2/6 Nº 318.946 v. 8/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 7º de Capital Federal, en los autos "BEREZAN MARIO L. E. 4.482.871 s/Quiebra", comunica por cinco días que: 1) con fecha 11 de mayo de 2000 se decretó la quiebra de MARIO BEREZAN; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Roberto J. Alvarez, con domicilio constituido en Adolfo Alsina

1441, piso 3º “308-309” y T. E. 4383-4002 de Capital Federal hasta el día 2 de agosto de 2000; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L. C. se presentarán los días 14 de setiembre del 2000 y 27 de octubre de 2000 respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs., entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 3 de octubre de 2000 a las 11 hs.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzón, secretaria.
e. 5/6 Nº 319.088 v. 9/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, con asiento en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, de la Capital Federal, hace saber por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de PEQUEÑO MUNDO S.R.L. (CUIT 30-56573746-8), designándose síndico Clase A, a los Contadores Aguilar Pinedo, Rascado Fernández y Asociados, con domicilio en Montevideo 373, 6º “65”, Capital Federal, al cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 5 de septiembre de 2000, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 18 de octubre de 2000 y 29 de noviembre de 2000, respectivamente. Fíjase plazo hasta el día 4 de mayo de 2001 como período de exclusividad a favor de la concursada, de conformidad con lo dispuesto por el art. 43 de la ley 24.522. La audiencia informativa prevista por artículo 45 de la ley concursal se realizará el 26 de abril de 2001 a las 11.00 horas en la sala de audiencias del Juzgado sita en Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 5/6 Nº 52.149 v. 9/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 7, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 7º de Capital Federal, en los autos “LOPEZ LAMBERT HORACIO s/Quiebra (15.5.00) s/Quiebra (CITIBANK N.A.)” comunica por cinco días que: 1) con fecha 15.5.00 se decretó la quiebra de LOPEZ LAMBERT HORACIO JUAN D.N.I. 11.523.819; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el Síndico designado Contador Sabattino Paparatto, con domicilio constituido en Cafayate 754 T.E. 4642-3542 y 4641-0445 de Capital Federal hasta el día 31 de agosto del 2000; 3) Los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 13 de octubre de 2000 y 24 de noviembre de 2000 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros, y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 19 de octubre del 2000 a las 11 hs.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 6/6 Nº 319.189 v. 12/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17, a cargo de la suscripta, con sede en Roque S. Peña 1211, Piso 7º, hace saber por dos dias que en los autos caratulados “LECHIGUANAS S.A. s/Quiebra” (Expte. 45.422) se ha presentado el Proyecto de Distribución Final, haciéndose conocer asimismo el Informe Final y los honorarios regulados (Art. 218 L.C.Q.).

Buenos Aires, 30 de mayo de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 6/6 Nº 319.200 v. 7/6/2000

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de “LURATI TERMOMECANICA S.R.L. (inscripta en la I.G.J. bajo el Nº 5181 Lº 94 de SRL el 22/8/91)” con fecha 15 de marzo de 2000, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 1º de agosto de 2000 ante el Síndico Cdora. Esnaola Adriana con domicilio en la calle Juncal 615 piso 10º Dpto. “G” de esta Capital Federal, sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido y a sus socios gerentes para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida y a sus socios gerentes, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L.C., los días 13 de septiembre de 2000 y 26 de octubre de 2000 respectivamente. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados “LURATI TERMOMECANICA S.R.L. s/Quiebra”, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2000.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 2/6 Nº 318.837 v. 8/6/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo de la suscripta, con asiento en la Avda. Callao 635, piso 5º de esta Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de COLLAZO RICARDO HECTOR, Clave Unica de Identificación Tributaria (CUIT) Nº 20-16891229-4, en la que se designó síndico al contador Daniel Alberto del Castillo con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1558, piso 5º de esta Capital Federal (tels. 4373-0302 / 4371-5764), ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 22 de junio de 2000. Se deja constancia que los días 17 de agosto de 2000 y 29 de septiembre de 2000 se presentarán los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El auto verificatorio previsto en el art. 36 de la Ley 24.522 será dictado el día 1ero. de septiembre de 2000. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2000.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 1/6 Nº 318.661 v. 7/6/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, sito en Callao 635 5º piso comunica por 5 días que el 12/5/2000 se ha decretado el concurso preventivo de M.A. MUGICA Y CIA S.C.S. C.U.I.T. 30-53937146-7, socio comanditado Miguel Angel Mugica L.E. 4.162.044. Síndico Cdora. Liliana Mabel Oliveros Peralta con domicilio en Uruguay 560 6º piso of. 61, ante quien deberán presentarse los pedidos de verificación hasta el 22 de agosto de 2000.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2000.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 6/6 Nº 50.092 v. 12/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de IMPECABILE S.A., C.U.I.T. Nº 30-68770327-4, decretada con fecha 02/05/00. El síndico actuante es el Contador Susana Inés Santorsola con domicilio constituido en la calle Marcelo T. de Alvear 1364, piso 3º “C”, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de julio de 2000. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 8 de septiembre de 2000 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 23 de octubre de 2000, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 22 de septiembre de 2000. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2000.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 6/6 Nº 319.215 v. 12/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de TOP FINISH S.R.L., decretada con fecha 15/05/00. El síndico actuante es el Contador Susana Inés Santorsola con domicilio constituido en la calle Marcelo T. de Alvear 1364, piso 3º “C”, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de agosto de 2000. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 21 de septiembre de 2000 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 3 de noviembre de 2000, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 5 de octubre de 2000. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2000.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 6/6 Nº 319.216 v. 12/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de OPHERPLAST S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-644170973-3, decretada con fecha 15/05/00. El síndico actuante es el Contador María Elena Palleiro con domicilio constituido en la calle Olaya 1062, piso 5º “A”, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de agosto de 2000. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 20 de septiembre de 2000 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 2 de noviembre de 2000, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 4 de octubre de 2000. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2000.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 6/6 Nº 319.221 v. 12/6/2000

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, a cargo del Dr. Federico A. Güerri sito en Av. Callao 635 piso 2º de esta ciudad comunica por el término de cinco días que con fecha 3 de mayo de 2000 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de FEDAFIN S.A., habiendo sido designada como síndico la contadora Silvia Muavero con domicilio en Uruguay 390 8º E de Capital Federal. Ante ella, en su domicilio y hasta el día 23 de agosto de 2000, los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos, fijándose además los días 4 de octubre de 2000 y 16 de noviembre de 2000 para que la síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. Se hace saber que el día 15 de febrero de 2001 a las 11:00 horas en el Tribunal, se celebrará la audiencia informativa. El presente deberá publicarse por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial.

Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 23 días del mes de mayo de 2000.
Federico Güerri, secretario.
e. 1/6 Nº 49.710 v. 7/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo sitos en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 24 de mayo de 2000 se decretó la quiebra de TELEGAR S.A. haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Silvia Gloria Muavero con domicilio en la calle Uruguay 390 piso 8º “E” quien se venía desempeñando en el concurso preventivo. Se hace saber a los interesados que de conformidad con el art. 200 LCQ, deberán ocurrir a verificar sus créditos por incidente, ante la Secretaría Actuaria.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2000.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 1/6 Nº 318.667 v. 7/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 9 de mayo de 2000 se decretó la quiebra de ESNAOLA GRACIELA ALICIA con D.N.I. Nº 13.677.530 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Alfredo Mardikian con domicilio en la calle Av. Córdoba 1247 piso 5º Of. I, domicilio este al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 28 de junio de 2000.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2000.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 1/6 Nº 318.670 v. 7/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 16 de mayo de 2000 se decretó la Quiebra de OSNAJANSKY FERNANDO MIGUEL con D.N.I. Nº 20.006.024 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es

el contador Alberto José Pérez con domicilio en la calle Dr. Juan F. Aranguren 584 Piso 7º, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 5 de julio de 2000.
Buenos Aires, 29 de mayo de 2000.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 2/6 Nº 318.935 v. 8/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 12/05/2000, en los autos caratulados CIGA S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de CIGA S.A., CUIT Nº 30-50182969-9, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el estudio contable Pess Labory, Botarelli y Asoc., con domicilio en la calle Sarmiento 1426 10º piso, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 02/08/2000. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).
Buenos Aires, 29 de mayo de 2000.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 5/6 Nº 318.975 v. 9/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, con sede en Av. Callao 635, Piso 2º de Capital Federal, comunica y hace saber por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina, en los autos caratulados "GURA, OSCAR ALBERTO s/Quiebra" que se pone en conocimiento de los interesados el informe, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios practicada. Los interesados tienen diez días para realizar sus observaciones.
Buenos Aires, 24 de mayo de 2000.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 6/6 Nº 319.222 v. 7/6/2000

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 22/5/00, en los autos caratulados "REALI MARIO JORGE s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de MARIO JORGE REALI, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 8/9/00 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 23/10/00 y el 4/12/00 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L. C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de las 10 días de presentados art. 40 L C. El síndico designado es el contador José Pérez Ruiz con domicilio en Cerrito 1070, Piso 10mo. Dto. "140" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L. C.).
Buenos Aires, 26 de mayo de 2000.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 5/6 Nº 319.083 v. 9/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 318/05/00, en los autos caratulados "ALVEZ ULISES HERNAN s/Quiebra (ex pedido de quiebra por: Por TUTELAR CIA. FINANCIERA S.A.)", se resolvió decretar la quiebra de ULISES HERNAN ALVEZ, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 6/09/00 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 18/10/00 y el 29/11/00 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L. C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro del los 10 días de presentados art. 40 L. C. El síndico designado es el contador María M. Porolli con domicilio en Rodríguez Peña 660, Piso 3ro. al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L. C.).
Buenos Aires, 26 de mayo de 2000.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 5/6 Nº 319.084 v. 9/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 19/05/00, en los autos caratulados "GOLDNEY S.A. s/Quiebra (ex pedido de quiebra por CORANDES S.A.)", se resolvió decretar la quiebra de GOLDNEY S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 7/09/00 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 20/10/00 y el 1/12/00 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C., respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Mario E. Guimpel con domicilio en Paraná 768, Piso 2º "A" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 26 de mayo de 2000.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 6/6 Nº 319.153 v. 12/6/2000

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29 (Av. Callao 635, piso 3º, Capital Federal) hace saber por cinco días que en el expediente "INDIGO GROUP S.A. s/Concurso Preventivo", el 11 de mayo de 2000 se decretó la apertura del concurso preventivo de INDIGO GROUP S.A. (CUIT 30-68622147-0), designándose Síndico al Cont. Jorge Alberto Arias, ante quien los acreedores deben formular los pedidos de verificación en su domicilio de Av. Rivadavia 1227, 3º "F" de Capital Federal hasta el 18 de agosto de 2000, de lunes a viernes en el horario de 14 a 18. El plazo de exclusividad (art. 43, ley 24.522) vencerá el 7 de marzo de 2001. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 2000.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 2/6 Nº 52.032 v. 8/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nro. 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de MC NA S.R.L. decretada con fecha 21 de marzo de 2000. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Menéndez Carlos A., con domicilio en Ventura Bosch 7098, 1º "A", hasta el día 16 de agosto de 2000. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de CUIT del fallido es 30-68192173/9.
Buenos Aires, 18 de mayo de 2000.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 5/6 Nº 318.984 v. 9/6/2000

El Juzg. Nac. en lo Comercial Nº 15 de la Dra. Norma B. Di Noto, Secr. Nº 30 del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en Callao 635 piso 3º, hace saber que en autos "CADENA DE FIAMBRERIAS TODOQUESO S.A. s/Concurso preventivo", se dispuso con fecha 22 de mayo de 2000 la apertura del concurso preventivo de CADENA DE FIAMBRERIAS TODOQUESO S.A., CUIT 33-70303759-9. Los acreedores presentarán a verificar sus créditos hasta el día 24 de agosto de 2000 por ante la sindicatura Estudio Zeppa - Smokvina - Labarque y Asociados, con domicilio en Azcuénaga 10, Dptos. "3" y "5" Cap. Federal. Hasta el día 7 de septiembre de 2000 podrán formular impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. La sindicatura presentará el informe del art. 35 ley 24.522 el 5 de octubre de 2000, y el informe general del art. 39 ley 24.522 el 16 de noviembre de 2000. Señálase audiencia informativa para el 5 de abril de 2001 a las 12 horas. El plazo de exclusividad vencerá el 12 de abril de 2001. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 5/6 Nº 52.240 v. 9/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma. B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en Callao 635 3º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 16 de mayo de 2000 se decretó la quiebra de EDREDON'S SRL, en la cual es síndico al Señor Jorge Carlos Risso con domicilio en la calle Córdoba 873, piso 13, dto. A, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 18 de agosto de 2000. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 40 de la ley concursal, los días 29 de setiembre de 2000 y 10 de noviembre de 2000, respectivamente. Ordénase a la fallida para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo los requisitos a los que se refiere el art. 86 en cuanto sea pertinente. Asimismo se ordena a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro de las 48 hs. (art. 88:7 de la L.C.), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de mayo de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 5/6 Nº 318.980 v. 9/6/2000

Nº 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, interinamente, Secretaría Nº 31, a mi cargo, sito en Callao 635 Pta. Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de mayo de 2000 se ha decretado la quiebra de SEALET S.A. (CUIT 30-64954967-9) expte. Nº 24.244. El síndico designado contador Julio Domingo Bello con domicilio constituido en Uruguay 660 3º piso "D", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 31 de agosto de 2000. Intímese a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Tribunal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 22 de mayo de 2000.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 1/6 Nº 318.640 v. 7/6/2000

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, interinamente, Secretaría Nº 31, a mi cargo, sito en Callao 635 Pta. Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de mayo de 2000 se ha decretado la quiebra de MARIA TERESA MARTINEZ LEDESMA —LC 3.786.522— expte. Nº 29.153. El síndico designado contador Alfredo Jorge Araya, con domicilio constituido en Arenales 1662 3er. piso "B", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 16 de agosto de 2000. Intímese a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Tribunal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 24 de mayo de 2000.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 1/6 Nº 318.645 v. 7/6/2000

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en Talcahuano 550, 6º piso, Capital, hace saber por cinco días que con fecha 12 de mayo de 2000, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de CARNES DEL PLATA S.R.L., inscripta bajo el número 2271, del libro 104 de SRL, intimándose a los acreedores para que hasta el día 11 de julio de 2000, presenten al Sr. síndico Federico Popovski, con domicilio en Av. de Mayo 1316, piso 4º, depto. "A" de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de créditos. Asimismo, se hace saber que el 31 de agosto de 2000 el síndico deberá presentar el informe del art. 35 de la ley 24.522, y el 13 de octubre de 2000 el correspondiente al art. 39 de la citada ley. El presente se libra por orden de S.S. en los autos caratulados "CARNES DEL PLATA S.R.L. s/Concurso Preventivo", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 24 de mayo de 2000.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 1/6 Nº 49.618 v. 7/6/2000

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de DISTRIBUIDORA BARRMAZZ S.A., con fecha 18 de mayo de 2000. El síndico interviniente es el contador Fabián López con domicilio en la calle Uruguay 1037 piso 2º, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 16 de agosto de 2000. Fíjanse los días 29 de septiembre y 14 de noviembre de 2000, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 22 días del mes de mayo de 2000.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 2/6 Nº 318.856 v. 8/6/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 del Dr. Eugenio Bavastro, interinamente a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 33, del Dr. Rafael Trebino Figueroa, hace saber por cinco días que con fecha 7 de junio de 1999 se ha decretado la quiebra de "PRODUCTOS METAL GAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio social en Joaquín V. González 1136 de la Ciudad de Buenos Aires. El síndico interviniente es el contador Isaac Jospe con domicilio en la calle José Evaristo Uriburu 1054 7º "D" de la Ciudad de Buenos Aires. Se fijan nuevas fechas haciendo saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el 12 de julio de 2000 presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos (LC 200). Fíjanse los días 7 de setiembre de 2000 y 20 de octubre de 2000 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder; c) prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces; d) intímase a la fallida para que dentro del término de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Fdo.: Rafael Trebino Figueroa - secretario".

Buenos Aires, 23 de mayo de 2000.

e. 5/6 Nº 319.045 v. 9/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17.- Secretaría Nº 34 sito en Talcahuano 550, piso 6to.- Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días, en autos "LONGO DE GRAMATICO, ANGELINA s/Concurso Preventivo" que con fecha 9 de mayo de 2000, se dispuso declarar abierto el concurso preventivo de ANGELINA LONGO DE GRAMATICO se fijó el plazo hasta el 7 de julio de 2000, para que los acreedores, soliciten la verificación de sus créditos al Sr. Síndico Contador Enrique Quadraroli, con domicilio en Florida 537, Piso 15 Tel. 4322-2659, de la Ciudad de Buenos Aires. Los acreedores y el deudor podrán formular observaciones e impugnaciones (art. 34 párrafo 1º) hasta el día 7 de agosto de 2000. El funcionario concursal deberá presentar el juego de copias de las impugnaciones recibidas art. 34. Párrafo segundo el día 9 de agosto de 2000. El Síndico, deberá presentar los informes previstos en el art. 35 de la ley citada dentro del plazo que vence el día 5 de setiembre de 2000. La resolución judicial relativa a la procedencia y alcances de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36), será dictada por el Tribunal a más tardar el día 19 de setiembre de 2000. La deudora deberá presentar al Juzgado (art. 41) la propuesta de agrupamiento y clasificación de los acreedores verificados y declarados admisibles hasta el día 3 de octubre de 2000. El Síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 39 el día 18 de octubre de 2000. El Tribunal dictará resolución de categorización (art. 42) el día 15 de noviembre de 2000. El período de exclusividad vencerá el día 19 de febrero de 2001. La concursada deberá presentar sus propuestas de acuerdo hasta el día 19 de diciembre de 2000. La audiencia informativa se realizará en caso de corresponder el día 12 de febrero de 2001 a las 10 horas (art. 14 inc. 10 L.Q.). Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2000.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 5/6 Nº 52.154 v. 9/6/2000

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 22 de febrero de 2000 se ha decretado la quiebra a CONSTRUCTORA EMANUEL S.R.L., intimándose a los acreedores para que hasta el día 14 de agosto de 2000 presenten a la síndica Yolanda Susana Oronel con domicilio en la calle Sargento Cabral 825 Piso 4º de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V. S. en los autos caratulados: "CONSTRUCTORA EMANUEL S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2000.

Víctor A. Vivono, secretario.

e. 1/6 Nº 318.722 v. 7/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 2 de Mayo de 2000 se ha decretado la quiebra a GATTI LUIS MARIA, intimándose a los acreedores para que hasta el día 23 de Agosto de 2000 presenten al síndico Fernando Aquilino con domicilio en la calle Libertad 370 Piso 2º "B" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya su domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V. S. en los autos caratulados: "GATTI LUIS MARIA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2000.

Víctor A. Vivono, secretario.

e. 1/6 Nº 318.723 v. 7/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 2 de mayo de 2000 se ha decretado la quiebra a MIDRASH S.A., intimándose a los acreedores para que hasta el día 15 de agosto de 2000 presenten al Síndico Jacobo Estrugo con domicilio en la calle Corrientes 2565 Piso 13º Of. "8", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "MIDRASH S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2000.

Víctor A. Vivono, secretario

e. 1/6 Nº 318.734 v. 7/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 11 de mayo de 2000 se ha decretado la quiebra a TAM RETENES S.A.I.C. intimándose a los acreedores para que hasta el día 18 de agosto de 2000 presenten al Síndico Jorge Guillermo Podestá con domicilio en la calle Sgto. Cabral 827, 4º Piso de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "TAM RETENES S.A.I.C. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2000.

Víctor A. Vivono, secretario.

e. 5/6 Nº 318.982 v. 9/6/2000

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 comunica por cinco días el decreto de quiebra de fecha 27 de abril de 2000 de MONGIU S.R.L. quien deberá entregar al Síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Ha sido designado Síndico el Dr. Carlos M.F. Juncal, con domicilio en la calle Lavalle 1710, Piso 3º "6", Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 23 de agosto de 2000. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 17 de octubre de 2000 y 4 de diciembre de 2000 respectivamente (art. 88 in fine y art. 200). Intímase a quienes tengan en su poder bienes o documentación del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día. Prohíbese efectuar pagos y entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces; El fallido deberá constituir en autos domicilio procesal dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2000.

Fernando M. Durao, secretario.

e. 5/6 Nº 319.118 v. 9/6/2000

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría 37, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de "CULLIARI DE BARBA LIDIA, DNI 3.617.723, domicilio: Savigni 1443 "PB", Capital Federal. Fecha para presentar verificaciones de créditos (art. 200 LC) hasta el día 23 de agosto de 2000, en las oficinas del Síndico designada Cra. Clara Susana Auerhan, con domicilio en Uruguay 872 piso 4º oficina "16", Capital Federal. El informe del art. 35 se presentará el 17 de octubre de 2000 y del art. 39 el 4 de dibciembre de 2000. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 L.C.Q. y haga entrega a la sindicatura de todos los libros de comercio, contabilidad y papeles de su negocio o actividad, como así tambien todos los bienes informando el lugar donde se encuentran. Prohíbese todo pago y/o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. Se intima a terceros que posean bienes de la fallida a su entrega al síndico. Se intima al fallido y sus administradores a constituir domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal, dentro de las 48 hs. de la última publicación de edictos.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2000.

Fernando M. Durao, secretario.

e. 6/6 Nº 319.152 v. 12/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, interinamente a cargo del Dr. Fernando Miguel Durao, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 23 de mayo de 2000 se decretó la quiebra de FRUMENTO NORBERTO JORGE, L.E: 4258678, con domicilio en Alvarez Thomas 932 en los autos caratulados FRUMENTO NORBERTO JORGE sobre Quiebra, Expte. Nº 27.730 en la cual se designó síndico a la Señora Rosa Gerscovich con domicilio en la calle Tucumán 540 - 2º piso - Oficina 7, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 04/08/2000. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 15/09/2000 y 30/10/2000 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2000.

Fernando M. Durao, secretario.

e. 6/6 Nº 319.225 v. 12/6/2000

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, Sec. Nº 40, (sito en Talcahuano 550 P. 7, Capital Federal), hace saber por cinco (5) días que en fecha 9/5/00, ha sido decretada la Quiebra de PRESTAR SERVICIOS ARGENTINA S.A., con domicilio legal en la calle Blanco Encalada 1715, 12º piso, dpto. "D", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/6/2000, ante el síndico interviniente, contador Marcos Urwicz, con domicilio en Av. Corrientes 1250, 6º piso, of. "F", Capital Federal; en el horario de lunes a viernes de 15 a 18 horas. Debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522, los días 24/8/2000 y 6/10/2000 respectivamente. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida, que los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de la fallida so pena de considerarlos, a quienes los hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Asimismo se prohíbe a la fallida hacer pagos, los que se considerarán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de plazo de 48 horas constituyan domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la ley 24.522 y entreguen al síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación (art. 88 incs. 3º, 4º, 5º, 7º y ccdtes. LCQ). Dr. Raúl A. Taillade. Juez".

Buenos Aires, 26 de mayo de 2000.

Fernando J. Perillo, secretario.

e. 1/6 Nº 318.719 v. 7/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días que el 8 de mayo de 2000 se ha procedido a la apertura del Concurso Preventivo de JUAN ALBERTO PALMIERI, D.N.I.: 11.635.900, con domicilio en Miró 1337 de Capital Federal, señalando hasta el 14 de julio de 2000 para que los acreedores presenten ante el Sr. Síndico Juan Francisco García, Uruguay 662, 3º "C" Capital Federal (4371-6131), los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley concursal respectivamente, los días 11 de setiembre de 2000 y 24 de octubre de 2000. Fdo.: Raúl A. Taillade. Juez.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2000.

Ana V. Amaya, secretaria.

e. 2/6 Nº 51.972 v. 8/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados ARGIRO FRANCISCO DAVID s/Quiebra Nº 36646, hace saber que con fecha 8 de mayo de 2000 se decretó la quiebra de FRANCISCO DAVID ARGIRO CUIT Nº 23-04147551-4 y que hasta el día 16/8/00 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Oscar Alberto Vertzman en el domicilio de la calle Bartolomé Mitre 3120 2º así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 28/9/00 y 9/11/00, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2000.

Ana V. Amaya, secretaria.

e. 2/6 Nº 318.942 v. 8/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39 sito en Talcahuano 550 piso 7º Capital Federal, hace saber por cinco días del decreto de quiebra de la firma TRASPORTES PADI S.R.L. Se ha designado síndico al contador Miguel Salomón, con domicilio en la calle Lavalle 1125 piso 9º of. 22, Capital Federal. El plazo para la verificación de los créditos vencerá

el día 3 de julio de 2000. El informe individual será presentado por la sindicatura el día 30 de agosto de 2000 y el informe general el día 11 de octubre de 2000. De conformidad con lo que establece el artículo 88 de la ley concursal se hace saber que: a) La fallida y los terceros que tengan en su poder bienes y documentación de la deudora deberán ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días (inciso 3); Se intima a la deudora para que cumpla los requisitos a que se refiere el artículo 86 si aún no los hubiere cumplido y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionadas con la contabilidad (inciso 4); c) Queda prohibido hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces (inciso 5); d) Queda intimada la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (inciso 7).

Buenos Aires, 24 de mayo de 2000.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 2/6 Nº 318.943 v. 8/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, con sede en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, hace saber que en los autos: "CHANQUIA, NICASIO NATIVIDAD s/Quiebra", que con fecha 28 de diciembre de 1999 se ha dictado resolución decretando la Quiebra de NICASIO NATIVIDAD CHANQUIA. Se hace constar que por aplicación del art. 46 de la ley concursal, se mantiene al Síndico Carlos Pisa Barros García con domicilio en calle Corrientes Nº 3150, piso 18º "D" de la Capital Federal, a quien el fallido y terceros debe entregar los bienes que se encuentren en su poder. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 5 de julio de 2000, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 31 de agosto de 2000 y 12 de octubre de 2000 respectivamente.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 2/6 Nº 318.831 v. 8/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en Talcahuano 550 7º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de mayo de 2000, se ha dearetado la quiebra de LUIS BRUNO BURCHARDT (DNI 12.724.108), en el que se designó síndico al Estudio Gutiérrez, Parada, Marchese y Soler con domicilio en la calle Calderón de la Barca 3231 7º "A", Capital Federal, a quienes deberán proceder a entregarle los terceros los bienes y documentación del deudor dentro del plazo de 5 días. Queda prohibido efectuar pagos y entregar bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que entregue a los Síndicos dentro de las 24 hs. sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder y denuncie el lugar preciso donde se encuentra el automotor de su propiedad. Deberá abstenerse el fallido de salir del país, sin previa autorización del Tribunal. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de junio de 2000. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 24 de agosto de 2000 y 5 de octubre de 2000, respectivamente, así como informar dentro de los 20 días del decreto de quiebra respecto de la posibilidad de continuación de la empresa y la conveniencia de enajenarla en marcha. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 6/6 Nº 319.218 v. 12/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en Talcahuano 550 7º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de mayo de 2000, se ha decretado la quiebra de AQUILES DEL CARMEN SANDO-VALSANDOVAL (DNI 93.101.384), en el que se designó síndico al Estudio Gutiérrez, Parada, Marchese y Soler con domicilio en la calle Calderón de la Barca 3231 7º "A", Capital Federal, a quienes deberán proceder a entregarle los terceros los bienes y documentación del deudor dentro del plazo de 5 días. Queda prohibido efectuar pagos y entregar bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que entregue a los Síndicos dentro de las 24 hs. sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder. Deberá abstenerse el fallido de salir del país, sin previa autorización del Tribunal. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de junio de 2000. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 24 de agosto de 2000 y 5 de octubre de 2000, respectivamente, así como informar dentro de los 20 días del decreto de quiebra respecto de la posibilidad de continuación de la empresa y la conveniencia de enajenarla en marcha. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 6/6 Nº 319.219 v. 12/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en Talcahuano 550 7º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de mayo de 2000, se ha decretado la quiebra de NESTOR JAVIER HIRSCHHORN (CUIT 20-14128001-6), en el que se designó síndico al Estudio Gutiérrez, Parada, Marchese y Soler con domicilio en la calle Calderón de la Barca 3231 7º "A", Capital Federal, a quienes deberán proceder a entregarle los terceros los bienes y documentación del deudor dentro del plazo de 5 días. Queda prohibido efectuar pagos y entregar bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que entregue a los Síndicos dentro de las 24 hs. sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder y denuncie el lugar preciso donde se encuentra el automotor de su propiedad. Deberá abstenerse el fallido de salir del país, sin previa autorización del Tribunal. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de junio de 2000. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 24 de agosto de 2000 y 5 de octubre de 2000, respectivamente, así como informar dentro de los 20 días del decreto de quiebra respecto de la posibilidad de continuación de la empresa y la conveniencia de enajenarla en marcha. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 6/6 Nº 319.220 v. 12/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en Talcahuano 550 —Piso 7º— de Capital Federal, en los autos: "PLAYMET S.R.L. s/Quiebra" Expte. Nº 39.161, comunica por cinco días que con fecha 22 de diciembre de 1999, se decretó la quiebra de PLAYMET S.R.L. (CUIT 30-57313275-4). Inscripta en la Inspección General de Justicia en fecha 23 de febrero de 1994, al Nº 1080, Lº 100, Tomo de S.R.L., con domicilio social en Matanza Nº 2861 de Capital Federal. El Síndico designado en autos es Viviana Andrea Marta Santamarina, con domicilio constituido en la calle Uruguay Nº 772 —Piso 10º— Of. "107" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de junio de 2000; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 3 de agosto de 2000; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 15 de septiembre de 2000. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismos los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 26 de mayo del 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 6/6 Nº 319.223 v. 12/6/2000

Nº 21

El Juzgado de Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41 de Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "FRISACH FRANCISCO EDUARDO s/Quiebra" se ha decretado con fecha 17 de marzo de 2000 la quiebra de FRANCISCO EDUARDO FRISACH, DNI 8.634.822. Síndico: Beatriz Rosa Mazzaferri domiciliada en Tucumán 1539, piso 7º "71", ante quien verificarán sus créditos los acreedores hasta el día 30 de junio de 2000. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 serán presentados los días 28 de agosto y 9 de octubre de 2000 respectivamente. Se intima al fallido para que cumplimente dentro de las 24 hs. la entrega al síndico de sus libros de contabilidad y demás documentación y cumpla en igual plazo los recaudos a que se refiere el art. 86, en cuanto sean pertinentes. Se ordena al fallido y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Cítese al fallido a dar las explicaciones que se le requerirán a la audiencia del día 8/8/2000 y supletoriamente la del día 24/8/2000, ambas a las 10,30 hs., bajo la prevención que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 de la ley 24.522. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 1/6 Nº 318.593 v. 7/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en calle Talcahuano 550, Piso 7º, Ciudad de Buenos Aires, hace saber en autos caratulados "DISTRIBUIDORA DAC S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 37.548/99, que con fecha 19/04/2000 ha decretado la Quiebra de "DISTRIBUIDORA DAC S.R.L.", cuyo último domicilio conocido se refiere a calle Pte. Juan D. Perón 3653, Ciudad de Bs. As. Se pone en conocimiento de la fallida que deberá: Presentar los requisitos exigidos en los incs. 2) a 5) del art. 88º de la Ley 24.522 en 24 hs. y de corresponder en igual término los mencionados en los incisos 1) a 7) del Art. 14º. Entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuvieran en su poder en el término de 24 horas (Art. 86º 2º párrafo y Art. 88º inc. 4º LC.). Constituir domicilio procesal en el término de las 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (Art. 88º inc. 7º L.C.Q.). Concurrir los administradores de la fallida Sres. Ricardo Daniel Entenberg y Eduardo Gabriel Entenberg, a la audiencia de explicaciones fijada para el 10 de octubre de 2000 y supletoriamente a la del día 03 de noviembre de 2000, ambas a las 10.30 hs., bajo la prevención de que en el segundo caso serán traídos por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 de la Ley 24.522. Abstenerse de salir del país sin autorización de Tribunal (Art. 103). Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del Síndico en cinco (5) días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes en relación a ellos al Síndico designado Cr. Rubén Daniel Sarafian, con domicilio en calle Tucumán 1657, Piso 4º Oficina "A", de esta Ciudad (C.P. 1050), hasta el día 1 de agosto de 2000. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 2 de octubre de 2000 y 4 de diciembre de 2000 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 2/6 Nº 318.947 v. 8/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda (sito en Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal, C.P.: 1013) Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, comunica por cinco días que con fecha 2 de mayo de 2000 se le decretó la quiebra a "RUBATTI DE FERNANDEZ REY NORMA" (D.N.I: 960.317), habiendo sido designado como síndico el Contador Tomás Guillermo Ayliffe, con domicilio constituido en Viamonte 1592, Piso 6º "G" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 22 de junio de 2000. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 17 de agosto y 28 de septiembre de 2000 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 86 y 88 del L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder dentro del término de 24 hs. Asimismo se cita a la fallida, a dar las explicaciones que se les requerirán en la audiencia del día 3 de agosto de 2000 y, supletoriamente la del día 1º de septiembre de 2000, ambas a las 9:00 horas. Germán Páez Castañeda. Juez".

Buenos Aires, 23 de mayo de 2000.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 2/6 Nº 318.948 v. 8/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría 41, sito en la calle Talcahuano 550 piso 7º de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "MEULI, JOHANN PETER s/Quiebra" con fecha 14 de abril de 2000, se ha decretado en estado de quiebra a JOHANN PETER MEULI, y ha sido designada Síndico, la Cdra. Stella Maris Alonso con domicilio en la calle Montevideo 536, piso 10 "I", Ciudad de Buenos Aires, a quien los Señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 26 de junio de 2000. El Síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 22 de agosto de 2000 y 03 de octubre de 2000, respectivamente. Se intima al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 5/6 Nº 319.110 v. 9/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda Secretaría Nro. 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Talcahuano 550, Piso 7 de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de mayo de 2000 se ha decretado la quiebra de ELVA GRACIELA DEL ZOTTO, DNI 11.102.400 con domicilio en la calle Doblas 1029 de Capital Federal habiendo sido designado Síndico el Dr. Hugo Lionel Zuccoli, con domicilio en la calle Blanco Encalada 3664, Piso 8 "A" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 15 de junio de 2000. El Síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 LC el día 11 de agosto de 2000 y el referido por el art. 39 LC el día 22 de septiembre de 2000. Intímese a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces. Cítese a la fallida a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del día 28/9/2000 y, supletoriamente, la del día 9/10/2000, ambas a las 8:00 hs. Bajo prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 LCQ. Notifíquese.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2000.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 5/6 Nº 319.142 v. 9/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaria Nº 42, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de TALLERES MAESTRA RODRIGUEZ S.A. (antes EXXAL ARGENTINA S.A.) con fecha 18 de mayo de 2000. Se fijó el día 30/8/2000 el plazo para que los acreedores presente ante el síndico designado, Estudio Roggiano y Asoc. con domicilio en Av. Corrientes 2817, piso 2 "B", Capital Federal, los pedidos de verificación de crédito junto con los títulos justificativos. Se fijaron los días 11/10/2000 y 23/11/2000 para que la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se fijó en el día 27/4/2001 la clausura del período de exclusividad y la audiencia informativa tendrá lugar el día 20/4/2001 a las 8 horas.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2000.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 6/6 Nº 50.069 v. 12/6/2000

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días que en autos "COSTA JUAN CARLOS s/Quiebra" (L.E. 8.632.227) se ha dictado el auto de quiebra el día 19 de abril de 2000 fijando plazo hasta el día 14 de junio de 2000 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al síndico designado Tomás Santos Terroba, Lavalle 1523 piso 6 "63". Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 serán presentados los días 10 de agosto de 2000 y 22 de septiembre de 2000 respectivamente y las observaciones previstas por el art. 40 LC se admitirán hasta el 6 de octubre de 2000. Se intima al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico en el plazo de cinco días los bienes y documentación del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor para que entregue al síndico los libros, papeles y bienes que tenga en su poder en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio procesal en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2000.

Gabriel A. Vázquez, secretario

e. 1/6 Nº 318.711 v. 7/6/2000

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. De Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 15 de diciembre de 1999, se ha decretado la quiebra de "FISH MARKET S.R.L.", a fin de hacer a los acreedores que hasta el día 9 de agosto de 2000, presenten al Síndico Contador Ricardo Jorge Randrup, con domicilio constituido en la calle Av. Córdoba 1351, piso 8º, de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "FISH MARKET S.R.L. s/Quiebra" que tramita por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2000.

Horacio F. Robledo, secretario.

e. 2/6 Nº 318.941 v. 8/6/2000

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45 sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., comunica por cinco (5) días en los autos "TARZAN S.R.L. s/Conc. Prev.", que de conformidad con lo previsto por el art. 90 y cc. de la Ley 24.522, se ha procedido a la apertura de concurso preventivo de TARZAN S.R.L. (CUIT Nº 30-50092574-0), con domicilio en Laguna 565, Capital Federal. Se ha designado síndico al Cr. Francisco R. Cano, con domicilio en Uruguay 618, 2º "C", Capital Federal. Fíjase plazo hasta el día 15/8/2000 para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos ante el síndico (art. 32) fíjase hasta el día 27/9/2000 y hasta el día 09/11/2000 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 respectivamente. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 30 de agosto de 2000 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieran formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 13 de setiembre de 2000 y que el 21/2/2001 se clausura el período de exclusividad. Fíjase el día 11/02/2001 a las 10 hs. para la celebración de la audiencia informativa. El presente se publicará por 5 días en el Boletín Oficial y "La Nación".

Buenos Aires, 30 de mayo de 2000.

Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 5/6 Nº 52.132 v. 9/6/2000

Nº 24

RADIO GLAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, Dom. Social: Sarmiento 1624, Capital Federal Concurso Preventivo decretado el 4/4/2000. Síndico Conf. Raquel E. Rodríguez, Boulogne Sur Mer 833. Hasta el 3 de julio de 2000 plazo acreedores presentar títulos justificativos de sus créditos por ante el Síndico. Plazo informe art. 35 LCQ el 29/8/2000, informe art. 39 LCQ el 10/10/2000 y audiencia art. 45 LCQ el 14/12/2000 10.00 hs. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47 del Dr. Juan Carlos Bengolea. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2000.

Juan Carlos Bengolea, secretario

e. 1/6 Nº 51.841 v. 7/6/2000

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 19 de mayo de 2000, se ha decretado la quiebra de "EXPERTER S.R.L." Exp. Nº 35.454. El síndico designado en autos es la contadora: Isabel Eugenia De Francesco con domicilio en Pasteur 154, piso 1º, depto. "D", Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 14 de julio de 2000. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 11 de setiembre de 2000, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 24 de octubre de 2000. Asimismo, se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2000.

Javier Cosentino, secretario.

e. 2/6 Nº 318.834 v. 8/6/2000

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, hace saber por cinco días que con fecha 8 de marzo de 2000 se ha abierto el concurso preventivo de STOK S.A., CUIT No. 33-63930919-9 fijándose plazo hasta el 23/06/2000, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico Dr. Marcelo F. Bentolila con domicilio en la calle Fray Justo Santa María de Oro 3034, 1º "F", de Capital Federal. Fíjase el día 22/08/2000 para que la sindicatura presente el informe individual (art. 35 L.C.) y el día 3/10/2000 para la presentación del informe general (art. 39 L.C.). La audiencia informativa se celebrará el 9/02/2001 a las 9:30 hs., fijándose hasta el 15/02/2001 el período de exclusividad. Publíquese edictos por cinco días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2000.

Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 6/6 Nº 50.019 v. 12/6/2000

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "LAMBRUSCHINI ENRIQUE ALBERTO s/Quiebra", que con fecha 23/5/2000, se decretó la quiebra de LAMBRUSCHINI ENRIQUE ALBERTO, CI. 4.630.381, domiciliado en Obispo Sal Alberto 2372, Síndico: Di Cesare, Luis Hugo, con domicilio en Belgrano 615, piso 2º, G, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30/8/2000. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 11/10/00, y el informe general (art. 39 LC) el día 23/11/00. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C.y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2000.

Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 2/6 Nº 318.844 v. 8/6/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "LITORAL TRADING S.A. s/Quiebra", que con fecha 22/5/2000, se decretó la quiebra de LITORAL TRADING S.A., la que se encuentra inscripta con fecha 1/10/96, bajo el Nº 9413, Lº 119 Tº A, con domicilio en Viamonte 1570, entrepiso, Síndico Casagrande, Reynaldo Alberto, con domicilio en Lavalle 1528, Piso 6º, L, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28/8/2000. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 9/10/00, y el informe general (art. 39 LC) el día 21/11/00. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C.y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2000.

Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 2/6 Nº 318.847 v. 8/6/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "AKIRA S.A. s/Quiebra", que con fecha 19/5/2000, se decretó la Quiebra de AKIRA S.A., la que se encuentra inscripta con fecha 27/12/95, bajo el Nº 12.585, Lº 118 Tº A, con domicilio en Ayacucho 1977, piso 14º, A, Síndico: Capurro, Jorge H., con domicilio en Maipú 509, piso 3º, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/8/2000. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 6/10/2000, y el informe general (art. 39 LC) el día 20/11/2000. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C.y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2000.

Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 2/6 Nº 318.849 v. 8/6/2000

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "SIBILLE HUGO ARMANDO s/Quiebra", que con fecha 18.05.2000, se decretó la quiebra de SIBILLE HUGO ARMANDO, CI. 6.781.617, se domicilia en Senillosa 45, Piso 3º, Síndico: Suriano, Alicia Beatriz, con domicilio en Carbajal 3993 a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24.08.2000. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 05.10.2000, y el informe general (art. 39 LC) el día 17.11.2000. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2000.

Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 5/6 Nº 319.087 v. 9/6/2000

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "FINOTEX S.A.I.C.F. s/Quiebra", que con fecha 03.06.99, se decretó la quiebra de FINOTEX SAICF, la que se encuentra inscripta con fecha 21.2.61, bajo el nº 197, Lº 54 Fº 29, con domicilio en Sarmiento 747, piso 2º, 10, Síndico: Suriano, Alicia B. con domicilio en Carbajal 3993, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15.08.00. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 26.09.00, y el informe general (art. 39 LC) el día 07.11.00. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2000.

Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 6/6 Nº 319.159 v. 12/6/2000

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL LA PLATA

Nº 6

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Elvio Bautista Sagarra, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por cinco días que, en los autos "COMPAÑIA ARGENTINA DE VENDING S.A. (CAVEN S.A.) s/Concurso Preventivo", se ha resuelto ampliar el plazo del período de exclusividad en veinte días. Publíquense por cinco días.

La Plata, 30 de mayo de 2000.

Marcela Beatriz Ulrich, auxiliar letrada.

e. 5/6 Nº 49.948 v. 9/6/2000

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 5/6/2000 - Vence: 7/6/2000

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	30/05/00	ADELFA DEL CARMEN CARLINI	51960
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	17/04/00	PEDRO FELIPE FIORETTA	52011
6	U	SILVIA CANTARINI	19/05/00	MARIA ISABEL LAZA	52015

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	10/05/00	MANUEL INSUA SOTO	51913
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	30/05/00	JUAN JOSE CARRO	49764
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	30/12/99	HERIBERTO DRAB	51935
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	9/05/00	FRANCO NILDA MARIA	51916
20		CELIA ANGELES PEREZ	28/04/00	ELISA JUANA ERVITI	51977
20	40	CELIA ANGELES PEREZ	29/05/00	CARMEN VALDEOLMILLOS	51980
21	U	HORACIO RAUL LOLA	24/05/00	GIROMINI INES PALMIRA	49831
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	24/05/00	EUSTAQUIO JORGE GAMIZ	52013
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	29/05/00	ELSA STELLA FERNANDEZ	51968
32	U	JOSE BENITO FAJRE	17/05/00	JUAN MANUEL SAGARDOY ARCE	49718
36	U	GUILLERMO VALENTINI	24/05/00	NILDA PAULINA BASSO Y RAUL SILVESTRE BASSO	52020
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	29/05/00	MONICA CRISTINA VIDAL DOMINGUEZ	52054
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	19/05/00	FRANCISCA MORALES	51929
44	74	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	26/05/00	GELEBIAN YOLANDE LUCIE VARVARA	51951
45	U	MARISA S. SORINI	15/05/00	BLANCA VICTORIA MEDINA	51930
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	22/05/00	JOSE ANTONIO CANELO	51953
50		JUAN C. INSUA	22/05/00	DAMIANA ROSA CASERTA	51945
51		JORGE A. CEBEIRO	19/05/00	KALOSDIAN JOSE LUIS	52008
52		SILVIA N. DE PINTO	16/05/00	DI TORE AUGUSTO CAMILO	51991
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	30/05/00	HECTOR ALBERTO MOSTO	51975
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	30/05/00	HECTOR ARMANDO MOSTO	51976
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	17/05/00	EULALIA MARAMBIO CATAN	52062
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	29/05/00	ALEJANDRINA JUANA GODOFRED	51920
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	29/05/00	JESUS REY DIAZ Y DINA CHAPUR O DINA CHAPUR DE REY	51996
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	23/05/00	SERAFINO NORA NOEMI	52019
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	23/05/00	RODOLFO ANGEL WYCHLO	52057
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	18/04/00	ILDA EMMA TOBAR	51936
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	26/05/00	BLANCA ROSA ABBATE Y LUIS NORBETO BEVILACQUA	51954
63	U	JORGE E. BEADE	29/05/00	ANA MARIA DUGHERA	52060
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	16/05/00	DAMASIO FAUSTINO ANDINO	51911
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	19/05/00	VICENTE BALBO Y JUANA JOSEFA ALAMO	52003
65	U	RUBEN D. ORLANDI	11/05/00	AIDA DOMINGA LAMANNA	51994
65	U	RUBEN D. ORLANDI	23/05/00	JORGE TOMAS TEDESCO	52044
66		CARMEN OLGA PEREZ	29/02/00	CUSIMANO SALVADOR	52012
66		ALEJANDRO L. PASTORINO	23/05/00	CANAVARI AMANDA ANGELICA Y PEPPONI VICENTE	52016
67	97	ROBERTO MALIZIA	29/05/00	JUAN LINO CARASSAI	49773
67	U	ROBERTO MALIZIA	8/05/00	IZZO, RAFAEL	51912
67	U	ROBERTO MALIZIA	22/05/00	HERMINIA RAMON Y VICENTE SACCO	51950
68	U	PATRICIA BARBIERI	12/05/00	CIAPONI ALDO	49830
68	U	PATRICIA BARBIERI	9/05/00	EMILIO RODRIGUEZ VIDAL	51961
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	29/05/00	ETCHICHURY MABEL SUSANA	49778
75	U	MARIA INES LEZAMA	19/05/00	MARIA ESTHER SANTANERA, O MARIA ESTER SANTANERA	51922
75	U	MARIA INES LEZAMA	18/05/00	ROSA ADELA EULALIA AQUINO Y AURORA AZUCENA VILLARROEL	52000
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	6/09/99	ARMANDO HECTOR BIANCULLI	49791
78		ISABEL E. NUÑEZ	29/05/00	SILVIA KURMAN	52014
79		JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	19/05/00	MARIA ANTONIA PRACLIK Y MARTA ELVIRA RIEUNAU	51969
79		JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	3/05/00	JUSTO PASTOR CACERES	51999
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	19/05/00	JORGE DONIS	51932
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	23/05/00	DOMINGO MANRIQUEZ	52018
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	16/05/00	VIRGILIO GAMBA	52042
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	26/05/00	RICARDO ALBERTO TABOADA	52009
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	26/05/00	EUGENIA CHIODINI	52010
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	26/05/00	SILVIO SARTI	52051
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	26/05/00	LUIS JOSE GLADIALI	52052
94	U	EDUARDO PARODY	23/05/00	ESTHER CUCCI	51967
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	12/05/00	OCTAVIO BUSTAMANTE	51983
101	U	EDUARDO A. CARUSO	22/05/00	MARIA DE LOS DOLORES BERRUEZO	49807
103		EDUARDO A. VILLANTE	18/05/00	FLORENCIO URCULLU	51998
107	U	DARIO E. REYNOSO	10/05/00	MARIA CONSUELO LOPEZ	51914
107	U	DARIO E. REYNOSO	16/05/00	JOSE RAMON FERNANDEZ CREGO	51933
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	23/05/00	MIGUEL SABATINO	52047
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	29/05/00	DORA HOLANDINA ROSSI	52028

e. 5/6 Nº 101 v. 7/6/2000

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

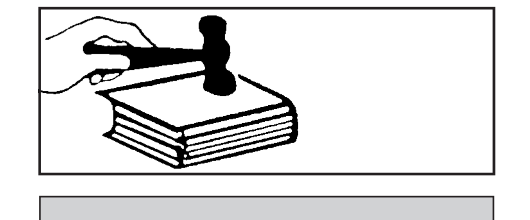
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 06/06/2000 - Vence: 08/06/2000

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1		FEDERICO CAUSSE	29/05/00	BRIZUELA MARIA LUISA	52238
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	28/04/00	MARIA ANSELMA ZULEMA FARIDONE	49906
3		MARCELA L. ALESSANDRO	19/05/00	MARIO ORFEO MARTELLA	52233
11	U	MARIA ISABEL BENAVENTE	19/05/00	PAGANINI DOMINGO	52168
13	26	GUSTAVO PEDRO TORRENT	29/05/00	ELENA GALVAGNI	52228
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	8/05/00	URSULA DE DOLORES ALANIS VDA. DE RIPULLONE	52153
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	26/05/00	MARIA ANGELICA CHAZARRETA	52245
19		EDUARDO NUZZOLESE	11/05/00	EMILIO GABINO DE ALZAGA	49888
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	23/05/00	HORACIO CAMPO	52111
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	12/05/00	CARLOS ANDRES FALCO	52198
21	U	HORACIO RAUL LOLA	15/05/00	OFELIA MARIA RODRIGUEZ	52181
27		SOLEDAD CALATAYUD	19/05/00	JUAN SALVADOR AUGUSTO BERRUEZO	52185
28		MONICA C. FERNANDEZ	17/05/00	JOSEFA ANSEDE FERNANDEZ	52112
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	12/05/00	JULIA RODRIGUEZ	52117
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	22/05/00	MARIO FRANCISCO MENDEZ	52243
29		FERNANDO JORGE CESARI	22/05/00	BIRMAN BERTA	52109
29		FERNANDO JORGE CESARI	23/05/00	MANUEL VILLALBA Y DELICIA LOPEZ	52161
29		FERNANDO JORGE CESARI	29/05/00	CARLOS ALBERTO ESTRADA	52254

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	24/05/00	AIDA MONTINI	52201
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	26/05/00	MARIA EUGENIA AMELIA VERA BARROS	52239
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	23/05/00	HERSZ BOCIAN	49924
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	19/05/00	ANTONIO GOMEZ	52189
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	19/05/00	LUIS ORLANDO DI FALCO	52232
42	U	MARIA ELENA UCAR	30/05/00	MARIA CARMEN MUNDO	52248
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	23/05/00	NELIDA EMILIA BUCCHIANERI	52199
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	24/05/00	LIVERO JUAN LOSI	52133
47		SILVIA R. REY	24/05/00	CASELLA RICARDO AURELIO Y PELAYO MARIA ISABEL	52135
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	8/05/00	IDHEMAR LUIS REBORA	52125
51	U	JORGE A. CEBEIRO	12/04/00	FATALA MARIO	52231
52	U	SILVIA N. DE PINTO	2/12/99	FANNY LUISA RUCALSKY	52166
52	U	SILVIA N. DE PINTO	30/05/00	SERGIO MARTIN GUITER	52170
52		SILVIA N. DE PINTO	16/05/00	TOMAS ANTONIO PAOLUCCI	52174
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	22/05/00	ENRIQUETA GENARA CASANOVAS Y RISIERI GARUTI	52208
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	2/03/00	ABEL ARNALDO EPIRO	52225
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	16/05/00	ESTELA LAURA SARMIENTO	52235
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	31/05/00	RAUL FRANCISCO BIANCHI	52229
63	U	JORGE E. BEADE	16/05/00	MARIA JUANA MAYORAL	52126
63	U	JORGE E. BEADE	17/05/00	FRIDA MARIA BECKER	52200
67	U	ROBERTO MALIZIA	22/05/00	FELIPA GABINA PINO	49887
67		ROBERTO MALIZIA	22/05/00	RAUL ALBERTO BAZAN VERA	52114
67	U	ROBERTO MALIZIA	31/05/00	HORACIO PABLO BARNI	52129
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	17/05/00	DANUTA CRISTINA GRADOWCZYK	52118
73		DOLORES MIGUENS	24/05/00	DANTE NICOLAS AIMINI Y AURORA JAUREGUY	52186
73	U	DOLORES MIGUENS	19/05/00	FELIPE BREA	52219
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	29/05/00	ROSON NARCISA ANGELINA	52244
89		ALEJANDRO G. PETRUCCI	11/05/00	TOMAS MANUEL GONZALEZ	52130
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	26/05/00	MIGUEL ARNALDO MANZILLA	52178
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	31/05/00	JULIANA CANO	52241
94	U	EDUARDO PARODY	26/05/00	JOSE BEN DAVID COHEN	52246
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	30/05/00	SERO MIGUEL ANGEL	52123
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	24/05/00	OLIVERIO SANTOS	52182
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	24/05/00	MIGUEL ANGEL REYNOSO	49939
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	17/05/00	ANA MARIA FERNANDEZ	52165
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	11/05/00	LOPEZ MARIA CRISTINA Y BIANCO MARIO ORLANDO	52207
109		MARIA C. BOURGUES CAPURRO	29/05/00	SEVERO OLIVA	52188
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	26/04/00	SOFIA MICZKO	52119
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	26/04/00	NICOLAS IANDOKY	52120

e. 6/6 Nº 102 v. 8/6/2000



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, a cargo de la Dra. Dora Mariana Gesualdi; Secretaría Unica, sito en Talcahuano Nº 490 Piso 2º, de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados “ARGITAL S.A. c/CIGNA OSCAR LUIS y Otra Cobro de Alquileres (reservado)” Expte. Nº 104456/97 que la martillero Noemí Meschler, rematará el 9 de junio de 2000 a las 12:00 hs., en el salón de ventas sito en la calle Viamonte 1332, subsuelo de Capital Federal, el 50% indiviso, al contado y al mejor postor el departamento sito en la calle Santa María de Oro Nº 165 unidad funcional 34 piso 5º, de la localidad de San Bernardo provincia de Buenos Aires. Circ. IV Secc. “RR” Manz. 27 Parc. 8 Sub-parc. 34 Políg. 05-02; superficie total 47 mts, 49 dm. Consta de un living comedor, dos dormitorios, dos baños toilettes, cocina con bajo mesada y alacena de algarrobo, se encuentra ocupado por Claudia Hopman; en carácter de propietaria-poseedora. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado y depositar el saldo del precio dentro del 5º día de aprobado el remate y sin necesidad de intimación judicial previa en el Banco de la Nación Argentina Suc. Tribunales, a la orden del juzgado y para estos autos. Queda expresamente prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto que al efecto se extiende. Se deja constancia que quien resulte comprador se hará cargo de las deudas que por todo concepto pesen sobre el inmueble. El inmueble puede visitarse el 8 de junio de 2000 de 13:00 a 14:00 hs. Base: $ 13.000, seña 30%, al contado y al mejor postor, comisión: 3% Sellado de Ley. Deudas: Aguas, $ 217,27 (Fs. 90) Municipalidad: $ 2.617,33 al 11/11/98 (Fs. 165). Rentas: $ 2186,12 al 5/10/98 (Fs. 120) Expensas: no registra deuda (Fs. 100 al 21/9/98). Informes en el Juzgado citado o en las oficinas del martillero. Tel: 4741-5265.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2000.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.

e. 6/6 Nº 52.371 v. 7/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5 a cargo de la Dra. Dora Mariana Gesualdi, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Talcahuano 490, piso 2º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados “BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/MONTIRONI JORGE DAVID s/Ejecución Hipotecaria”, Expte. Nº 42.758/98, que el martillero público Rubén Alberto Martorilli, rematará “Ad Corpus” al contado y mejor postor el día 16 de junio de 2000 a las 10.00 horas, en el Salón de Ventas sito en Talcahuano 479 de Capital Federal el inmueble ubicado en Carlos Calvo Nº 702/68 - 2º Piso - Unidad Funcional 6 de Capital Federal - Inscripto en la Matrícula Nº FR 12-450/6 - Nomenclatura Catastral: Circ. 12 - Secc.: 4 - Manz: 10 - Parc.: 1 A - Superficie: 66 m2 13 dm2 - Porcentual 5 con 15 centésimos. La Unidad Funcional 6, se encuentra ubicada en el 2º piso y se identifica con la letra “D”. El bien se encuentra desocupado de bienes y personas y consta de: tres ambientes - dos al frente con balcón - hall de recepción - baño instalado - cocina y antecocina - sin azulejar - y un baño tipo toilette, con ducha. El estado del bien es bueno, luminoso y los pisos de los ambientes son de parquet. El edificio tiene una antigüedad de 90 años aproximadamente, 7 pisos, dos departamentos por piso (salvo en el 7º que tiene 1 dpto.). Un ascensor. Base: U$S 25.000. Seña: 30%. Comisión: 3% en efectivo en el acto de la subasta y a la bajada de martillo. Deudas: Expensas (fs. 137). Total deuda actualizada: $ 3.477,26 al 29-02-00 - Expensas Febrero 2000 (fs. 134) $ 66,95. O.S.N. (E.L.) (fs. 139) $ 20,77 al 22-03-00 - Aguas Argentinas S.A. (fs. 140) $ 282,36 al 22-03-00. Gobierno de la Ciudad de Bs. As. (fs. 141) $ 298,72 al 22-03-00. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio de acuerdo al art. 580 del C.P.C.C. Asimismo queda autorizado a pedido del acreedor hipotecario a hacer entrega directa a este último del remanente del precio de la misma, el día en que se celebre el acto de escrituración hasta el límite del crédito que se ejecuta en autos, depositando lo que exceda de dicho crédito en la forma dispuesta anteriormente, dentro del 5º día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. todo sin perjuicio de lo que surja de la liquidación definitiva. No procederá la compra en comisión, ni podrá decretarse la indisponibilidad de los fondos. El inmueble se exhibe los días 13 y 14 de Junio de 2000 en el horario de 11.00 a 12.00 horas. Para más datos y constancias, en autos o al Martillero (4605-9560).

Buenos Aires, 30 de mayo de 2000.
Eduardo A. Collazo, secretario.

e. 6/6 Nº 52.384 v. 7/6/2000

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Adolfo Granillo Ocampo, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Pedro Torrent, situado en Av. De los Inmigrantes 1950, 5º Piso, de la Capital Federal, hace saber por dos días en el “Boletín Oficial” y en diario “Página 12”, que en los autos “PALADINO CARLOS DOMINGO c/KRASNY ARTURO y Otro s/Ejecución Hipotecaria”, Expediente 144.892/96, Reservado, que el Martillero Manuel Mosquera, Tel. 4-240-1498, subastará el 13 de Junio de 2000, a las 13,00 hs., en Talcahuano 479, de la Capital Federal, el 100% del inmueble sito en Tte. Gral. Perón 4401/3/5/9, 7º Piso “C”, de Capital Federal, cuyos datos catastrales son: Circunscripción 7, Sección 17, Manzana 8, parcela 32, Unidad 22, de la Capital Federal. Del mandamiento de constatación surge que el inmueble se encuentra desocupado. La propiedad a subastar es un departamento edificado en el 7º Piso y con vista a la calle. Desde la acera se accede a un palier que comunica a una escalera y a un ascensor. Al departamento se accede por una puerta que comunica con un pequeño paso (1,20. x 2,00 m). A su izquierda hay una abertura que comunica a la cocina-lavadero (5,00 x 1,30 m). Continuando por el paso mencionado, hay una comunicación de ambientes (3,00 x 1,40 m), a cuyo lado izquierdo comunica a un living (4,00 x 3,00 m), y a continuación un amplio ventanal que da a un balcón saliente (4,00 x 1,20 m); de frente se halla un baño instalado (1,40 x 2,00 m) y por el lado derecho hay un dormitorio (3,40 x 2,80 m). La cocina-lavadero y el baño poseen pisos granίticos, y el resto de los ambientes de madera (parquet). La construcción es de material, con paredes revocadas a la cal y en yeso. Todos los ambientes tienen ventilación. (Las medidas son aproximadas). El inmueble se encuentra en buen estado de conservación. No se observan manchas de humedad ni rajaduras en las paredes. El inmueble será exhibido a los interesados el 8 de Junio de 2000, de 13,00 a 15,00 hs. Base: $ 37.500, seña 30% del precio de venta, comisión 3%, más aportes, las que deberán ser en el acto, al contado, en dinero efectivo o cheque certificado sobre banco de plaza a la orden del martillero, y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Código Procesal. Para el supuesto de no existir postores, a las 13,30 hs. saldrá a la venta con la base reducida en un 25% ($ 28.125). Si persistiere la ausencia de ofertas, a las 14,00 hs. se subastará nuevamente sin base. Adeuda: $ 222,05 por Aguas Argentinas S.A. al 22/11/99, $ 607,52 por Alumbrado, Barrido y Limpieza al 3/12/99, $ 3638,34 por expensas al 23/12/99. Expensas del mes de Diciembre de 1999 $ 78. No se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto con excepción de aquellas que se otorguen mediante escritura pública. Los interesados podrán concurrir al Juzgado a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos. El que resulte comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. El martillero dará por finalizada la subasta con la firma del boleto de compra-venta, el que deberá ser suscripto por el oferente que halla realizado la última postura válida.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2000.
Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 6/6 Nº 52.293 v. 7/6/2000

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Unica de la Capital Federal, a cargo del Dr. Guillermo J. Blanch, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 Piso 5º comunica por tres días que en los autos caratulados: “CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO AYACU-

CHO 151/5/9 c/WEITZMAN MENDEL, s/Ejecución de expensas comunes s/ Incidente de subasta", el Martillero Juan Carlos Gallego rematará el 16 de Junio de 2000 a las 11 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de la Ciudad de Buenos Aires, al contado y mejor postor, con base de $ 29.588, la U.F. Nro. 2 Planta Baja y Sótano de Ayacucho 151/55/59 de la Ciudad de Buenos Aires, local que cuenta con entrada independiente por el número 151 de la citada arteria. No se aceptará en el acto de la subasta la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y abonar el 30% de seña en el acto de la subasta y el 3% de comisión. El inmueble se encuentra desocupado y podrá visitarse los días 13 y 14 de Junio de 2000 de 11 a 12 horas. Se hace saber que el inmueble adeuda las sumas de $ 87,98 (OSN); $ 1.226,7 (Aguas Argentinas) y $ 3.375,99 (DRGCBA); deudas que serán asumidas por el comprador en caso de no alcanzarse el monto de la deuda ejecutada. Informes en el Juzgado.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2000.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 5/6 Nº 52.255 v. 7/6/2000

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6º de esta ciudad, comunica por 2 días, en autos: "CONS. PROP. AVDA. PUEYRREDON 223/25/27 c/BARRIOS, CLARA ESTELA s/Ejecución de Expensas-Ejecutivo", Exp. Nº 47.522/95, que el martillero Juan Andrés Mielnik, rematará el día 15 de junio de 2000, a las 10,30 horas, en el salón de ventas de la calle Humberto Primo 2042, de la Capital Federal: La unidad funcional nº 40, ubicada en el piso 5º, integrante del inmueble sito en la Zona Norte de la Capital Federal, con frente a la Avda. Pueyrredón 223/225/227, entre las de Sarmiento y Tte. General Juan D. Perón. La unidad consta de una superficie de 71,52 mts.2 correspondiéndole un porcentual del 1,70%, con relación al valor conjunto del inmueble. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 11; Sección 9; Manzana 3; Parcela 5h, Inscripto en la Matrícula 11-598/40. A fs. 222 corre agregado informes sobre deudas a Aguas Argentinas SA por $ 271,12 al 22/10/97; a fs. 223 corre agregado informe sobre deudas a O.S.N. por $ 299,13 al 22/10/97; a fs. 224 corre agregado informe sobre deudas por A.B. y L. por $ 2.883,29 al 23/10/97; a fs. 306/7 corre agregado el mandamiento de constatación, informando que viven la Sra. Irma Susana Burgos, su esposo Ramón Benito Cisneros, sus hijas y nietos, en calidad de ocupantes sin contrato, la unidad consta de living comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, habitación de servicio y toilette, en regular estado de conservación y falto de mantenimiento. A fs. 342/3 corre agregado informe y escrito sobre deudas por expensas por $ 23.410,73 al 30/04/00 - Base $ 27.750,00, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Atento lo dispuesto en el plenario "Servicios Eficientes c/Yabra", para el caso de no existir remanente suficiente, el comprador compra libre de deudas por impuestos, tasas y servicios anteriores a la toma de posesión que haga del bien, haciéndose cargo de las deudas que por expensas tenga el mismo. La unidad podrá ser visitada los días 13 y 14 de junio de 2000 en el horario de 15 a 17. Se hace saber a los interesados que deberán identificarse mediante exhibición de documentos de identidad antes del ingreso al salón de ventas. Cualquier dato de interés consultar en el expediente o al martillero (Tel. 4384-7964). Publicación 2 días Boletín Oficial y Clarín.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2000.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 6/6 Nº 52.408 v. 7/6/2000

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Unica de la autorizante, sito en Talcahuano 490, p. 3, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA c/ACOSTA, MARIO MARCELO s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 62.872/97 (Reservado), que el martillero Lucio López Serrey rematará en Humberto I Nº 2042, Capital Federal, el 26 de junio de 2000, a las 10, el inmueble embargado en autos, ubicado en la calle Manuel Dorrego 3278, entre 1 de Mayo y Bernardo de Monteagudo, de propiedad del Sr. Mario Marcelo Acosta, asentado sobre el lote de terreno con todo en él existente, en jurisdicción del Distrito Santo Tomé, Departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe, identificado como lote 16, de la manzana 21, con frente a la calle cuya anterior denominación era Maipú entre Cornelio Saavedra y Manuel Belgrano. Empadronamiento del Inmueble: Dirección General de Rentas: Impuesto Inmobiliario: Partida Nº 10-12-00-742.373/0529-8. Tasa General de Inmuebles: Número de Contribuyente 83.641. Manzana 44320. Parcela 16, Lote 16. Agua Corriente y Cloaca: Número de Contribuyente: 14.707. Desocupado. Se trata de una casa sobre calle de tierra, adelante tiene columnas en un espacio abierto, que sostenía una prefabricada, la que fue tirada abajo. A la derecha hay un pasillo a lo largo de la medianera que va hasta el fondo del terreno; a la izquierda está la puerta de entrada a lo que sería un living comedor, no tiene ventanas; se pasa a un ambiente interno, con chimenea, a la derecha del mismo existe una puerta que da a un pequeño pasillo que comunica con dormitorio con una ventana que da al pasillo externo, y baño con ventana pequeña piso de cerámica (artefactos en mal estado, no tiene bidet) y ducha; cocina con ventana al fondo; patio pequeño; lavadero cubierto. Los pisos son de cemento, el techo es de losa y encima hay chapa. Mal estado. En la zona hay luz eléctrica, agua corriente y teléfono. No tiene gas ni cloacas. Al fondo en un pequeño terreno hay una parrilla de material. Superficie: 215 mts. 50 dmts.2. Base: U$S 8.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado fiscal: uno por ciento. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los diez días de realizada la subasta, directamente en la Tesorería de la Sede Central de SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA, sita en Avda. Córdoba 1674, en día hábil y dentro del horario de 8 a 12, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580, 581 y 584 del Cód. Procesal. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos de la subasta. Visitas: 21 y 22 de junio de 2000, en el horario de 10 a 12. Deudas: Municipalidad de Santo Tomé (Aguas Corrientes y cloaca): $ 551,50 al 16/4/99 —fs. 52—. Municipalidad de Santo Tomé (Tasa General de Inmuebles): $ 813,60 al 16/4/99 —fs. 53/54—. Impuesto Inmobiliario: $ 383,10 al 30/6/99 —fs. 97—.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2000.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 6/6 Nº 52.389 v. 7/6/2000

Nº 31

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, Secretaría Unica sito en Uruguay 714 Piso 5º Capital, comunica por dos días en autos: "BANCO FRANCES S.A. c/DOMINGUEZ GLORIA LETICIA s/Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 64.481/99 —Reservado—, que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el 16 de Junio de 2000 a las 11 horas en el Salón de Ventas de Talcahuano 479 Capital: el inmueble sito en la calle Bucarest 1464 entre Hamburgo y Constantinopla de la Capital Federal. Nom. Catastral: Circ. 15, Secc. 61, Manz. 130, Parc. 28, Matr. 15-28044. Mide 8,66 mts. de frente, igual medida por su contrafrente y 17,32 mts. de fondo. Según informe del martillero obrante en autos: se trata de una casa antigua en dos plantas que consta en Planta Baja de hall, living, baño, cocina, comedor de diario, patio al fondo con una pequeña habitación tipo depósito. Desde el living se accede por escalera a Planta Alta donde se encuentran 2 dormitorios, baño completo, balcón al frente y balcón aterrazado al fondo. Existen dos puertas de entrada desde la calle: una al interior del inmueble y otra a un costado por pasillo hacia el patio del fondo, todo se encuentra en regular estado de conservación. Se encuentra ocupada por la demandada y familia. Deudas: Gob. Cdad. de Bs. As. $ 737,25 al 24-11-99 fs. 74; O.S.N. sin deuda fs. 71 al 19-11-99 y Aguas Arg. $ 271,55 al 17-11-99 fs. 66. Venta al contado y al mejor postor. Base: $ 60.000. Seña 30% Comisión 3%. En caso de no existir remanente suficiente el adquirente no estará obligado a hacerse cargo de las deudas que por tales conceptos graven al bien con anterioridad a la toma de posesión por aquél y que no procederá a la compra en comisión. Exhibición: 14 y 15 de Junio de 2000 de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2000.
Marcela A. Penna, secretaria.

e. 6/6 Nº 52.393 v. 7/6/2000

Nº 37

El Juzg. Nac. de 1era. Inst. en lo Civil Nº 37, a cargo de la Dra. Carmen H. Palacios Carman, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en la calle Uruguay 714 Piso 2do. Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "SALEH, LUIS ANGEL c/SANDE MARTA SUSANA s/Ejecución Hipotecaria", que el martillero Armando Roque Caputo rematará el día 12 de junio del 2000 a las 13:00 hs. en la calle Perón 1233 de Capital Federal, el 100% indiviso del inmueble sito en Felipe Valiese 2376/78/80 esquina Alfredo Butano 786/88/90/94, UF. 49, ubicada en el P. 8vo., internamente letra "A", Capital Federal.; Nomenclatura Catastral: Circ. 5, Secc. 65, Manz. 89, Parc. 2b. Matrícula: F.R. 5-11722/49. Superficie total por piso y Unidad Funcional: 39 m 76 dm2, porcentual 0,66 centésimos por ciento. Deudas: Expensas desde 12/94 al 4/2000: $ 9.583,93; ABL desde 6/94 al 15/12/99: $ 1.058,78; Aguas al 8/9/99: $ 415,18; OSN: sin deuda. Según constatación: el inmueble se encuentra deshabitado. Consta de cocina (no posee ningún artefacto y tiene los caños al aire y living comedor con salida a un balcón posee uno de los vidrios del ventanal roto). Bano no posee bacha ni mesada y un dormitorio con placard, todo en regular estado de conservación. Condiciones de la subasta: Al contado, en efectivo y al mejor postor, Base $ 15.000. Seña 30%. Comisión: 3%. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal (art. 579 CPC). El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprobado el remate. Tratándose de una ejecución hipotecaria, no procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. El adquirente, en caso de resultar insuficientes los fondos, responde por las expensas debidas por el inmueble sometido al régimen de la ley 13.512. Exhibición: los días 8 y 9 de junio de 11:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, junio de 2000.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 6/6 Nº 50.074 v. 7/6/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37 - Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en el Boletín Oficial y Nación, en los autos "PAGLIA, NOEMI SUSANA y Otros c/PALOMINO, HECTOR OSCAR y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 77.803/99 "Reservado" que el martillero Rodolfo José Pernice, rematará el día 13 de junio a las 10,45 horas, con 1/2 hora de espera, en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos con sede en la calle Talcahuano 479 de esta ciudad de Buenos Aires, el siguiente bien a saber: Una propiedad de dos plantas, sita en la calle Primera Junta (hoy Oncativo 2349) entre las de Manuel Belgrano e Hipólito Vieytes (hoy Amenábar y Wilson) Partido Gral. Sarmiento (hoy Malvinas Argentinas) Provincia de Buenos Aires, Matrícula Nº 5079 (133). Base $ 40.000. Seña 30%. Comisión 3% - Sellado de ley 0,5% cada parte, ley Prov. de Buenos Aires. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal (Art. 579 C.P.C.) debiendo depositar el saldo de precio dentro de los (5) cinco días de aprobado el remate y tratándose de una Ejecución Hipotecaria no procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa y el adquirente en caso de ser insuficiente su saldo deberá responder por las expensas, del inmueble, sí se encontrare sometido al Régimen de la ley 13.512 (Conf. Plenario "Servicios Eficientes S.A. c. Yabra, Isaac s/Ejecución Hipotecaria" del 18/02/99. Títulos en autos. Deudas: A fs. 90. Haciendo efectivo el apercibimiento que dispone la ley 24.441 —Art. 56— Inc. "b" no habiendo contestado Aguas Argentinas el Oficio en término y fuera recepcionado por la entidad, con fecha 9 de marzo del año 2000. Téngase el inmueble a subastarse considerándose sin deudas, por tal servicio. O.S.N. ver Aguas Argentinas. A fs. 57 Municipalidad de Malvinas Argentinas. Dirección de Rentas, al 11/02/2000 $ 36,50. A fs. 79 Ministerio de Economía - Provincia de Buenos Aires (Impuesto Inmobiliario al 29/02/2000 - $ 876,13. N. Catastral: A fs. 71 Circ. 5ta. Secc. "C" - Manzana 60-a Parcela 6-A-Fs. 77 acta de constatación efectuada por la notaria actuante s/Ley 24.441. El día 20 de enero del 2000, a las 11 horas se constituye en el inmueble de la calle Oncativo nº 2349 de Malvinas Argentinas - Provincia de Buenos Aires, a los fines de constatar, el estado físico y de ocupación de dicho inmueble e intimar a los eventuales ocupantes a desocuparlos en el término de 10 días bajo apercibimiento de proceder a su lanzamiento por la Fuerza Pública, a mis llamado fui por el Sr. Héctor Oscar Palomino y ser el titular de la libreta de enrolamiento —4.513.271— al requerirle en qué carácter ocupaba el lugar me respondió, ser el propietario de la vivienda y que en la misma vive con su mujer Beatriz Solocino y sus dos hijas Silvina y Laura, menores de edad y con sus padres Sr. Luis Palomino y Angélica Pisoni. Acto seguido procedí a comprobar el estado físico del bien que describo a continuación. En su frente hay un descubierto, la propiedad se compone de dos plantas, en Planta Alta, observo una cocina comedor de 6x4 mts. y dos dormitorios de 4x4 mts. y un baño, completo. Planta baja: Un living-comedor de 4x3,70 metros cocina de 3,50x2,00 mts. dos dormitorios de 3,50x3,50 mts. y un baño. En la parte posterior hay una galería semi-cubierta con un lavadero de 2,50x1,50 mts. y en el fondo hay un terreno, descubierto de 31x10 metros a la derecha hay un garaje de 4x2,50 mts. Estado de conservación del inmueble es buena, en este acto intimo al Sr. Palomino a desocupar el bien en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de proceder a su lanzamiento, con la fuerza pública. Venta al contado y mejor postor. A fs. 102. Días de visitas los martes 6 y miércoles 7 de junio del año 2000 dentro del horario de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 01 de junio de 2000.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 6/6 Nº 52.387 v. 7/6/2000

Nº 50

El Juzgado Nacional Civil Nº 50, comunica por 2 días, en el juicio "VALENZUELA, JOSE ALFREDO c/COMPAÑIA INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A. s/Daños y Perjuicios-Sumario", Expte. 25.861/94, que el martillero Fausto Osvaldo Miguez rematará el día 23 de junio del 2000, a las 8,30 hs., en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, las Unidades Funcionales Nº 43 y Nº 87 y Unidad Complementaria Nº 5, que integran el edificio ubicado en esta Ciudad, Av. Entre Ríos 1652/54/56/58/60 y Mompox 1647/49. El acceso a las mismas es por el Nº 1654 de Av. Entre Ríos y por el 1647 de calle Mompox y el de la U. Compl. —cochera— por 1649, de esta última arteria. Las mencionadas integran un edificio de aprox. 50 años de antigüedad (anteriormente éste fue sede de una fábrica textil), desarrollado en planta baja, sótano y seis pisos altos, con 2 ascensores y servicios individuales. La U.F. Nº 43, se ubica en P.B., con una sup. cub.: 33,46 m2, desc.: 4,65 m2. Total: 38,11 m2; Porc.: 0,979%. Consta de 1 ambiente kitchenette y baño. Se encuentra en regular estado de conservación y ocupada por el Sr. Alberto Gibon, que dice ser cuidador de la Unidad, propiedad de la Dra. Adelina Duarte Moreyra. La U.F. Nº 87, se ubica en el 2º piso, con una sup. cub. total de 32,63 m2; porc.: 0,955% y con igual distribución que la anterior. Se halla en regular estado de conservación y está ocupada por el Sr. Cristian Giovanetti (h), quien dice ser propietario y poseer boleto de compraventa. La U. Compl. Nº 5, se trata de una cochera, que se ubica en el sótano, con una sup. cub. total 13,50 m2. y un porc. de 0,212%. La misma se encuentra desocupada. Bases: U.F. Nº 43: $ 4.683,64; U.F. Nº 87: $ 4.568,82 y U. Compl. Nº 5: $ 1.102,30, al contado y mejor postor. Seña 3%, Comisión 30%, todo en dinero en efectivo. El comprador deberá depositar el saldo del precio, dentro de los cinco días de aprobado el remate (art. 580 CPC), bajo apercibimiento de ordenarse una nueva subasta por su culpa (art. 584 CPC). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, a excepción de las expensas comunes. Adeudan por Imp. Munic. al 15/12/99: U.F. Nº 43, $ 404,95; U.F. Nº 87, $ 473,59, U. Compl. Nº 5, $ 100,50; por Aguas Arg. al 10/11/99 las Unidades no tienen deuda; por Rentas al 16/12/99; U.F. Nº 43, $ 110,29, U.F. Nº 87, $ 107,53; U. Compl. Nº 5, $ 69,16; por Expensas: U.F. Nº 43 no tiene deudas. U.F. Nº 87 a Jun/97 $ 1.409, U. Compl. Nº 5 a octu/94, $ 613; se hace constar que OSN no informó la deuda que registra cada Unidad. Podrán visitarse los días 21 y 22 de junio de 14 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo aperci-bimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2000.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 6/6 Nº 52.299 v. 7/6/2000

Nº 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 58, Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5to., Capital, comunica por dos días en autos "CITIBANK N.A. c/BUSTOS DE MONTES NILDA GLADYS s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nro. 121421/93, que el martillero Alvaro Barros (4393-1619) rematará el día 22 de junio a las 10:00 hs., en Lavalle 425, Capital, la propiedad ubicada en el Country El Paraíso, en la intersección de las calles 21 sin número esquina Av. 33 sin número, Localidad de Guernica, Partido de San Vicente, Pcia. de Buenos Aires, designada como U.F. Nro. 87, polígono

00-274, Nom. Catastral: Circ. VIII, Parcela 607-f, Subparcela 87, Polígono 00-274. Sup. Total 682mc42; Sup. cubierta: 148mc74; Semi cub.: 19mc44, Descub. 514mc24.- Porc. 0,849%. Matrícula: 39.598/87.- Partida: 107.881.- La propiedad consta de cocina, living comedor con pasillo con un baño chico hacia la parte de atrás, dormitorio principal con baño, 2 dormitorios más y otro baño, un patio chico, garage con baño, techo a dos aguas, parrilla, lavadero, pileta y dos ventiluz. El estado de conservación es bueno.- Desocupado y libre de efectos.- Base: U$S 42.120, al contado.- Seña: 30%.- Comisión: 3%.- Sellado: 0,50%. Se visita a partir del día 8 al 21 de junio de 10 a 18 hs., previa concertación de cita de los interesados con el martillero. El comprador deberá hacerse cargo de las deudas.- Deudas: según constancias de fs. 649/52 por Expensas $ 54.177,81 a mayo 2000, según fs. 484 y fs. 628 no cuenta con servicios sanitarios suministrados por OSN y/o Azurix Buenos Aires S.A.; según fs. 553 por Imp. Municipal $ 5.510,26 al 17/8/99, según fs. 557 por Imp. inmobiliario $ 1.777,18 al 31/8/99 a fs. 558. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El comprador deberá depositar el saldo de precio en tiempo y forma, si no lo hiciere deberá abonar sobre el mismo, un interés compensatorio del 1% mensual, hasta el momento de su efectivo pago (conf. Art. 580 de C.P.C.C.). No procede la compra en comisión, atento lo dispuesto por el Art. 598 del C.P.C.C., reformado por el art. 79 de la ley 24.441.

En Buenos Aires a los 24 días del mes de mayo de 2000

Viviana C. Fernández Seoane, secretaria.

e. 6/6 Nº 50.053 v. 7/6/2000

Nº 59

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst en lo Civil Nro. 59, Secretaria Unica, comunica por dos días en autos: "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/INFANTE, MARMOL HECTOR y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 84.261/95, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará en el Salón de Ventas de la calle Viamonte Nro. 1332 de esta Ciudad, el 26 de Junio del año 2000, a las 8,30 horas, Un Inmueble ubicado en la localidad de Luis Guillón, Pdo. de Estaban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Tte. Evangelino Ford Nro. 1947, entre las de Tte. Félix N. Bourquet y Cap. Claudio Rosales, matrícula 29.328 y 29.329, N.C.: C. I, S. C, Chacra 6, M. 6-e, P. 9-a y 9-b, que miden: Lote 9-A: Sup. 160 m2, y Lote 9-b: Sup. 456,24 m2. Ambos adeudan: Rentas $ 2.136,02 al 1/7/98 (fs. 185) y Aguas Arg. $ 369,73 al 27/5/98 (fs. 172), sin deuda la partida de OSN al 15/5/98 (fs. 134). El lote 9-a adeuda de Municipalidad $ 1.321,11 al 5/6/98(fs. 194), y el 9-b adeuda $ 1.259,25 al 5/6/98 (fs. 195). De la constatación realizada por el Martillero surge que se encuentra ocupado por el Sr. José Luis Colombo y Aída Susana Infante, como propietarios de la finca. Se trata de una casa de material en una sola planta con frente a calle de tierra, la que se compone de un living-comedor (6x3), con dos ventanales al frente con rejas y con piso de baldosas marmoladas, por un pasillo se comunica con tres dormitorios (3x3 c/uno) con piso alisado de portland, un baño revestido en cerámica y una cocina (4,5x3,5), con piso cerámico. En el fondo, un galpón de 8x6 mts., con techo de chapa. Al frente y al costado hay una entrada para vehículos con contrapiso de material. Todo se encuentra en regular estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y Al mejor postor, Base U$S 36.014. Seña 30%, Comisión 3%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, y dentro de los cinco días de aprobado el remate, deberá depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del C.P. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos tasas, y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (CNA en lo Civil en pleno, 18/2/99, autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". Exhibición: los días hábiles del 19 al 23 de junio de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2000.

Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 6/6 Nº 52.418 v. 7/6/2000

Nº 65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 65, a cargo de la Doctora Betty R. Saigg de Piccione, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los inmigrantes 1950, piso 6º Cap. Fed. comunica por dos días en el juicio "GRYNER JACOBO c/CARRIZO CARLOS CIPRIANO s/Ejec. Hip." Expte. 31.248/95, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día viernes 9 de junio de 2000 a las 12,30 hs., en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Cap. Fed., la Unidad 1, planta baja de Sarmiento 3144/46/52 entre Jean Jaures y Anchorena, Cap. Fed. (Nom. Cat.: Circ. 9, Secc. 13, Mza. 67, Parc. 20. Matrícula 9604/1). Sup. propia 55,27 m2 y un patio común de uso exclusivo de 9,58 m2. Porc. 22,366%. Desocupada Tiene entrada independiente por el Nº 3152 y común por el N° 3146. Corresponde a un edificio antiguo que, según informe del martillero, no tiene gastos de expensas comunes, por lo cual no pagarla expensas. Se trata de un local de comercio a la calle, patio y en altos dos habitaciones y un baño, en regular estado de conservación. Registra deudas: a Ag. Arg. $ 986,94 al 17/6/99 y al G.C.B.A $ 786,90 al 15/9/98. No registra deuda a O.S.N. al 10/9/98. Las deudas que pudieren existir por expensas que tuviere el inmueble como así también, las de escrituración estarán a cargo del adquirente. En cambio las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la fecha de la toma de posesión, serán soportadas por el adquirente, conforme fallo plenario de la Excma. Cámara Nac. en lo Civil en "Servicios Eficientes S. A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip.". Exhibición: días 7 y 8 de junio de 2000 de 10 a 12 hs. Condiciones de venta. Al contado y mejor postor. Base U$S 32.000. Seña 30%. Comisión 3%. Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador, sin necesidad de intimación alguna, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nac. Argentina —Suc. Tribunales— a la cuenta de autos. No procede la compra en comisión, ni podrá solicitarse la indisponibilidad de los fondos. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2000.

Rubén Darío Orlandi, secretario.

e. 6/6 Nº 52.421 v. 7/6/2000

Nº 66

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 66, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "BERGER, JAIME c/MARTINEZ, DELIA ALEJANDRA s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 121.052/95, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 13 de junio del año 2000, a las 12.30 horas en el Salón de Ventas de la calle Viamonte Nro. 1332 de esta Ciudad, Un Inmueble sito a inmediaciones de la Estación Merlo Gómez, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Olleros, entre las de Sívori y Bernal, matrícula 27.787, que mide 11,43 mts. de fte. por 17,50 mts. de fondo, Sup. 200,02 m2, que adeuda Municipalidad $ 3.827,96 al 21/3/00 (fs. 163) y Rentas $ 493,22 al 31/3/00 (fs. 144), encontrándose fuera de radio Aguas Arg. y OSN (fs. 75/6). Del informe del Martillero surge que el inmueble se encuentra ocupado por la demandada, su esposo, Sr. Adrián Ernesto Bembibre y dos hijos, menores. Se trata de una casa de material con techo de losa, con un cerco con reja al frente a la calle Olleros Nro. 1273, entre las de Sívori y Bernal de la localidad de Merlo Gómez del Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As., la que se compone de un porch de entrada, living o sala, comedor, dos dormitorios, baño, cocina comedor y patio con un galpón en los fondos, todo en regular estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 16.000. Seña 30%. Comisión 3% y Sellado de Ley (0,5%) todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo líquido del precio de remate dentro del 5to. día de aprobado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, y que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble serán a cargo del comprador. Exhibición: Los días hábiles del 7 al 12 de junio de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2000.

Carmen Olga Pérez, secretaria.

e. 6/6 Nº 52.296 v. 7/6/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66, Secretaría Unica, sito en la calle Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 1º, de la Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos: "CONS. GALERIA JARDIN FLORIDA 537/71 TUCUMAN c/OLAZABAL, GUSTAVO NELSON s/Ejecución de Expensas-Ejecutivo", Nº 83.380/97, que el martillero don Juan Andrés Mielnik, rematará el día 15 de junio de 2000, a las 12,30 horas, en el salón de ventas de la calle Humberto Primo 2042, de la Capital Federal: La unidad funcional nº 388, sita en la planta baja, del inmueble sito en la zona norte de esta ciudad, sito en la calle Tucumán 536/40/46/48/54/57/60/62/66/68, entre Florida y San Martín, Florida 537/41/47/49/57/59/63/67/71, entre Tucumán y Lavalle, con una superficie de 22,33 mts.2. Porcentual 0,067%. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 14; Sección 1; Manzana 30; Parcela 2A. Inscripta en la Matrícula FR 14-1599/388. A fs. 55 corre agregado informe sobre deudas a Aguas Argentinas SA por $ 363,25 al 1/6/98; a fs. 67 corre agregado informe de O.S.N. (e/l) no registrando deuda al 18/6/98: a fs. 76 corre agregado informe sobre deudas por A.B. y L. por $ 1.112,12 al 17/6/98; a fs. 132 corre agregado informe sobre deudas por expensas al 4/12/98 por $ 20.975,88; no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (cf. Plenario de la Excma. Cám. Nac. de Ap. en lo Civil de fecha 18 de febrero de 1999, en los autos Servicios Eficiente S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hipotecaria-Ejecutivo), a fs. 161/3 corre agregado mandamiento de constatación, del 31/5/99 e informe del martillero, dicho inmueble es ocupado por el Sr. Gustavo Nelson Olazábal, quien manifestó ser el propietario del local, ubicación central. Base $ 33.750,00 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en los términos del art. 133 del Código Procesal. El local podrá visitarse los días 13 y 14 de junio de 2000, en el horario de 12,30 a 14,30. Publicación 2 días: "Boletín Oficial" y "La Razón".

Buenos Aires, 30 de mayo de 2000.

Carmen Olga Pérez, secretaria.

e. 6/6 Nº 52.419 v. 7/6/2000

Nº 90

El Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Civil Nº 90 comunica por 2 días en autos "ABBATANGELO CLOTILDE INES y Otro c/ZARWAÑSKI ELENA JUANA, s/Ejec. Hipotecaria" expte. 103067/98, que el martillero Norberto I. A. Calí rematará el 14 de junio de 2000, a las 12,30 horas, en Talcahuano 479, de esta Ciudad (Asociación de Balanceadores), el inmueble sujeto a la Ley de Propiedad Horizontal designado como Unidad Funcional Nro. 50, ubicado en el piso 8, Depto. E, del edificio sito en calle Gral. Urquiza número 2138/40/42, de esta Ciudad, cuya U.F. tiene una superficie cubierta de 37,48 m2., descubierta de 3,27 m2., totalizando 40,75 m2. de superficie. Porcentual 2,35%. Designación catastral: Circ. II, Secc. 32, Manz. 102, Parcela 22. Dominio inscripto en Matrícula FR 2-1059/50. Se trata de departamento con living, un dormitorio, baño, cocina y balcón interno. La cocina no tiene pileta, mesada ni grifería. Todo el depto. denota abandono y falta de conservación, con manchas de humedad. Desocupado. Se adeuda: A. Argentinas $ 420,74 al 13/9/99; O.S.N. sin deuda al 17/9/99; Expensas $ 1.425,47 al 5/4/2000, siendo las del mes de marzo/2000 de $ 63,00; G.C.B.A. $ 1.006,57 al 19/10/99. Visitar los días 12 y 13 de junio/2000 de 15 a 16 horas. Remate al contado y mejor postor. Base U$S 26.000,00; Seña 30%. Comisión 3%. Conforme art. 79, inc. 7, de la ley 24.441, no procede la compra en comisión. Conforme fallo plenario de la Excma. Cámara del Fuero del 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra I., s/Ejec. Hipot.", no corresponde que el comprador afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en subasta no alcanza para solventarlas. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Nación.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2000.

Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 6/6 Nº 52.425 v. 7/6/2000

Nº 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91 Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4to., Capital, comunica por dos días en autos: "BANCO FRANCES c/PERALTA, MARIO s/ Ejecución Hipotecaria" Reservado, Expte. 122.223/98, que el martillero Alvaro Barros (4393-1619) rematará el día 13 de junio del 2000 puntualmente a las 14 hs. en Lavalle 425 subsuelo, Capital, una finca edificada sobre el lote 6, de la manzana C2 ubicada en la calle Chazarreta 2390 y un lote de terreno designado como nro. 7 de la Manzana c-dos con frente a la calle Chazarreta entre La Yerra y Bella Vista, de la localidad de Ituzaingó, prov. de Buenos Aires. El lote nro. 6 tiene una superficie de 396 m2 con 30dm2 y el lote nro. 7 una superficie de 300 m2. Según constatación notarial agregada en autos a fs. 120 el inmueble tiene techo de paja y en planta baja cocina comedor, 2 habitaciones y baño y además una galería cerrada al costado y en la planta alta un amplio ambiente alfombrado, la propiedad tiene también amplio jardín con pileta de natación quincho con parrilla y lavadero y un pequeño ambiente en construcción. Se halla desocupada. Base $ 60.000 al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% más IVA. Deudas: Rentas $ 1.137,57 al 31/8/99 a fs. 172; Aguas Argentinas: la propiedad se encuentra fuera del radio del servicio de aguas argentinas según consta a fs. 125; ABL $ 612 al 26/7/99 a fs. 131 (partida 62.460) y $ 612 al 26/7/99 a fs. 132 (partida 62.461); Obras Sanitarias fs. 150 al 5/8/99 no se encuentra afectado a servicios sanitarios. Se hace saber que el acto de subasta comenzará puntualmente. De acuerdo a lo resuelto en el fallo plenario de la Excma. Cámara de Apelaciones del Fuero con fecha 18/2/99 no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones designadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido no alcanza para solventarlas, y tal principio no es aplicable respecto de las expensas comunes, para el supuesto que el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la ley 13.512. Se visita los días mareas y jueves de 15 a 17 horas. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital. Demás datos consultar el expediente.

En Buenos Aires, a los 29 días del mes de mayo de 2000.

Alberto Ugarte, secretario.

e. 6/6 Nº 50.051 v. 7/6/2000

Nº 96

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Civil Nº 96, a cargo de la Dra. Silvia Caviglia, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 6° de Cap. Fed., comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/RODRIGUEZ, OMAR EDUARDO y Otro s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 111.181/96, que la Martillero María E. D. Güiraldes de Galli (4826-4032) rematará el día 12 de Junio de 2000 a las 10:30 hs. en el Salón de la Corp. de Rematadores sito en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble de la calle Leones 1187 e/José Bianco y Bulnes, U.F. 1 de Planta Baja, Haedo, Partido de Morón, Prov. Bs. As. N. Catastral: Circ. III, Sec. L, Manz. 97, Parcela 11, Subparcela 1, Polígono 00-01, Matrícula: 47.277/1. Superficie U.F. 1, 109,10 m2., porcentual 0,59%. Consta de living comedor a la calle, dos dormitorios, baño, cocina, garaje chico y sin puerta, patio al fondo con un depósito. Regular estado y falta de pintura. A 1.000 mts. de Av. Gaona al 2100 y próxima a autopista, sobre pavimento con cordón y vereda, entrada individual por el Nº 1187, bajo régimen de propiedad horizontal. Deudas: A.A. fs. 167 $ 212,72 al 6/5/99; Rentas Pcia. fs. 117 $ 393,37 al 18/8/98; Munic. de Morón fs. 128 $ 93,83 al 2/10/98; O.S.N. fs. 152 al 29/4/99 sin deuda; Se deja constancia que el edificio donde se asienta el inmueble es de dos unidades en propiedad horizontal, cada una con entrada individual y según constatado en autos, no paga expensas. La unidad a subastar se encuentra desocupada conforme los dichos de la co-ejecutada Suárez. No procede la compra en comisión "...no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas y que no cabe una solución análoga, respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512...". Plenario del 18/2/99 en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". Base: $ 35.908. Condiciones de Venta: Ad corpus, al contado y mejor postor. Seña: 30%, Comisión: 3%; Sellado: 0,5%; todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. Visitar los días 9 y 10 de junio de 2000 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2000.

Daniel J. Paz Eynard, secretario interino.

e. 6/6 Nº 52.382 v. 7/6/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en R. Sáenz Peña 1211, p. baja, Capital, comunica por 2 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/NAVARRETE DANIEL ALEJANDRO (DNI 16.409.544) s/Ejec. Prendaria", exp. 69.444, que el Martillero Mariano Espina Rawson (C.U.I.T. Nº 20-04138967-3) el 15 de junio de 2000 a las 10:05 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Fiat Uno S 1.4 CARB 3 ptas./1997, motor 159 A2 0388340829, chasis 8AP146000 T8389099, dominio BFC 224. Base $ 1.267. Comisión: 10%. En efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 542,80 hasta 2°c/99 (fs. 96 a 103) que estarán a cargo del comprador. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Uruguay 2602, Beccar, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina.

e. 6/6 Nº 52.394 v. 7/6/2000

El Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en R. Sáenz Peña 1211, p. baja Capital, comunica por 2 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/LLOVERAS PATRICIA R. (DNI 14.680.653) y Otros s/Ejec. Prendaria", exp. 71.562, que el martillero Mariano Espina Rawson (C.U.I.T. Nº 20-04138967-3) el 15 de junio de 2000 a las 10:45 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se en-cuentra y exhibe: un automotor Peugeot 205 GLD 5 ptas./1997, motor 10CVAK4000858, chasis VF320AA9225592972, dominio BKA 109. Base $ 5.770. Comisión: 10%. En efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 1.278,89 hasta 2° c/00 (fs. 70). Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Uruguay 2602, Beccar, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 6/6 Nº 52.396 v. 7/6/2000

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a mi cargo comunica por dos días en los autos caratulados "BILENKY NORBERTO s/Quiebra s/Inc. De subasta de bienes muebles y automotor Expte. Nº 73.739", que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo, CUIT 2004535407-6, rematará el día 28 de julio de 2000 a las 11,30 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. Un automotor marca Renault modelo Renault Trafic año 1988 tipo furgón, Dominio VLT 307, Motor marca Renault Nro. 2786204, Chasis marca Renault, Nro. T310-001790, en efectivo, al contado y al mejor postor Sin Base. Comisión del 10%, el rodado será entregado previo pago total, en el estado que se encuentra y exhibe por lo que no se acepta reclamo alguno por el estado del mismo. A continuación se rematarán Sin Base los restantes bienes muebles que se encuentran en la calle Maza 1248 de Capital, entre los que se detacan una cinta transportadora, máquinas de coser, un ventilador, escritorios, etc. Por tratarse de quiebra el comprador será responsable del pago de impuestos desde la fecha de la posesión; deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPR, y denunciar el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del cuerpo legal citado. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme lo establece el art. 104.6 de Reglamento del Fuero hasta dos días antes de la subasta, las mismas se abrirán el día anterior a la subasta a las 10.30 hs. En la secretaría del tribunal. Los bienes se exhiben los días 23 y 26 de junio de 2000 de 15 a 17 hs. en Warnes 139 (fondo del garaje) de Capital Federal el automotor y en Maza 1248 de Capital Federal los restantes bienes muebles. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero Tel: 4374-8732 /2397 de 9 a 16 hs.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 6/6 Nº 52.409 v. 7/6/2000

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría Nº 6, Av. Callao 635, piso 6°, comunica por cinco días en autos "VALENTI, CARLOS ALBERTO s/Quiebra s/Incidente de subasta", expte. 79.125 que el Martillero Público Horacio E. Garrido rematará el día 15 de junio de 2000 a las 13,45 hs. en Avda. Callao 635, 6° piso, Capital, el bien inmueble ubicado en Pinamar, Ptdo. de Gral. Madariaga, Pcia. de Buenos Aires, frente a la calle Las Burriquetas esquina a la Avda. Los Langostinos, parte de la fracción C; designado como Lote "B" de la manzana 40, Secc. C-2. Nomenclatura Catastral: Circ. IV Secc. N Manz. 11 Parc. 2 Matrícula 14.386 (124). Sup. 787,50m2. La venta se realiza "ad corpus". Según constatación del martillero se trata de un chalet en 4 niveles, que tiene garaje para 2 autos sobre Av. de los Langostinos, baño y placares para despensa; lugares para estacionar 4 autos sobre la entrada de la casa, por De las Burriquetas. En 1° nivel, amplio living-comedor con balcón y hogar, jardín de invierno vidriado con parrilla y escalera abajo, habitación y baño de servicio. En 2° nivel, 3 dormitorios con placards, 3 baños (2 en suite). En 3° nivel amplia suite con placards, baño con jacuzzi, y kitchenette, gran balcón al frente y amplia terraza hacia atrás y el costado; sobre el otro lado gran altillo o baulera de aproximadamente 6 por 4m. Estufas a gas y parque con riego por aspersión. En buen estado de conservación. Desocupado. Base $ 100.000, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% IVA sobre comisión. Sellado de ley. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC. El adquirente deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la posesión. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 13,30 hs. del día hábil inmediato anterior a la subasta, en los términos del Reg. para la Justicia Nacional art. 104.5, procediéndose a su apertura el 14 de junio de 2000 a las 13:45 hs. en la Sede de la Secretaría. Exhibición: los días 10 y 11 de junio de 2000 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2000.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 5/6 Nº 319.133 v. 9/6/2000

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, sito en R.S. Peña 1211, piso 2º, Capital, comunica 2 días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/LOPEZ JUAN CARLOS (DNI: 21.072.409) y Otros s/Ejec. Prendaria", exp. 34.892, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 15 de junio de 2000 a las 11:50 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Peugeot 205 GL 3 ptas. /1998, motor 10FS8E2404845, chasis VF320CKD225703630, dominio CJP 640. Base: $ 4.000. Comisión 10%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 488,19 al 7.4.00 hasta 2ºc/00 (fs. 50). En caso de corresponder el pago del IVA estará a cargo del comprador quien deberá indicar dentro del 3er día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente. Se aceptan ofertas bajo sobre según art. 104/6 del Regl. de Fuero hasta el 11.06.2000 que serán abiertas el 12.06.2000 a las 10,30 hs. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Uruguay 2602, Beccar, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2000.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 6/6 Nº 52.411 v. 7/6/2000

Nº 8

Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secret. Nº 16 a mi cargo, sito en Av. Pte. R. S. Peña Nº 1211 Planta Baja, Cap. Fed. comunica por 5 días en autos "FRUTAMIL S.A.C.I.F. y A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta s/Incidente de realización de inmuebles", Expte. 66.737, que los Martilleros Ercilla Rodríguez Quiroga CUIT 27-06078094-9 y Lucas M. López Cabanillas CUIT 20-04520926-2, rematarán el día 20 de junio de 2000 a las 13 hs. en el Salón de Ventas de Talcahuano N° 479 Cap. Fed., el Inmueble sito en la calle Nazca N° 2335/37/39 entre Alvarez Jonte y Adolfo P. Carranza de la Capital Federal, Matrícula 15-8368 - Cir. 15 - Secc. 69 - Manz. 22 - Parc. 35. Mide s/Tit. 17m32cm de frente al SO. por 53m94cm de fondo en el costado NO. y 54m30cm en el del SE. y linda al frente calle Nazca, por el EN. con fondos de los lotes 33 y 34, al NO. lote 8 y al SE. lote 11 y fondos del 16 y 17. Según informe de los Martilleros se trata de un edificio para fines industriales o comerciales. Desocupado. Posee Planta Baja, Entrepiso, 1° y 2° Piso y Subsuelo de casi toda la superficie del terreno. Entrada para camiones. Deudas: A.B.L. fs. 23 al 2/6/98 $ 9.077,80. O.S.N. fs. 17 al 7/7/98 sin deuda. Aguas Argentinas fs. 130 al 9/6/99 $ 20.593,16. Al contado y al mejor postor. Base: $ 320.000. Seña: 30%. Comisión: 3%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado y en caso de corresponder dentro del tercer día de efectuado el remate, el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos y dentro del 5° día de aprobada la subasta deberá depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, el importe del precio que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de ley (CPR 580). El saldo de precio deberá integrarse con los intereses calculados según la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones a descuento a 30 días capitalizables mensualmente hasta el efectivo pago, haciéndose saber al comprador, que en caso que por cualquier causa —aunque no le fuere imputable— no depositare en autos el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta, se devengarán intereses moratorios equivalentes a dos veces y media de la tasa referida precedentemente y sin perjuicio de lo dispuesto por el CPR 580, párr. 2do. y 584; Exhibición los días 13,14 y 15 de junio de 2000 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2000.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 5/6 Nº 319.136 v. 9/6/2000

Juzgado Comercial Nº 8. Secretaría Nº 15, sito en R. S. Peña 1211, P.B., Capital. comunica por 2 días en autos: "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/BRUZONE GUSTAVO ALEJANDRO (DNI: 16.519.570) s/Ejec. prendaria", expte. 68.929, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT Nº 20-04138967-3) el 15 de junio de 2000 a las 12:15 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y se exhibe: un automotor Volkswagen Senda nafta /1995, motor UNB822830, chasis 8AWZZZ30ZSJ017345, dominio AJH 874. Base: $ 3.343,65. De no haber oferentes, a la 1/2 hora saldrá Sin Base. Comisión 10%. Al contado, al mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 2.943,25 al 23.12.99 hasta 3º c./99 (fs. 44). Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Uruguay 2602, Beccar, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 6/6 Nº 52.391 v. 7/6/2000

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, sito en R. S. Peña 1211, P.B., Capital, comu- nica por 2 días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/GONZALEZ SANDRA ROSANA y Otros s/Ejec. prendaria", expte. 67.761, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 15 de junio de 2000 a las 12:25 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y se exhibe: un automotor Fiat DUNA CS 1996, motor 159 A3 0388321419, chasis 8AP155000 T5260477, dominio AZE 886. Base $ 2.500. Comisión 10%. Al contado, al mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 1381,70 al 31.01.2000 hasta 1º c./2000 (fs. 60) que estarán a cargo del comprador. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs., en la calle Echeverría 1218, Capital.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 6/6 Nº 52.407 v. 7/6/2000

Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Avda. Roque S. Peña 1211, Cap. Fed., Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, comunica por tres días en autos: "FIAT CREDITO ARGENTINA SA c/HERRERA MARIA ALEJANDRA y Otro s/Ejecución Prendaria", Exp. Nº 1010/99, que el martillero Isaac Joaquín, CUIT Nº 2004246229-3, rematará el 22 de junio de 2000 a las 10,20 horas en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el automotor Fiat Duna SD, sedán 4 puertas, modelo 1998, Dominio: CGR 555, Motor Fiat 146B20005042830, Chasis Fiat 8AP155000W8433127, perteneciente a María Alejandra Herrera, DNI 23.631.448. Al contado y mejor postor. Base: $ 4.000.- Comisión: 10%. Todo en efectivo en el acto de la subasta.- El comprador se hará cargo de las deudas que pesen sobre el vehículo en concepto de patentes. El bien subasta en las condiciones en que se encuentra y exhibe, no admitiéndose reclamos posteriores de ninguna especie. Exhibición: Desde el 12 de junio de 2000 de lunes a viernes de 8,30 a 13 y de 13,30 a 16,30 horas en Service Fiat Mapo, Ruta Prov. 36 (Ex Nac. 2), Km. 37,500, Berazategui, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 6/6 Nº 52.413 v. 8/6/2000

Jugz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio. C. González, Avda. Roque S. Peña 1211, Cap. Fed., Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, comunica por tres días en autos: "FIAT CREDITO ARGENTINO S.A. c/MORENO LUIS DANIEL s/Ejecución Prendaria." Expte. Nº 15.567/99, que el martillero Isaac Joaquín, CUIT Nº 20-04246229-3, rematará el 22 de junio de 2000 a las 10,20 horas, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. D. Perón 1233, Cap. Fed., el automotor Fiat Palio ELD 5P, Modelo 1998, Dominio: CMA 785, Motor Fiat 176A50005051472, Chasis Fiat 8AP178378W4070460, perteciente a Luis Daniel Moreno, DNI 22.013.810. Al contado y mejor postor. Base: $ 4.500.- Comisión: 10%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador se hará cargo de las deudas que pesen sobre el vehículo en concepto de patentes que según informe a fs. 30 ascienden a $ 560,43 al 18/10/99. El bien se subasta en las condiciones en que se encuentra y exhibe, no admitiéndose reclamos posteriores de ninguna especie. Exhibición: Desde el día 12 de junio de 2000 de lunes a viernes en el horario de 8,30 a 13 y de 13,30 a 16,30 horas, en Service Fiat Mapo, Km. 37,500 de la Ruta Prov. 36 (Ex Nac. 2), Berazategui, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 6/6 Nº 52.415 v. 8/6/2000

Jugz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio. C. González, Avda. Roque S. Peña 1211, Cap. Fed., Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, comunica por tres días en autos: "FIAT CREDITO ARGENTINO S.A. c/RODRIGUEZ HEREDIA JOSE MARIA s/Ejecución Prendaria." Exte. Nº 15.650/99, que el martillero Isaac Joaquín, CUIT Nº 20-04246229-3, rematará el 22 de junio de 2000 a las 10,20 horas, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. D. Perón 1233, Cap. Fed., el automotor Fiat Duna SD, Modelo 1998, Dominio: CGP 225, Motor Fiat 146B20005051987, Chasis Fiat 8AP155000W8437364, perteneciente a José María Rodríguez Heredia, DNI 16.802.231. Al contado y mejor postor. Base: $ 3.500. Comisión: 10%.- Todo en efectivo en el acto de la subasta.- El comprador se hará cargo de las deudas que pesen sobre el vehículo en concepto de patentes.- El bien se subasta en las condiciones en que se encuentra y exhibe, no admitiéndose reclamos posteriores de ninguna especie.- Exhibición: Desde el día 12 de junio de 2000 de lunes a viernes en el horario de 8,30 a 13 y de 13,30 a 16,30 horas, en Service Fiat Mapo, Km. 37,500 de la Ruta Prov. 36 (Ex Nac. 2), Berazategui, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 6/6 Nº 52.416 v. 8/6/2000

Jugz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Avda. Roque S. Peña 1211, P.B., Cap. Fed., Secretaría Nº 16, a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, comunica por tres días en autos: "FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/PRADOLINI ANDREA FABIANA s/Ejecución Prendaria" Exp. Nº 705/99, que el martillero Isaac Joaquín, CUIT Nº 2004246229-3, rematará el 22 de junio de 2000, a las 11,35 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el automotor Fiat Palio HLD 5P, Sedán 5 puertas, Modelo año 1998, Dominio: CFJ/415.- Motor Fiat 176A50005054594. Chasis Fiat 8AP178398W4075679, perteneciente a Andrea Fabiana Pradolini, DNI Nº 22.087.254. Al contado y mejor postor. Base: $ 11.551,38. Comisión: 10%; Todo en efectivo en el acta de la subasta. El comprador se hará cargo del pago de las patentes, $ 204,79 al 31.8.99 (fs. 40), y demás deudas que registre la unidad. El bien se subasta en las condiciones en que se encuentra y exhibe, no admitiéndose reclamos de ninguna especie. Exhibición: a partir del 12 de junio de 2000

de lunes a viernes de 8,30 a 13 y de 13,30 a 16,30 horas, en Service Fiat Mapo, Ruta Prov. 36 (Ex Nac. 2) Km. 37,500, Berazategui, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2000.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 6/6 Nº 52.405 v. 8/6/2000

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, sito en Diagonal R.S. Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por dos (2) días en el Boletín Oficial y "Clarín", que en autos "PECUNIA S.A. COMPAÑIA FINANCIERA c/CRESTA, MERCEDES y Otro s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 61.918, con D.N.I. Nº 3.488.538 (la demandada), que el martillero Macario Ugalde García, con CUIT Nº 20-15229840-5 y con oficinas en Uruguay 228, Piso 1º, Dpto. 18, Tel.: 4372-0909, rematará el día 15 de junio del año 2000 a las 12 horas, en el salón de ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, Capital Federal, el 100 % del Inmueble sito en la Avda. Libertad, hoy, Intendente Pagano Nº 2614, de Moreno, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. A, Manz. 55; Parc. 9; Partida: 1253.- Matrícula: 309.- Se trata de un chalet moderno con ladrillos a la vista el cual además de la entrada a la casa tiene un portón de madera barnizado al igual que la puerta de entrada, el portón corresponde al garage, el que se encuentra en el subsuelo, midiendo aproximadamente 5,50 por 3,50 metros. También en el subsuelo hay un lavadero de aproximadamente 2,90 por 3,25 metros y una salida al jardín del fondo en el cual hay una parrilla de mampostería con una campana metálica para el tiraje. En la planta baja tiene porch de entrada, un amplio living comedor con gran ventanal al frente; tiene dos niveles; amplio hogar a leña; midiendo el living unos 6,00 metros por 5,00 metros, con bajada al garage y una subida que conduce al primer piso; asimismo tiene una amplia cocina comedor diario de unos 3,00 por 5,00 metros, con muebles de madera y de buena calidad; los pisos de cerámica y laja negra. En el primer piso hay un dormitorio de 3,20 por 3,20 metros con balcón al frente, teniendo placard y el piso está alfombrado; hay un palier de distribución; un baño completo con ante baño; otro dormitorio de 3,20 por 2,80 metros con ventana al fondo, también alfombrado y con placard. El estado de conservación de la propiedad es muy bueno. Todas las medidas informadas, son aproximadamente y la venta es "ad corpus". Está habitada por la propia demandada y su grupo familiar, pudiendo visitarse los días 13 y 14 de junio en el horario de 16 a 17.30 horas. Deudas: a fs. 66 la Dirección de Rentas informa deuda de $ 1.441,96 al 18.2.99; la Municipalidad de Moreno, a fs. 76 dice que se deben $ 1.288,29 al 12.3.99 y O.S.N. dice a fs. 80 que se deben $ 1.468,44 al 28.2.99.- Base: $ 67.500.- al contado y mejor postor. Seña: $ 10 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día (5to.) de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Código Procesal; y que al mismo deberá adicionarle el 14 % anual desde el quinto día de la fecha del remate. De corresponder el pago del I.V.A. y/o el impuesto a la venta, estos serán a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, conforme al art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 6/6 Nº 52.385 v. 7/6/2000

Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Avda. Roque S. Peña 1211, P.B., Cap. Fed., Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. Germán Taricco Vera, comunica por tres días, en autos: "FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/LUNA MARIANA ISABEL s/Ejecución Prendaria", Exp. Nº 26.099/99, que el martillero Isaac Joaquín, CUIT Nº 20-04246229-3, rematará el 22 de junio de 2000, a las 11,10 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el automotor Fiat Siena ELD, Sedán 4 puertas, Modelo 1998, Dominio: CIR 886, Motor Fiat 176A50005057740, Chasis Fiat 8AP178678X4084855, perteneciente a Mariana Isabel Luna, DNI 23.564.253. Al contado y mejor postor. Base: $ 5.500.- Seña: 30%.- Comisión: 5%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador se hará cargo de las deudas por patentes ($ 471,39 al 30/01/00 —fs. 51—) y multas impagas. El bien se subasta en las condiciones en que se encuentra y exhibe, no admitiéndose reclamos de ninguna especie. Exhibición: A partir del 12 de junio de 2000, de lunes a viernes de 8,30 a 13 y de 13,30 a 16,30 horas, en Service Fiat Mapo; Km. 37,500 de la Ruta Prov. 36 (ex Nac. 2), Berazategui, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 6/6 Nº 52.424 v. 8/6/2000

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/RODRIGUEZ, MARCELO DANIEL y Otro s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 80.812/87, que el Martillero Hugo C. Taquini, rematará el día 22 de junio de 2000, a las 10 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Perón 1233, Capital Federal, el automóvil marca Volkswagen Gol GL, sedán 3 puertas, dominio: AIR 171, motor marca Volkswagen Nº UNB812598, y chasis marca Volkswagen Nº BAWZZZ30ZRJ097673, año 1995. Base $ 2.500 al contado, en efectivo y al mejor postor. Comisión: 10%. El automóvil debe patentes al 29/02/2000 por $ 2.020,43. El comprador debe constituir domicilio en Cap. Fed. Estarán a cargo del comprador las deudas por patentes y multas impagas. El vehículo se entregará en el estado de conservación en que se encuentra. Se exhibe en la calle Uruguay 2602, de la localidad de Beccar, Provincia de Buenos Aires, los días hábiles en el horario de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 6/6 Nº 50.215 v. 7/6/2000

Nº 11

Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Angel Bargalló, Avda. Callao 635, Piso 5º, Cap. Fed., Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, comunica por tres días en autos: "FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/RODRIGUEZ ROCIO s/Ejecución prendaria" Exp. Nº 11.947/99, que el martillero Isaac Joaquín, CUIT Nº 20-04246229-3, rematará el 22 de junio de 2000 a las 11 horas en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el automotor Fiat Palio EL 3P, Modelo 1998, Dominio: CIN 178, Chasis FIAT 8AP178132W4064699, Motor FIAT 178B40388459306, perteneciente a Rocío Rodríguez, DNI 25.781.305. Al contado y mejor postor. Base: $ 3500. Seña: 30%. Comisión: 10%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador se hará cargo de las deudas por patentes impagas. El bien se subasta en las condiciones en que se encuentra y exhibe. Exhibición: Desde el 12 de junio de 2000, de lunes a viernes en el horario de 8,30 a 13 y de 13,30 a 16,30 horas, en Service Fiat MAPO, Km. 37,500 de la Ruta Prov. 36 (Ex. Nac. 2), Berazategui, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2000.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 6/6 Nº 52.410 v. 8/6/2000

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 13, Secretaría número 26, sito en Avenida Callao 635, 2º piso, Capital Federal, comunica por cinco días (fs. 336) en el Boletín Oficial y en diario La Nación (fs. 261) en autos caratulados "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/SHOP DEL ESTE S.A. y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 70.951, que el martillero público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el 21 de junio de 2000 a las 12:00 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores, situado en Teniente General Perón 1233, Capital Federal, en pública subasta, al contado y al mejor postor, el siguiente inmueble, a saber: sito en Medrano 269, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección B; Manzana 17; Parcela 27 a. Matrícula 14.556, antecedente dominial 325/947 y sito en calle Pueyrredón 1078, entre Medrano y Peña, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección B; Manzana 17; Parcela 2 b. Matrícula número 48.328, antecedente dominial 3909, año 1979. Base $ 135.000 (fs. 336). Seña 30%. Comisión 1,5%. Sellado de ley 0,5%, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. Se deja expresa constancia de que no procederá la compra en comisión. El adquirente depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 580 del Código Procesal, sin necesidad de interpelación o intimación alguna. Se deja expresa constancia de lo ordenado por S.S. a fs. 337, a saber: f) Conforme lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley 24.522 se admitirán ofertas bajo sobre, las que se deben presentar al Juzgado por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta, las que serán abiertas al iniciarse el acto de remate, para lo cual el actuario las entregará al martillero el día anterior, bajo recibo. La mayor de las ofertas será tenida como base en el día de la subasta y las señas de las ofertas superadas se reintegrarán de inmediato a sus postores. g) El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el artículo 7 de la Ley 23.905 será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. h) Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble, salvo en relación a lo adeudado por expensas que estarán a cargo del adquirente en la medida que el producido de la subasta no alcance para su cancelación. fs. 277: El bien se encuentra ubicado en calle Pueyrredón 1078 de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora el cual consta de: casa habitación tipo chalet edificada sobre dos terrenos contiguos. El que da por la calle Pueyrredón mide 14 mts. de frente por 15,52 mts. de fondo, donde hace un martillo con el terreno de la calle Medrano 289 que tiene 8,66 mts. de frente por 26,25 mts. de fondo. De las medidas expresadas resulta una superficie total de terreno de 446,61 m2. La casa se desarrolla en dos plantas con una superficie total aproximada de 280 m2., comprendiéndose en este metraje garaje y quincho. Planta baja: compuesto por porche, cocina-office, living en desnivel con hogar a leña, baño completo y escritorio o dormitorio. Sobre el terreno que tiene entrada por la calle Medrano, hay un garaje para dos autos de aproximadamente 65 m2. y un quincho con instalaciones para lavadero y compartimiento para herramientas de alrededor de 25 m2., ambas construcciones de ladrillo a la vista y con techo de tejas. Las superficies aquí expresadas están comprendidas en el total mencionado para la casa. Planta alta: compuesto por tres dormitorios y un baño compartimentado. Estado de ocupación. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Castilha, en carácter de propietario de la misma y su familia. Informes de deudas a fs. 381, Municipalidad de Lomas de Zamora, por parcela 27a al 29 de febrero de 2000 $ 2.806,53; a fs. 302 Municipalidad de Lomas de Zamora, por parcela 2 b $ 6.470,10 al 9 de marzo de 2000; a fs. 378 Rentas de la Provincia de Buenos Aires, por parcela 27a $ 1.611,20 al 28/4/2000; a fs. 370 Aguas Argentinas $ 77,83 al 10/3/2000; a fs. 365 OSN por calle Pueyrredón 1078 $ 36,49 al 16/3/2000; a fs. 366 por calle Medrano 269 $ 23,98 al 16/3/2000. A fs. 147, 148, 149, 149 bis Rentas de la Provincia de Buenos Aires por parcela 2 b (informe de fs. 148 y reiterado a fs. 149) $ 69,65 + $ 68,74 + $ 67,93 + $ 67,12 + $ 65,99 + $ 65,07 + $ 64,46 + $ 63,24; total $ 532,20 con más (fs. 149 bis) $ 3,19 + $ 4,16 + $ 5,22 + $ 5,07 + $ 5,86 + $ 13,11 + $ 18,47 + $ 18,22 + $ 18,09 + $ 17,85 + $ 17,50 + $ 17,25 + $ 17,09 + $ 16,77; total $ 177,85. El bien a subastar podrá visitarse los días 14 y 15 de junio de 2000 en el horario de 14:00 a 16:00 horas. El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el ar-tículo 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2000.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 1/6 Nº 51.898 v. 7/6/2000

Nº 14

El Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Av. Callao 635 piso 2º Cap. Fed., comunica por cinco días en el juicio "BARROS, ALEJANDRO OMAR s/Quiebra s/Incidente de Realización de Inmueble" Expte. 73.418, que el Martillero Luis Ernesto Clemente Centenari (4552-0071), Rematará el día 29 de junio del 2000 a las 14,00 hs. en el Salón de la Corp. de Rematadores, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Cap. Fed., el inmueble sito en barrio de La Boca, calle Wenceslao Villafañe Nº 336/38 entre Alte. Brown y Necochea, Unidad Funcional 1 planta baja, de la Ciudad de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. 4, Sección 6, Manzana 39, Parcela 2, Matrícula 4-115/1, sup. total: 119,40 mts2, proporción: 25,18%. Departamento en PH, con entrada por pasillo de Nº 338. La unidad consta de: patio de entrada, living comedor, dos dormitorios, cocina y baño, tercer dormitorio y baño en construcción. Superficie cubierta fs. 76: 91,90 mts2. Todo en regular estado de conservación con deterioros. Ocupado por el fallido, en carácter de propietario, junto a sus padres, esposa, dos hijos. Condiciones de Venta: ad corpus, al contado y mejor postor; Base: $ 25.300; Seña: 30%, Comisión: 3%, en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y deberá depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta sin otra comunicación, bajo apercibimiento del art. 584 del Cód. Procesal. Serán admitidas ofertas bajo sobre según art. 104:6 del Reglamento del Fuero y art. 570 del Cód. Procesal hasta dos días hábiles antes de la subasta y serán abiertas el día anterior a la subasta en audiencia pública a las 12 hs. Más informes en Secretaría. El impuesto sobre la venta del bien que establece el art. 7 Ley 23.905, en caso de corresponder, será a cargo del comprador y no estará incluido en el precio. Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. Las deudas anteriores a la posesión del bien no resultarán exigibles al comprador. El saldo de precio deberá integrarse al momento del efectivo pago en pesos o su equivalente en dólares estadounidenses a la cotización vigente en ese momento —art. 11 de la ley 23.928—, con más un interés igual al que cobre el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento tasa vencida a treinta días y con prescindencia de las circunstancias que hubiera impedido su ingreso en tiempo. Visitar los días 21, 24 y 26 de junio de 12 a 16 hs. CUIT del martillero: 20-04557992-2; DNI del fallido 14.596.903.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 2/6 Nº 318.949 v. 8/6/2000

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14 a cargo del doctor Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a mi cargo, con sede en Callao 635, piso 2º, Cap. Fed., comunica por cinco días en el juicio "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CLEM S.R.L. (CUIT 30-50254075-7) s/Quiebra s/Inc. Realización de Inmueble" Expte. Nº 70.466 que los martilleros Alberto M. Toschi (CUIT 20-00407809-9) y Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1) rematarán el 26 de junio de 2000 a las 14:00 hs. en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Cap. Fed., los siguientes bienes de propiedad de la fallida: 1) La Planta Industrial, desocupada, en block con la maquinaria, instalaciones y demás bienes muebles que allí se encuentran, que se inventariaran en autos. Esta venta comprende: a) El edificio que se encuentra ubicado en la calle Ancaste 3303/07/13 entre las de Atuel y Pepirí, Cap. Federal, construido sobre tres lotes de terreno designados, según título, con las letras "E", "F" y "G" unificados en una parcela individualizada como la "10a" que mide 37,37 mts. de frente; 23,09 mts. de fondo en un costado; 23,05 mts. en el otro costado y 37,24 mts. en su contrafrente. Consta de una sup. cub. aprox. de 1.500 m2. Se trata de un edificio antiguo, de dos plantas, de losa de hormigón con entradas para camiones y oficinas en su planta alta. En regular estado de conservación. (Nom. Cat.: Circ. 2; Secc. 34; Manz. 83c; Parc. 10a. Matrículas 2-6905; 2-10316 y 2-10325). b) Las máquinas y demás bienes muebles, inventariados en autos, entre los que cabe destacar: dobladoras, cortadoras, balancines, pulidora, soldadoras, agujereadoras, prensa hidráulica, lijadora, garlopas, sierra sinfín, estanterías, horno de secado, cajoneras metálicas, muebles metálicos, escritorios, mamparas, etc. Venta ad corpus, al contado y mejor postor. Base en block $ 110.000. Seña 30%. Comisión 3% e IVA, a cargo de los compradores, a la alícuota que corresponda s/el 9,091% (porcentaje atribuido a los bienes muebles). 2) En forma singular: a) Camión "Mercedes Benz" tipo chasis con cabina mod. L. 911/48, dominio C 0.349.330, año 1971, motor M. Benz Nº 341.910-10-002603 y chasis M. Benz Nº 341.018-10-006411. b) Rastrojero diesel, año 1969, dominio C 0.223.574, motor Borgward Nº 113.814 y chasis Nº P67-10501. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10%. IVA a cargo del comprador. Exhibición: 15, 16, 19, 21, 22 y 23 de junio de 2000 de 10 a 16 hs. El saldo de precio de la venta en block deberá ser depositado, dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en la cuenta de autos en dólares estadounidenses, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del Cód. Proc. —postor remiso—. Este saldo se convertirá en el momento del efectivo pago a su equivalente en dólares estadounidenses —art. 1º de la Ley 23.928—, con más un interés del 18% anual y con prescindencia de las

circunstancias que hubieran impedido su ingreso en tiempo. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la Ley 23.905, en caso de corresponder, será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. Las tasas, impuestos y contribuciones luego de la posesión del inmueble —la que se efectivizará una vez aprobada la subasta y oblado el saldo de precio—, serán a cargo del adquirente. Las deudas por tales conceptos anteriores a la posesión del bien, no resultarán exigibles al comprador. Corre por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al concurso. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasionen la escritura de cualquier índole que sea. Está prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra venta. Para el caso que el adquirente fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para poder hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. Ofertas bajo sobre. Se admiten ofertas bajo sobre —art. 104 inc. 6 del Reglamento para la Justicia Comercial, reglamentación del art. 570 del C. Ptos.—, las que deberán ser presentadas ante este Juzgado y Secretaría hasta dos días hábiles antes de la fecha de la subasta, en horario de atención del Tribunal, con los requisitos establecidos en el punto 3 y 4 del auto de subasta. Los informes sobre el procedimiento a seguir deberán ser requeridos en Secretaría. Los adquirentes deberán constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 5/6 Nº 319.131 v. 9/6/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Doctor Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a mi cargo. Sede: Av. Callao Nº 635 - Piso 2º Capital Federal comunica por dos días en autos "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/MEDICAL PROFIT S.A.I. y C. y Otros s/Ejecutivo" (Expte. Reservado Nº 57.996) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día jueves 15 de junio del 2000 a las 11 horas en la Asociación de Martilleros Públicos sita en la calle Talcahuano Nº 479 Capital Federal el inmueble sito en la localidad de Wilde - Partido de Avellaneda - Provincia de Buenos Aires con frente a la calle Emilio Zola Nº 6250 —entre las calles Flores y Lartigau— ocupada como vivienda por la señora María Claudia Borroni y dos hijos y consta de —Garaje— Amplio Living Comedor finamente decorado - Amplia Cocina - Por escalera interior acceso al Primer Piso que se compone de Dos Dormitorios principales con terraza individual y Baño totalmente instalado y en piso superior terraza general. Todo en muy buen estado de conservación. Medidas y Superficies: Mide 8,66 metros de frente por 42,68 metros de fondo con una superficie total de 369 metros 61 decímetros cuadrados, lindando Sud Oeste con calle Emilio Zola, Sud Este con lote 16, Nord Este con parte del lote 26 y Nord Oeste con el lote 18. Títulos: fs. 206/216. Dominio en Inhibiciones: fs. 267/271. Matrícula: 25.656. Valuación: fs. 203. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. V, Manz. 20, parcela 26. Impuestos atrasados sujetos a reajustes: Inmobiliario Rentas: fs. 250 al 31/5/99 $ 172,13. Aguas Argentinas: fs. 248 al 4/5/99 $ 59,52. Obras Sanitarias: fs. 249 y fs. 258 al 4/6/99 no registra deuda. Municipal ABL: al 3/6/99 fs. 259 $ 175,10. Condiciones de Venta: Con todo lo plantado, adherido y edificado al suelo dentro de muros "ad corpus". Base: U$S 70.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 1%. Todo en dólares estadounidenses billete efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin otra comunicación —en su caso— con más un interés igual al que cobre el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a treinta días y con prescindencia en las circunstancias que hubiera pedido su ingreso en tiempo y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 del Cód. Proc. —postor remiso—. Para el caso que el adquirente fuera quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta —para hacer uso de esta facultad— deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. El comprador en comisión deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su comitente, Art. 571 del Cód. Proc. Serán admitidas ofertas bajo sobre, Art. 104.6 del Reglamento del Fuero y reglamentación del Art. 570 del Cód. Proc. Las que deberán ser presentadas ante este Juzgado y Secretaría y hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención al Tribunal. La oferta se presentará por duplicado en sobre cerrado indicando en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente quien podrá actuará por sí, siendo innecesario el patrocinio letrado o por apoderado el domicilio que constituya en la jurisdicción del Juzgado, el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, discriminándolo mediante depósito judicial en la cuenta de autos y a la orden del Tribunal. La apertura de los sobres tendrá lugar en la Sede del Juzgado el día hábil anterior a la subasta a las 12 horas en audiencia pública a la que deberán comparecer el martillero y los oferentes que lo deseen. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el Art. 7 de la Ley 23.905, en caso de corresponder, será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el Escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la toma de posesión del inmueble, la que se efectivizará una vez aprobada la subasta y oblado el saldo de precio serán a cargo del adquirente. Días de exhibición: Martes 6, miércoles 7 y jueves 8 de junio de 2000 de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 1 de junio de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 6/6 Nº 50.095 v. 7/6/2000

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28 sito en Av. Callao 635 p. 2º, Capital Federal, comunica por dos días en Boletín Oficial y La Prensa y por un día en La Nación, en los autos: "CHINICCI, SALVADOR J. s/Quiebra s/Incidente de realización" expte. 73131, que el martillero Raúl R. G. Amadeo rematará el día 21 de junio de 2000 a las 10 y 30 hs. en calle Talcahuano 479 Capital, el siguiente inmueble que puede visitarse los días 12, 13, 14, y 15 de junio de 2000 en el horario de 13 a 16 hs. Ubicado en calle Av. Hipólito Yrigoyen Nº 728 entre las de 9 de julio y 25 de mayo —Morón— Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires. Catastro: Circ. 1, Sec. F. Mz. 94-Par. 23B - matrícula 89.783. Se trata de un inmueble en dos plantas. En Planta Baja; consta de un galpón y un local que se comunica con reja y puerta a la calle respectivamente, totalmente desocupado, tiene un pequeño baño completo, el estado de conservación es bueno. En Planta Alta donde hay una vivienda ocupada por Elizabet Mirna Mucci DNI 20957919, es inquilina del inmueble que posee; pequeño hall de entrada, una cocina, dos habitaciones, un living comedor y baño completo, el estado de conservación no es bueno, la Sra. Mucci ocupa. con 4 hijos menores. Base: $ 60.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Serán admitidas ofertas bajo sobre art. 570 del Cód. Proc. las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención al público en el Tribunal. La oferta se presentará por duplicado en sobre cerrado, indicando en su exterior la carátula del expediente y en su interior el nombre del oferente, quien podrá actuar por sí o por apoderado, el domicilio que constituya en la jurisdicción del Juzgado, el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, discriminándolo mediante depósito judicial en la cuenta de autos y a la orden del Tribunal, no siendo necesario patrocinio letrado. La apertura de sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública a la que deberán comparecer el martillero y los oferentes que lo deseen. Las señas superadas se reintegrarán en el acto y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. El martillero antes de la realización de la subasta dará lectura a la mayor oferta, sirviendo ésta como base para percibir nuevas posturas. En la puja podrán intervenir quienes hayan efectuado ofertas bajo sobre. Si la oferta bajo sobre no se mejora en la subasta, el martillero procederá a la adjudicación del inmueble. La integración del saldo de precio deberá efectuarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en una cuenta a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos en dólares estadounidenses en el Banco Ciudad de Buenos Aires sucursal Tribunales, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del Cód. Proc. —postor remiso—. Se encuentra prohibida la compra "en comisión" y la cesión del boleto de compraventa. Las deudas en concepto de expensas, servicios, impuestos, tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no resultarán exigibles al comprador y todo otro recaudo dispuesto expresamente al respecto en este decreto. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la Ley 23.905, en caso de corresponder, será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. Las tasas, impuestos y contribuciones conjuntamente con las expensas devengadas luego de la posesión del inmueble, la que se efectivizará una vez aprobada la subasta y oblado el saldo de precio serán a cargo del adquirente. Para el caso que el adquirente fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 6/6 Nº 319.205 v. 7/6/2000

Nº 16

Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 16, interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Avda. Callao 635, PB, Cap. Fed., Secretaría Nº 31, a cargo del Dr. Pablo Ibarzábal, comunica por tres días, en autos: "FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/MALDONADO ROSA DEL VALLE s/Ejecución prendaria" Exp. Nº 1134/99, que el martillero Isaac Joaquín, CUIT Nº 20-04246229-3, rematará el 22 de junio de 2000, a las 11,40 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el automotor Fiat Duna SD, Sedán 4 puertas, Modelo 1998, Dominio: CHF 173, Motor Fiat 146B20005055118, Chasis Fiat 8AP155000X8440135, perteneciente a Rosa del Valle Maldonado, DNI Nº 5.881.454 (fs. 10). Al contado y mejor postor. Base: U$S 16.899,44. Seña: 30%. Comisión: 10%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. En caso de no existir postores por la base a la media hora se rematará en U$S 12.674,58 y si no existiesen postores nuevamente, media hora después saldrá sin base. El saldo del precio deberá ser abonado en el mismo lugar del remate, en efectivo, el día siguiente hábil de realizada la subasta, de 14 a 15 horas. Deudas por patentes al 29/12/99, $ 256,80 (fs. 48) que serán abonados por el comprador. El bien se subasta en las condiciones en que se encuentra y exhibe, no admitiéndose reclamos posteriores. Exhibición: desde el 12 de junio de 2000, de lunes a viernes de 8,30 a 13 y 13,30 a 16,30 horas, en Service Fiat Mapo, Km. 37,500 de la Ruta Prov. 36 (ex Nac. 2), Berazategui, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2000.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 6/6 Nº 52.412 v. 8/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en la Avda. Callao Nº 635, Planta Baja, Capital, comunica por 2 días en los autos caratulados "ABEJORRO S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 29.424, que el martillero Señor Jorge Alberto Lorenzo Varela, subastará el día 21 de junio del año 2000, a las 12 horas en el local de ventas sito en la calle Talcahuano Nº 479, Capital, el inmueble con frente a la calle Virrey Cevallos Nº 2925, (Fs. 532) entre las de Fray Justo Santa María de Oro y Juan de Garay, de la localidad de Don Torcuato, Pdo. de Tigre, Provincia de Buenos Aires. El mismo se compone de un edificio industrial de 2 plantas, construido con cemento armado y mampostería, siendo el estado de conservación bueno, con una superficie de 151,80 m2. en un lote de terreno de 217,70 m2. de superficie. La planta baja se encuentra desocupado y la planta alta, está ocupada por la firma DIAVA-MEDIC S.A. y su contrato de locación finaliza el día 31 de agosto del año 2000. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. R, Manz. 105, Parc. 34, Partida Nº 48.467. Las deudas de tasas y contribuciones respecto al inmueble, obran en el expediente. La venta se realizará al contado, al mejor postor y ad-corpus. Base: $ 20.151,33, Seña: 30% y Comisión 3%, todo ello al contado y en el acto de la subasta. Acto seguido se procederá a subastar los muebles y maquinarias depositados en el inmueble a subastarse que integraban la industria de productos plásticos de la firma quebrada, que son los siguientes: 1 máquina fresadora-agujereadora Movuni, modelo AFS-30 hidráulica; 1 máquina agujereadora Barbero ABM-13 Nº 2455; 1 máquina inyectora agujereadora Franvi- plast FIDA A 100 de 60 toneladas con cierre 4 columnas Nº 10289; 1 máquina inyectora 35 toneladas con cierre 2 columnas Nº 10435; 1 máquina inyectora 70 toneladas cierre 2 columnas A 120 Nº 10437; 1 torno parmo PM100 sin Nro. a la vista; 1 Pirograbador industrial B-408 modelo Platino; 1 Piedra amoladora Gercar 1176; 1 cepillo mecánico Furnaletto SA 2307; 1 molino triturador Cisca 3 HP Nº 1816; 1 Estabilizador automático de tensión Atomlux; 1 compresor de 2 HP Zermen Nº de serie 2; 1 horno secador de material Saldán; capacidad 80 kg.; 1 balanza pesadora y contadora Di Pasquo; 1 anafe de 2 hornallas; 1 anafe de 1 hornalla; 1 mesa escritorio de taller 2 cajones; 1 mesa de trabajo estructura de metal y placa de vidrio espejado; 1 mesa de trabajo con morse y estante de aproximadamente 3,25 mts.; 1 armario de madera 4 puertas corredizas; 1 alacena de 2 puertas corredizas; 1 lote de matrices para la inyección de plástico; 1 lote pequeño de herramientas varias; 6 cajones de plástico; 1 mueble vestuario 5 taquillas; 1 escritorio de oficina 6 cajones; 1 máquina de calcular Olivetti modelo Summa 32 Nº 1189762; 1 central telefónica electrónica Panasonic modelo Ezsa-Phone; 1 teléfono Siemens; 6 sillas; 1 bomba elevadora de agua; 1 bombeador de agua y 1 torre de enfriamiento en altura. La venta de estos elementos se realizará en block, al contado y al mejor postor, sin base. Seña: 30%, Comisión: 10%, todo ello al contado y en el acto de la subasta. El desarme y retiro de los bienes serán por cuenta del comprador. Se admitirán tanto para la subasta del inmueble como la de los bienes muebles y maquinarias, ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas por los interesados, hasta dos días anteriores a la fecha fijada para la subasta. Los compradores deberán constituir domicilios especiales en el radio del Juzgado. Deberán pagar los saldos de precio, dentro de los 5 días a partir de la aprobación de las subastas. El IVA se encuentra incluido en el precio de venta. El Sellado de Ley será por cuenta del comprador y lo deberá abonar en el acto de la compra. Los días de Inspección de los bienes a subastarse serán el 8 y el 9 de junio del año 2000, de 15 a 18 horas en el lugar indicado en el presente domicilio del inmueble a subastarse. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, a los 31 días del mes de mayo del año 2000.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 6/6 Nº 319.275 v. 7/6/2000

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "PINFRUTA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de la Planta de San José, Provincia de Misiones", exp. 48.788 que los Martilleros Públicos Mariano Espina Rawson (011-4372-6414) y Mario Guillermo Rawson (011-4813-0730), rematarán el día 26 de junio de 2000, a partir de las 15.00 hs. a continuación de las subasta programadas en los incidentes de "Entre Ríos" y "Corrientes y Misiones", el inmueble de la fallida, con todo lo plantado, adherido y edificado, sito en Colonia Sierras de San José, Provincia de Misiones, con un total de 24 Has. 55 as. 06 cas., conformado por los lotes 17B1; 17B2; 17B3; 18B y 17A1. Nomenclatura Catastral: Dep. 01; M66; SO1; Parcelas 35, 32, 34, 36 y 38 respectivamente. Partidas inmobiliarias: 06534; 06531; 06532; 05539 y 06234 respectivamente. Venta en "block" con los bienes muebles que se encuentran en el lugar y en el estado en que se encuentran. Se destaca la línea de empaque completa, que se encuentra en buen estado y apta para funcionar. En el inmueble funcionó una planta de la fallida destinada a empaque de frutas. Las edificaciones comprender: a) la planta industrial compuesta por varias naves, donde se encuentra montada la línea de empaque; b) edificios auxiliares; y c) cuatro viviendas: principal desocupada; otra vivienda, más chica, de construcción similar, ocupada por el Sr. César Aníbal Salinas y su familia, con contrato de locación vencido; la tercera vivienda está ocupada la mitad por el Sr. Jorge Raúl Salinas y su señora; la última vivienda, más chica, se usa como administración. Están en buen estado salvo la ocupada por el Sr. Jorge Salinas que se encuentra en estado regular. Base $ 130.000.- al contado y mejor postor, seña 10%, comisión 4%, sellado de ley, IVA sobre el 23,08% del precio de venta, correspondiente a los bienes muebles. El saldo de precio lo depositará el comprador en autos dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento del art. 580 del CPC. El comprador deberá integrar el precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, en caso que no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones, deberá pagar los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables, desde el 5º día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago. Los gastos de transferencia estarán a cargo del comprador. No procede la compra en comisión ni la cesión de los derechos adquiridos en la subasta sobre los bienes. En caso de no haber postores, se ofrecerán, en forma singular, el inmueble con la base de $ 100.000.- seña 10%, comisión 3%, sellado de ley; y la línea de empaque completa con la base de $ 30.000.- al contado y mejor postor, IVA sobre el precio de venta,

comisión 10%. A partir de la posesión los compradores se hacen cargo de los impuestos o gravámenes que corresponda tributar sobre los bienes. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme art. 104.5 del Reglamento del Fuero, hasta las 10 hs. del día hábil anterior a la subasta y se procederá a su apertura en audiencia pública fijada para la hora 12 del mismo día. La venta se realiza "ad corpus" y los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. La exhibición la realizará personal de la fallida a partir de la publicación de edictos o concertar con los martilleros al (011) 4372-6414/4813-0730.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2000.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 2/6 Nº 49.839 v. 8/6/2000

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 17, Secretaría Nº 33 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6º, comunica por cinco días en los autos "CORNEJO BOSCH GUILLERMO ALFREDO s/Quiebra s/Inc. de Concurso Especial por Mazzarella Victorio Luis" (Expte. Nº 32.958) que el martillero José Manuel Pizarro (Tel. 4383-7143) rematará el día 13 de junio a las 11:20 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: El inmueble de la calle Stella Maris 932, entre Carabelas y Mendoza, Cuartel Primero, Partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires. Matrícula 10.045. Nom. Cat.: Circ. I; Sec. A; Manz. 54; Parc. 13. El terreno mide 10 mts. de frente por 25,73 mts. de fondo. Sup.: 257,30 m2. La propiedad se encuentra a 1 cuadra de la Est. San Isidro del Tren de la Costa y de un moderno Shopping, desarrollada en 2 plantas, con pequeño jardín al frente, hall de entrada, cocina, comedor, living con chimenea y amplia sala. La sala y el comedor dan a un jardín interno con pileta de natación de forma irregular, y aproximadamente 2,50 mts. por 5 mts. también en planta baja hay 2 dormitorios y 2 baños. En planta alta por una escalera desde el hall se accede a un playroom, 2 dormitorios, uno al frente, grande con balcón y al fondo hay una buena terraza con lavadero que dan al jardín y pileta. Todo en regular estado, con deterioros y humedades. Desocupada. Al contado y mejor postor. Base $ 80.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA y sellado de boleto. El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta 4 días antes de la subasta, las que serán abiertas 2 días antes de la misma en la Sala del Juzgado a las 12 hs. No se acepta la compra en comisión ni la cesión del boleto. Adeuda: a Rentas de Prov. al 30/9/99 $ 2.636,86 (fs. 133); a Aguas Arg. al 24/8/99 $ 380,14 (fs. 129) y a la Municipalidad de San Isidro al 26/8/99 $ 3.260,87 (fs. 113/114). Exhibición: Días 8 y 9 de junio de 14 a 16:30 hs. o combinando otros horarios anticipadamente con el martillero J. M. Pizarro: CUIT 20-04532833-4 - Cornejo Bosch Guillermo.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2000.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 1/6 Nº 51.897 v. 7/6/2000

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en Talcahuano 550, piso 6º, comunica por 5 días en los autos "PINFRUTA S.A. s/Quiebra s/Inc. de Venta de Bienes de Corrientes y Misiones" (Exp. Nº 52.500/99) que los martilleros Alberto M. Toschi, Lucas López Cabanillas y José Manuel Pizarro rematarán el día 26 de junio de 2000 a las 13 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, a continuación y al finalizar la venta de los bienes de Concordia de la fallida: I) Fábrica de jugos, ubicada en el ejido de Saladas sobre la Ruta Nac. 118, sobre 2 fracciones de aprox. 50 Has. Importante establecimiento industrial con dos grandes galpones, uno de material, con pisos y playón de hormigón para tránsito pesado, maquinaria para el proceso de elaboración, enfriamiento, cámara frigorífica y fábrica de pellets. Báscula para camiones, oficinas, sanitarios, vestuarios, etc. Se deja constancia a los fines del IVA que del precio de la fábrica de jugos el 65% corresponde a muebles y maquinarias y el 35% al inmueble. En block. Base $ 420.000 + IVA sobre el 65% del precio final; II) Quintas de Corrientes en block, La Florida, Texas y California aproximadamente 1176 Has. en total. Base $ 700.000; III) De no haber postores por las 3 quintas ofrecidas en block se subastarán a continuación en forma singular a saber: IIIa) La Florida la más cercana a la fábrica de jugos con 912 Has. aprox. La más pintoresca, con calles arboladas en su interior y muy buen estado tanto cítrico como forestal. Base $ 250.000; IIIb) Texas sobre la Ruta 13 a 36 km. de Saladas con una superficie aprox. de 101 Has. Base $ 90.000. IIIc) California a 4 km. de la Ruta 13 y el cruce con la capilla Santa Ana, es una muy buena quinta con aprox. 153,4 Has. de las cuales hay 110 Has. resultan aptas para citrus, estando forestado el resto. Base $ 240.000. IV) Quinta de Misiones en block, El Limonar, Centinela, Nueva Valencia, Monte Hermoso y Yaguareté aprox. total 1500 Has. Base $ 1.600.000. V) De no venderse las 5 quintas en block, seguidamente se subastarán individualmente: Va) El Limonar, se encuentra saliendo de la Ruta 105 a Apóstoles al lado de una escuela Provincial, sup. 154 Has. aprox. y la más cercana a Posadas (50 kms.), se encuentra en buen estado. Base $ 235.000, se deja constancia que un lote de aprox. 12 Has. no se encuentra inscripto a nombre de la fallida, por el cual se ha promovido una acción de prescripción veinteañal caratulada: Pinfruta S.A. s/Borowicz Blas s/Prescripción Veinteanial en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 1 de Posadas, resultando los datos catastrales del lote del "Incidente de Licitación de Activos". Vb) Centinela tiene 123 Has. cítricas en producción y 30 Has. de monte de eucaliptos. Sup. 405 Has. aprox. Base $ 300.000. Vc) Nueva Valencia una extraordinaria quinta por su estado y calidad sup. 500 Has., ubicada en el cruce de la Ruta Nac. 14 y la que conduce a la localidad de San Carlos. Base $ 433.000. Vd) Monte Hermoso, ubicada pasando la localidad de San Carlos con una sup. de 444 Has., aprox. Base $ 330.000 y por último Ve) Yaguareté, ubicada sobre el mismo camino y muy cerca del anterior, es la más chica de 44,5 Has. aprox. y muy buena calidad. Base $ 50.000. Todos los inmuebles se venden ad corpus. Se deja constancia que quienes resulten adquirentes de las quintas detentarán su propiedad y posesión pero dispondrán de los frutos de la explotación en la cosecha del año 2001, estando obligados a permitir los trabajos de cosecha que desarrolla la adquirente de la zafra del año 2000, Cooperativa Tabacalera de Misiones Ltda., Hasta el 31/12/2000. En todos los casos al contado y mejor postor. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (CPr. 584). El orden de la venta de los bloques será discrecional de los Sres. martilleros en el acto del remate. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto. Se aceptarán ofertas bajo sobre (Reglamento del CNCom. 104/6, acordada 13/12/89), hasta 3 días antes del remate. Respecto del inmueble la posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los 30 días siguientes de acreditado el pago del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. Cód. Proc. Arts. 582 y 586), a su costa, por el escribano que él proponga, quedando a su cargo todos los gastos que esto demande, en tanto venta al contado. Los compradores tomarán conocimiento del estado físico y jurídico de los bienes. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición en forma permanente, consultando al Ing. Damián Antúnez al Nº 0378215609716 o a los martilleros a los teléfonos (011) 4383-7143 o (011) 4803-1529. Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% más el IVA correspondiente. Sellado legal de boleto.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2000.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 1/6 Nº 51.899 v. 7/6/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, comunica por 5 días en autos "PINFRUTA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de Bienes de Entre Ríos", Exp. 52.499/99, que los martilleros Ricardo Oliveri de la Riega, Gastón Luis Labourdette y Horacio E. Garrido, rematarán el día 26 de junio de 2000 a las 10:00 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, los siguientes bienes: Bloque Nº 1: Integrado por las Quintas Rurales "9 de Julio"; "Besol"; "El Pampero"; "La Gaby"; "La Lata"; "La Represa"; "La Tita"; "María Elena" y "Taguató", ubicadas en las proximidades de la Ciudad de Concordia, Pcia. de Entre Ríos, las que conforman un total de 2.948 Hectáreas. Existe servidumbre de paso y derecho de uso sobre parte de las quintas 9 de Julio, Pampero, La Lata y Taguató. Base en block $ 3.950.000. De no haber postores se subastarán las Quintas en forma individual con las siguientes bases: Quinta 9 de Julio. Base $ 800.000, se trata de una quinta con un total de 833 Has., de las que hay 542,8 con cítricos y 3 forestadas. Cuenta con 9 puestos, 2 tinglados, 9 casas, 6 galpones y 7 tanques de agua. Quinta Besol. Base $ 120.000, cuenta con 169 Has, 110,6 de ellas con cítricos y otras 7 con forestación. Tiene casa encargado, 3 viviendas personal, galpón p/cosechadores, 2 galpones, 2 tanques australianos y un tanque elevado. Quinta El Pampero. Base $ 330.000, tiene 212 Has. de las que hay 148 plantadas con cítricos. Tiene casa encargado, un puesto, 2 viviendas personal, 1 galpón p/cosechadores, depósito agroquímicos, 2 tanques de agua y equipo de riego. Quinta La Gaby. Base $ 50.000. Tiene una superf. de 81 Has., de las que hay 23 con cítricos y 5 forestadas. Cuenta con 2 puestos, un depósito y un tanque australiano. Quinta La Lata. Base $ 800.000, con superficie total de 534 Has. de las cuales hay 283,5 con cítricos. Tiene casa para encargado, 2 viviendas personal, un puesto, un galpón p/cosechadores, otro galpón, 3 tanques australianos y 2 tanques elevados. Quinta La Represa. Base $ 400.000, con un total de 366 Has. entre ellas 272,4 plantadas con cítricos y una forestada. Tiene casa encargado, 2 galpones, otros 2 p/cosechadores, 2 tanques australianos y dos equipos de riego. Quinta La Tita. Base $ 70.000, con un total de 99 Has. de las que hay 64,2 con plantación de cítricos. Cuenta con un puesto, un galpón p/cosechadores y un tanque de agua. Quinta María Elena. Base $ 205.000, con un total de 200 Has. entre las que hay 127,5 con cítricos y 3,4 con forestación. Cuenta con casa principal, casa encargado, casa de mecánicos, un puesto, 2 galpones, 2 tanques australianos y un tanque elevado. Quinta Taguató. Base $ 520.000, con un total de 404 Has. entre ellas 264,3 con cítricos y 11 forestadas. Tiene casa principal, 6 puestos, 5 galpones, un galpón p/cosechadores, 3 tanques australianos, un tanque elevado y un equipo de riego. Bloque Nº 9 con la base de $ 1.500.000, compuesto por la fábrica de jugos, empaque Nº 1 Planta de forrajes, Administración, Servicios, un terreno correspondiente a la planta de efluentes y el terreno donde se ubican los equipos de bombeo. Superficie del terreno, sobre el que se levanta la fábrica de jugos, Empaque Nº 1, Administración y Servicios, 30.008 m2. Sup. cubierta fábrica de jugos 9.224 m2., del Empaque Nº 1, 10.472 m2 y de la Administración 609 m2. Está ubicada en la ciudad de Concordia, Pcia. de Entre Ríos, con acceso por la calle 25 de Mayo Nº 1654 y el terreno está delimitado por las calles Moulins, Tte. Ibáñez, 25 de Mayo y Laprida. La planta de forrajes se desarrolla sobre un terreno de 6.400 m2, lindando calle Moulins por medio, con la fábrica de jugos. Tiene acceso por calle Moulins e/25 de Mayo y Brown y está delimitado por las calles Guarumba, Moulins, e/ 25 de Mayo y Brown. El terreno de la planta de efluentes tiene 5.844 m2. con frente sobre la calle 25 de Mayo. El terreno donde están las bombas de agua tiene 8.492,61 m2. de superficie y está delimitado por las calles Tte. Ibáñez, Mendiguren, Goya y 32. Se incluyen en este bloque todas las maquinarias instaladas, a excepción de las denunciadas como de propiedad de General Citrus International Inc., las instalaciones, dependencias auxiliares y bienes muebles que están en la administración. Bloque Nº 10 con la base de $ 370.000, compuesto por los empaques Nº 2 y 3, edificados sobre un terreno de 7.500 m2., delimitado por las calle J. J. Solá, Tte. Ibáñez, Laprida y Alvear. Tiene 3 accesos y cuenta con galpones de empaque, dos máquinas de empaque, sala máquinas, vestuarios y baños personal. Para todas las subastas: Seña 30%. Para el Bloque Nº 1, comisión 3%, ya sea en block o individual; para los bloques Nº 9 y 10, comisión 3%. En todos los casos IVA sobre 1/3 de la comisión. El comprador del Bloque Nº 9 abonará IVA sobre el 43% del precio de venta y el comprador del Bloque Nº 10 abonará el IVA sobre el 22,09% del precio de venta, correspondiente en ambos casos a los bienes muebles y maquinarias que se incluyen en cada bloque. Los bienes se rematan ad corpus. Se deja constancia que quienes resulten adquirentes de las quintas detentarán su propiedad y posesión pero dispondrán de los frutos de la explotación en la cosecha del año 2001, estando obligados a permitir los trabajos de cosecha que desarrolla la adquirente de la zafra del año 2000, Anaconda Citrus S.A., hasta el 31/12/2000. En todos los casos al contado y mejor postor. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (CPr. 584). El orden de la venta de los bloques será discrecional de los Sres. martilleros en el acto del remate. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión de boleto. Se aceptarán ofertas bajo sobre (Reglamento de la CNCom. 104/6, acordada 13612/89), hasta 3 días antes del remate. Respecto del inmueble la posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los 30 días siguientes de acreditado el pago del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. Cód. Proc. arts. 582 y 586), a su costa, por el escribano que él proponga, quedando a su cargo todos los gastos que esto demande, en tanto venta al contado. Los compradores tomarán conocimiento del estado físico y jurídico de los bienes. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: a partir de la publicación de edictos los interesados deberán presentarse en Planta Industrial Pinfruta S.A., calle 25 de Mayo Nº 1654, Ciudad de Concordia, Pcia. de Entre Ríos, desde las 8 hs. (at. Sr. Emilio Klaus) o concertar con los martilleros a los Nros. 4373-8314/4372-9616 y 4812-0912.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2000.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 1/6 Nº 51.900 v. 7/6/2000

Nº 18

Juz. Nac. de 1ra. Instancia de Comercio Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35 interinamente a mi cargo, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7 de C. Federal, comunica por dos días en autos caratulados "UNITEX S.A. s/Quiebra" (Expte. 33651) que el martillero Alfredo Carlos Bence, rematará el día 3 de julio de 2000, a partir de las 10 y 30 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Juan D. Perón 1233 de C. Fed., todos los bienes muebles de la fallida y sus marcas, a saber: Llenadoras de líquido, tanques de acero inoxidable, mesa y cinta transportadora, mezcladoras, serrucho metálico, agujereadora, tanques mezcladores, diversos elementos de oficina (escritorios, mesas, sillas, archivos, armarios, caja fuerte, máquinas de escribir, sumar y calcular, equipo de computación), materia prima, productos químicos, un gran lote con productos terminados (suavizantes, multilim-piadores), etc. sin base, contado, mejor postor. Seña 30%, IVA 21%, Comisión 10%. En iguales condiciones se subastarán las marcas de la fallida (Krill, Maxxy, Remoción y Razz). Entrega a convenir con el martillero una vez integrado el saldo de precio de los lotes y aprobada la subasta. Se aceptan ofertas bajo sobre, según lo normado por el art. 212, ley 24.522 y art. 570 C.P.C.C. y art. 104.5 del Reglamento del Fuero, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma. Fecha recepción: 30/6/2000 hasta las 12 hs. Apertura: El mismo día a las 12 y 30 hs. Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran y habiéndose exhibido adecuadamente, no se aceptarán reclamos sobre su estado, condiciones y/o cantidad. Todos los gastos de retiro, desarme y traslado son a cargo exclusivo de lo compradores, lo mismo que los riesgos que puedan surgir de estas tareas. Los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la C. Federal. Días de exhibición: 28 y 29 de junio, de 14 a 16 hs., en la calle Avellaneda 1635, de la localidad de Avellaneda, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 1º de junio de 2000.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.

e. 6/6 Nº 52.402 v. 7/6/2000

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 19, de Capital Federal, Secretaría Nro. 37, sito en M. T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "BAISUR MOTOR S.A. c/CARRIZO DE ELEUTERIO, ZULEMA NORMA s/Ejecución Prendaria" Expte. Nro. 32.440 que el martillero Eduardo Abel Espósito (CUIT 20-04520400-7) procederá a subastar el día 21 de junio de 2000 a las 12,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un chasis con cabina para camión Mercedes Benz, modelo LD 1633, año 1992, motor MB 475982-10-134518, chasis MB 386.062-12-092989, dominio UQI 905, con equipamiento normal de fábrica. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Vélez Sársfield 1101, Capital Federal de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. Base: $ 37.000, de no haber ofertas se reducirá la misma a la media hora un 25%. Comisión 10% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, e indicar en autos dentro del 3er. día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 CP. Se aceptarán ofertas bajo sobre, conforme art. 104.5 del Reg. del Fuero, presentadas hasta el día anterior a las 13,30 hs. El sobre que contenga la oferta deberá entregar-

se cerrado indicando en su exterior la carátula del expediente debiendo entregar el Actuario o Prosecretario Administrativo recibo cuando el oferente así lo requiera, debiéndose consignar día y hora de la presentación y fecha de subasta. La oferta deberá presentarse por duplicado, deberá contener el nombre del oferente quien podrá actuar por sí o por apoderado y deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del juzgado, deberá individualizar los bienes que desea adquirir y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, en el caso que esta corresponda abonarse, el destinado a comisión y sellado, discriminándolo mediante depósito en el Banco autorizado a tal fin, cheque librado a la orden del Tribunal con cláusula "no a la orden", o cheque certificado librado sobre un banco a esta plaza u otro valor suficiente a satisfacción del juzgado a cuyo efecto acompañar el correspondiente resguardo bancario a la orden del Tribunal. Deudas a cargo del vendedor, y en caso de no alcanzar la suma obtenida en subasta para asumir tales deudas, serán a cargo del comprador. Hay constancias de deudas en Rentas (fs. 49) por $ 7455,71 al 29/02/00. Deudas a cargo del comprador (fs. 71). En caso de corresponder el pago del IVA, estará a cargo del comprador. El comprador deberá indicar su comitente dentro del tercer día de realizado el remate. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2000.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 6/6 Nº 52.401 v. 8/6/2000

Nº 20

El Juzgado Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550, p. 7º, Capital, comunica por 2 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/BURELLO NESTOR HUGO (DNI 11.490.796) y Otros s/Ejec. prendaria", expte. 33.501, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 15 de junio de 2000 a las 12:10 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Fiat Uno CL 3 ptas./1996, motor 159 A3 0388318432, chasis 8AS146000 T8367236, dominio AXT 157. Base: $ 5.468. Comisión 10%. En efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 1202,76 al 27.11.99 hasta la 3º c/98 (fs. 63) que estarán a cargo del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre según art. 104/6 del regl. del Fuero hasta las 10 hs. del día 14 de junio de 2000, que serán abiertas a las 12:30 hs. del mismo día. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Uruguay 2602, Beccar, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2000.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 6/6 Nº 52.390 v. 7/6/2000

El Juzgado Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, p. 7º, Capital, comunica por 2 días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/PEREYRA RAMON ANTONIO (DNI 16.471.872) y Otros s/Ejec. prendaria", exp. 36.967, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 15 de junio de 2000 a las 12:35 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y se exhibe: un automotor Fiat Duna CL 1.6/1995, motor 159 A3 0388193004, chasis 8AS146000 R5152603, dominio AER 730. Base: $ 2.505. Comisión 10%. Al contado, al mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 1271,38 al 30.11.99 hasta la 3ºc/99 (fs. 200) que estarán a cargo del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del regl. del Fuero hasta las 10 hs. del 14.06.00, que serán abiertas a las 12,30 hs. del mismo día. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Uruguay 2602, Beccar, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 6/6 Nº 52.404 v. 7/6/2000

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría 44, sito en la calle Talcahuano 550, piso 11º, Capital Federal, comunica por dos (2) días en autos; "SIDERAR S.A.I.C. c/LOWOWICZ, JULIO VALENTIN (L. E.: 8.245.489) y Otro s/Ejecutivo", Expediente Nº 26.561/97, que el martillero Horacio Jorge Vivado (C.U.I.T. 20-08632756-3), rematará el día 16 de junio de 2000, a las 09:00 horas en el local de remates de la Asociación de Martilleros, sito en la calle Talcahuano 479, de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle José Cubas 3998/96/94, esquina Chivilcoy 4389/93, piso 1º, Unidad Nº 3, Matrícula FR 15-73971/3, de Capital Federal. Se trata de un departamento de tres ambientes, de aproximadamente 60 metros cuadrados con teléfono. El departamento está en estado impecable, recién pintado y se encuentra ocupado por la esposa del demandado y su hija mayor de edad. La deuda de Aguas Argentinas al 19/03/1998 $ 42,87 a fs. 118 y $ 237,76 a fs. 119; O.S.N. al 12/4/93 a fs. 167 $ 121,65; GCBA Dirección General de Rentas al 06/03/1998 fs. 130 $ 907,27. Deuda por expensas al 31/01/99 inclusive $ 4.534,62. Base: $ 35.000 al contado y al mejor postor. Se hace saber que de conformidad por lo dispuesto en el art. 104/6 del Reglamento del Fuero serán aceptadas ofertas bajo sobre en los términos del artículo 570 del Código Procesal hasta el día 15 de junio de 2000 a las 12 horas. La apertura de sobres que se reciban se hará en audiencia pública a realizarse en la sede el Juzgado. Seña 30% y comisión 3%, todo en efectivo en el acto del remate, y en el acto de suscribir dicho boleto de compraventa el o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición días 14 y 15 de junio de 2000, en el horario de 10 a 12 horas. Firmado Dra. Braga, Margarita, Juez.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.
e. 6/6 Nº 14.553 v. 7/6/2000

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 5 días en los autos "ALIMENTOS VALLE DE ORO S.A. s/Inc. de Realización de Bienes" (Exp. 12.365) que el martillero Saúl Rubén Brandenburg CUIT 20-12138582-2 subastará el día 16 de junio de 2000 a las 12:00 hs. en el salón de calle Talcahuano 479 de Capital Federal, los inmuebles sitos en la Provincia de Mendoza, Departamento de San Rafael, Pueblo Diamante: 1) Calle Coronel Campos entre Pichincha y Pringles, Nom. Cat.: Lote 36; Fracción A, inscripto en el asiento A-1 de la Matrícula 2828/17. Sup. 1.000 m2. Escritura Nº 271. 2) Calle Pampa y Nahuel Huapi, asiento Nº 21989 Fº 425 Tº 110-E de San Rafael. Sup. 2.410 m2. con ingreso por calle Ortiz de Rosas 1196 esquina Pichincha. Escritura Nº 452. 3) Calle Pichincha formando esquina con calles Pampa y Nahuel Huapi anotado bajo el Nº 25.279 del Fº 422 del Tº 105-E. Sup. 1 hectárea y 2.580 m2. Por cambio de denominación de calles se ingresa por Ortiz de Rosas 1196 esquina Pichincha. Escritura 452. Conforme surge del plano catastral Municipal agregado en autos se identifica como parcela 5 a los inmuebles sitos en calle Ortiz de Rosas y Pichincha existiendo modificación de superficies por expropiaciones por ensanches de calles. El muro que se encuentra sobre calle Pichincha se encuentra afectado a expropiación por ensanche de calle en 3,54 m. Según catastro la parcela 5 posee una superficie de 14.620,01 m2. El inmueble restante corresponde a la parcela 7 y según catastro municipal posee 1.025,43 m2. Los números territoriales corresponden a Nº 17-15226-5 y Nº 17-1777-1. Venta ad corpus, al contado y mejor postor. Según informe del martillero el bien se compone de un todo donde se encontraba la fábrica de la firma fallida. Actualmente se encuentra en estado ruinoso, sin cielos rasos, sin portón de ingreso y ocupado por personas que no se identificaron y que manifestaron no poseer título alguno. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo el apercibimiento previsto en el art. 580 del Cód. Proc. Se recibirán ofertas bajo sobre que deberán reunir los requisitos del art. 104 del reglamento del fuero hasta 48 hs. antes de la subasta. Apertura de sobres en el acto de la subasta. Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 LC) las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gastos del concurso previa verificación de las mismas (art. 240 LC) y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieren deducirse. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Base $ 27.750. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley. Visitar libremente. Se deja constancia que el Tribunal ha dispuesto intimar a los ocupantes del inmueble para que en el plazo de 10 días de notificados acrediten en autos en qué calidad ocupan el inmueble, bajo apercibimiento de deshaucio y proceder en su caso al lanzamiento dentro de los 10 días siguientes a la realización de la subasta. Registra deudas: fs. 841 Direc. Gral. de Rentas $ 221.711 y $ 6.144,60 al 15/4/99. Obras Sanitarias Mendoza fs. 847 $ 18.391,79 a OSM SA y $ 169.792,36 a OSM SE al 26/4/99.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 5/6 Nº 319.140 v. 9/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52, a cargo del Dr. Gonzalo M. Gros, sito en Av. Callao 635, piso 1º Cap. Fed., comunica por tres días en el juicio "ALIMENTOS Y GOLOSINAS S.A. c/ALEGRE, RICARDO ENRIQUE s/Ejecutivo", Expte. 20.227, que el Martillero Alberto M. Toschi (4778-0386) rematará el día 14 de junio del año 2000, a las 14.00 hs. en el Salón de la Corp. de Rematadores, de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed., el inmueble sito en Reconquista Nº 3836, esquina San José de Flores 5898, Villa Leoni, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunsc. III, Sección F, Manz. 54, Parcela 1, sub-parcela 1, Unidad Funcional 1, Matrícula 39.173/1, Polígono 00-01, Proporción 0,389%. Superficie cubierta: 44,68 mts2, superficie semi-cubierta 3,36 mts2, superficie descubierta 17,29 mts2, Superficie total de U.F.: 65,33 mts2. Se trata de una construcción en dos plantas; en planta baja: living comedor, baño, cocina, patio y garage; en planta alta: 3 dormitorios y baño. Todo en regular estado de conservación. Ocupado por los demandados. Deudas: OSN fs. 86 sin deuda al 19-5-98; Rentas fs. 82/3 $ 308,40 al 27-4-98; Municipal fs. 77/78 $ 442 al 23-4-98. Condiciones de venta: ad-corpus, al contado y al mejor postor. Base: $ 40.000.- Seña 30%, Comisión 3%, sellado de Ley 1% en efectivo en el acto del remate al suscribir el boleto. Saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercib. del Art. 580 Código Procesal. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 104 del Reglamento del Fuero Comercial hasta 48 horas antes de la subasta y serán abiertos a las 12 hs. del día anterior al remate. Visitar los días 8 y 9 de junio de 13 a 15 hs.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 6/6 Nº 52.386 v. 8/6/2000

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Av. Callao 635, P: 1, Capital Federal (1022) comunica por dos días, en autos HORTAS, DANIEL HECTOR s/Quiebra, Expte. Nº 22.412 que el martillero Gustavo V. L. Lauría, rematará el día 14 de junio de 2000, a las 9 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, los bienes inventariados en autos, a fs. 328/335 entre los que son de destacar Túnel de lavado p/automotores marca "Car Wash Autoequip", Aspiradoras, Compresor de aire, heladeras de distintos tipos (exhibidoras verticales, bajo mesada, conservadoras de helados, y rolitos, etc.), cocina y parrilla a gas, máquina p/café express, moledora de café, televisor Sanyo 29", decodificador, aire acondicionado, mesas y sillas distintos tipos, electrodomésticos (batidora, mezcladora, microondas, etc.), estanterías y exhibidores, cantidad de utensilios de cocina: ollas, cubiertos, vasos, fuentes, moldes, bandejas, etc. Bebidas (vinos, cervezas, licores, gaseosas, etc.). Sin base al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 10% Iva sobre precio y comisión. Efectivo. Entrega inmediata previo pago total. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital. Exhibición los días 12 y 13 de junio de 11 a 13 horas, en Av. Francisco Beiró 3229, Capital. CUIT fallido: 30-69163889-4, CUIT martillero 23-04386302-9.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 6/6 Nº 52.414 v. 7/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52, a mi cargo, con asiento en Av. Callao 635, 1º Piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/MANZI RAUL JOSE s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 12.861, que el Martillero Público Rubén Alberto Martorilli, rematará "Ad-Corpus" al contado y al mejor postor el día 15 de junio de 2000 a las 12.00 horas en el Salón de Ventas sito en Talcahuano 479 de esta Ciudad, el inmueble ubicado en la calle Liniers 535, entre las de Pedro Reta y Carlos M. de Alvear de la Localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. Inscripto en la Matrícula 20.705. Nomenclatura Catastral: Circ.: I, Secc.: C. Chacra: 30. Manz.: 30 a. Parc.: 29. El inmueble se compone de: Rejas al frente, jardín, living comedor, espacio para cocina, espacio para baño, dos dormitorios y fondo libre con jardín. Por una escalera de material se accede a la planta alta en construcción (solamente ladrillos divisorios colocados) donde se divisan tres ambientes, hall y un espacio para baño. Se encuentra en muy mal estado de conservación, abandonado y destruido. El baño y la cocina no contienen artefactos. Puertas, ventanas y rejas rotas. Se encuentra desocupado y deshabitado. Base $ 25.000.- Seña 30%, Comisión 3%. Sellado de Ley, en efectivo en el acto de la subasta. Deudas: O.S.N. (fs. 252/3) $ 173,87 al 22-1-99. Municipal (fs. 267/7) Tot. Deu. $ 1.517,44 al 12-1-99. Aguas Argentinas (fs. 282/283) $ 39,74 al 22-2-99. Rentas (fs. 290/3) $ 0,00 al 16-3-99. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado y el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Procesal. Serán admitidas ofertas bajo sobre (art. 104 Reg. Jus. Comer.) hasta 48 horas previas a la subasta, las que serán abiertas a las 12 horas del día anterior al remate. Se encuentra prohibida la compra en comisión. El inmueble se exhibe los días 8 y 9 de junio de 2000 en el horario de 16 a 17 horas. Para más datos y constancias en autos o al martillero (Tel/fax 4605-9560).

Buenos Aires, 19 de mayo de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 6/6 Nº 52.423 v. 7/6/2000

JUZGADO FEDERAL AZUL

Por dos días. El Juzgado Federal de Azul, Secretaría Nro. 5, hace saber que el martillero Francisco Iriani (T.I. fo. 93 C.M.A.) subastará en remate público y al mejor postor el 12 de junio de 2000 a las 11,00 horas en el Centro de Martilleros de Tandil sito en Alem 1055, el inmueble ubicado en la calle General Rodríguez Nro. 1442, entre Uriburu y Arana de la ciudad de Tandil, designado catastralmente como Circ. I, Secc. C, Quinta 72, Manzana 72 a, Parcela 4 a, Matrícula 16272 (103) y 16273 (103) con todo lo edificado y adherido al suelo, ocupado por la demandada, Base: $ 128.800,00; Seña 10% de contado efectivo o cheque certificado. Comisión 3% por parte. Sellado 0,50% cada parte. Saldo una vez aprobada la subasta. Deuda Impuesto Inmobiliario en expediente. De fracasar dicha subasta por falta de postores se realizará con fecha 19 de junio de 2000 una segunda subasta con base reducida en un 25%, a las 11 hs. y en el centro de martilleros de Tandil sito en Alem 1055 y con las mismas condiciones de venta. Por última y de fracasar esta se realizará una tercer subasta media hora después en el local precitado Sin Base, y bajo las mismas condiciones de venta antes descriptas. Visitas el mismo día dispuesto para la subasta correspondiente de 9:00 a 10:30 hs. en el mismo inmueble a rematar. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Venta decretada en expediente caratulado "FISCO NAC. (A.F.I.P. - D.G.I.) c/CARLOS DALCEGGIO E HIJOS S.A.I.C.I.A. s/Ejecución Fiscal". Nro. 1682. Este edicto se publicará en el Boletín Oficial y en el diario Nueva Era de Tandil, publicación urgente.

Azul, junio 2 de 2000.
Alicia M. Aguirre, secretaria.
e. 6/6 Nº 50.197 v. 7/6/2000